

2002

2003

III Memoria anual del  
Consejo Escolar de  
Castilla-La Mancha  
2002-2003





# **MEMORIA 2002-2003 DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Aprobada en el Pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha celebrado el 13 de  
noviembre de 2003 en Toledo*



# ÍNDICE

|                                                                                                    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Presentación.....                                                                               | 7  |
| 2. Renovación del Consejo. Nueva composición del Pleno y de la Comisiones .....                    | 9  |
| 3. Plan de Trabajo Anual. ....                                                                     | 15 |
| 4. Reuniones celebradas por los órganos colegiados.....                                            | 17 |
| 4.1. Reuniones del Pleno: principales contenidos. ....                                             | 18 |
| 4.2. Reuniones de la Comisión Permanente .....                                                     | 20 |
| 4.3. Reuniones de las Comisiones de Trabajo .....                                                  | 22 |
| 5. Dictámenes, informes, propuestas.....                                                           | 25 |
| 5.1. Relación de dictámenes e informes .....                                                       | 25 |
| 5.2. Aportaciones a los dictámenes y enmiendas presentadas en el Plenario .....                    | 26 |
| 5.3. Incidencia de los dictámenes en las disposiciones promulgadas.....                            | 28 |
| 5.4. Segundo Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en<br>Castilla-La Mancha.....  | 42 |
| 5.5. Propuestas presentadas a iniciativa de algún consejero .....                                  | 44 |
| 6. Otras actividades del Consejo Escolar .....                                                     | 47 |
| 6.1. Participación en el XIV Encuentro de Consejos Escolares, celebrado en<br>Salamanca.....       | 47 |
| 6.2. Jornadas de reflexión y debate .....                                                          | 48 |
| 6.3. Mesas redondas sobre la Ley Orgánica de Calidad en la Educación, del<br>MECD. ....            | 51 |
| 6.4. Participación de miembros del Consejo Escolar en actividades externas al<br>mismo. ....       | 53 |
| 6.5. Publicaciones del Consejo Escolar .....                                                       | 56 |
| 6.6. Página web.....                                                                               | 56 |
| 7. El Consejo Escolar en los medios de comunicación.....                                           | 59 |
| 8. Análisis general del funcionamiento del Consejo Escolar y propuesta para el curso 2002/03. .... | 63 |
| 8.1. Cumplimiento del Plan de Trabajo. ....                                                        | 63 |
| 8.2. Niveles de participación. Asistencia a las reuniones. ....                                    | 63 |
| 8.3. Demanda de dictámenes e informes por parte de la Consejería. ....                             | 64 |
| 8.4. Autonomía de funcionamiento del Consejo Escolar. ....                                         | 65 |
| 8.5. Otras observaciones. ....                                                                     | 65 |
| 9. Información económica: presupuesto y gastos del Consejo en el curso 2002/03.....                | 69 |
| Índice de anexos .....                                                                             | 71 |



---

## 1. Presentación

---

Cumpliendo con el mandato que el artículo 11 de la Ley 12/1999, por la que se crea el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, en el que se establece que este Consejo deberá elaborar anualmente una memoria de sus actividades, hoy presentamos públicamente la III Memoria Anual que fue aprobada por el Pleno del Consejo Escolar en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2003 y remitida al Consejero de Educación.

Esta III Memoria se refiere a las actividades realizadas por el Consejo Escolar en el período de tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003. La actividad del Consejo ha sido intensa, tanto en lo que se refiere al dictamen de la diversa normativa remitida por la Administración, como en su cometido de punto de encuentro y cauce para trasladar las inquietudes de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

La dinámica de nuestro Consejo Escolar, constituido por medio centenar de personas representativas de los diferentes sectores y estamentos de la sociedad castellano-manchega ha pretendido generar un análisis y debate sobre los diferentes aspectos de la Educación en nuestra Comunidad, con el afán de contribuir a crear una Escuela plural, democrática y participativa, aportando en cada caso ideas, soluciones y propuestas de mejora recogidas en los más variados ámbitos y compartidas en el crisol del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, para contribuir de forma ilusionada y responsable a la mejora de la Educación en nuestra Comunidad Autónoma.

El lector de esta III Memoria Anual apreciará que ha sido mucho el trabajo realizado y que, en gran medida, muchas de las propuestas y

sugerencias elevadas a la Consejería de Educación por este Consejo Escolar se han visto plasmadas en la normativa que ha publicado, en el desarrollo de su política educativa.

Queda constancia, por tanto, del trabajo concienzudo desarrollado por los miembros de este Consejo Escolar en todas aquellas cuestiones educativas que nos preocupan y nos ocupan. Por ello, mi reconocimiento público a su labor y a su saber llegar a acuerdos y consensos renunciando a intereses particulares o sectoriales. Reconocimiento que también quiero hacer extensivo a todos los trabajadores del Consejo Escolar que, con su esfuerzo y dedicación, hacen posible sacar adelante la tarea encomendada.

Pedro José Pérez-Valiente Pascua

Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha



## 2. Renovación del Consejo. Nueva composición del Pleno y de la Comisiones

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la *Ley del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha* y en el artículo 5 de su *Reglamento de Funcionamiento*, se procedió a la renovación por mitades de cada uno de los grupos que conforman el plenario. El sorteo al que hace referencia la Disposición Transitoria Única –efectuado en la sesión que celebró la Comisión Permanente el día 9 de abril de 2002- determinó el cese de los siguientes consejeros:

| Titulares                                              |                     | Suplentes                               |
|--------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|
| <b>Profesorado</b>                                     |                     |                                         |
| Tomás Gómez Martínez                                   | CSIF                | Juan José Losana García-Tenorio         |
| M.ª Jesús González Andués                              | CCOO                | Natalio González Pino                   |
| Santiago González García                               | ANPE                | Carmen Ortega Moya                      |
| Isabel Loranca Irueste                                 | FETE-UGT            | Emiliano Lozano Real                    |
| Joaquín Muñoz Cantos                                   | FETE-UGT            | Ana María Andréu Yela                   |
| <b>Padres y madres de alumnos</b>                      |                     |                                         |
| Nicolás Juárez García                                  | CONFAPA             | Salvador Segundo Patiño                 |
| Carlos Ortega Barrientos                               | CONFAPA             | Juan Ramón Sánchez-Escalonilla González |
| Francisco Prado Moral                                  | CONFAPA             | María José Salazar Cano                 |
| M.ª Isabel Sánchez Villar                              | CONFAPA             | Deogracias Hilario Rodríguez            |
| <b>Alumnado</b>                                        |                     |                                         |
| José Alberto Crespo Jareño                             | CANAE               | Luis Cuenda Medina                      |
| Abraham García Lázaro Unión Progresista de Estudiantes |                     | Patricia Ruiz Arranz                    |
| <b>Personal de administración y servicios</b>          |                     |                                         |
| Antonio López Martín                                   | STE-CLM             | (Sin suplente)                          |
| <b>Centrales sindicales más representativas</b>        |                     |                                         |
| M.ª Isabel Sánchez de la Poza                          | CCOO                | José Luis Gil González                  |
| <b>Organizaciones patronales</b>                       |                     |                                         |
| Carmen Sánchez García                                  | CECAM               | Félix Peinado Castillo                  |
| <b>Centros privados</b>                                |                     |                                         |
| Luis Alberto Guijarro Rojo                             | Educación y Gestión | Antonio Tejedor Mingo                   |
| <b>Ayuntamientos</b>                                   |                     |                                         |
| Jesús Cordente Ortega                                  | FEMP                | Francisco Ortiz Fernández               |
| <b>Universidades</b>                                   |                     |                                         |
| M.ª del Carmen Poyato Holgado                          | UCLM                | José Antonio Moreno Molina              |
| <b>Administración</b>                                  |                     |                                         |
| Agustín Chozas Martín                                  |                     | Jesús González Monroy                   |
| Inmaculada Fernández Camacho                           |                     | Sagrario Martín Pérez                   |
| Santiago García Manzano                                |                     | Ángel Felpeto Enríquez                  |
| <b>Personalidades de reconocido prestigio</b>          |                     |                                         |
| Ángel Gómez García                                     |                     |                                         |
| Eusebio Pérez López                                    |                     |                                         |
| Pedro Pérez-Valiente Pascua                            |                     |                                         |

Las organizaciones e instituciones con representación en el Consejo formularon al Consejero de Educación y Cultura sus propuestas de nuevos nombramientos, que dieron como resultado la siguiente composición del plenario<sup>1</sup>:

| <u>Titulares</u>                                       |                                  | <u>Suplentes</u>                               |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Profesorado</b>                                     |                                  |                                                |
| Gerardo Sierra Sierra                                  | ANPE                             | M. <sup>a</sup> Teresa García Recio            |
| Lucio Rincón Sosa                                      | ANPE                             | Ana M. <sup>a</sup> Navarro Sánchez            |
| Francisco Javier López Ariza                           | CCOO                             | Llanos Molina Martínez                         |
| M. <sup>a</sup> Jesús González Andués                  | CCOO                             | Juan José Hellín Tárrega                       |
| Tomás Gómez Martínez                                   | CSIF                             | Juan José Losana García-Tenorio                |
| Isabel Loranca Irueste                                 | FETE-UGT                         | Germán Cuadros Segarra                         |
| Joaquín Muñoz Cantos                                   | FETE-UGT                         | Juan José Muñoz Muñoz                          |
| Alfonso Carlos Martín Díaz-Guerra                      | FSIE                             | Mario Carlos Fernández Martín                  |
| Ángel González Nuevo                                   | FSIE                             | Manuel José Benayas García                     |
| Joaquín Rodríguez Rico                                 | STE-CLM                          | Martín Ruiz Olmedo                             |
| M. <sup>a</sup> Concepción Vaquero González USO        |                                  | José Zapata López                              |
| <b><u>Padres y madres de alumnos</u></b>               |                                  |                                                |
| Benito Bravo Bellón                                    | CONCAPA                          | Francisco Javier Ruiz de la Fuente             |
| Miguel Ángel López Luengos                             | CONCAPA                          | Luis Miguel Serrano Martín                     |
| Francisco Delgado Ruiz                                 | CONFAPA                          | Adela Picazo Martínez                          |
| Francisco Prado Moral                                  | CONFAPA                          | Deogracias Hilario Rodríguez                   |
| M. <sup>a</sup> del Carmen Díaz Muñoz                  | CONFAPA                          | M. <sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral Martínez |
| M. <sup>a</sup> Isabel Sánchez Villar                  | CONFAPA                          |                                                |
| María José Salazar Cano                                | CONFAPA                          | Julia Bermúdez Dondarza                        |
| Paloma Martín Ávila                                    | CONFAPA                          | Rosa Martínez Silva                            |
| <b><u>Alumnado</u></b>                                 |                                  |                                                |
| Luna Almansa Martín                                    | CANAE                            | Luis Cuenda Medina                             |
| Alberto Hernández Roset                                | Unión Progresista de Estudiantes | Abraham García Lázaro                          |
| <b><u>Personal de administración y servicios</u></b>   |                                  |                                                |
| Teresa Maestro Rodríguez                               | CCOO                             | Miguel Ángel Callejas Sanz                     |
| M. <sup>a</sup> Ángeles Gómez Martínez                 | FETE-UGT                         |                                                |
| Sebastiana Pascual Campo                               | STE-CLM                          | María Paz Juan López                           |
| <b><u>Centrales sindicales más representativas</u></b> |                                  |                                                |
| M. <sup>a</sup> Concepción Rojo García                 | CCOO                             | M. <sup>a</sup> Isabel Sánchez de la Poza      |
| Emiliano Lozano Real                                   | UGT                              | Pablo Guerrero Sáenz                           |
| <b><u>Organizaciones patronales</u></b>                |                                  |                                                |
| Carmen Sánchez García                                  | CECAM                            | Félix Peinado Castillo                         |
| Hernando Herrada Córdoba                               | CECAM                            | Verónica García Iglesias                       |
| Carmen Sánchez García                                  | CECAM                            | Félix Peinado Castillo                         |
| <b><u>Centros privados</u></b>                         |                                  |                                                |
| Agustín Rodríguez Vaquerizo                            | CECE                             | José Herrera Larrondo                          |
| Esteban Tapia Fuentes                                  | Educación y Gestión              | M. <sup>a</sup> Ángeles López Melchor          |
| Aniceto Abad de Miguel                                 | Educación y Gestión              | M. <sup>a</sup> Piedad Arpón de Fe             |

<sup>1</sup> Composición a fecha 31 de agosto de 2003, tras algún cambio producido después de la renovación. El Vicepresidente, don Joaquín Muñoz Cantos, cesó a petición propia y el pleno eligió para el cargo a don Francisco Prado Moral en la sesión que celebró en Pastrana el día 21 de junio de 2003.

Ayuntamientos

Enrique Lorente Toledo

FEMP

Sagrario Recio Gómez

Jesús Cordente Ortega

FEMP

Francisco Ortiz Fernández

Universidades

Mario Martín Bris

U. ALCALÁ

José Luis Pastor Pradillo

Emilio Nieto López

UCLM

Ramón Sánchez González

Administración

Agustín Chozas Martín

Antonio Illán Illán

Fernando Arreaza Beberide

Lucía González Sacristán

José Antonio González Fernández

Manuel Ortega Martínez

Pedro Pablo Novillo Cicuéndez

Juan Vera González

Sagrario Navarro Corcuera

Daniel Rodríguez Arenas

Santiago García Manzano

Jacinto Cáceres Arranz

Personalidades de reconocido prestigio

Ángel Gómez García

Eugenio Alfaro Cortés

Jerónimo Anaya Flores

M.<sup>a</sup> del Carmen García Hidalgo

Pedro Pérez-Valiente Pascua

Primitivo Hurtado y Torija

Por acuerdo de los nuevos consejeros, son designados los representantes de cada grupo o sector en la **Comisión Permanente**, cuya composición queda como sigue:

**PRESIDENTE:** Emiliano Madrid Palencia

**VICEPRESIDENTE:** Joaquín Muñoz Cantos (que es miembro del Consejo en representación del profesorado)<sup>2</sup>

**SECRETARIO GENERAL:** Emilio Pavón Gómez

**a) En representación del profesorado**

Gerardo Sierra Sierra

M.<sup>a</sup> Jesús González Andués

Alfonso Carlos Martín-Díaz Guerra

**b) En representación de los padres y madres de alumnos**

Miguel Ángel López Luengos

Francisco Prado Moral

M.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Villar**c) En representación del alumnado**

Luna Almansa Martín

**d) En representación del Personal de Administración y Servicios**

Teresa Maestro Rodríguez



<sup>2</sup> El Vicepresidente, don Joaquín Muñoz Cantos, cesó a petición propia y el pleno eligió para el cargo a don Francisco Prado Moral, consejero en representación de los padres y madres de alumnos, en la sesión que celebró en Pastrana el día 21 de junio de 2003. Los cambios que este hecho puedan producir en la composición de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo –don Francisco Prado preside la de Participación– están pendientes de llevarse a efecto en el momento del cierre de esta Memoria.

**e) En representación de las Centrales Sindicales más representativas**

Emiliano Lozano Real

**f) En representación de las Organizaciones Patronales**

Carmen Sánchez García

**g) En representación de los Centros Privados**

Aniceto Abad de Miguel

**h) En representación de los Ayuntamientos**

Enrique Lorente Toledo

**i) En representación de las Universidades**

Emilio Nieto López

**j) En representación de la Administración**

José Antonio González Fernández

Pedro Pablo Novillo Cicuéndez

**k) Personalidades de Reconocido Prestigio**

Primitivo Hurtado y Torija



Constituidos el Pleno y la Comisión Permanente, el Presidente invita a todos los consejeros a que se integren en alguna de las tres comisiones de trabajo creadas en el seno del Consejo (art. 16 del Reglamento), resultando su composición como sigue:

12

**Comisión de Participación de la Comunidad Educativa y de Evaluación del Sistema Educativo:**

Francisco Prado Moral (Presidente)

M.<sup>a</sup> Concepción Rojo García

Antonio Illán Illán

Daniel Rodríguez Arenas

M.<sup>a</sup> José Salazar Cano

Benito Bravo Bellón

Verónica García Iglesias

M.<sup>a</sup> Ángeles Gómez Martínez

Joaquín Rodríguez Rico

Germán Cuadros Segarra

Mario Martín Bris

**Comisión de Planificación y Financiación de la Enseñanza**

Miguel Ángel López Luengos (Presidente)

Agustín Rodríguez Vaquerizo

Jacinto Cáceres Arranz

Manuel Ortega Martínez

Sebastiana Pascual Campo

Ángel González Nuevo

M.<sup>a</sup> Concepción Vaquero González

Pablo Guerrero Sáenz

Eugenio Alfaro Cortés

Pedro Pérez-Valiente Pascua

**Comisión de Ordenación del Sistema Educativo**

Emilio Nieto López (Presidente)

Fernando Arreaza Beberide

Lucía González Sacristán

Francisco Delgado Ruiz

Hernando Herrada Córdoba  
Lucio Rincón Sosa  
Juan José Hellín Tárrega  
Isabel Loranca Irueste  
Juan José Muñoz Muñoz



### 3. Plan de Trabajo Anual.

El Plan de Trabajo del Consejo Escolar para el curso 2002/03 fue debatido y aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en Toledo el 12 de noviembre de 2002. Su contenido es el siguiente:

#### I. Objetivos

- Elaborar los dictámenes e informes que solicite a este Consejo la Consejería de Educación y Cultura, según lo establecido en el art. 9º.1 de la Ley 12/1999, de 3 de diciembre del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.
- Promover la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de algunas actividades específicas.
- Fomentar el funcionamiento de todas las comisiones de trabajo ya constituidas, así como de las que pudieran crearse en el futuro.
- Elaborar los documentos institucionales que la Ley 12/1999 encargó a este Consejo. (Art. 11º.1)
- Elevar a la Consejería de Educación y Cultura las propuestas formuladas por los miembros del Consejo Escolar (Artículo 11º.2).

#### II. Actividades

##### A. Actividades prioritarias.

1. Elaborar todos los dictámenes e informes que nos solicite la Consejería de Educación y Cultura.

*En cumplimiento de esta actividad, el Consejo Escolar emitió doce dictámenes, según se recoge en el apartado 5.1 de esta Memoria, atendiendo así todas las peticiones formuladas por la Consejería de Educación y Cultura.*

2. Elaborar la Memoria referida al curso 2001/2002 antes del 31/12/2002.

*La Memoria Anual se aprobó en el pleno celebrado el 12 de noviembre de 2002 en Toledo, siendo publicada con posterioridad.*

3. Elaborar el II Informe sobre la situación de Sistema Educativo de Castilla-La Mancha referido al curso 2001/2002 antes del 30/6/2003.

*El citado Informe se aprobó en el pleno del Consejo Escolar que tuvo lugar el 21 de junio de 2003 en Pastrana (Guadalajara). En estos momentos se procede a su publicación y posterior divulgación.*

4. Elevar a la Consejería de Educación las propuestas que se consideren pertinentes formuladas por miembros de este Consejo y aprobadas por el órgano correspondiente.

*Se formularon tres propuestas. Véase el apartado 5.7 de esta Memoria.*

##### B. Actividades preferentes.

5. Celebrar las III Jornadas de reflexión y debate sobre el tema: La Profesión docente: situación actual y perspectivas.

*Las jornadas tuvieron lugar los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2002 en Ciudad Real. Véase el apartado 6.2*

6. Organizar varias jornadas de debate (al menos una en cada capital de provincia) sobre el Anteproyecto de Ley de Calidad, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con objeto de difundir entre la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha el contenido del informe que aprobó el Plenario sobre el citado Anteproyecto.

*El Consejo organizó siete mesas redondas entre el 11 de noviembre y el 12 de diciembre de 2002 (apartado 6.3 de esta Memoria).*

7. Promover en colaboración con la Universidad una investigación sobre el tema: La participación en Castilla-La Mancha en los ámbitos Municipal y del Centro Escolar.

*El 7 de enero de 2003 la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Alcalá firman un convenio de colaboración para desarrollar un proyecto de investigación sobre participación de los padres de alumnos en el ámbito municipal y de los centros escolares.*

8. Participar en el XIV Encuentro de carácter nacional con los restantes Consejos Escolares Regionales y el del Estado que se celebrará en Salamanca en el mes de mayo del año 2003. El tema de las Jornadas: "La inmigración y su repercusión en la educación".

*En el apartado 6.1 se da cuenta de la participación de este Consejo en el XIV Encuentro de Consejos Escolares, celebrado en Salamanca.*

9. Difundir entre la Comunidad Educativa, mediante encuentros, el contenido del I Informe sobre la situación de la Educación en Castilla-La Mancha, aprobado por este Consejo.

*Sólo se celebró un encuentro con miembros de diferentes sectores de la comunidad educativa para reflexionar sobre la situación del sistema educativo castellano-manchego a partir del Informe Anual del Consejo: fue en Casas-Ibáñez (Albacete) el día 13 de febrero de 2003 (apartado 6.2).*

10. Elaborar y desarrollar un plan de trabajo para el fomento de la participación en los niveles municipal y comarcal. Esta actividad se desarrollará en paralelo a la realización del Proyecto de investigación citado anteriormente.

*Se ha remitido un cuestionario a todos los municipios de la región demandándoles información sobre la constitución y funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales; también sobre sus presupuestos en lo que se refiere a educación y cultura. La información obtenida aparece en el II Informe Anual del Consejo, aprobado unánimemente por el pleno en Pastrana el día 21 de junio de 2003.*

#### C. Otras Actividades

11. Publicar y difundir entre la Comunidad Educativa el contenido de la Memoria del curso 2001/2002, el I Informe Anual y las conclusiones y propuestas de las III Jornadas de reflexión y convivencia sobre el profesor, así como cualquier otro documento aprobado por el Consejo Escolar que se estime pertinente.

*Se han editado 4.000 ejemplares<sup>3</sup> de cada una de estas publicaciones, distribuyéndolas posteriormente de forma gratuita entre los centros escolares, los ayuntamientos, asociaciones de profesores, de padres y madres, de alumnos ... y otras instituciones interesadas en temas educativos.*

#### D. Plenos previstos.

- Plenos Ordinarios ..... Noviembre, Diciembre y Junio.
- Plenos Extraordinarios: Febrero (con presencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura). Según necesidades.

*El pleno del Consejo Escolar se ha reunido en seis ocasiones a lo largo del curso 2002/03: de forma ordinaria, el 12 de noviembre y el 14 de diciembre de 2002; también el 25 de marzo y el 21 de junio de 2003. Con carácter extraordinario, el 21 de enero y el 25 de febrero de 2003, contando en este último caso con la presencia del Consejero de Educación y Cultura.*

<sup>3</sup> De la tercera de estas publicaciones, La profesión docente: situación actual y perspectivas, se editaron 3.000 ejemplares.



#### 4. Reuniones celebradas por los órganos colegiados

**Tabla 1**

**Sesiones de pleno y permanente**

| COMISIÓN PERMANENTE | SUBCOMISIONES DE LA PERMANENTE | PLENOS            |
|---------------------|--------------------------------|-------------------|
| 5/Septiembre/2002   |                                |                   |
| 16/Octubre/2002     |                                |                   |
| 30/Octubre/2002     |                                | 12/Noviembre/2002 |
| 27/Noviembre/2002   |                                | 14/Diciembre/2002 |
| 14/Enero/2003       |                                | 21/Enero/2003     |
| 11/Febrero/2003     |                                | 25/Febrero/2003   |
| 11/Marzo/2003       | 7/Abril/2003                   | 25/Marzo/2003     |
| 20/Marzo/2003       | 29/Abril/2003                  |                   |
| 13/Mayo/2003        |                                |                   |
| 27/Mayo/2003        |                                | 21/Junio/2003     |
| 26/Junio/2003       |                                |                   |

**Tabla 1 bis**

**Comisiones de trabajo**

| COMISIÓN DE ORDENACIÓN | COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN | COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN |
|------------------------|---------------------------|---------------------------|
|                        |                           | 24/Octubre/2002           |
| 21/Noviembre/2002      | 5/Noviembre/2002          |                           |
|                        | 21/Noviembre/2002         |                           |
|                        | 6/Febrero/2003            |                           |
| 5/Marzo/2003           | 4/Marzo/2003              |                           |
| 23/Abril/2003          | 22/Abril/2003             | 21/Abril/2003             |
|                        | 24/Abril/2003             |                           |

Tabla 2

**Jornadas de trabajo y convivencia organizadas por el Consejo.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jornadas de reflexión y debate sobre "la profesión docente: situación actual y perspectivas". Ciudad Real (Véase apartado 6.2 de esta Memoria)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 19, 20 y 21/Septiembre/2002                                                                                                                                                                                              |
| Jornada del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (Véase apartado 6.2)                                                                                                                                                                                                                                                                      | 26/Octubre/2002                                                                                                                                                                                                          |
| Mesas de debate sobre el Proyecto de Ley de Calidad.<br>En cada una de las Mesas participaron dos personalidades propuestas por los Portavoces de Educación del PP y PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha y dos miembros pertenecientes al Consejo Escolar Regional, o designados por alguna de las diversas organizaciones que tienen representación en él. Las Mesas fueron moderadas por el Presidente del Consejo Escolar Regional. (Véase apartado 6.3) | Talavera 11/Noviembre/2002<br>Guadalajara 19/Noviembre/2002<br>Cuenca 26/Noviembre/2002<br>Ciudad Real 28/Noviembre/2002<br>Albacete 9/Diciembre/2002<br>Belvis de la Jara 10/Diciembre/2002<br>Toledo 12/Diciembre/2002 |
| Presentación del "I Informe Anual del Consejo Escolar sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Curso 2000/01", en Casas-Ibáñez (Albacete). (Véase apartado 6.2)                                                                                                                                                                                                                                                                           | 13/Febrero/2003                                                                                                                                                                                                          |
| Jornada del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Toledo (Véase apartado 6.2)                                                                                                                                                                                                                          | 15/Febrero/2003                                                                                                                                                                                                          |

**Jornadas de trabajo y convivencia en las que ha participado el Consejo.**

|                                                                                                                   |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Seminario organizado por el Consejo Escolar del Estado sobre "Inmigración y Educación".                           | 4 y 5/ Febrero/2003    |
| Asistencia al pleno del Consejo Escolar Comarcal de "La Manchuela" conquense.                                     | 1/Abril/2003           |
| XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Salamanca (Castilla y León). (Véase apartado 6.1) | 6,7,8 y 9 de Mayo/2003 |

**4.1. Reuniones del Pleno: principales contenidos.****12 de noviembre de 2002.****Lugar de celebración: TOLEDO**

- Debate y aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Debate y aprobación de la Memoria Anual del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha correspondiente al curso 2001/02.
- Debate y aprobación del Plan de Trabajo del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha para el curso 2002/03.

**14 de diciembre de 2002.****Lugar de celebración: CUENCA**

- Debate y aprobación del dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Debate y aprobación del dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización de pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre.
- Debate y estudio de una propuesta de la Comisión Permanente sobre el absentismo escolar.
- Propuesta sobre delegación del ejercicio de funciones del Pleno en la Comisión Permanente (en aplicación de lo previsto en el art. 12.4 del Reglamento) para dictaminar las disposiciones siguientes:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística.

**21 de enero de 2003.**

**Lugar de celebración: TOLEDO**

- Debate y aprobación del dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Debate y aprobación del dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- Debate y aprobación del dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística.

**25 de febrero de 2003.**

**Lugar de celebración: TOLEDO**

- Intervención del Excelentísimo Señor Consejero de Educación para informar sobre las realizaciones de la Consejería, los proyectos inmediatos y las cuestiones que se han de plantear al Consejo Escolar y que deben ser objeto de dictamen y deliberación con los miembros del Plenario.

**25 de marzo de 2003.**

**Lugar de celebración: TOLEDO**

- Debate y aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Debate y aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
- Debate y aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.

**21 de junio de 2003.**

**Lugar de celebración: PASTRANA (GUADALAJARA).**

- Debate y aprobación del II Informe de la Comisión Permanente sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha, correspondiente al curso 2001/02 .

#### 4.2. Reuniones de la Comisión Permanente

El lugar de reunión de todas las sesiones de la Comisión Permanente ha sido la Sede del Consejo Escolar en Toledo.

##### Principales temas tratados en cada una de las reuniones.

###### **5 de septiembre de 2002**

- Informe sobre las Jornadas "La profesión docente: situación actual y perspectivas". Ciudad Real, del 19 al 21 de septiembre.
- Proyecto de la Memoria Anual.
- Plan de trabajo para el curso 2002-03.

###### **16 de octubre de 2002**

- Debate y aprobación de la propuesta de II Memoria Anual del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha correspondiente al curso 2001/02.
- Estudio del plan de actuaciones contenidas en el Proyecto de Plan de Trabajo para el curso 2002/03, con especial énfasis en el desarrollo de las siguientes actividades:
- "Organizar varias jornadas de debate (al menos una en cada capital de provincia) sobre el Anteproyecto de Ley de Calidad, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con objeto de difundir entre la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha el contenido del informe que aprobamos en Plenario sobre el citado Anteproyecto.
- Promover en colaboración con la Universidad una investigación sobre el tema: La participación en Castilla-La Mancha en los ámbitos Municipal y del Centro Escolar."



20

###### **30 de octubre de 2002**

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

###### **27 de noviembre de 2002**

Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización de pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre.
- Debate y estudio de una propuesta sobre el absentismo escolar.

###### **14 de enero de 2003**

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula, la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística.

#### **11 de febrero de 2003**

- Debate y aprobación del borrador de Informe sobre la inmigración y su repercusión en el sistema educativo de Castilla-La Mancha, aportación del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha al XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
- Preparación del Pleno extraordinario previsto para el 25 de febrero, cuyo único punto del orden del día será la intervención del Excelentísimo Señor Consejero de Educación y Cultura para informar sobre las realizaciones de la Consejería, los proyectos inmediatos y las cuestiones que se han de plantear al Consejo Escolar y que deben ser objeto de dictamen.

#### **11 de marzo de 2003**

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
- Elección de una segunda experiencia de atención a inmigrantes en Castilla-La Mancha para remitir al XIV Encuentro de Consejos Autonómicos y del Estado.



#### **20 de marzo de 2003**

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

#### **13 de mayo de 2003**

- Debate y aprobación del borrador de propuestas al II Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Curso 2001/02.

#### **27 de mayo de 2003**

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Debate y aprobación del borrador de propuestas de modificación de la Ley 12/1999, de 3 de diciembre, del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y del Decreto 123/2000, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

#### **26 de junio de 2003**

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala.

- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol.
- Debate y aprobación del borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala.

#### 4.3. Reuniones de las Comisiones de Trabajo

##### **La Comisión de Ordenación del Sistema Educativo.**

Esta Comisión se ha reunido en tres ocasiones a lo largo del curso 2002/03.

El día 21 de noviembre de 2002 elaboró el borrador de dictamen sobre el proyecto de Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general.

La Comisión volvió a reunirse el 5 de marzo de 2003 para elaborar el borrador de dictamen sobre el proyecto de Orden por la que se regula la obtención del título de Graduado de Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de 18 años.

La Comisión celebró su última reunión del curso escolar 2002/03 el 23 de abril con el objeto de elaborar el borrador de algunos capítulos del II Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha, correspondiente al curso 2001/02:

La igualdad de oportunidades y la compensación de las desigualdades. La atención a la diversidad.

El alumnado y los servicios complementarios.

La formación inicial y permanente del profesorado

Los programas de innovación educativa.

##### **La Comisión de Planificación y Financiación de la Enseñanza.**

La Comisión se ha reunido en dos ocasiones a lo largo del curso.

El día 24 de octubre de 2002 se reúne para elaborar el borrador de dictamen sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación.

Como al resto de las Comisiones, le fue encomendada la tarea de elaborar un borrador sobre diversos apartados del II Informe Anual del Consejo Escolar sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha: los servicios de orientación y supervisión; algunas cuestiones organizativas, como la admisión de alumnos, la dirección de los centros, la jornada y el calendario escolar y el Plan de Mejora de la ESO; los resultados académicos de los alumnos en la educación obligatoria; la financiación de la educación. Este trabajo fue acometido en la reunión celebrada el 21 de abril de 2003.

##### **La Comisión de Participación de la comunidad educativa y de evaluación del sistema educativo.**

La Comisión de Participación ha celebrado seis reuniones.

Los miembros de esta Comisión se reúnen el 5 y 21 de noviembre de 2002 y el 6 de febrero de 2003 para elaborar la propuesta de Informe sobre "Inmigración y Educación en Castilla-La Mancha", contribución de este Consejo al XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. El día 21 de noviembre, además, elaboró una propuesta sobre el absentismo escolar en Castilla-La Mancha.

El 4 de marzo de 2003 volvió a reunirse para elaborar una propuesta de dictamen sobre el proyecto de Orden por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar, dictamen que había sido solicitado por la Consejería de Educación y Cultura.

El 22 de abril estudia y debate un borrador de texto que sirve de punto de partida para el apartado 2 del II Informe Anual del Consejo sobre la situación del sistema educativo en la Región: la escolarización en todos los niveles educativos; también estudia el borrador del apartado 6, en el que se aborda el tema de la participación en la educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La última reunión de esta Comisión –en el curso escolar 2002-03- tuvo lugar el día 24 de abril y en ella se debatió sobre un proyecto de Decreto por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de alumnas y alumnos y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes.





## 5. Dictámenes, informes, propuestas

A lo largo del curso 2002/03 se han emitido doce dictámenes a solicitud del Consejero de Educación y Cultura sobre otros tantos proyectos de disposiciones legales. Cuatro de ellos fueron tramitados por la vía de urgencia<sup>4</sup> (sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y tres proyectos de Orden por las que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala, de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol y de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala .

Asimismo, se han aprobado dos informes:

Informe sobre la Profesión docente: situación actual y perspectivas.

Informe sobre Inmigración y Educación en Castilla-La Mancha.

A continuación se **relacionan los dictámenes e informes emitidos** a lo largo del curso 2002/03. En el apéndice ANEXOS se recoge el contenido de cada uno de ellos.

### 5.1. Relación de dictámenes e informes

1. Dictamen 19/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha **(ANEXO I)**.

Ponente: Don Alfonso-Carlos Martín Díaz-Guerra.

2. Dictamen 20/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad de Castilla-La Mancha **(ANEXO II)**.

Ponente: Don Emilio Nieto López.

3. Dictamen 21/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización de pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre **(ANEXO III)**.

Ponente: Don Emilio Nieto López.

4. Dictamen 1/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la formación profesional específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha **(ANEXO IV)**.

Ponente: Don Joaquín Rodríguez Rico.

5. Dictamen 2/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales **(ANEXO V)**.

Ponente: Doña Carmen Sánchez García.



<sup>4</sup> Uno de ellos fue debatido en el pleno, una de cuyas reuniones estaba convocada dentro de un plazo inferior a quince días cuando el dictamen fue demandado por la Consejería de Educación y Cultura por el trámite de urgencia.

6. Dictamen 3/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística **(ANEXO VI)**.

Ponente: Doña Carmen Sánchez García.

7. Dictamen 4/2003 del Consejo Escolar sobre el proyecto de orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha **(ANEXO VII)**.

Ponente: Doña M.<sup>a</sup> Jesús González Andués.

8. Dictamen 5/2003 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha **(ANEXO VIII)**.

Ponente: Don Emilio Nieto López.

9. Dictamen 6/2003 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha **(ANEXO IX)**.

Ponente: Don Francisco Prado Moral.

10. Dictamen 7/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala **(ANEXO X)**.

Ponente: Don Rafael Ayuso Jaén.

11. Dictamen 8/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol **(ANEXO XI)**.

Ponente: Don Rafael Ayuso Jaén.

12. Dictamen 9/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala **(ANEXO XII)**.

Ponente: Don Rafael Ayuso Jaén.

13. Informe sobre La profesión docente: situación actual y perspectivas.

Ponente: Las conclusiones y propuestas fueron elaboradas por un grupo de ponentes de las jornadas apoyados por los Servicios Técnicos del Consejo: Eugenio Alfaro Cortés, Julia Cano Real, Juan Garrido Morales, Francisco de Paz Tante, Pedro Pérez-Valiente Pascua, M.<sup>a</sup> Eugenia Romero Rabadán y Presidente, Secretario y los dos asesores técnicos del Consejo Escolar Regional.

14. Informe sobre Inmigración y Educación en Castilla-La Mancha.

Ponente: Don Francisco Prado Moral.

## 5.2. Aportaciones a los dictámenes y enmiendas presentadas en el Plenario

En la tabla número 3, de la página siguiente, se recoge el número de observaciones presentadas a los proyectos de disposición de la Consejería, que sirvieron para la elaboración de los dictámenes

correspondientes. Igualmente, figura el consejero que las formuló, con expresión de la organización a la que representa.

En la tabla número 4 hemos recogido las enmiendas que se presentaron a los dictámenes elaborados por la Comisión Permanente, y que, por lo tanto, fueron defendidas en el Plenario. Tanto en un caso como en otro debe considerarse que, aunque las observaciones o las enmiendas fueron presentadas por un consejero, el contenido de dichas observaciones y enmiendas era respaldado por los restantes consejeros de su misma organización, que, con frecuencia, las habían elaborado conjuntamente.

***Como puede observarse, las disposiciones que merecieron más aportaciones fueron las siguientes:***

- Orden por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos.
- Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación.
- Orden por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar.

***Las siguientes disposiciones, en cambio, recibieron un número escaso de aportaciones:***

- Orden por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años.
- Decreto por el que se establece el currículo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística.
- Orden por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol.
- Orden por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala.

Tabla 3

## Aportaciones a los dictámenes

|                                               | 1         | 2         | 3         | 4        | 5        | 6        | 7         | 8        | 9         | 10       | 11       | 12       |
|-----------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
| Alfaro Cortés, Eugenio (RECONOCIDO PRESTIGIO) |           |           |           |          |          |          | 8         |          |           |          |          |          |
| Chozas Martín, Agustín (ADMINISTRACIÓN)       | 19        |           |           |          |          |          |           |          |           |          |          |          |
| Delgado Ruiz, Francisco (CONFAPA)             |           |           |           |          |          |          | 5         |          |           |          |          |          |
| García Manzano, Santiago (ADMINISTRACIÓN)     |           |           |           |          |          |          | 3         |          |           |          |          |          |
| González Andués, María Jesús (CCOO)           | 18        |           |           |          |          |          |           |          | 28        |          |          |          |
| Lorente Toledo, Enrique (FEMP)                | 2         |           |           |          |          |          |           |          |           |          |          |          |
| Lozano Real, Emiliano (UGT)                   |           |           |           |          |          |          |           |          | 32        | 6        | 4        | 4        |
| Martín Ávila, Paloma (CONFAPA)                | 1 (*)     |           |           |          |          |          |           |          |           |          |          |          |
| Nieto López, Emilio (UNIVERSIDAD CLM)         |           |           |           |          |          |          |           |          | 1         |          |          |          |
| Prado Moral, Francisco (CONFAPA)              | 10        | 9         | 6         |          |          |          | 19        |          | 12        |          |          |          |
| Rodríguez Rico, Joaquín (STE-CLM)             | 4         |           |           |          |          |          |           |          |           |          |          |          |
| Sánchez García, Carmen (CECAM)                |           |           | 6         | 7        | 3        | 3        |           |          |           |          |          |          |
| Sierra Sierra, Gerardo (ANPE)                 | 9         | 8         |           |          |          |          | 4         |          | 13        |          |          |          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>63</b> | <b>17</b> | <b>12</b> | <b>7</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>39</b> | <b>0</b> | <b>86</b> | <b>6</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |

(\*) Presentó texto alternativo.

- Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación.
- Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Orden por la que se regula la organización de pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre.
- Orden por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la formación profesional específica.
- Decreto por el que se establece el currículo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística.
- Orden por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar.
- Orden por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años.
- Orden por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos.
- Orden por la que se establece el currículo, las pruebas y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala.
- Orden por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol.
- Orden por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala.



Tabla 4

## Enmiendas presentadas ante el pleno

|                                       | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7        | 8        | 9        | 10 | 11 | 12 |
|---------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----|----|----|
| Delgado Ruiz, Francisco (CONFAPA)     |          |          |          |          |          |          | 1        |          |          |    |    |    |
| González Andués, María Jesús (CCOO)   | 9        |          | 3        |          |          |          |          |          | 1        |    |    |    |
| López Luengos, Miguel Ángel (CONCAPA) |          |          |          |          |          |          |          | 1        |          |    |    |    |
| Lozano Real, Emiliano (UGT)           |          |          |          |          |          |          |          |          | 7        |    |    |    |
| Muñoz Cantos, Joaquín (FETE-UGT)      |          |          | 1        |          |          |          |          |          |          |    |    |    |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>9</b> | <b>0</b> | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>8</b> |    |    |    |

Los dictámenes número 10,11,12 fueron tramitados por vía de urgencia, por lo que, una vez aprobados por la Comisión Permanente, fueron remitidos al Consejero de Educación y Cultura. El mismo trámite siguió el dictamen número 9, que, sin embargo, fue debatido en el pleno, una de cuyas reuniones estaba convocada dentro de un plazo inferior a quince días cuando el dictamen fue demandado por la Consejería de Educación y Cultura.

## 5.3. Incidencia de los dictámenes en las disposiciones promulgadas

**Decreto 131/2002, de 17 de septiembre de 2002, por el que se establece el módulo de idioma especializado, en los currículos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional específica autorizados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

**Observaciones recogidas:**

- En el quinto párrafo del Preámbulo se ha sustituido la expresión “en los diferentes ciclos formativos” por “en determinados ciclos formativos”, ya que este módulo no se incluye en todos los ciclos, sino en algunos, y podía prestarse a confusión.

**No recogidas:**

- No se han recogido en los Anexos las orientaciones metodológicas sobre el módulo de Idioma Especializado, como se sugirió en el dictamen.

**Decreto 132/2002, de 17 de septiembre de 2002, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.****Observaciones recogidas:***TODAS:*

- En la denominación del Decreto se ha incluido “no universitarios”, como se indicó, al referirse sólo a éstos.
- En el Artículo 6, punto a), se recoge la observación realizada en el dictamen, eliminando parte del texto que producía confusión, en referencia a las inscripciones de alta con carácter provisional de los centros públicos, (que pasarán a ser definitivas en el momento en que el centro sea puesto en funcionamiento). Se redacta de la misma forma para centros docentes públicos y privados.
- La Disposición transitoria Primera pasa a ser Disposición final Primera en el Decreto (aumentándose, por tanto, a tres Disposiciones finales), e incluye la sugerencia del dictamen respecto a la inscripción automática de los centros ya inscritos en el Registro Especial de centros; tal inscripción será de oficio para centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha. El texto queda como sigue: “Los Centros docentes no universitarios que realizan su actividad en el territorio de Castilla-La Mancha y que a la entrada en vigor de este Decreto figuren inscritos en el Registro de Centros Educativos de la Administración del Estado se inscribirán de oficio por la Consejería competente en materia de Educación en el Registro de Centros Docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”.



29

**Decreto 138/2002, de 8 de octubre de 2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.****Observaciones recogidas:**

- La observación general queda incluida en un punto nuevo, el número 3, del Artículo 4 del Decreto.
- En el artículo 5: *las medidas generales de atención a la diversidad*, se mejora la redacción, matizando y enriqueciendo algunas de ellas. Éstas se han incluido en el Artículo 7 del Decreto.
- En el mismo artículo anterior (Artículo 7 en el Decreto) sí se añade al punto d) la aclaración sugerida con la expresión “de acuerdo con lo que la normativa establezca”.
- En el mismo, punto e) (Artículo 7, punto a) en el Decreto), sí se matizan los elementos de la orientación (personal, escolar y profesional), pero elimina “la acción tutorial”. No obstante, en el Artículo 6, punto 2 del Decreto, se destaca la implicación del tutor para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- En el mismo, punto f) respecto al espacio de optatividad, se modifica teniendo en cuenta la sugerencia que se dictaminó, quedando de la siguiente forma (ahora, Artículo 7, punto d) del Decreto): “El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la educación secundaria obligatoria y postobligatoria”.
- Al principio del artículo 6 (Artículo 8 del Decreto), se elimina la expresión “sustancialmente”.
- En el artículo 6, punto a), se modifica el texto eliminando “grupos de estimulación”, que queda redactado de la siguiente forma (Artículo 8, punto d) del Decreto): “ Los grupos de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de distintas áreas”; y se cambia el orden de los puntos, respecto a su situación inicial en el borrador.

- En el artículo 9, respecto a los programas de diversificación curricular, se recoge la sugerencia del dictamen en el punto 1 del Artículo 12 del Decreto, referida al carácter de medida extraordinaria que suponen.
- En el artículo 16, respecto a las unidades de educación especial (Artículo 18, punto 3 del Decreto), se matiza la redacción del mismo, quedando como sigue: "La Consejería competente en materia de educación podrá crear con carácter excepcional unidades de educación especial en las dos etapas de la escolarización obligatoria y en la etapa de educación infantil..." (en el borrador, aparecía la excepcionalidad sólo en educación infantil). En el mismo también se recoge la sugerencia de remarcar que se trata de unidades de carácter excepcional para alumnado con deficiencias muy significativas.
- En el artículo 18 (Artículo 20 del Decreto), se incluyen las siguientes sugerencias respecto a la optimización de recursos: "respeto a la autonomía y singularidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos". También se añade que "se contemplará la progresiva reducción de la ratio".

**No recogidas:**

- En el artículo 5 (medidas generales de atención a la diversidad) no se recoge el "utilizar los niveles de concreción del currículo como niveles de adaptación curricular a las características de los centros y alumnado". No obstante, en el Artículo 13 del Decreto se habla de Programas de currículo adaptado, pero como medida extraordinaria.
- Tampoco se incluye en el mismo artículo anterior el texto que habría que añadir al punto b): "La puesta en marcha de metodologías cooperativas y de ayuda entre iguales", ya que sólo añade después de metodologías: "que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales". Y se sugirió completar esta medida con otros aspectos metodológicos como "aprendizajes funcionales y significativos, diversificación de las actividades, uso de materiales didácticos no homogéneos, utilización del trabajo cooperativo de forma sistemática, evaluación formativa, ...



**Ley 23/2002, de 21 de noviembre de 2002, de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha.**

**Observaciones recogidas:**

- En el Preámbulo se han recogido todas las propuestas, excepto la referencia al artículo 51.1. de la LOGSE ( sí la "necesidad e importancia de coordinar las actuaciones de todas estas instancias").
- En el Artículo 3, se cambia el apartado h) por el texto que se propone, pasando a ser en la Ley el punto i): "Estimular el compromiso de otras entidades e instituciones de los sectores público, privado y comunitario, coordinando sus esfuerzos, recursos y actuaciones relacionadas con la Educación de Personas Adultas".
- En el mismo Artículo, se añade un nuevo objetivo entre los puntos e) y f) del borrador. Ahora, en la Ley pasa a ser el punto f): "Favorecer la permeabilidad entre los sistemas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua, de conformidad con la normativa básica vigente" y se numeran los que le siguen hasta llegar al punto k).
- En el Artículo 6, se modifica la redacción del 6.1, punto d), como se sugirió, eliminando el texto a partir de la última coma. Queda como sigue: "Programas de formación ocupacional y continua que faciliten la promoción, orientación e inserción laboral".
- En el punto 3 del mismo Artículo anterior, se modifica en parte la redacción: "... se realizarán acciones encaminadas a desarrollar..." (Anteproyecto) por "...se incluirán objetivos encaminados a desarrollar ..." (Ley).
- En el Artículo 7 aclara el concepto de Enseñanza Abierta, aunque no el de Enseñanza a Distancia, como también se indicó.

- En el Artículo 8, no se incluye un punto nuevo, pero sí se recoge la propuesta: “La ordenación corresponde a la Administración Pública competente en cada caso”.
- En el punto 2 del Artículo anterior, se modifica la redacción del mismo, para evitar que pueda entenderse que toda la Educación para Adultos deba conducir a la obtención de un título. Queda como sigue: “Las titulaciones académicas obtenidas en los programas de Educación de Personas Adultas, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración educativa competente, serán las previstas en el sistema educativo vigente”.
- En el Artículo 9 se sugirió una propuesta: “Para el desarrollo de la Educación para Adultos en el marco de la Educación Permanente es necesaria una red de centros lo más amplia y variada posible. Si bien se debe impulsar una red de centros mixta, se debe adquirir el compromiso de impulsar la consolidación de la red de centros específica”, que se ha incluido en el Preámbulo de la Ley con la siguiente redacción: “... es necesario contar, en primer lugar, con una red de centros lo más amplia y adaptada posible, siendo necesario impulsar la consolidación de una red de centros específicos.”
- El Capítulo I, del Título IV pasa a llamarse “Profesorado”, en lugar de Personal Docente, como figuraba en el Anteproyecto.
- En el Artículo 15, se modifica la redacción del punto 1 añadiendo “que imparta”, que antes no estaba, quedando como sigue: “El profesorado que imparta y evalúe...”.
- En el mismo Artículo anterior, se incluye un punto 2 que, aunque modifica ligeramente el texto, mantiene el sentido de la propuesta: “El profesorado que imparta otros programas formativos deberá cumplir los requisitos de titulación o capacitación adecuados a las enseñanzas que imparta que reglamentariamente se determinen”.
- Al modificar el punto anterior, el punto 2 del Anteproyecto pasa a ser ahora el punto 3 de la Ley, recogiendo asimismo la propuesta sugerida para su redacción: “ El profesorado dedicado a la Educación de las Personas Adultas ejercerá las actividades docentes que le son propias, entre las que se cuentan la orientación y formación integral de la persona”.
- En el Artículo 18, punto 1, se mejora la redacción añadiendo después de “dispondrá”, la expresión “de la oferta” (“El profesorado de Educación de Personas Adultas dispondrá de la oferta de formación necesaria...”).
- En el Artículo 22, se modifica la redacción incluyendo el término “garantizará”, quedando así: “La Consejería competente en materia de Educación fomentará la participación y garantizará la coordinación de las diferentes instituciones...”.
- En el Artículo 23, punto 1, se cambia la redacción sustituyendo “todas” por “aquellas”, y añade al final: “...entre las cuales estarán las Consejerías con competencias en materias de Bienestar Social, Trabajo, Educación y Cultura”, como se sugirió, y además se ha incluido al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- En el punto 2 del mismo Artículo se matiza ligeramente la demanda que se hizo de especificar las funciones de la Junta Regional de Educación de Personas Adultas, modificando el final del texto: “...las de estudiar las necesidades educativas de las personas adultas de la región, planificar las acciones conjuntas y coordinar los medios que respondan a las mismas”.
- En el Artículo 24, sí se incluyen los miembros que formarán parte de la Junta Provincial de Educación de Personas Adultas.

**No recogidas:**

- En el Artículo 1, no añade: “según lo establecido en la normativa educativa básica y, especialmente, en el marco establecido en el Título III de la LOGSE”.

- En el Artículo 5 no modifica la redacción de los puntos c) y d), que es lo especificado en el artículo 51.1. de la LOGSE.
- En el Artículo 13 no se especifica claramente el carácter temporal de la Ley, ni se define la temporalidad de la acción educativa, como se sugirió.
- En el Artículo 16, no se añade al final del mismo que “al determinar las plantillas de los centros ordinarios que impartan enseñanzas de Educación para Adultos se considerará esta circunstancia en los términos que corresponda para garantizar la presencia en ellos de profesorado suficiente con la formación específica que estas enseñanzas exigen”.
- En el Artículo 28, respecto a la financiación, no se recoge que “se deba realizar una evaluación del coste para un plazo determinado, incorporando ese coste a la propia Ley o en otra Ley de Financiación paralela junto con el resto de los gastos educativos”.

***Otras consideraciones que este Consejo Escolar elevó a la Consejería de Educación y Cultura en su momento, fueron las siguientes:***

- En relación con la formación inicial del profesorado, se recomienda plantear donde corresponda la necesidad de exigir una habilitación específica de estas enseñanzas mediante el curso de formación correspondiente, hasta que se establezca esta especialidad. Dicha habilitación podría hacerse a partir de la oferta formativa universitaria en estudios de 2º Ciclo o de Postgrado, o mediante el curso correspondiente organizado por la propia Consejería de Educación y Cultura.
- En referencia al Artículo 10, consideramos que el concepto de Centro de Educación para Personas Adultas no debe asociarse a un edificio concreto, sino al conjunto de actuaciones, personas que las realizan e infraestructuras que se utilizan, aunque a veces esas infraestructuras puedan depender de entidades locales u otros entes públicos distintos de la Consejería de Educación. Este concepto debe quedar claro en el desarrollo reglamentario que se haga de esta Ley.



32

**Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

***Observaciones recogidas:***

- En el Preámbulo: que la Orden de 9 de diciembre de 1992 no crea los Equipos, sino que regula su estructura y funcionamiento.
- También en el mismo, que el Real Decreto 696 es de 1995 y establece las funciones generales de los diferentes Equipos Generales, de Atención Temprana y Específicos.
- Se eliminan las primeras líneas de un párrafo del Preámbulo, al no utilizarse una expresión adecuada, que se sugirió cambiarla por otra más conveniente.
- En el apartado 2, punto 2, se sustituye la expresión inicial (“Para el logro de esta finalidad los Equipos de Orientación actuarán de forma colaborativa con...”) por la indicada: “Para el logro de esta finalidad los Equipos de Orientación colaborarán y actuarán en coordinación con...”
- En el apartado 3, punto 2: se elimina la expresión “aplicación armónica”, al considerarse demasiado inconcreta.
- En el mismo apartado, punto 2 b), se redacta “Geográfico o de distancia y comunicación dentro de la zona educativa”.
- En el apartado 4: se sustituye “Dirección General de Coordinación y Política Educativa” por “Consejería de Educación y Cultura”.
- En el apartado 8, punto 1, se expresa con mayor claridad que será elegido director uno de los integrantes del Equipo.



- En el apartado 9, se han agrupado dos puntos (3 y 4) en uno (3) que estaban relacionados, como se dictaminó (referentes a la coordinación de los Equipos con los Departamentos de Orientación de los IES y los Orientadores de los centros concertados de su demarcación territorial).
- En el apartado 10, se incluye que la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, antes de establecer las líneas prioritarias de actuación, “conocerá la propuesta de los propios Equipos”.
- En el apartado 12, referente a la memoria, expresa que las propuestas de mejora se tendrán en cuenta en la programación anual del “curso siguiente”.
- Se incluye en la Orden un apartado 16, para matizar que se podrán crear otros Equipos para el desarrollo de actuaciones especializadas ( se dictaminó que se reforzase la composición de estos Equipos con los especialistas necesarios en su caso).
- En la Disposición Adicional Segunda se elimina “ y sectores”, con lo que se aclara la redacción inicial, al dejar sólo zonas educativas.

**No recogidas:**

- En el apartado 4, punto 2, no se recoge: “potenciar la presencia de los profesionales de Servicios a la Comunidad para atender adecuadamente las necesidades de carácter sociofamiliar y la diversidad del alumnado”.
- En el apartado 7, no se recoge la “continuidad” de los miembros del Equipo, para garantizar la sistematicidad de las actuaciones.
- En el apartado 8, en el que se incluyeron observaciones referentes a los Directores de los Equipos y funciones, no se han incluido en la Orden. En ésta se remite al Capítulo VI de la LOCE, en el punto 1 (nombramiento del Director), y al artículo 79 de la misma para el punto 2 (funciones del Director).
- En el apartado 9, en los mismos puntos que se señalaron anteriormente en las observaciones recogidas (punto 3 de la Orden) , no se especifica que el asesor técnico docente de la Delegación Provincial y el Inspector de zona deberán convocar las oportunas reuniones de coordinación.
- Tampoco se recogen en el mismo apartado anterior las siguientes observaciones:
  - En el punto 5, que la reunión debería ser trimestral (dice “periódicamente”).
  - No se habla de coordinación con otros Equipos de Orientación, ni con Orientadores de Centros de Primaria, ni de Centros de Educación Especial.
  - No se establece que los Equipos se coordinarán con los Servicios Sociales municipales para actuar, cada uno en su ámbito, con alumnos de compensatoria.
- En el apartado 11, punto 4, no se menciona la atención a las familias en el plan de actuación.



33

**Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas en régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.**

**Observaciones recogidas:**

- En el Preámbulo se cambia la redacción, organizando mejor los contenidos, estableciéndose una mayor coherencia con el articulado posterior.
- Así mismo, se incluye el texto “El centro docente se convierte en el eje de referencia de todas las actuaciones de la Administración educativa”.
- Se incluye el término “organizativa” a continuación de “autonomía pedagógica”.
- En el artículo 2, punto 2, se incluye la palabra “diagnóstico”.
- En el artículo 5, se modifica la redacción del ámbito III por: “Las relaciones con el entorno”.
- En el artículo 8, punto 1, se suprime el término “clarificación”.

- En el artículo 8, se incluye en el punto 2: “con el fin de ponerlas en práctica” (refiriéndose a las conclusiones y propuestas de mejora recogidas en la memoria).
- En el artículo 8, punto 3, se sustituye “elaborados” por “especificados”.
- En el mismo se elimina el término “colaborativo”, al referirse al asesoramiento de los responsables de orientación y formación.
- En el artículo 9, se elimina el texto inicial sobre la función de la Inspección (“controlará y supervisará...”). Se pidió que se añadiese “asesorará”, y remite al Decreto 133/2000 (“realizará la evaluación externa de los centros docentes”).
- En el mismo artículo se recoge que, para facilitar el desarrollo de la evaluación externa, la Inspección podrá contar con otros agentes expertos en algunos de los ámbitos.

**No recogidas:**

- No se incluyen en los antecedentes legales del Preámbulo los Reglamentos Orgánicos de Centro.
- En el penúltimo párrafo del Preámbulo no se modifica la palabra “enseñanzas” por otra más apropiada.
- En el artículo 8, no se suprime el término “indicadores”.
- En el mismo artículo, no se recoge la referencia a la titularidad de los centros.
- En el artículo 11 no se incluye que, para facilitar el desarrollo del Plan, se deben “proporcionar a los centros estrategias e instrumentos que pongan de relieve a los diferentes miembros de la comunidad educativa la importancia de la evaluación”.
- En la Disposición final primera no se expresa que “existirá una norma de desarrollo donde se concretarán los indicadores de evaluación, las dimensiones obligadas, la temporalización y los criterios de selección de centros”.
- En la Disposición final segunda, no se elimina la disposición de que la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**Orden de 06-03-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la formación profesional específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

**Observaciones recogidas**

- Al preámbulo. Párrafo 5. La formación Profesional se concibe como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y progresión a lo largo de toda la vida profesional.
- Párrafo 6. La organización modular en que se articulan los Ciclos Formativos posibilita interrelacionar la Formación Profesional Reglada con la formación Ocupacional para la reinserción laboral y la Formación Continua para los trabajadores y las trabajadoras.
- Al Apartado Quinto. En el punto b de este apartado, se pide “demostrar la situación laboral del trabajador mediante un certificado de alta en la empresa...”. Consideramos que debe, también, aceptarse una nómina a modo de demostración de la situación laboral.
- Al Apartado Sexto. En el punto 2, en la parte que se cita textualmente “(...) corresponde a la misma fijar los alumnos (...)” Consideramos que sería más preciso poner “...corresponde a la misma fijar “el número de alumnos...”
- Además en este apartado se habla de “convenios específicos entre un centro educativo y una entidad o empresa, pública o privada” y en los puntos anteriores de la Orden se habla de “acuerdos”. Debe unificarse el término para toda la orden: o “convenio” o “acuerdo”.
- Al Apartado Noveno. Cambiar en el apartado 2, “acción formativa” por “desarrollo formativo”.

- Al Apartado Décimo. Se debería escribir: los centros educativos autorizados (...).
- Al Apartado Undécimo. En la certificación que emita la Secretaría de los Centros para los alumnos que superen el módulo, deben aparecer también los contenidos más relevantes del módulo, tal y como se exige, por ejemplo, en el caso de los diplomas que se expiden para los alumnos-participantes de los cursos programados a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

#### **Observaciones no recogidas**

- Tras leer el Borrador de la Orden, hemos observado que no aparece claramente definido y establecido, cuál/es son los colectivos destinatarios preferentes de esta formación, ya que a lo largo de la lectura de los diversos puntos, se intercalan desempleados con trabajadores en activo. Solicitamos que se queden definidos los destinatarios preferentes de esta enseñanza modular, sin cerrar la oferta a otros.
- Parece ser que la finalidad de la presente orden es facilitar la impartición de la FP para trabajadores y trabajadoras, relacionando la FP ocupacional y la continua. Esta concepción queda suficientemente reflejada en la orden pero queda por definir con mayor precisión qué se entiende por "módulo profesional individualizado".
- En el apartado segundo a), punto dos se hace referencia a la oferta de módulos profesionales de ciclos formativos cuando existan plazas vacantes en el ciclo formativo presencial, pero no se especifica la metodología a aplicar. Se debería hacer constar que debe aplicarse lo que dice el apartado noveno sobre la necesidad de desarrollar una metodología y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje apropiados a las personas adultas que al mismo tiempo mantengan el rigor de la enseñanza presencial.



35

#### **Orden de 3 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y de Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.**

#### **Observaciones recogidas:**

- En el apartado 2, punto 2, se recoge la recomendación de "hacer coincidir los ámbitos geográficos de los CPR con los sectores y zonas educativas de otros servicios educativos", aunque cambia la redacción, expresándose como sigue: "en coherencia con las zonas educativas".
- En el apartado 3, punto 1, elimina el término "crecimiento", como se sugirió.
- En el mismo apartado, punto 2, se añade el término "procesos", después de "proyectos".
- En el apartado 4, punto d), incluye la colaboración de las AMPA.
- En el mismo apartado, punto e), se añade después de "pedagógicos": "informar y asesorar".
- En el punto f), del mismo, se añade al final: "propios de los CPR".
- En el apartado 6, punto 2, se incluye -después de "centros docentes"- la expresión "de titularidad pública".
- En el mismo apartado, el punto 3 del borrador de Orden se elimina, y la observación que se hizo "previo informe del Consejo del Centro" se recoge en el apartado 7, punto 3.
- En el apartado 7, punto 3, se especifica que "el nombramiento del director compete al Consejero de Educación y Cultura, y a los asesores los nombrará el Delegado Provincial de Educación y Cultura".
- En el punto 5 del mismo apartado se incluye que la permanencia "tanto para la dirección como para los asesores" será de tres cursos escolares, renovables por otros dos.

- En el punto 6, al final se añade: “La Delegación Provincial informará de los nombramientos a las organizaciones sindicales representativas” ( texto similar al que se sugirió: “con representación en la Junta de Personal Docente”).
- En el apartado 10, letra h), se añade: “cuantas otras le atribuya el director”.
- En el punto 2 del mismo apartado, letra a), se introduce “realizar la memoria”.
- En el apartado 12, letra b), se añade después de asesorar: “ y apoyar en el ámbito de sus competencias...”.
- En la letra d) del mismo apartado, después de materiales pedagógicos, se añade: “e informar, asesorar, y facilitar...”.
- En el apartado 15, punto 3, se unifican los puntos a) y b) del borrador de Orden en uno sólo, y se recoge parte de la redacción indicada: “Veinte horas semanales....”.
- En el mismo apartado anterior, punto 5, se suprime “que ocupen puestos equivalentes”.
- Y en el punto 6, se recoge la sugerencia de que el parte tenga periodicidad mensual y no semanal.
- En el apartado 16, se añade detrás de “La programación”: “previa aprobación del Consejo”.
- En el apartado 17, punto 1, se suprime “de ambos”.
- En el apartado 20, punto 2, después de “la percepción...”, cambia la redacción del texto inicial añadiendo “de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos” (se sugirió poner “en sus funciones”, siendo de aplicación el Acuerdo de Itinerancias firmado entre la Administración y las Organizaciones Sindicales).
- En el mismo apartado, se añade un punto nuevo, n.º 5: “La aplicación consensuada con el comité de seguridad y salud de la normativa de la Ley de Riesgos Laborales”.
- Se recoge también en este apartado, aunque no como punto sino al final del texto, la indicación que se dictaminó: “El desarrollo de las tareas de la dirección y la asesoría de formación se considerarán a todos los efectos como servicios docentes”.

**No recogidas:**

- En el apartado 13, no se introduce la nueva función de “informar la propuesta de nombramiento de profesores colaboradores”.
- En el apartado 15, punto 3, letra a) se sugirió “al menos cinco horas se dedicarán al asesoramiento”, y en la Orden establece “diez horas”.
- En el Anexo II, no se sustituye en la plantilla Tipo I, que el número de asesores de Infantil y Primaria sea de dos.
- Tampoco se incluye en el mismo Anexo, que “las plantillas de secundaria deberían explicitar áreas para evitar reiteraciones”.

**Orden de 7 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

**Observaciones recogidas:**

- En el Preámbulo se corrige el artículo de la Ley de Calidad de la Educación mencionado ( se sustituye el 6, por el 7.6).
- En el segundo párrafo del Preámbulo, al mencionar la vigencia temporal de reglamentos anteriores en aquellos aspectos de la Ley 10/2002 que no se han desarrollado, se cita el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero, como se sugirió.

- En el apartado 4, se recoge textualmente la propuesta indicada: “Los Centros serán designados a propuesta de las Delegaciones Provinciales, y se publicarán en la Resolución de convocatoria anual”.
- En el apartado 5, punto 2 (Apartado Sexto en la Orden, punto 2), se incluye la redacción completa que se sugirió, al final del punto: “En caso de que dicho Centro no cuente con un número suficiente de profesores para completar el Tribunal, podrán ser nombrados profesores de otros Centros de Educación de Personas Adultas o de otros Institutos de Educación Secundaria autorizados para impartir Educación Secundaria para Personas Adultas”.
- En el mismo apartado anterior, se incluye, en lugar de “de manera que se hallen representadas cada una de las especialidades de los diferentes grupos”, como se decía en el borrador de la Orden, por: “correspondientes a cada uno de los grupos a los que se refiere.....” ( se ha eliminado “tres” grupos, como se sugirió).
- En el apartado 6, punto 3 (Apartado Séptimo, punto 3 de la Orden), respecto a las pruebas, se incluye: Tendrán carácter global “comprendiendo cada una de ellas los ejercicios de las áreas y materias que integran los grupos”.
- En el apartado 8, punto 2, la propuesta de incluir “en qué condiciones se considera que un alumno ha superado la prueba y aludir en segundo lugar a la propuesta de expedición de título”, queda recogida en la Orden en el Apartado Noveno, puntos 2 y 5, y en el Anexo I, punto 4, al hablar de Calificación.
- En el mismo apartado, punto 3 (Apartado Noveno en la Orden), se recoge la sugerencia de incluir en la Orden y no en otras Resoluciones los modelos de actas o certificaciones (en los Anexos V, VI y VII de la misma) .
- En el apartado 8, punto 3, se tiene en cuenta la Orden ministerial de 7 de julio de 1994, para establecer las equivalencias académicas (Apartado Octavo, punto 2 de la Orden).
- En el Anexo I, punto 1 se han enumerado las áreas o materias cuyos ejercicios ha de comprender cada grupo según el Real Decreto 135/2002.
- En el Anexo I punto 4 también queda claro que “cada uno de los grupos tendrá calificación global que deberá expresarse en términos de insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente”.
- La observación que se hizo al Anexo II sobre la denominación de Ciencias de la Naturaleza (que engloba las áreas de Física y Química y Biología y Geología), queda recogida en el Anexo I de la Orden, *punto 1: Contenidos*, dentro del grupo Científico-Tecnológico.

**No recogidas:**

- En el Anexo, no se incluye una correlación de las especialidades del profesorado con los campos de conocimiento y los grupos de pruebas libres, de manera análoga al cuadro de equivalencias académicas del Anexo II del borrador de Orden.
- En la Disposición Final Segunda, no se recoge que el carácter de esta disposición no justifica la ausencia de su aplicación, y aparece en la Orden que “entrará en vigor el día siguiente al de su publicación”

**Orden 20 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar.**

**Observaciones recogidas:**

- En el título, añade la palabra “prevención”.
- En el apartado 1, especifica claramente que su ámbito de intervención es en todos los centros educativos de la Comunidad de Castilla La Mancha ( se dictaminó eliminar “sostenidos con fondos públicos”).

- En el apartado 2, incorpora dentro del objetivo n.º 2 "...estableciendo programas y acciones de prevención que anticipen y eviten situaciones de ausencia..." con todo el alumnado y no en situaciones de riesgo únicamente.
- En el apartado 3, se incluye un punto tercero "De intervención" (aunque se dictaminó "de solución"), adoptando las medidas necesarias con las familias y con el resto de instituciones para asegurar la asistencia regular y normalizada al centro educativo.
- También en este apartado se añade "el establecer medidas educativas necesarias para compensar las ausencias, cuando las características sociolaborales de la zona dificulten durante un periodo transitorio la asistencia del alumnado".
- En el apartado 4 (apartado segundo de la Orden: Procedimiento, responsables y funciones), se incluye en el punto 1: "el número de faltas oscilará entre un 10% o 15%, y se informará a la Jefatura de Estudios del centro".
- Y en el punto 2 de este mismo apartado: "El Jefe de Estudios citará a la familia a una entrevista, en la que estará presente el tutor o tutora".
- En el punto 4 del mismo apartado anterior, se ha añadido: "En los casos en los que existan antecedentes, el caso se remitirá directamente a la Comisión de Absentismo".
- En el apartado 5 (tercero de la Orden: Las Comisiones de Absentismo), se incluyen entre los componentes de dicha comisión: "un representante de los Equipos de Orientación, preferentemente el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad; y un representante de las AMPA de los centros docentes que tengan problemas de absentismo".
- En la Disposición final se ha eliminado "que entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha".



38

#### **No recogidas:**

- En el Preámbulo no se ha incluido el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- En el apartado 5 (tercero de la Orden: Las Comisiones de Absentismo), no se ha especificado quién debe actuar como Presidente de la Comisión.

#### **Además de las observaciones, se hicieron algunas recomendaciones que no se han considerado aún:**

- EL Consejo Escolar considera que la Orden, tal como está planteada sirve para controlar el absentismo en términos similares a como se venía haciendo hasta ahora, pero no se refiere al segundo tipo de absentismo, el considerado de "alto riesgo".
- Se considera que la Orden no pretende solucionar todas las causas de las situaciones absentistas, por lo que será necesario elaborar otra normativa cuyo principal objetivo sea atajar las causas y consecuencias del absentismo.
- El problema del absentismo necesita una atención conjunta y activa de varias instancias educativas y sociales. Por tanto, la norma que lo regule, por su rango, debe tener capacidad legal necesaria para coordinar a todas las administraciones implicadas.
- Por todo ello, el Consejo Escolar Regional insiste en la necesidad de la promulgación por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha de otras medidas legales que corrijan las causas de carácter social que generan la desescolarización y el absentismo escolar grave, con lo que ello supone de privación a un colectivo de alumnos de su derecho fundamental a la educación.

**Orden de 07-07-2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala.**

**Observaciones recogidas:**

- Al preámbulo. Deberían citarse, como antecedentes, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Al artículo 3.1. La redacción de este artículo debe dejar claro que los dos requisitos aludidos para acceder al grado superior son necesarios, según lo que establece el Real Decreto citado en el mismo punto del Proyecto de Orden.
- Al artículo 3.2. La norma de la Consejería de Educación y Cultura debe recoger de forma expresa que el aspirante deberá acreditar capacidades semejantes a las de la titulación que se requiere (Bachillerato), según el artículo 9.b del RD 1913/1997.
- Al artículo 3. (Añadir un nuevo punto). Incorporar a la norma una referencia explícita a los artículos 10 y 11 del RD 1913/1997, sobre el acceso a estas enseñanzas de los deportistas de alto nivel y de las personas con discapacidades y adaptar las pruebas de acceso para personas con discapacidades de acuerdo con el artículo 11 del citado Real Decreto.
- Al anexo IV.2, apartado f). Se debe añadir: *dotado de porterías* después de "Un campo de fútbol sala de hierba de medidas reglamentarias".

**No recogidas:**

- A pesar de que el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura hace constar los criterios específicos de evaluación de cada módulo, sería conveniente incorporar a la norma los criterios generales de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.
- Estimamos igualmente oportuno hacer referencia a la Orden 454/2002 de 22 de febrero del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de estas enseñanzas.
- El Proyecto de Orden recoge algunos aspectos sobre la validez académica y profesional del título correspondiente a estas enseñanzas, pero sería conveniente que recogiera todos los aspectos relacionados con los efectos académicos y profesionales del mismo, según se determina en el capítulo IV del Real Decreto 320/2000.
- Así mismo, sería útil mencionar en la disposición algunos aspectos relacionados con los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el capítulo V del Real Decreto 320/2000, tales como el registro de centros, la inspección de los mismos...
- Al preámbulo. Deberían citarse, como antecedentes, la Orden del MECD 454/2002, de 22 de febrero y la Orden de 15 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol.
- Al artículo 3.3. La denominación de las categorías no responde a la nomenclatura actual, si bien sí es acorde con la norma básica. Actualmente, por ejemplo, no existe categoría regional sino autonómica.
- Al artículo 8. Debería hacerse constar que la superación de estas enseñanzas supone la evaluación positiva de todos los módulos, según el artículo 13 del RD. 320/2000.

- Al artículo 11. La norma debería hacer referencia, al menos, a la regulación sobre condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y accesibilidad de los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el artículo 23 del RD 320/2000.

**Orden 07-07-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol.**

**Observaciones recogidas:**

- Al preámbulo. Deberían citarse, como antecedente, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Al artículo 3.1. La redacción de este artículo debe dejar claro que los dos requisitos aludidos para acceder al grado superior son necesarios, según lo que establece el Real Decreto citado en el mismo punto del Proyecto de Orden.
- Al artículo 3.2. La norma de la Consejería de Educación y Cultura debe recoger de forma expresa que el aspirante deberá acreditar capacidades semejantes a las de la titulación que se requiere (Bachillerato), según el artículo 9.b del RD 1913/1997.
- Al artículo 3. (Añadir un nuevo punto). Incorporar a la norma una referencia explícita a los artículos 10 y 11 del RD 1913/1997, sobre el acceso a estas enseñanzas de los deportistas de alto nivel y de las personas con discapacidades y adaptar las pruebas de acceso para personas con discapacidades de acuerdo con el artículo 11 del citado Real Decreto.



40

**No recogidas:**

- A pesar de que el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura hace constar los criterios específicos de evaluación de cada módulo, sería conveniente incorporar a la norma los criterios generales de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.
- Estimamos igualmente oportuno hacer referencia a la Orden 454/2002 de 22 de febrero del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de estas enseñanzas.
- El proyecto de Orden recoge algunos aspectos sobre la validez académica y profesional del título correspondiente a estas enseñanzas, pero sería conveniente que recogiera todos los aspectos relacionados con los efectos académicos y profesionales del mismo, según se determina en el capítulo IV del Real Decreto 320/2000.
- Así mismo, sería útil mencionar en la disposición algunos aspectos relacionados con los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el capítulo V del Real Decreto 320/2000, tales como el registro de centros, la inspección de los mismos...
- Al preámbulo. Deberían citarse, como antecedentes, la Orden del MECD 454/2002, de 22 de febrero y la Orden de 15 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol.
- Al artículo 3.3. La denominación de las categorías no responde a la nomenclatura actual, si bien sí es acorde con la norma básica. Actualmente, por ejemplo, no existe categoría regional sino autonómica.
- Al artículo 8. Debería hacerse constar que la superación de estas enseñanzas supone la evaluación positiva de todos los módulos, según el artículo 13 del RD. 320/2000.



- Al artículo 11. La norma debería hacer referencia, al menos, a la regulación sobre condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y accesibilidad de los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el artículo 23 del RD 320/2000.
- Al anexo IV.2, apartado f). Se debe añadir: dotado de porterías después de “Un campo de fútbol sala de hierba de medidas reglamentarias”.

**Orden 07-07-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala.**

**Observaciones recogidas:**

- Al preámbulo. Debería citarse, como antecedente, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Al artículo 3.1. La redacción de este artículo debe dejar claro que los dos requisitos aludidos para acceder al primer nivel son necesarios, según lo que establece el Real Decreto citado en el mismo punto del Proyecto de Orden.
- Al artículo 3. (Añadir un nuevo punto). Incorporar a la norma una referencia explícita a los artículos 10 y 11 del RD 1913/1997, sobre el acceso a estas enseñanzas de los deportistas de alto nivel y de las personas con discapacidades y adaptar las pruebas de acceso para personas con discapacidades de acuerdo con el artículo 11 del citado Real Decreto.
- Al anexo I. Los Reales Decretos 1913/1997 y 320/2000 se refieren a los niveles del grado medio como primer nivel y segundo nivel, por lo que sugerimos que se sustituya la expresión NIVEL I por la de PRIMER NIVEL al comienzo de este anexo.

**No recogidas:**

- A pesar de que el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura hace constar los criterios específicos de evaluación de cada módulo, sería conveniente que en esta o en otras disposiciones se establezcan los criterios generales de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.
- Estimamos igualmente oportuno hacer referencia a la Orden 454/2002 de 22 de febrero del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de estas enseñanzas.
- El Proyecto de Orden recoge algunos aspectos sobre la validez académica y profesional del título correspondiente a estas enseñanzas, pero sería conveniente que recogiera todos los aspectos relacionados con los efectos académicos y profesionales del mismo, según se determina en el capítulo IV del Real Decreto 320/2000.
- Así mismo, sería útil mencionar en la disposición algunos aspectos relacionados con los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el capítulo V del Real Decreto 320/2000, tales como el registro de centros, la inspección de los mismos...
- Al preámbulo. Deberían citarse, como antecedentes, la Orden del MECD 454/2002, de 22 de febrero y la Orden de 15 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol.
- Al artículo 8. De acuerdo con el artículo 13 de Real Decreto 320/2000, debería hacerse constar que el alumno obtendrá un certificado de primer nivel cuando supere todos módulos que lo componen y que



la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala requerirá la evaluación positiva de los distintos módulos en que se organizan las enseñanzas, así como del bloque de formación práctica.

- Al artículo 12. La norma debería hacer referencia, al menos, a la regulación sobre condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y accesibilidad de los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el artículo 23 del RD 320/2000.

***La proyectos que se relacionan a continuación fueron dictaminados por este Consejo Escolar pero en el momento de cerrar esta Memoria están aún pendientes de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha:***

**Curso 2001/2002:**

- Proyecto de Decreto del Currículo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.
- Proyecto de Decreto del Currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- Proyecto de Orden que regula las condiciones en las que se establece la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación, a discapacidad personal y a retraso significativo en los aprendizajes.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Infantil.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Primaria.



42

**Curso 2002/2003:**

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización de pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos en régimen libre.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística.
- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

#### **5.4. Segundo Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha.**

El artículo 11, punto 1, de la Ley del Consejo Escolar establece la obligación –para esta institución– de elaborar, con carácter anual, un Informe sobre la situación de la enseñanza en la Región, Informe “que tendrá carácter público y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo Escolar.”

El artículo 21 del reglamento de Funcionamiento del Consejo regula con mayor concreción el procedimiento que debe seguirse hasta que el plenario aprueba el contenido del *Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha*.

En el último trimestre del curso se ha desarrollado el proceso de elaboración del Informe en los distintos órganos colegiados del Consejo:

La **Comisión de Planificación** se reunió el 21 de abril para estudiar y debatir el borrador de los capítulos 7 al 10:

**7. LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN**

**7.1. Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica**

- 7.2. Los departamentos de orientación
- 7.3. La inspección educativa
- 7.4. Coordinación de la Inspección de Educación y los Servicios de Formación y Orientación.

#### 8. ALGUNAS CUESTIONES ORGANIZATIVAS

- 8.1. La admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos
- 8.2. La dirección de los centros educativos
- 8.3. La jornada escolar
- 8.4. El calendario escolar
- 8.5. El Plan de Mejora de la ESO

#### 9. LOS RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN

- 9.1. Resultados académicos de la escolaridad obligatoria
- 9.2. Resultados académicos del bachillerato
- 9.3. Las pruebas de acceso a la Universidad
- 9.4. El analfabetismo y los niveles de estudios en Castilla-La Mancha

#### 10. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La **Comisión de Participación** debatió sobre el borrador de los capítulos 1 y 6 en sesión celebrada el 22 de abril.

#### 1. LOS NIVEL EDUCATIVOS

- 1.1 La educación infantil
- 1.2 La educación primaria
- 1.3 La educación secundaria obligatoria
- 1.4 El bachillerato
- 1.3 La formación profesional
- 1.4 La educación de personas adultas
- 1.5 Las enseñanzas de régimen especial

#### 6. LA PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

Correspondió a la **Comisión de Ordenación** debatir sobre el borrador de los capítulos 2 al 5, en su reunión del 23 de abril:

#### 2. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 2.1 Medidas generales de atención a la diversidad
- 2.2 Medidas extraordinarias de atención a la diversidad
- 2.3 La educación especial
- 2.4 La educación compensatoria
- 2.5 La escuela rural

#### 3. ALUMNADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- 3.1. El transporte escolar
- 3.2. Los comedores escolares
- 3.3. Las residencias escolares
- 3.4. El programa de gratuidad de materiales curriculares
- 3.5. Becas y ayudas
- 3.6. Los programas de alumnos
- 3.7. Programas europeos

#### 4. EL PROFESORADO. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

- 4.1. Tablas generales sobre el profesorado
- 4.2. Las ofertas de empleo público
- 4.3. Las ofertas de formación inicial del profesorado en Castilla-La Mancha
- 4.4. Las ofertas de formación permanente del profesorado
- 4.5. Otros aspectos relativos al profesor
- 4.6. Personal no docente en los centros
- 5. LOS PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
  - 5.1. Proyectos de innovación e investigación
  - 5.2. Difusión de nuevas tecnologías
  - 5.3. Proyectos de innovación curricular asociados a la implantación del idioma extranjero
  - 5.4. Programas europeos
  - 5.5. Convenio con la Universidad sobre investigación
  - 5.6. Programas en colaboración con el INCE

La Comisión Permanente aprobó su propuesta de Informe Anual el día 13 de mayo y se distribuyó a todos los miembros del Consejo, que lo debatieron y aprobaron por unanimidad en la sesión que el Pleno celebró el día 21 de junio en Pastrana (Guadalajara).

En el momento de cerrar esta Memoria, está en proceso de publicación el II Informe para que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.



### 5.5. Propuestas presentadas a iniciativa de algún consejero

Por propia iniciativa o a demanda de cualquier miembro de la comunidad educativa, en cuya representación actúan, los miembros del Consejo Escolar Regional pueden formular propuestas acerca de las diversas actuaciones que los poderes públicos de la Comunidad de Castilla-La Mancha puedan desarrollar orientadas a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todos los ciudadanos y la libertad de enseñanza, así como, en general, a satisfacer las necesidades educativas de la Región. Así lo establece el artículo 18 del Reglamento de funcionamiento del Consejo en cumplimiento de los artículos 1 y 2 de la Ley del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

Durante el curso 2002-2003 las propuestas formuladas por los consejeros fueron las siguientes

Propuesta presentada por don Emiliano Madrid Palencia, don Francisco Prado Moral y doña María Concepción Rojo García ante el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el absentismo escolar (**ANEXO XIII**).

Propuesta del Presidente del Consejo sobre delegación del ejercicio de funciones del Pleno en la Comisión Permanente (en aplicación de lo dispuesto en el art. 12.4 del Reglamento) para dictaminar tres disposiciones (**ANEXO XIV**).

Propuesta de una subcomisión de la Permanente creada al efecto sobre modificación de la Ley 12/1999, de 3 de diciembre, del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y del Decreto 123/2000, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha (**ANEXO XV**).

Todas las propuestas fueron consideradas procedentes por el Presidente del Consejo, que las admitió a trámite. Las dos primeras fueron debatidas, sucesivamente, por la Comisión Permanente y el Pleno del Consejo, según el procedimiento establecido en el título tercero –artículos 18 y 19- del Reglamento de Funcionamiento del Consejo. La primera de ellas resultó aprobada con 24 votos a favor y una abstención, mientras que la segunda fue rechazada por no alcanzar la mayoría absoluta de los votos, entendida ésta como la mitad más uno de los miembros del Pleno (obtuvo 15 votos

favorables, dos en contra y cinco abstenciones). La tercera fue debatida en el seno de la Comisión Permanente, que acordó volver a debatirla en el primer trimestre del curso 2003/04.



## 6. Otras actividades del Consejo Escolar

### 6.1. Participación en el XIV Encuentro de Consejos Escolares, celebrado en Salamanca.

Correspondió al Consejo Escolar de Castilla y León organizar el XIV Encuentro de Consejos Escolares, que abordó de forma monográfica el tema de la inmigración y su repercusión en la educación. El Encuentro se celebró en Salamanca los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2003.

El tema de estas jornadas fue acordado por los Presidentes de los Consejos en la reunión que tuvo lugar en Valladolid el 8 de octubre de 2002. La elección estuvo motivada por “el interés que suscita este tema (... *debido*) al rápido aumento de la población escolar procedente de otros países, que demanda del sistema educativo nuevas reflexiones que propicien una efectiva integración educativa y social de estos alumnos (...)” –extracto del acta de la reunión–.

En la misma reunión de Presidentes, se estableció que cada Consejo debería aportar tres documentos:

#### A. ¿Cómo estamos?

El primer documento es un informe descriptivo de la situación en el que se recogen los siguientes aspectos:

- La situación escolar del alumnado inmigrante.
- Los planes, programas y medidas legales que se están llevando a cabo.
- La escolarización del alumnado inmigrante.
- Actuaciones y proyectos escolares.
- Acciones complementarias y medidas externas.
- Dotación y funciones de los recursos humanos en la atención al alumnado inmigrante.
- Formación que se realiza en torno al tema de la inmigración.
- Materiales específicos elaborados para la atención al alumnado inmigrante.
- La participación de la Comunidad escolar.

#### B. ¿Qué hacemos?

Un segundo documento hace referencia a dos experiencias concretas, una de carácter institucional, que es la del Equipo de Apoyo Lingüístico a Inmigrantes de la zona de Tomelloso (Ciudad Real), que responde al desarrollo o aplicación de una Orden de la Consejería de Educación y Cultura; y la otra experiencia pertenece al ámbito del barrio: se trata de la Escuelita de inmigrantes del barrio del Polígono, de Toledo, una iniciativa de la Asociación de vecinos, de la Escuela de Adultos y de una de las parroquias del barrio –San José Obrero–.

#### C. ¿Qué queremos?

El tercer documento contiene las propuestas o sugerencias de mejora de la situación actual.

Estos tres documentos integran el Informe sobre inmigración en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (**ANEXO XVI**) que, tras ser debatido por la Comisión de Participación, fue enviado al Consejo organizador de estas jornadas, el cual elaboró una síntesis de las propuestas recibidas con el objeto de elevarlas a las diferentes Administraciones educativas para que las tengan en cuenta a la hora de desarrollar su acción de gobierno (**ANEXO XVII**).

La delegación del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha estuvo formada por don Emiliano Madrid Palencia, don Emilio Pavón Gómez, doña María José Salazar Cano, don Francisco Prado Moral, doña María Jesús González Andués, don Gerardo Sierra Sierra, don Primitivo Hurtado y Torija y don Emilio Nieto López.

El día 6 se inauguraron las jornadas en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca con la presencia de diversas personalidades, entre ellas el Rector de la Universidad.

El día 7, para abrir el Encuentro, tuvo lugar la primera ponencia: "Culturas, Inmigración y Educación. Una visión global", a cargo de don Fernando Sabater. En la segunda parte de la mañana, don Ángel Infestas Gil, de la Universidad de Salamanca, presentó la segunda ponencia: "La situación de la inmigración en España. Resumen de las aportaciones de las diferentes comunidades.

El día 8 se celebró una mesa redonda ("La práctica en la educación de los inmigrantes") con presencia de representantes de la RED ACOGE, Cruz Roja de España, IBN BATUTA y ACULCO. Posteriormente, doña Margarita Nieto Bedoya, de la Universidad de Valladolid, desarrolló la ponencia "Inmigración y experiencias educativas. Síntesis de los documentos presentados por la diferentes comunidades". Por la tarde, se procedió a la primera parte del debate sobre las propuestas de mejora remitidas por los diferentes Consejos.

El día 9 se continuó con el debate de las propuestas de mejora remitidas por los diferentes Consejos Escolares y se elaboró el documento de síntesis definitivo. A continuación se organizaron cuatro paneles informativos, agrupados por centros de interés, para presentar las experiencias concretas que habían aportado las diferentes Comunidades Autónomas. Dentro del panel "experiencias del barrio-zona", fue presentada la del barrio del Polígono, de Toledo (La Escuelita de inmigrantes), por don Alberto González Casado, profesor de Geografía e Historia en el IES Juanelo Turriano, de Toledo, y Violeta Ramos Sesma y Mustafa Bouzarad, alumnos del mismo IES, que cede sus instalaciones para que este proyecto se pueda llevar a cabo. Don Emiliano Madrid Palencia, Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, moderó el debate en torno a las experiencias relacionadas con el ámbito institucional. Al término de la sesión de trabajo se clausuró el XIV Encuentro con la presencia del adjunto al Defensor del Pueblo.



## 6.2. Jornadas de reflexión y debate

### III Jornadas de Reflexión y Debate. La profesión docente: situación actual y perspectivas. Ciudad Real. 19 al 21 de septiembre de 2002.

El Consejo Escolar organizó estas jornadas sobre la profesión docente como culminación de los trabajos desarrollados a lo largo del curso 2001/02 en relación con el XIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que trataron sobre el educador en la sociedad del siglo XXI. De esta forma, además, se pretendía trasladar a la comunidad educativa de nuestra región la reflexión y el debate sobre el factor que mayor incidencia tiene en la calidad de un sistema educativo.

Las jornadas estuvieron estructuradas en cuatro sesiones; y cada sesión se inició con una conferencia, seguida de varias ponencias a cargo de los miembros de la mesa de debate. Los asistentes a esta actividad pudieron participar en el coloquio que se estableció tanto después de la conferencia como tras la exposición de las diferentes ponencias.

En la inauguración de las jornadas intervinieron don Emiliano Madrid Palencia, Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha; doña Carmen Sánchez, concejala del Ayuntamiento de Ciudad Real; don Miguel Cortés Arrese, Vicerrector de Cooperación Cultural de la Universidad de Castilla-La Mancha; don José Valverde Serrano, Consejero de Educación y Cultura.

A continuación se relacionan los conferenciantes y ponentes de cada una de las mesas redondas:

#### **PRIMERA SESIÓN. TARDE DEL JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE**

Conferencia: "Sociedad, Escuela y Profesorado en el Siglo XXI". Don Mariano Fernández Enguita. Catedrático de Sociología de la Universidad de Salamanca.



**Mesa de debate n.º1: “Expectativas y demandas sociales respecto a la escuela y a los docentes”.**

Don Joaquín Muñoz Cantos. Moderador.

Don Miguel Ángel López Luengos. Representante de padres de alumnos.

Don Vicente García Antón. Concejal de Educación del Ayuntamiento de Tomelloso.

Doña Luna Almansa Martín. Representante de alumnos.

Doña Mercedes Martín Riaza. Profesora de enseñanza secundaria.

**SEGUNDA SESIÓN. MAÑANA DEL VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE**

Conferencia: “La identidad profesional del profesorado: Crisis y reconstrucción en tiempos de cambio”. Don Antonio Bolívar Botía. Profesor del Área de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Granada.

**Mesa de debate n.º2: “¿Existe crisis profesional? ¿Cómo mejorar la situación de los profesores?”.**

Doña María Jesús González Andués. Moderadora.

Doña Julia Cano Real. Maestra de Escuela Rural.

Don Francisco de Paz Tante. Director de IES.

Don Hermenegildo Gómez de la Torre. Maestro.

Doña Ana Andréu Yela. Profesora de enseñanza secundaria de adultos.

**TERCERA SESIÓN. TARDE DEL VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE.**

Conferencia: “Perfil del maestro-profesor en la sociedad de la información”. Don José Antonio Marina. Catedrático de Filosofía de IES.

**Mesa de debate n.º3: “Las nuevas funciones y tareas del ejercicio de la docencia”.**

Don Francisco Prado Moral. Moderador.

Don Eugenio Alfaro Cortés. Director de IES.

Don Pedro Pérez-Valiente Pascua. Profesor de IES.

Don Luis Alberto Guijarro Rojo. Representante de titulares de centros.

Don Ricardo Medrano Callejas. Miembro de un equipo de orientación.

**CUARTA SESIÓN. MAÑANA DEL SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE**

Conferencia: “La formación inicial y permanente del profesorado en España. Los cambios necesarios”. Don Carlos Marcelo García. Catedrático de Didáctica de la Universidad de Sevilla.

**Mesa de debate n.º 4: “La formación inicial y permanente del maestro y del profesor”.**

Don Mario Martín Bris. Moderador.

Doña María Dolores Olaya Villar. Catedrática de EUFP.

Doña María Teresa Marín Eced. Directora de FIPS.

Don Juan Garrido Morales. Director de CPR.

Doña María Eugenia Romero Rabadán. Directora de colegio de primaria.

En el acto de clausura intervinieron don Emiliano Madrid Palencia, Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y don Pedro Pablo Novillo Cicuéndez, Director General de Coordinación y Política Educativa.

Los asistentes alcanzaron el centenar. Procedían de diferentes sectores de la comunidad educativa: profesorado (de centros públicos y privados; de colegios, institutos y universidades – UCLM, Alcalá y UNED-); alumnado; padres y madres de alumnos; representantes de la

Administración educativa; concejales de ayuntamientos; miembros de Centros de Profesores y Recursos; Presidentes –y otros miembros- de Consejos Escolares del Estado, ...

**Jornada de trabajo sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Toledo. 26 de octubre de 2002.**

La Consejería de Educación y Cultura remitió al Consejo el Proyecto de *Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos* para que éste emitiera el correspondiente dictamen. Con la finalidad de que los consejeros y consejeras pudieran formarse criterios precisos antes de valorar la disposición remitida por la Administración educativa regional, se organizó una jornada de trabajo el día 26 de octubre de 2002, sábado, en Toledo, a partir de las 11 horas, a la que fueron invitados todos los miembros del plenario, titulares y suplentes, y que contó con la asistencia de 25 personas, la mayor parte de ellas, 17, miembros del Consejo.

Don Fernando Arreaza Beberide, don Juan de Dios Rojo y doña Catalina Guijarro, representantes de la Consejería de Educación y Cultura, informaron sobre los aspectos más relevantes del Proyecto de Orden. La exposición fue seguida por un coloquio y debate sobre la información recibida.

**Jornada de presentación del I Informe Anual del Consejo sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Casas-Ibáñez. 13 de febrero de 2003.**

El Centro de Profesores y Recursos de Casas-Ibáñez organizó el curso “Convivencia y participación de la Comunidad en los Centros Educativos” dirigido a profesores y profesoras, padres y madres, alumnos y alumnas y representantes de los Ayuntamientos en los Consejos Escolares. El objetivo del curso era *informar y formar a los miembros de la Comunidad Educativa en la participación democrática de los Centros*.

Los organizadores de esta actividad formativa encargaron al Presidente del Consejo Escolar Regional la ponencia “Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha”, ponencia que desarrolló en colaboración con don Rafael Ayuso Jaén, asesor técnico del Consejo y el Secretario del mismo, don Emilio Pavón Gómez, el día 13 de febrero de 2003. En ella se tomó como referente el contenido del I Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha.

**Jornada del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Toledo. 15 de febrero de 2003.**

A comienzos del curso escolar 2002/03 don Alejandro Gómez Bonilla y doña María del Carmen Galán Esteban, ambos maestros, presentan al Presidente del Consejo un informe (**ANEXO XVIII**) sobre la situación de los quincalleros con el objetivo de que el Consejo Escolar inste a la Consejería de Educación y Cultura a que adopte las medidas educativas compensadoras necesarias con este grupo social. Estos dos maestros llevan a cabo tareas de carácter voluntario con una familia de quincalleros en Guadamur (Toledo), lo que les ha llevado a interesarse por otros grupos de este mismo colectivo en distintas localidades de la provincia de Toledo.

El día 21 de noviembre de 2002 se reúne la Comisión de Participación y elabora un borrador de propuesta sobre este mismo tema, que el 27 de ese mismo mes es aprobado en la Comisión Permanente por unanimidad y el 14 de diciembre se debate en el pleno, aprobándose con 24 votos favorables, ninguno en contra y una sola abstención (**ANEXO XIII**).

En los primeros días del mes de febrero de 2003, la Consejería anuncia que enviará al Consejo una Orden en relación con el absentismo escolar para que sea dictaminada. El Consejo organiza una jornada de información y debate sobre este proyecto normativo el día 15 de febrero de 2003 en el salón de actos del IES “Alfonso X el Sabio”, de Toledo. Asisten, además de algunos miembros del

Consejo, directores y jefes de estudios de colegios e institutos, orientadores y profesores técnicos de Servicios a la Comunidad de IES, los jefes de los servicios de inspección regional y provincial, la concejala responsable de los servicios sociales del Ayuntamiento de la capital con algún miembro de estos servicios, además de representantes de la Consejería, que informan sobre el contenido de la Orden.

El objetivo de esta jornada era analizar si la disposición legal constituía una respuesta satisfactoria a la propuesta elevada por el plenario a la Consejería. El 25 de marzo el pleno del Consejo aprobó con 18 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones el dictamen correspondiente, que figura en la relación de anexos (VII)

### 6.3. Mesas redondas sobre la Ley Orgánica de Calidad en la Educación, del MECD.

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha es una institución para la participación de la sociedad castellano-manchega en el ámbito de la Educación. Además de ser un órgano consultivo y de asesoramiento del Gobierno Regional, debe facilitar y promover el debate y la deliberación sobre las cuestiones educativas importantes, especialmente cuando se trata de temas que despiertan un especial interés y preocupación. Por ello, cuando el curso 2001/02 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dio a conocer su Anteproyecto de Ley de Calidad de la Educación el Consejo Escolar elaboró una propuesta y un informe sobre su contenido, que hizo llegar a la Consejería de Educación y Cultura, a la Presidencia de las Cortes Regionales, a los Grupos Parlamentarios de ámbito regional y a los parlamentarios en las Cortes Generales.

En el primer trimestre del curso 2002/03, coincidiendo con el debate en las Cortes Generales del que ya era Proyecto de Ley de Calidad en la Educación, para promover también el debate en la comunidad educativa de nuestra Región, el Consejo Escolar organizó –dando, además, cumplimiento a una de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo que había aprobado el plenario en el mes de noviembre- una serie de Mesas Redondas en algunas de las principales ciudades de nuestra Comunidad Autónoma. En dichas Mesas se debatió sobre el contenido del Proyecto de Ley de Calidad, a la vez que se informó sobre el contenido del informe elaborado por el Consejo en el curso 01/02.

En cada una de las Mesas participaron dos personalidades propuestas por los Portavoces de Educación del PP y PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha y dos miembros pertenecientes al Consejo Escolar Regional, o designados por alguna de las diversas organizaciones que tienen presencia en él. Las Mesas fueron moderadas por el Presidente del Consejo. En cada una de ellas, tras la intervención de sus componentes, se abrió un debate en el que pudieron participar los asistentes.

Dichas mesas de debate se celebraron durante los dos últimos meses del año 2002: en Talavera el 11 de noviembre; en Guadalajara el 19 de noviembre; en Cuenca el 26 de noviembre; en Ciudad Real el 28 de noviembre; en Albacete el 9 de diciembre; en Belvís de la Jara el 10 de diciembre y en Toledo el 12 de diciembre.

Los componentes de las Mesas fueron:

En Talavera de la Reina:

- Doña María del Prado Muñoz Ramírez, propuesta por el portavoz de educación del PP en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Doña Pilar Calero López, propuesta por la portavoz de educación del PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha.

- Don Benito Bravo Bellón, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector de padres y madres de alumnos.
- Don Carlos Gómez García, propuesto por la organización STE-CLM, con representación en el Consejo Escolar Regional por el sector del profesorado.

En Guadalajara:

- Doña Joaquina Martín Blázquez, propuesta por el portavoz de educación del PP en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Jesús Cabrera, propuesto por la portavoz de educación del PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Doña María Isabel Loranca Irueste, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector del profesorado.
- Don Aniceto Abad de Miguel, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector de titulares de centros privados.

En Cuenca:

- Don Francisco Javier Carrascosa Baeza, propuesto por el portavoz de educación del PP en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Daniel Gil Chavarría, propuesto por la portavoz de educación del PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Eugenio Alfaro Cortés, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector de personalidades de reconocido prestigio.
- Doña M.<sup>a</sup> Ángeles García Romero, propuesta por el sector de Ayuntamientos, representados en el Consejo Escolar Regional.



52

En Ciudad Real:

- Don Julián Pardo Molina, propuesto por el portavoz de educación del PP en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Enrique Márquez Fernández, propuesto por la portavoz de educación del PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Pedro Pérez-Valiente Pascua, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector de personalidades de reconocido prestigio.
- Don Emilio Nieto López, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector de la Universidad.

En Albacete

- Don Fernando Carreño Marín, propuesto por el portavoz de educación del PP en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Juan García López, propuesto por la portavoz de educación del PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Francisco Javier López Ariza, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector del profesorado.
- Don Tomás Gómez Martínez, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector del profesorado.

En Belvís de la Jara:

- Doña María del Prado Muñoz Ramírez, propuesta por el portavoz de educación del PP en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Doña Pilar Calero López, propuesta por la portavoz de educación del PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Faustino Gómez Esteban, propuesto por CONFAPA, organización con representación en el Consejo Escolar Regional por el sector de padres y madres de alumnos.

- Don Aniceto Abad de Miguel, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector del titulares de centros privados.

En Toledo:

- Doña Rosa María Rodríguez Grande, propuesta por el portavoz de educación del PP en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Doña Pilar Calero López, propuesta por la portavoz de educación del PSOE en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Don Alfonso-Carlos Martín Díaz Guerra, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector del profesorado.
- Don Francisco Prado Moral, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector de padres y madres de alumnos.

Los debates contaron con una asistencia muy desigual. En algunos casos, el número de asistentes se aproximó al centenar; en otros no llegó a la cincuenta.

#### 6.4. Participación de miembros del Consejo Escolar en otras actividades

**El Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha ha participado en las siguientes actividades:**

- **23/SEPTIEMBRE/2002.** Participación en la inauguración del nuevo curso escolar celebrada en Guadalajara.
- **24/SEPTIEMBRE/2002.** Participación en las Jornadas de Reflexión sobre la formación inicial del maestro organizadas por la Escuela de Magisterio de Toledo.
- **8/OCTUBRE/2002.** Asistencia a la reunión de Presidentes de Consejos Escolares celebrada en Valladolid para preparar el XIV Encuentro de Consejos Escolares. (Por delegación asistió el Vicepresidente)
- **15/OCTUBRE/2002.** Asistencia a las Cortes al debate sobre el estado de la región.
- **5/NOVIEMBRE/2002.** Granada: Reunión de Presidentes de Consejos Escolares para elaborar un documento dirigido a la Sra. Ministra de Educación (por delegación asistió el Secretario del Consejo Escolar).
- **11/NOVIEMBRE/2002.** Talavera de la Reina. Moderación de una Mesa Redonda para debatir el proyecto de la LOCE.
- **13 y 14/NOVIEMBRE/2002.** Barcelona. Participación en jornadas organizadas por la Federación de Municipios y Provincias. Intervención con una ponencia sobre la participación de municipios en la Educación.
- **19/NOVIEMBRE/2002.** Guadalajara. Moderación de una Mesa Redonda para debatir el proyecto de la LOCE.
- **22/NOVIEMBRE/2002.** Los Navalucillos (Toledo). Ponencia en una jornada sobre la participación, con asistencia de padres, profesores y miembros de Ayuntamientos; la organización correspondió al CPR de Belvis de la Jara.
- **26/NOVIEMBRE/2002.** Cuenca. Moderación de una Mesa Redonda para debatir el proyecto de la LOCE.
- **27/NOVIEMBRE/2002.** Ciudad Real. Asistencia a un acto de homenaje a los maestros jubilados organizado por la escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real.
- **28/NOVIEMBRE/2002.** Ciudad Real. Moderación de una Mesa Redonda para debatir el proyecto de la LOCE.





- **9/DICIEMBRE/2002.** Albacete. Moderación de una Mesa Redonda para debatir el proyecto de la LOCE.
- **13/FEBRERO/2003.** CPR de Casas Ibáñez. Intervención en curso sobre participación dirigido a padres y maestros. Situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Presentación del Informe 1 del Consejo Escolar.
- **18/FEBRERO/2003.** Visita al Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha para hacer la entrega del primer Informe aprobado por este Consejo Escolar sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha.
- **10/FEBRERO/2003.** Asistencia en Cuenca a la presentación de la Ley de Personas Adultas.
- **11/MARZO/2003.** Intervención en Toledo en la clausura de unas Jornadas en presencia de los responsables de Inspección de todas las Comunidades Autónomas y del Estado.
- **18/MARZO/2003.** Asistencia en Toledo a la presentación del Plan de Formación Profesional.
- **25/MARZO/2003.** Consejería de Educación. Participación en un curso dirigido a maestros franceses con el tema: "Participación en los centros escolares: El Consejo Escolar".
- **1/ABRIL/2003.** En el CPR de Mottilla del Palancar-Reunión con todos los miembros del Consejo Escolar Comarcal de la Manchuela.
- **3 y 5/ABRIL/2003.** Murcia. Asistencia a las Jornadas sobre Escuela de Padres organizadas por el Consejo Escolar de Murcia.
- **5/ABRIL/2003.** Tarde. Albacete. Asistencia a las Jornadas de la FAPA de Albacete.
- **9/ABRIL/2003.** Valladolid. Reunión de presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado para organizar los XIV Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
- **24/ABRIL/2003.** Puertollano (Ciudad Real). Moderación de una Mesa Redonda relacionada con el Plan de Formación Profesional.
- **30/ABRIL/2003.** Barrio del Polígono (Toledo), visita a la experiencia de atención educativa a inmigrantes que se desarrolla en este barrio.
- **6 a 9/MAYO/2003.** Participación en los XIV Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos sobre el tema "Inmigración y Educación" presidiendo la delegación de este Consejo Escolar.
- **16/MAYO/2003.** Albacete. Asistencia a la inauguración del primer Encuentro Estatal de CEAPA.
- **26/MAYO/2003.** Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Intervención en el Foro Educación organizado por el CPR con el tema: Familia, entorno y escuela.
- **30/MAYO/2003.** Toledo. Asistencia a la inauguración de las Jornadas sobre Orientación organizadas por la Asociación Profesional de Orientadores.
- **6/JUNIO/2003.** Talavera de la Reina- Charla en el centro público del Barrio Santa María dirigido a padres y profesores sobre las relaciones entre familia y escuela.

**El Secretario General ha participado, por delegación del Presidente, en las siguientes actividades:**

- Reunión de los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos de las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Cataluña y Euskadi el día 5 de noviembre de 2002 en Granada, en la que se acuerda reiterar a la Ministra de Educación, Cultura y Deporte que tome en consideración –“en estos momentos de profundas reformas legislativas en el mundo de la educación”- los documentos de "PROPUESTAS DE MEJORA" aprobados a lo largo de los cinco últimos años en los distintos Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado. La carta dirigida a la Ministra figura como anexo XIX de esta Memoria; y, como anexo XX, su respuesta a los Presidentes de los Consejos.

- Belvís de la Jara. Moderación de una Mesa Redonda para debatir el proyecto de la LOCE.

**El Vicepresidente ha participado, por delegación del Presidente, en las siguientes actividades:**

- Reunión de Presidentes el día 8 de octubre de 2002 en Valladolid para acordar tema del XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

**Los Consejeros y Consejeras han participado en las siguientes actividades:**

Componentes del Consejo Escolar Regional que han formado parte de las Mesas de Debate sobre el Anteproyecto de Ley de Calidad:

En Talavera de la Reina:

- Don Benito Bravo Bellón, miembro del Consejo Escolar Regional por el sector de padres y madres de alumnos.

En Guadalajara:

- Doña María Isabel Loranca Irueste, miembro del Consejo por el sector del profesorado.
- Don Aniceto Abad de Miguel, miembro del Consejo por el sector de titulares de centros privados.

En Cuenca:

- Don Eugenio Alfaro Cortés, miembro del Consejo por el sector de personalidades de reconocido prestigio.

En Ciudad Real:

- Don Pedro Pérez-Valiente Pascua, miembro del Consejo por el sector de personalidades de reconocido prestigio.
- Don Emilio Nieto López, miembro del Consejo por el sector de la Universidad.



55

En Albacete

- Don Francisco Javier López Ariza, miembro del Consejo por el sector del profesorado.
- Don Tomás Gómez Martínez, miembro del Consejo por el sector del profesorado.

En Belvís de la Jara:

- Don Aniceto Abad de Miguel, miembro del Consejo por el sector de titulares de centros privados.

En Toledo:

- Don Emilio Nieto López modera la Mesa Redonda, en sustitución del Presidente del Consejo.
- Don Alfonso-Carlos Martín Díaz Guerra, miembro del Consejo por el sector del profesorado.
- Don Francisco Prado Moral, miembro del Consejo por el sector de padres y madres de alumnos.

A las jornadas organizadas por el Consejo Escolar del Estado sobre "inmigración y educación" asistieron:

- Don Joaquín Muñoz Cantos, Vicepresidente del Consejo .
- Don Emilio Pavón Gómez, Secretario General del Consejo.
- Don Rafael Ayuso Jaén, asesor técnico docente del Consejo.
- Don Francisco Prado Moral, miembro del Consejo por el sector de madres y padres de alumnos.
- Doña M.<sup>a</sup> José Salazar Cano, miembro del Consejo por el sector de madres y padres de alumnos.
- Don Francisco Delgado Ruiz, miembro del Consejo por el sector de madres y padres de alumnos
- Doña M.<sup>a</sup> Jesús González Andúes, miembro del Consejo por el sector del profesorado.
- Don Emilio Nieto López, miembro del Consejo por el sector de la Universidad.

En el apartado 6.1 se relacionan los miembros del Consejo que formaron la delegación que participó en el XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que tuvo lugar en Salamanca entre el 6 y el 9 de mayo de 2003.

La asesora técnico docente, doña María Emilia Hernández Muñoz, asistió a unas jornadas organizadas por el Consejo Escolar de Asturias en Oviedo los días 7 y 8 de marzo de 2003 en las que se trató sobre el "Presente y futuro de la Escuela rural asturiana".

## 6.5. Publicaciones del Consejo Escolar

### **II Memoria Anual del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. De septiembre de 2001 a agosto de 2002.**

El Consejo ha editado 4.000 ejemplares de su II Memoria Anual, procediendo después a su distribución, como viene siendo habitual, entre los centros educativos, ayuntamientos, organizaciones del profesorado, alumnado y padres y madres de alumnos y otros organismos e instituciones relacionados con el tema de la educación. La citada Memoria recoge su composición, funciones y competencias; el Plan de Trabajo Anual; las reuniones celebradas por sus órganos colegiados; los dictámenes, informes y propuestas emitidos; las diferentes actividades organizadas por el Consejo o en las que ha participado, como jornadas de reflexión y debate; sus publicaciones; la presencia de la institución en los medios de comunicación; un análisis general de su funcionamiento, con propuestas de mejora de cara al curso siguiente; y, también, información sobre los gastos del Consejo a lo largo del curso 2001/02 .

#### **La profesión docente: situación actual y perspectivas.**

56

La última publicación distribuida por el Consejo a centros educativos, AMPA, y todos aquellos organismos e instituciones representados en él o interesados en la educación, además de diferentes instituciones, ha sido "La profesión docente: situación actual y perspectivas", cuyo subtítulo ilustra sobre el contenido de este libro: "¿Qué modelo de maestro-profesor necesita la educación obligatoria?" En él se recogen todas las conferencias, ponencias y debates de las III Jornadas de Reflexión y Debate organizadas por el Consejo en Ciudad Real del 19 al 21 de septiembre de 2002 (véase el apartado 6.2 de esta memoria). En sus últimas páginas aparecen las conclusiones y propuestas elaboradas por un grupo de ponentes, de entre los asistentes a las jornadas, formado por don Eugenio Alfaro Cortés, doña Julia Cano Real, don Juan Garrido Morales, don Francisco de Paz Tante, don Pedro Pérez-Valiente Pascua, doña María Eugenia Romero Rabadán, además del Presidente, el Secretario y los dos asesores técnicos del Consejo Escolar Regional.

## 6.6. Página web

El enlace "Educación al día" de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>) permite al usuario de internet acceder a información acerca del Consejo Escolar. En esta dirección se muestran las últimas convocatorias de la Comisión Permanente y del Pleno, los dictámenes emitidos, los informes y otros documentos elaborados en su seno o en los que ha colaborado, la normativa por la que se rige (Ley del Consejo y Reglamento de Funcionamiento), la composición de sus diferentes órganos colegiados, las direcciones postales, teléfonos, fax y correo electrónico de este órgano, y un último enlace con el Consejo Escolar del Estado, que, a su vez, permite acceder a la página en internet del resto de Consejos Escolares Autonómicos. La dirección completa es [http://www.jccm.es/educacion/consejo\\_e/consejo.htm](http://www.jccm.es/educacion/consejo_e/consejo.htm)

El objetivo de esta página es facilitar el acceso a los trabajos realizados por el Consejo Escolar a todos los miembros de la comunidad educativa y, al mismo tiempo, propiciar que éstos puedan hacer





llegar sus reflexiones, sugerencias o propuestas al Consejo. En este sentido, estamos preparando un nuevo enlace ("Consejo Escolar Abierto") desde el que se podrán formular propuestas en torno a temas de interés sobre los que el Consejo deba pronunciarse. Se trata, en definitiva, de favorecer la participación, razón de ser de esta institución.



## 7. El Consejo Escolar en los medios de comunicación

Tabla 5

Principales noticias publicadas relacionadas con el Consejo Escolar

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CMNOTICIAS.COM<br>11/09/02         | Toledo acoge la presentación de unas jornadas del Consejo Escolar sobre la situación de la profesión docente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CIUDAD REAL ESTRELLA<br>12/09/02   | III Jornadas de reflexión y debate (...) "las jornadas estarán estructuradas en cuatro sesiones que estudiarán el modelo desde diferentes perspectivas: sociológica, pedagógica, deontológica y formativa".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ALBACETE ESTRELLA.COM<br>12/09/02  | En la presentación del I Informe Anual sobre la Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha Emiliano Madrid, mostró su satisfacción por la inauguración de nuevos centros y por obras realizadas en otros porque permitirán que "prácticamente" el cien por cien del alumnado de ESO podrá cursar el primer ciclo en institutos adecuados. Resaltó el adelanto del inicio del curso al día 9 de septiembre, que permitirá el incremento de algunas jornadas en el calendario educativo y una racionalización y mejor distribución de los periodos vacacionales. |
| LA TRIBUNA CIUDAD REAL<br>12/09/02 | III Jornadas de Reflexión y Convivencia organizadas por el Consejo Escolar. El Presidente del Consejo señaló que son jornadas abiertas a todos los miembros de la comunidad escolar pero están especialmente dirigidas a los 90 componentes del Consejo Escolar. Madrid Palencia espera que surjan propuestas concretas y posteriormente se presenten a la Consejería de Educación.                                                                                                                                                                                       |
| LANZA<br>12/09/02                  | Presentación en Toledo del Informe Anual sobre la Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha. (...) por su parte el secretario general del Consejo Escolar, Emilio Pavón, destacó el hecho de que este nuevo curso escolar sea el primero en el que se hayan asignado los recursos humanos a los centros antes del inicio de las clases.                                                                                                                                                                                                                       |
| LA TRIBUNA<br>12/09/02             | Presentación en Albacete de las III Jornadas de Reflexión y Convivencia que se celebrarán en Ciudad Real entre el 19 y el 21 de septiembre. En la rueda de prensa el Presidente del Consejo Escolar mostró su satisfacción por la inauguración de nuevos centros y por las obras realizadas en otros.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| EL DIA TOLEDO<br>12/09/02          | Presentación en Toledo de las III Jornadas de Reflexión y Convivencia. El Consejo Escolar estudia la figura del profesor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ABC TOLEDO<br>12/09/02             | Presentación en Toledo de las III Jornadas de Reflexión y Convivencia. El Consejo Escolar analizará el futuro de la profesión docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CMNOTICIAS.COM<br>19/09/02         | Ciudad Real acoge hoy unas jornadas del Consejo Escolar Regional sobre la situación de la profesión docente en el Campus Universitario. Las conferencias correrán a cargo de José Antonio Marina, catedrático de Filosofía, Mariano Fernández Enguita, catedrático de Sociología, Carlos Marcelo García, catedrático de Didáctica y Antonio Bolívar, profesor del Área de Didáctica y Organización Escolar.                                                                                                                                                               |
| LANZA<br>20/09/02                  | El Consejero de Educación y Cultura, José Valverde, reclamó más participación social en el proceso educativo ayer en Ciudad Real momentos antes de inaugurar la jornadas "La profesión docente: Situación actual y perspectivas", organizadas por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CMNOTICIAS.COM<br>20/09/02         | Valverde anima a la sociedad a reflexionar sobre el papel futuro del profesorado, hacia un modelo de maestro-profesor que "asuma la interculturalidad para comprender y valorar las diferencias sin dejar de lado los conocimientos (...) el papel que desempeñan los maestros y profesores está cambiando y se acerca cada vez más a la figura del maestro mediador y del estudiante protagonista de su propio aprendizaje".                                                                                                                                             |
| LA TRIBUNA<br>20/09/02             | El Consejero de Educación y Cultura, José Valverde, pide la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos en las "Jornadas de Reflexión y Convivencia sobre la profesión docente: Situación actual y perspectivas", organizadas por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| LANZA<br>21/09/02                  | La modificación de los contenidos de la formación inicial del profesorado es uno de los dos fundamentos básicos para superar la actual crisis docente en las aulas españolas. Esta reflexión fue una de las ideas que ayer se debatió en la segunda sesión de las jornadas de reflexión y convivencia que se están celebrando en Ciudad Real.                                                                                                                                                                                                                             |
| LA TRIBUNA CIUDAD REAL<br>22/09/02 | La necesidad de una formación permanente del profesorado y la creación de una enseñanza transversal, donde se relacionen todos los conocimientos, fueron dos de las muchas sugerencias realizadas por los docentes de Educación Primaria y Secundaria que acudieron o presentaron ponencias en las terceras jornadas de Reflexión y Convivencia organizadas por el Consejo Escolar.                                                                                                                                                                                       |
| LANZA<br>22/09/02                  | "Entendemos que el papel del profesor es clave, y por eso hemos debatido sobre él, con la intención de llegar a unas conclusiones y propuestas que después trasladaremos a la Consejería", señaló Emiliano Madrid, presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, organizador de las III Jornadas de Reflexión y Convivencia celebradas en Ciudad Real.                                                                                                                                                                                                            |
| EFE<br>05/11/02                    | Los Consejos Escolares de varias comunidades autónomas instaron en Granada al Gobierno a que el desarrollo de la Ley de Calidad de la Enseñanza incluya las propuestas de mejora de la educación que estos organismos han consensuado en sucesivas reuniones desde 1998.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EUROPA PRESS<br>05/11/02           | Tras mostrarse unánimemente "en contra" de la Ley de Calidad, los presidentes de los Consejos Escolares reunidos en Granada, enfatizaron que en los órganos que representan está representada toda la sociedad, por lo que reprocharon una vez más a la ministra que "no haya habido debate ni consenso ni reflexión", al no tener en cuenta sus opiniones sobre la democratización de los centros, la participación, la autonomía o los directores, entre otros aspectos.                                                                                                |
| IDEAL<br>06/11/02                  | Ley de Calidad. Reunidos en Granada los presidentes de Consejos Escolares españoles criticaron la norma y trasladan a Pilar del Castillo sus trabajos desde 1998.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CMNOTICIAS.COM<br>06/11/02         | Consejos Escolares de diez comunidades, entre ellos el de Castilla-La Mancha, envían a Del Castillo sus propuestas para mejorar el sistema educativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>12/11/02      | El Consejo Escolar Regional inicia las mesas de debate sobre la Ley de Calidad en Talavera. Ayer se celebró en el CEU la primera sesión que reunió a profesores, alumnos, sindicatos e instituciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| LA TRIBUNA ALBACETE<br>19/11/03    | Inician una campaña para pedir a los padres que voten a los Consejos Escolares. En el acto de presentación estuvieron presentes además del consejero, el Presidente del Consejo Escolar Regional y las Presidentas de CONFAPA y CONCAPA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EL DIA TOLEDO<br>19/11/02          | Campaña para que los padres participen en Consejos Escolares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>19/11/02      | CLM elige consejos escolares en 826 centros educativos. El Consejero de Educación y Cultura, el Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y las Presidentas regionales de CONFAPA y CONCAPA hicieron un llamamiento a los padres para aumentar el índice de participación en la presentación de las elecciones. |
| LA TRIBUNA CIUDAD REAL<br>19/11/02 | En la presentación de las elecciones a Consejos Escolares. El Consejero, el Presidente del Consejo Escolar y APAS llaman a la participación.                                                                                                                                                                               |
| EL DIA CUENCA<br>19/11/02          | Campaña para que los padres participen en Consejos Escolares.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| LA TRIBUNA GUADALAJARA<br>20/11/02 | El Consejo Escolar Regional analizó ayer la repercusión de la Ley de Calidad del PP en el Liceo Caracense.                                                                                                                                                                                                                 |
| GUADALAJARA 2000<br>22/11/02       | El Consejo Escolar abre el debate sobre la Ley de Calidad en la Educación. Emiliano Madrid Palencia recuerda que el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha tiene la obligación de dictaminar e informar de todos aquellos proyectos y disposiciones que afecten a nuestro sistema educativo.                                |
| ECOS<br>22/11/02                   | Tanto el Consejero como el Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y las Presidentas de CONCAPA y CONFAPA coinciden en animar especialmente a padres y madres para que acudan a votar a sus representantes en los consejos escolares.                                                                         |
| EL DIA CUENCA<br>27/11/02          | El Consejo Escolar de C-LM debate la Ley de Calidad en Cuenca.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>27/11/02      | El Consejo Escolar de C-LM debate la Ley de Calidad en Toledo.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| EL DIA TOLEDO<br>27/11/02          | Artículo de opinión por Emiliano Madrid Palencia, "La participación, sustrato de la democracia".                                                                                                                                                                                                                           |
| LA TRIBUNA CIUDAD REAL<br>28/11/02 | El Consejo Escolar de C-LM debatirá hoy sobre la Ley de Calidad en Ciudad Real.                                                                                                                                                                                                                                            |
| LA TRIBUNA CIUDAD REAL<br>29/11/02 | El Consejo Escolar Regional apuesta por un proceso de debate sobre la LOCE.                                                                                                                                                                                                                                                |
| LANZA 29/11/02                     | Mesa redonda sobre la Ley de Calidad organizada por el Consejo Escolar Regional.                                                                                                                                                                                                                                           |
| EL DIA TOLEDO<br>30/11/02          | Elecciones a Consejos Escolares. Emiliano Madrid señalaba que del muestreo realizado en cuarenta centros de C-LM el 25 por ciento de padres participó en las elecciones al consejo escolar.                                                                                                                                |
| EL DIA TOLEDO<br>10/12/02          | El Consejo Escolar aborda la Ley de Calidad Educativa en la región                                                                                                                                                                                                                                                         |
| LA TRIBUNA ALBACETE<br>10/12/02    | El Consejo Escolar traslada su oposición a la Ley de Calidad a la comunidad educativa.                                                                                                                                                                                                                                     |
| EL DIA TOLEDO<br>13/12/02          | La comunidad educativa toledana debatió la "Ley de Calidad".                                                                                                                                                                                                                                                               |
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>13/12/02      | Miembros del Consejo Escolar debaten en Toledo sobre la LOCE                                                                                                                                                                                                                                                               |
| EL DIA TOLEDO<br>15/12/02          | El Consejo Escolar pide medidas contra el índice de absentismo en la sesión plenaria mantenida en Cuenca                                                                                                                                                                                                                   |
| EL DIA CIUDAD REAL<br>15/12/02     | Absentismo. El Consejo Escolar entiende que la Administración tiene una obligación con estos alumnos.                                                                                                                                                                                                                      |
| LANZA<br>15/12/02                  | Celebrada sesión en Cuenca. El Consejo Escolar propone medidas para acabar con el absentismo.                                                                                                                                                                                                                              |
| LA TRIBUNA<br>15/12/02             | Según el secretario general de este organismo el problema del absentismo se ha conocido a través de una serie de informes presentados en el Consejo Escolar castellano-manchego por personas que trabajan con estos niños y adolescentes.                                                                                  |
| EL DIA CUENCA<br>15/12/02          | Urgen medidas contra el absentismo escolar.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL DIA CUENCA<br>15/12/02          | Absentismo. Los miembros del Consejo Escolar mostraban su preocupación por el alto índice de absentismo escolar declarado entre niños y adolescentes de determinados colectivos en riesgo de exclusión social para lo que solicita a la Consejería medidas.                                                                |
| LA TRIBUNA CUENCA<br>15/12/02      | El Consejo Escolar insta a la Junta a frenar el absentismo. Considera que la falta de escolarización afecta a un importante número de castellano-manchegos en edad escolar.                                                                                                                                                |
| EL DIA CIUDAD REAL<br>17/12/02     | Absentismo. Desde el Consejo Escolar se ha pedido a la Consejería que emita un decreto que permita acabar con este fenómeno.                                                                                                                                                                                               |
| CLM EDUCACIÓN<br>07/01/03          | "El objetivo del Primer Informe sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla-La Mancha es proporcionar información sistemática, objetiva y rigurosa a todos los miembros de la comunidad educativa", manifestó en rueda de prensa el Presidente del Consejo Escolar.                                               |
| CMNOTICIAS.COM<br>08/01/03         | El I Informe del Consejo Escolar Regional sobre la educación en la región servirá para argumentar propuestas y acciones                                                                                                                                                                                                    |
| EL DIA CIUDAD REAL<br>08/01/03     | Situación del Sistema Educativo: un estudio muestra las carencias que existían antes de las transferencias.                                                                                                                                                                                                                |
| LANZA<br>08/01/03                  | I Informe sobre el Sistema Educativo Regional. Infraestructuras y escolarización, principales problemas en educación.                                                                                                                                                                                                      |
| LA VERDAD<br>08/01/03              | El Informe sobre el sistema educativo no universitario en Castilla-La Mancha asegura que el 80% de los alumnos de la región asisten a centros públicos.                                                                                                                                                                    |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>08/01/03      | I Informe sobre el Sistema Educativo Regional. El Consejo Escolar de CLM recomienda que el transporte sea gratuito.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| EL DIA TOLEDO<br>08/01/03          | Según los datos que aporta el estudio realizado en la comunidad educativa desde enero de 2000 hasta agosto de 2001, en nuestra región predomina la oferta pública sobre la privada, superando la media española. Además, señala el descenso en educación infantil.                                                                                                                                            |
| ABC TOLEDO<br>08/01/03             | Presentado el primer Informe del Sistema Educativo en la región.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| EL DIA CIUDAD REAL<br>09/01/03     | El Informe Anual del curso 2000-2001 elaborado por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Sistema Educativo en Castilla-La Mancha señala que la inmigración en la región presenta datos semejantes a otras comunidades autónomas.                                                                                                                                                                  |
| ESCUELA ESPAÑOLA<br>16/01/03       | Presentado el primer Informe del Sistema Educativo en la región. El documento será debatido próximamente con la comunidad educativa.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>19/02/03      | El Presidente de las Cortes de C-LM recibió el primer Informe Anual. Marco destaca la labor del Consejo Escolar de la región.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| EUROPA PRESS<br>26/02/03           | El Consejo Escolar de C-LM ha rechazado, ante el posible conflicto en Irak, la utilización de la guerra y el terrorismo como recursos para la resolución de los conflictos políticos y sociales.                                                                                                                                                                                                              |
| EL DIA CUENCA<br>26/02/03          | El gasto por alumno en C-LM, se sitúa en los 3.020 euros. Según informó el Consejero de Educación en la reunión del pleno del Consejo Escolar de C-LM esta cifra es superior a la media nacional.                                                                                                                                                                                                             |
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>26/02/03      | Pleno del Consejo Escolar de C-LM celebrado en Toledo. El Consejero de Educación y Cultura agradeció el trabajo de este órgano representativo de la comunidad educativa.                                                                                                                                                                                                                                      |
| EL DIA TOLEDO<br>26/02/03          | Pleno del Consejo Escolar de C-LM. El Consejero realizó un análisis de la gestión que realiza su departamento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CMNOTICIAS.COM<br>27/02/03         | El Consejero de Educación y Cultura, José Valverde, compareció en el Pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha para realizar un balance de la gestión que viene desarrollando su departamento y debatir y analizar con los integrantes de este órgano de participación los problemas, situaciones y realidades del Sistema Educativo de la región.                                                      |
| EL DIA TOLEDO<br>11/03/03          | Las Cortes aprobaron en noviembre la Ley de Educación de Personas Adultas. En la presentación de esta ley, el Presidente de las Cortes de C-LM, Antonio Marco subrayó el interés que tiene la educación para el Parlamento autonómico y recordó que la actual legislatura se inició con la aprobación de la ley que creó el Consejo Escolar de C-LM.                                                          |
| LANZA<br>29/03/03                  | Informe del Consejo Escolar Regional: Piden a la Junta que apruebe una norma para acabar con el absentismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| EL PUEBLO ALBACETE<br>29/03/03     | El Consejo Escolar dictaminó de forma muy positiva la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la obtención del título de Graduado en Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de 18 años. En su último plenario, el Consejo Escolar también dictaminó favorablemente la Orden por la que se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos. |
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>29/03/03      | El Consejo Escolar presentó su Memoria anual del curso pasado y afirmó echar de menos la participación en sus reuniones de algunos colectivos incluidos en la comunidad educativa.                                                                                                                                                                                                                            |
| EL DIA<br>29/03/03                 | En el plenario de marzo se han realizado dictámenes a tres órdenes de la Consejería de Educación y Cultura, sobre el absentismo escolar o los centros de asesores.                                                                                                                                                                                                                                            |
| ABC TOLEDO<br>29/03/03             | El Consejo Escolar pide a la Junta más medidas de control para evitar el absentismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| EL DIA TOLEDO<br>11/03/03          | El Presidente de las Cortes de C-LM subrayó el interés que tiene la educación para el Parlamento autonómico y recordó que la actual legislatura se inició con la aprobación de la ley por la que se creó el Consejo Escolar de C-LM.                                                                                                                                                                          |
| LA VERDAD<br>06/04/03              | Emiliano Madrid, junto a otros representantes del ámbito educativo estuvo presente en el acto inaugural de las XIX Jornadas Provinciales de AMPAs celebradas en Albacete.                                                                                                                                                                                                                                     |
| LA TRIBUNA<br>09/05/03             | El Consejo Escolar de C-LM presenta en el XIV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado que se celebran en Salamanca la experiencia que bajo el título: "Proyecto de apoyo externo al desarrollo socioeducativo de los hijos de inmigrantes", "la Escuelita de Inmigrantes", que se viene desarrollando en el barrio del Polígono.                                           |
| ABC TOLEDO<br>08/06/03             | El Consejo Escolar de C-LM ha exigido un compromiso serio a los responsables de la Consejería de Educación sobre el control del absentismo escolar.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| LA TRIBUNA GUADALAJARA<br>25/06/03 | El II Informe anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha fue aprobado el fin de semana en Pastrana.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ABC TOLEDO<br>28/06/03             | El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha presentó ayer los contenidos de su segundo informe anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. El informe anual recoge los aspectos más destacados del curso 2001/2002.                                                                                                                                                                    |
| EL DIA TOLEDO<br>28/06/03          | El Consejo Escolar pide que se destine el 6 por ciento del PIB a Educación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>28/06/03      | El Consejo exige más implicación en la lucha contra el fracaso escolar. En un informe remitido a la Junta asegura que sólo el 35% de los alumnos finaliza sus estudios dentro del plazo estipulado.                                                                                                                                                                                                           |
| LA TRIBUNA TOLEDO<br>24/08/03      | La Consejería de Educación implantará el próximo curso 2003-2004 el Plan de prevención y control del absentismo escolar. Un plan que surge de los trabajos de este departamento regional con la Federación de Municipios y Provincia de Castilla-La Mancha, la Consejería de Bienestar Social y el Consejo Escolar                                                                                            |



La presencia en la prensa del Consejo Escolar se ha relacionado, principalmente, con los siguientes temas:

*III Jornadas de reflexión y convivencia sobre la profesión docente..... 13 ocasiones*

*Ley de Calidad en la Educación ..... 13 ocasiones*

|                                                                                                  |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <i>I Informe Anual del Consejo Escolar sobre la situación del sistema educativo en CLM.....</i>  | <i>12 ocasiones</i> |
| <i>El absentismo escolar en la región.....</i>                                                   | <i>12 ocasiones</i> |
| <i>Elecciones a consejos escolares de centro .....</i>                                           | <i>8 ocasiones</i>  |
| <i>Comparecencia del Consejero de Educación ante el Pleno .....</i>                              | <i>4 ocasiones</i>  |
| <i>II Informe Anual del Consejo Escolar sobre la situación del sistema educativo en CLM.....</i> | <i>4 ocasiones</i>  |

## 8. Análisis general del funcionamiento del Consejo Escolar y propuesta para el curso 2002/03.

### 8.1. Cumplimiento del Plan de Trabajo.

Como puede verse en el apartado 3 de esta Memoria, se han desarrollado todas las actividades recogidas en el Plan de Trabajo, salvo la número 7: "Elaborar y desarrollar un plan de trabajo para el fomento de la participación en los niveles municipal y comarcal", en la que debemos seguir trabajando para potenciar la participación en esos niveles, ya que sólo hemos dado el primer paso de demanda de información sobre la constitución y funcionamiento de sus Consejos Escolares, así como los presupuestos que los municipios destinan a educación y cultura.

#### Propuestas

- Incorporar al nuevo Plan de Trabajo la necesidad de coordinar, junto con la FEMP, actuaciones encaminadas a la creación de Consejos Escolares de ámbito local y comarcal y fomentar jornadas de debate sobre la participación de la comunidad educativa.

### 8.2. Niveles de participación. Asistencia a las reuniones.

Como puede verse por las tablas nº 6 y 7 al final de este apartado, la asistencia media a las reuniones de la Comisión Permanente, contabilizando titulares y suplentes, ha sido de un 67,5 % (71% el curso pasado; en 2000/01, 79%). Las ausencias más frecuentes proceden de los representantes de los alumnos y del personal de administración y servicios.

En cuanto a las asistencias al Plenario la media ha sido de un 63 % (el mismo porcentaje que el curso 2001/02; en 2000/01 fue de un 80%). Las ausencias más frecuentes proceden, también en este caso, de los representantes de los alumnos, y del personal de administración y servicios; y en menor proporción, de algún representante del profesorado, de la Federación de Municipios y Provincias y de los titulares de centros privados.

Aunque de las Comisiones de Trabajo (Ordenación, Planificación y Participación) no se han realizado estadísticas es importante destacar las ausencias en todas ellas, de una forma sistemática, de los representantes del personal de administración y servicio y de los alumnos, que ni siquiera están integrados en ellas, de igual modo reseñable es la ausencia en la Comisión de Participación de los representantes de la Universidad de Alcalá y las centrales sindicales (CC.OO.) y, caso especial es el de la Comisión de Ordenación que habitualmente sólo cuenta con la asistencia de su presidente, que representa a la Universidad de Castilla-La Mancha, los representantes de la Consejería de Educación y los servicios de apoyo del Consejo Escolar. Hay que destacar las ausencias de los representantes de padres (CONFAPA), de la patronal (CECAM) y del profesorado (CC.OO, ANPE y FETE-UGT), que nos lleva a la situación de no contar con el sentir de estos sectores en la citada Comisión de Ordenación.

Una parte importante de las ausencias son debidas a las dificultades que se derivan de las enormes distancias que se dan en nuestra comunidad y que exigen largos desplazamientos, unido esto, de forma negativa, al hecho de que la compensación económica de gastos por desplazamiento no llegue a cubrir los gastos reales.

Podemos seguir considerando, como ya se recogía en la anterior Memoria, como otro elemento que puede explicar esas ausencias es el alto número de convocatorias que realizamos y la excesiva duración de las reuniones, con órdenes del día recargados y, en ocasiones, con debates

exageradamente reiterativos. Asimismo, puede incidir en estas ausencias la consideración, a nuestro entender errónea, de que muchos de los temas tratados son de interés exclusivo de algún sector.

Parece evidente que se da una gran contradicción entre los diferentes sectores que componen el Consejo Escolar, por una parte demandan mayor grado de participación y luego no la ejercen en los órganos donde más importancia tiene. Restando, por tanto, riqueza a los debates y a las aportaciones que se hacen desde el Consejo Escolar, tanto en la redacción de dictámenes como en la de informes.

La ausencia en el funcionamiento del Consejo Escolar de los representantes de grupos de tanta importancia social como son el mundo de los trabajadores, la Universidad, los Municipios y los alumnos, pone en cuestión si se ha elegido bien quiénes deben estar representados dentro del Consejo Escolar y sería recomendable un estudio serio de una posible modificación de su representación por parte de las organizaciones a las que representan o incluso una modificación de la composición del propio Consejo Escolar.

#### Propuestas

- Sigue siendo necesario demandar del Presidente del Consejo Escolar que no recargue con demasiados contenidos el orden del día de las reuniones, comenzando las sesiones con puntualidad rigurosa y no prolongándolas más de tres horas, aunque ello suponga incrementar el número de reuniones.
- Establecer metodologías de las reuniones más ágiles, lo cual exige que los miembros del Consejo sean cumplidores del reglamento para enviar aportaciones y enmiendas.
- Abordar las posibles modificaciones de la composición del Consejo Escolar y la conveniencia, más bien necesidad, de que sus miembros estén incluidos en las Comisiones de Trabajo.



### 8.3. Demanda de dictámenes e informes por parte de la Consejería.

El Consejo Escolar solicitó a la Consejería de Educación que toda la normativa que produjera pasara por él para ser dictaminada y así ha sido, situación que valoramos muy positivamente, en total se nos solicitó la elaboración de doce dictámenes y dos informes, lo cual supuso un importante esfuerzo e incremento de la carga de trabajo y de reuniones.

Además, entendiendo que en la producción normativa en materia de Educación, por sus propias características, sólo de forma excepcional se debe buscar una tramitación de urgencia, ya que, en su actividad consultiva y asesora el Consejo Escolar ha de buscar, de manera especial, la reflexión y el debate; es destacable que la Consejería de Educación no haya abusado de dicho trámite de urgencia y lo hay solicitado sólo en casos muy justificados.

Otro aspecto que el Consejo Escolar demandó de la Consejería de Educación fue el de reuniones al inicio de cada trimestre para coordinar la remisión de dictámenes y la petición de informes. Este aspecto no se ha cumplido y sería necesario retomarlo con seriedad, es imprescindible buscar una mejor coordinación entre Consejería de Educación y Consejo Escolar para que, por una parte, la planificación del trabajo sea ajustada a las necesidades en materia educativa de la administración y, por otra, la capacidad de iniciativa propia, que al artículo 2-2 del reglamento le reconoce al Consejo Escolar, no se vea dificultada.

En cuanto al aspecto que se solicitó a la Consejería de Educación sobre que el Consejo Escolar pudiera tener conocimiento de actuaciones educativas que son de especial interés, para tener ocasión de pronunciamiento sobre ellas, aunque su dictamen no fuera preceptivo -planes de formación permanente del profesorado, revisión y actualización que se viene haciendo de la red de



centros, acuerdos con instituciones educativas, asociaciones y entidades con incidencia en el sistema escolar, entre otras-; en cuanto a todo ello, debemos decir que no hemos avanzado al no ser demandados para ningún informe.

#### Propuestas

- Formalizar entre Consejería de Educación y Consejo Escolar reuniones periódicas para planificar el trabajo y coordinar las actuaciones.
- La Administración remitirá a informe del Consejo Escolar aquellas actuaciones en materia educativa, cuya petición de dictamen no sea preceptiva, que tengan trascendencia en el sistema educativo. A modo de ejemplo podemos mencionar los acuerdos y convenios con otras entidades, los planes de formación permanente del profesorado, la revisión y actualización de la red de centros. Estos acuerdos deberían ser informados por la Comisión Permanente, siempre que ésta apruebe el informe con una mayoría absoluta de sus componentes. Si no se alcanza ese porcentaje, el informe se remitirá al Plenario, al que, en cualquier caso, se dará noticia del informe elaborado.

#### 8.4. Autonomía de funcionamiento del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, tal como se indicaba en anteriores Memorias, sigue contando con unas instalaciones que, aunque aceptables, no son las más idóneas para desarrollar su labor y no representan el reconocimiento de dicha institución. Seguimos confiando en que esto pueda hacerse realidad en alguna de las instalaciones actuales de la Consejería de Educación cuando ésta se traslade al nuevo edificio u otras instalaciones que se consideren oportunas, ya que se han tenido conversaciones sobre este aspecto entre el presidente del Consejo Escolar y la propia Consejería.

Aunque contamos con un personal administrativo y de asesoría técnica que consideramos mínimo, debemos reconocer y estimular positivamente desde esta memoria el esfuerzo y el trabajo realizado por todo el personal del Consejo Escolar: personal de administración y servicios y asesores técnicos. Seguimos reclamando que debe establecerse la correspondiente relación de puestos de trabajo que garantice la continuidad de esta dotación ya que todo este personal, actualmente, está adscrito a diferentes departamentos de la administración educativa.

Otro tanto ocurre en relación con los presupuestos, ya que, aunque tenemos garantizada una dotación suficiente, como puede verse en el apartado 9 de e para tener ocasión de pronunciamiento sobre ellas sta Memoria, deberíamos figurar dentro de los presupuestos de la Consejería de Educación, como un órgano específico con las dotaciones económicas correspondientes.

#### Propuestas.

- Creación de la RPT correspondiente.
- Dotación de unas instalaciones acordes con el papel que el Consejo Escolar tiene.
- Establecimiento en los Presupuestos de la Consejería de Educación de las partidas específicas como Consejo Escolar Regional.

#### 8.5. Otras observaciones.

Recordar que dando cumplimiento a una propuesta que se recogía en la II Memoria “establecer una comisión dentro del Consejo Escolar que analice su funcionamiento con el objeto de hacerlo más efectivo” se creó una Subcomisión para el análisis del funcionamiento del Consejo Escolar dentro de la Comisión Permanente. Esta Subcomisión ha estado trabajando y ha elaborado una serie de propuestas enmarcadas en tres aspectos:

- Incrementar la autonomía del Consejo Escolar.
- Preocupación por el déficit de participación de algunos sectores.
- Dotar de una mayor agilidad al procedimiento establecido para la aprobación de los dictámenes del Consejo Escolar.

Dicha Subcomisión presentó las propuestas a la Permanente y ésta determinó que en el primer trimestre del curso 2003/2004 se tendrían que reanudar los trabajos de debate.

En cuanto a las Comisiones de Trabajo, de las que ya se ha realizado un análisis de su funcionamiento en el apartado 8.2, consideramos importante destacar su papel, ya que son el lugar donde todas las propuestas enviadas por los miembros del Pleno del Consejo Escolar tienen su debate para poder elaborar el borrador de dictamen, estas reuniones de las Comisiones de Trabajo deben recuperar el protagonismo que tienen y los miembros del Consejo Escolar deben ser conscientes de la trascendencia que tiene su decisión de no participar en ellas. Con objeto de mejorar el funcionamiento de las tres comisiones se propone integrar en las Comisiones de Trabajo a miembros suplentes que puedan garantizar la presencia frecuente de todas las organizaciones, *además de o en lugar de* los titulares, así como que puedan asistir los miembros que quieran de la Comisión Permanente.

Tabla 6

## Asistencia a las reuniones de la comisión permanente

|                                                | 05/09/02    | 16/10/02    | 30/10/02   | 27/11/02    | 14/01/03    | 11/02/03    | 11/03/03    | 20/03/03    | 13/05/03    | 13/05/03(*) | 27/05/03    | 26/06/03    |
|------------------------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Abad de Miguel, Aniceto                        | A           | A           | -          | A           | A           | A           | A           | -           | -           | -           | -           | A           |
| Almansa Martín, Luna                           | -           | A           | A          | -           | -           | -           | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| González Andués, María Jesús                   | A           | A           | A          | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           | S           |
| González Fernández, José A.                    | A           | -           | -          | -           | -           | -           | S           | A           | A           | A           | -           | A           |
| Hurtado y Torija, Primitivo                    | -           | -           | -          | -           | A           | A           | A           | A           | A           | A           | -           | A           |
| López Luengos, Miguel Ángel                    | A           | A           | A          | A           | A           | A           | A           | -           | A           | -           | A           | A           |
| Lorente Toledo, Enrique                        | -           | -           | A          | A           | A           | -           | -           | -           | -           | -           | A           | -           |
| Lozano Real, Emiliano                          | -           | A           | A          | S           | A           | A           | A           | A           | A           | -           | -           | A           |
| Madrid Palencia, Emiliano                      | A           | A           | A          | A           | -           | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           |
| Maestro Rodríguez, Teresa                      | A           | -           | A          | -           | -           | -           | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| Martín Díaz-Guerra, Alfonso C.                 | -           | -           | A          | -           | A           | -           | A           | -           | -           | -           | A           | A           |
| Muñoz Cantos, Joaquín                          | A           | A           | -          | S           | A           | -           | A           | A           | -           | -           | -           | -           |
| Nieto López, Emilio                            | S           | A           | A          | A           | A           | A           | A           | -           | -           | -           | -           | A           |
| Novillo Cicuéndez, Pedro Pablo                 | A           | S           | S          | S           | S           | S           | S           | A           | A           | S           | A           | A           |
| Pavón Gómez, Emilio                            | A           | A           | A          | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           |
| Prado Moral, Francisco                         | A           | A           | A          | A           | A           | A           | A           | A           | A           | -           | A           | A           |
| Sánchez García, Carmen                         | -           | A           | A          | A           | A           | A           | A           | A           | A           | -           | -           | -           |
| Sánchez Villar, María Isabel                   | A           | A           | -          | A           | A           | -           | -           | A           | A           | -           | A           | S           |
| Sierra Sierra, Gerardo                         | A           | A           | S          | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           | A           |
| <b>TOTAL ASISTENCIA</b>                        | <b>13</b>   | <b>14</b>   | <b>14</b>  | <b>14</b>   | <b>15</b>   | <b>14</b>   | <b>15</b>   | <b>12</b>   | <b>12</b>   | <b>7</b>    | <b>10</b>   | <b>14</b>   |
| <b>Porcentaje medio de asistencias: 67,5 %</b> | <b>68 %</b> | <b>74 %</b> | <b>74%</b> | <b>74 %</b> | <b>79 %</b> | <b>74 %</b> | <b>79 %</b> | <b>63 %</b> | <b>63 %</b> | <b>37 %</b> | <b>52 %</b> | <b>74 %</b> |

A = Asiste Titular

S = Asiste Suplente

- = No-asistencia

Tabla 7

## Asistencia a las sesiones del pleno

|                                        | 12/11/2002 | 14/12/2002 | 21/01/2003 | 25/02/2003 | 25/03/2003 | 21/06/2003 |
|----------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Abad de Miguel, Aniceto                | -          | A          | A          | S          | -          | -          |
| Alfaro Cortés, Eugenio                 | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Almansa Martín, Luna                   | -          | -          | -          | -          | -          | -          |
| Anaya Flores, Jerónimo                 | A          | -          | -          | -          | A          | -          |
| Arreaza Beberide, Fernando             | A          | A          | S          | A          | A          | A          |
| Bravo Bellón, Benito                   | A          | A          | A          | A          | -          | A          |
| Chozas Martín, Agustín                 | S          | -          | S          | A          | S          | A          |
| Cordente Ortega, Jesús                 | -          | -          | -          | -          | -          | -          |
| Delgado Ruiz, Francisco                | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Díaz Muñoz, María del Carmen           | -          | -          | A          | -          | -          | A          |
| García Hidalgo, María del Carmen       | -          | A          | A          | A          | A          | -          |
| García Manzano, Santiago               | S          | S          | S          | A          | A          | A          |
| Gómez García, Ángel                    | A          | -          | A          | A          | -          | -          |
| Gómez Martínez, María Ángeles          | -          | -          | -          | -          | -          | -          |
| Gómez Martínez, Tomás                  | -          | -          | -          | A          | -          | -          |
| González Andués, María Jesús           | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| González Fernández, José Antonio       | A          | S          | A          | A          | -          | S          |
| González Nuevo, Ángel                  | S          | A          | -          | -          | S          | S          |
| Hernández Roset, Alberto               | -          | -          | -          | -          | -          | -          |
| Herrada Córdoba, Hernando              | A          | -          | S          | A          | -          | -          |
| Hurtado y Torija, Primitivo            | A          | A          | A          | A          | A          | -          |
| López Ariza, Francisco Javier          | -          | -          | S          | A          | -          | -          |
| López Luengos, Miguel Ángel            | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Loranca Iruete, María Isabel           | A          | S          | S          | A          | S          | A          |
| Lorente Toledo, Enrique                | A          | -          | -          | A          | -          | -          |
| Lozano Real, Emiliano                  | -          | A          | A          | S          | S          | S          |
| Madrid Palencia, Emiliano              | A          | -          | -          | A          | A          | A          |
| Maestro Rodríguez, Teresa              | -          | -          | -          | -          | -          | -          |
| Martín Ávila, Paloma                   | -          | -          | A          | A          | -          | A          |
| Martín Bris, Mario                     | A          | -          | -          | -          | -          | A          |
| Martín Díaz-Guerra, Alfonso-Carlos     | A          | S          | -          | S          | -          | A          |
| Muñoz Cantos, Joaquín                  | -          | A          | A          | A          | A          | -          |
| Navarro Corcuera, Sagrario             | S          | S          | -          | A          | -          | S          |
| Nieto López, Emilio                    | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Novillo Cicuéndez, Pedro Pablo         | A          | A          | S          | A          | S          | A          |
| Pascual Campo, Sebastiana              | A          | A          | A          | A          | -          | -          |
| Pavón Gómez, Emilio                    | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Pérez-Valiente Pascua, Pedro           | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Prado Moral, Francisco                 | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Rincón Sosa, Lucio                     | A          | -          | A          | -          | A          | -          |
| Rodríguez Rico, Joaquín                | A          | A          | A          | A          | A          | -          |
| Rodríguez Vaquerizo, Agustín           | A          | -          | A          | A          | -          | A          |
| Rojo García, Concepción                | A          | A          | -          | A          | -          | -          |
| Salazar Cano, María José               | -          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Sánchez García, Carmen                 | -          | -          | A          | A          | A          | -          |
| Sánchez Villar, María Isabel           | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Sierra Sierra, Gerardo                 | A          | A          | A          | A          | A          | A          |
| Tapia Fuentes, Esteban                 | -          | -          | -          | -          | -          | -          |
| Vaquero González, María Concepción     | A          | -          | -          | -          | -          | A          |
| Total Asistentes                       | 33         | 28         | 33         | 37         | 26         | 28         |
| Porcentaje medio de asistencias : 63 % | 67 %       | 57 %       | 67 %       | 76 %       | 53 %       | 57 %       |

A = Asiste Titular

S = Asiste Suplente

- = No-asistencia



**9. Información económica: presupuesto y gastos del Consejo en el curso 2002/03.****Tabla 8****Presupuesto y gastos del curso 2002/03**

|                                                                               |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Presupuesto asignado al Consejo</b>                                        | <b>120.000,00 €</b> |
| <b>Gastos</b>                                                                 |                     |
| Plenos (gastos de desplazamiento)                                             | 7238,18             |
| Permanentes (gastos de desplazamiento)                                        | 4401,72             |
| Subcomisiones de la Permanente (gastos de desplazamiento)                     | 467,92              |
| Comisión de ordenación (gastos de desplazamiento)                             | 182,81              |
| Comisión de participación (gastos de desplazamiento)                          | 900,01              |
| Comisión de planificación (gastos de desplazamiento)                          | 622,88              |
| Otras actividades (1)                                                         | 18337,84            |
| Alquiler de local -sede del consejo-                                          | 19400,00            |
| Publicación de la memoria 2001-02                                             | 14884,00            |
| Publicación del libro "La profesión docente: Situación actual y perspectivas" | 11960,00            |
| Publicación del Informe 2001-2002 (2)                                         | 20622,40            |
| Teléfono, electricidad, consumibles de oficina y material fungible, libros    | 20982,24            |
| <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>120.000,00 €</b> |

(1) *Organizadas por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha:* Jornadas de reflexión y convivencia sobre la profesión docente; jornada de trabajo sobre el proyecto de Orden de evaluación de centros; mesas de debate sobre la Ley de Calidad; jornada de trabajo sobre el absentismo escolar en Castilla-La Mancha; *Organizadas por otros organismos o instituciones con participación de miembros del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha:* reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado sobre la Ley de Calidad en Granada; Seminario del Consejo Escolar del Estado sobre la repercusión de la inmigración en el sistema educativo español; XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Salamanca sobre el mismo tema; encuentro con miembros del Consejo Escolar Comarcal de La Manchuela conquense; encuentro con miembros de la comunidad educativa del barrio de Santa María de Talavera; jornadas sobre la escuela rural en Oviedo.

(2) Gasto pendiente de ejecutar. Se indica el coste de la publicación del I Informe Anual del Consejo.



## Índice de anexos

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| I.    | Dictamen 19/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. ....                                                                                                              | 73  |
| II.   | Dictamen 20/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad de Castilla-La Mancha. ....                                                                  | 79  |
| III.  | Dictamen 21/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización de pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre. ....                                                                            | 83  |
| IV.   | Dictamen 1/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la formación profesional específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. ....       | 85  |
| V.    | Dictamen 2/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales. ....                                                                    | 87  |
| VI.   | Dictamen 3/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística. ....                                                                          | 89  |
| VII.  | Dictamen 4/2003 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. ....                                                                            | 91  |
| VIII. | Dictamen 5/2003 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha. .... | 97  |
| IX.   | Dictamen 6/2003 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. ....                                                   | 101 |
| X.    | Dictamen 7/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala. ....                                           | 105 |
| XI.   | Dictamen 8/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol. ....                                                                          | 107 |
| XII.  | Dictamen 9/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala. ....                                                                     | 111 |
| XIII. | Propuesta del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el absentismo escolar. ....                                                                                                                                                                                                                                 | 115 |
| XIV.  | Propuesta del Presidente del Consejo sobre delegación del ejercicio de funciones del Pleno en la Comisión Permanente (en aplicación de lo dispuesto en el art. 12.4 del Reglamento) para dictaminar tres disposiciones. ....                                                                                          | 119 |
| XV.   | Propuesta de una subcomisión de la Permanente creada al efecto sobre modificación de la Ley 12/1999, de 3 de diciembre, del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y del Decreto 123/2000, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. ....       | 121 |
| XVI.  | La inmigración y su repercusión en la educación. Informe regional. ....                                                                                                                                                                                                                                               | 125 |
| XVII. | La inmigración y su repercusión en la educación. Síntesis de propuestas aprobadas en el XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. ....                                                                                                                                                            | 189 |



|                                                                                                                                                                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| XVIII. "Nuestros amigos". Informe de doña María del Carmen Galán Esteban y don Alejandro Gómez Bonilla sobre los quincalleros, origen de una propuesta aprobada con posterioridad por el pleno del Consejo ..... | 205 |
| XIX. Carta de los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos a la Excma. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte.....                                                                                   | 209 |
| XX. Respuesta de la Excma. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte a los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos.....                                                                                | 211 |
| XXI. Documentos recibidos disponibles para su consulta en el Consejo Escolar. ....                                                                                                                               | 213 |



## I. Dictamen 19/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En relación con el *Proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 12 de noviembre de 2002, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: ..... 22

Votos en contra: ..... 8

Abstenciones: ..... 1

(el Presidente, que habitualmente no ejerce su derecho a voto)

En virtud de esta votación, el pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen:

### I. ANTECEDENTES.

Los precursores de los Equipos de Orientación a los que alude el proyecto de disposición al que se refiere este dictamen son Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Estos equipos son servicios de apoyo externo a la escuela, que ofrecen una orientación educativa y técnica a la institución escolar: alumnos, profesores y familias.

Se componen de distintos profesionales especializados en la intervención educativa: psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales. Algunos Equipos cuentan también con otros profesionales: médicos, logopedas, estimulación precoz, profesores de apoyo..., según el tipo de Equipo. Se enmarcan dentro de la LOGSE, para contribuir a la calidad de la enseñanza y al desarrollo curricular, sobre todo, en relación con el principio básico de una educación individualizada, considerando el desarrollo personal y las peculiaridades de los alumnos.

Sus funciones van encaminadas a favorecer que los centros establezcan las medidas oportunas para atender la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado y adapten sus respuestas educativas a las necesidades del mismo. Cumplen sus funciones a través del asesoramiento y orientación educativa, en distintos ámbitos: por una parte, atendiendo a la población escolar en los centros y, por otra, en el sector donde se ubican, coordinándose con los distintos servicios socio-comunitarios para optimizar la respuesta a las necesidades detectadas.

**El origen y desarrollo de los SOEV es el siguiente:**

**1970:** Se formula por vez primera el derecho a la orientación escolar en la Ley General de Educación.

**1977:** Se crean los Servicios de Orientación Educativa y Vocacional (SOEV) formados por profesores de EGB, con titulación de psicología o pedagogía, sus funciones pueden resumirse en:

- Orientación personal, escolar y profesional.
- Asesoramiento y apoyo al profesorado.
- Información a padres, profesores y alumnos.
- Investigación educativa.
- Detección y diagnóstico de alumnos de Educación Especial.

**1979-1982:** El Plan Nacional para la Educación Especial de 1979 y la Ley de Integración Social de los Minusválidos de 1982 están en el origen de los Equipos Multiprofesionales (1982), formados por psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales y médicos; que actúan según los principios normalización y sectorización.

Algunas de sus funciones eran:

- Prevención en los medios escolar, familiar y social.
- Detección precoz.
- Valoración interdisciplinar y pluridimensional.
- Elaboración de programas de desarrollo individual.
- Seguimiento del programa de desarrollo individual en colaboración con el profesorado.
- Contribución a la elaboración del cuadro de necesidades concretas del sector.

**1985:** En el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial (1985) se centran las funciones de Servicios y Equipos en la valoración psicopedagógica con vistas a determinar la ubicación educativa, y en el apoyo a los programas y centros escolares de integración reconocidos a partir de dicha norma.

**1986:** Se procede a la unificación de funciones de SOEV y Equipos Multiprofesionales.

**1990:** Con la puesta en marcha de la LOGSE, se perfila el modelo general de intervención psicopedagógica y la orientación educativa, contemplándose dos niveles de actuación profesional; por un lado los Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria y por otro lado los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) como Equipos de Sector.

**La Normativa por la que han venido rigiéndose es la siguiente:**

**Orden de 9 de diciembre de 1992** por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (BOE 18-12-92).

**Orden de 7 de septiembre de 1994** por la que se establece la sectorización de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (BOE 20-9-94).

**Orden de 14 de noviembre de 1994** por la que se rectifica la orden de 7 de septiembre de 1994, que establece la sectorización de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (BOE 22-11-94).

**Instrucciones de la Dirección General de Renovación Pedagógica** sobre el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (BOME 13-5-96).

**Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo**, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-3-95).

**Real Decreto 696/1995, de 28 de abril**, de la ordenación de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 2-6-95).

**Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero**, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación (BOE 12-3-96).

**Orden de 14 de febrero de 1996**, sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 23-2-96).

**Orden de 14 de febrero de 1996**, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 23-2-96).

**Resolución de 29 de abril de 1996**, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual (BOE 16-5-96).

**Otras normas que hacen referencia a estos Equipos son las siguientes:**

- Real Decreto 299/1996 de 28 de febrero de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- Orden del MEC de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

#### En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

En nuestra Comunidad Autónoma podemos citar

- La Resolución de 27 de julio de 2001 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria.
- Las Instrucciones de la Dirección General de Política y Coordinación Educativa sobre organización y funcionamiento de los EOEP para los cursos 2000-2001 y 2001-2002 y para los cursos 2002-2003 y 2003-2004.
- En cuanto a los efectos de mejora que pueda producir esta Orden debemos considerar que se beneficiarán todos los alumnos escolarizados en la Educación Infantil y Primaria de nuestra Región y sus familias y por lo tanto el conjunto de nuestra sociedad. Además se verá afectado directamente el trabajo de los profesores de estos niveles, especialmente en cuanto responsables de la acción tutorial. De modo específico la Orden va a regular el trabajo de los profesionales componentes de los actuales Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tanto generales como de Atención Temprana. Según los datos del primer Informe Anual de este Consejo en el curso 2000/01 funcionaban 44 equipos formados por 211 profesionales

#### Distribución provincial de los equipos de orientación. Curso 2000-2001

|                           | Equipos   | Profesionales |
|---------------------------|-----------|---------------|
| Albacete                  | 7         | 50            |
| Ciudad Real               | 12        | 58            |
| Cuenca                    | 7         | 27            |
| Guadalajara               | 5         | 25            |
| Toledo                    | 13        | 51            |
| <b>Castilla La-Mancha</b> | <b>44</b> | <b>211</b>    |

Estos equipos atendían un total de 854 centros de educación infantil y primaria, incluidos públicos y privados, a los que asistían 174.625 alumnos. En estos

centros desarrollaban sus tareas docentes 10.973 profesores.

## II. CONTENIDO

El borrador de Orden comienza con una introducción donde se valora la importancia de estos servicios y la necesidad de su existencia y continuidad. Se argumenta además que la Junta de Comunidades debe modificar algunas cuestiones como consecuencia de las transferencias en materia de educación. Aparece por primera vez en toda la Orden el cambio de denominación de estos servicios, pasándose a denominar Equipos de Orientación.

- La disposición primera se ocupa del objeto y ámbito de aplicación, expresando que su pretensión "es regular la organización y funcionamiento y fijar los criterios de intervención" en nuestra Comunidad.

- La disposición segunda establece la finalidad de los Equipos de Orientación.

- La disposición tercera habla de la zonificación de estos servicios, contemplando su coincidencia con el concepto de zona educativa, ya establecido en la Ordenación de la Inspección. En cada zona educativa actuará al menos un Equipo de Orientación.

- La disposición cuarta trata de la composición de los Equipos de Orientación, contemplando la posibilidad de existencia de diferentes perfiles profesionales. El número de miembros será al menos de tres, dos de ellos especialistas en psicología o pedagogía.

- La disposición quinta establece la dependencia y ubicación de este servicio. Se dicta su dependencia orgánica de las Delegaciones Provinciales; a su vez éstas "facilitará la dotación necesaria de material, de equipamiento e infraestructura".

- La disposición sexta regula las funciones generales de los Equipos de Orientación, agrupándolas en torno a cuatro ámbitos: Asesoramiento a los centros docentes, Apoyo al desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, Coordinación y colaboración y Asesoramiento para la innovación educativa.

- La disposición séptima plantea los criterios de intervención y asignación de centros. Se regula claramente el procedimiento para la asignación de centros por parte del director del equipo.

- La disposición octava está dedicada a la Dirección de los Equipos de Orientación. Se regula el procedimiento para su elección y se detallan sus funciones.

- La disposición novena trata de la Coordinación interna y externa con otros servicios, básicamente educativos.

- La disposición décima habla de líneas de actuación, que serán establecidas con carácter bianual por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa y concretadas en cada zona educativa por la correspondiente Delegación Provincial.

- La disposición undécima se dedica a la Programación Anual, especificando los elementos de la misma. Además se indica con carácter previo a su elaboración, la coordinación con el servicio de Inspección y el Centro de Profesores y Recursos.

- La disposición duodécima establece los elementos y plazos de presentación de la Memoria Anual.

- La disposición decimotercera trata del horario y dedicación semanal, estableciéndose la jornada de trabajo como la del resto de funcionarios docentes. Se reconoce explícitamente que el calendario de trabajo será desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio de cada curso escolar.

- La disposición decimocuarta trata de la intervención de otros profesionales de la educación en los centros docentes.

- La disposición decimoquinta plantea la posibilidad de que la Consejería de Educación y Cultura podrá crear nuevos Equipos de Orientación para dar respuesta a determinadas necesidades educativas especiales.

Después de estas disposiciones aparecen las **adicionales**. La primera de ellas plantea que los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los de Atención Temprana se integrarán en los nuevos Equipos de Orientación a los que corresponda la misma demarcación territorial.

- La disposición adicional segunda plantea que como consecuencia de lo que plantea la anterior, las Delegaciones dispondrán de nueve meses para realizar las propuestas de resectorización.

- La disposición adicional tercera plantea que la Consejería de Educación y Cultura regulará los procedimientos para el desarrollo de la autonomía económica de los equipos de orientación.

- A continuación aparecen dos disposiciones transitorias: una encaminada a garantizar que los equipos tengan director hasta que haya personal que cumpla los requisitos que plantea esta Orden y la otra contempla que se puede atender el primer ciclo de la ESO de forma transitoria en aquellos lugares que sea preciso.

- Acaba el borrador con dos disposiciones finales: la primera de ellas está encaminada a la autorización de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa para desarrollar esta norma y la última que se refiere a la entrada en vigor de la orden.

### III. OBSERVACIONES GENERALES

El Consejo Escolar valora positivamente que la Consejería de Educación regule el funcionamiento de los Equipos de Orientación, dado el importante papel que tienen que desempeñar en la promoción de la orientación educativa como elemento sustancial de mejora de la calidad de la educación, bien actuando directamente sobre alumnos y padres, bien apoyando las tareas de los tutores y del funcionamiento general del centro. A la vez, le recordamos que para que ello sea así no basta con esta regulación sino que resulta fundamental que, para que sea posible el cumplimiento de las funciones y tareas que se ordenan, se dispongan los recursos necesarios: personales, de tiempos, de espacios,... Y, sobre todo, que se utilicen de modo efectivo. Para ello la presencia continuada de los orientadores en los Centros se estima fundamental.

**3.1.** Debería existir una única disposición que regulase la orientación educativa y profesional para todos los niveles educativos de nuestra Comunidad Autónoma. Se trataría de un Decreto que ordenase los aspectos fundamentales.

*Lo han hecho, entre otras, las Comunidades de Galicia, en el Decreto 120/1998 de 23 de abril y Navarra en el*

*Decreto Foral 153/1999 de 10 de mayo. Además, ocurre que la orden que se proyecta debe seguir desarrollando un Decreto del MEC al no existir uno específico de nuestra Comunidad Autónoma. El Decreto recientemente publicado 138/2002, de 8 de octubre de 2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, no contiene ninguna referencia a los Equipos de Orientación.*

**3.2.** Consideramos que es necesario incrementar el número de equipos y profesionales para garantizar una cobertura equilibrada y suficiente a toda la comunidad educativa que ha de ser atendida por los Equipos de Orientación.

**3.3.** Al hablar del ámbito de actuación de los equipos se hace referencia a las zonas educativas establecidas en el Decreto 133/2000 de ordenación de la Inspección, en su art. 15.2. Sería conveniente establecer el sector, como parte de una zona educativa, y que estaría constituido por el conjunto de centros incluidos en el ámbito de actuación del equipo de orientación.

*En la Disposición Adicional Segunda del proyecto de orden se hace referencia a los sectores; consideramos que debe hacerse referencia explícita al apartado tercero, sobre Zonificación.*

**3.4.** En la orden se debe introducir una referencia explícita a que los equipos de orientación tendrán una evaluación externa realizada por la Delegación Provincial a través de los Servicios de Inspección correspondientes. En dicha evaluación externa se incluirán informaciones procedentes de los equipos directivos de los centros.

*Al igual que los restantes servicios educativos, los Equipos de Orientación deberían estar sometidos a evaluación.*

**3.5.** La orden debería dejar claro quién tiene la responsabilidad de hacer el balance de las necesidades de orientación que existen en su conjunto en cada zona y sector, para determinar en consecuencia la composición que corresponde a cada equipo. Deberían considerarse la memoria del equipo de orientación, las memorias de los centros docentes incluidos en el sector y el informe del servicio de Inspección.

*Es preciso hacer un buen diagnóstico para dotar a los equipos con los recursos apropiados, ya que éstos deben ser suficientes para poder atender todas las necesidades.*

**3.6.** Es frecuente que, en el desarrollo de sus tareas, los equipos coincidan con la intervención de otras instituciones. Al objeto de facilitar una coordinación estable con éstas se precisa que la Consejería de Educación y Cultura establezca con ellas convenios de colaboración.

### IV. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

#### 4.1. Al Preámbulo

- Párrafo quinto: La orden de 9 de diciembre de 1992 (BOE del 18 de diciembre) no crea los Equipos sino que regula su estructura y funciones.

- Párrafo sexto: El Real Decreto 696 es de 1995 y "establece las funciones generales de los diferentes Equipos Generales, de Atención Temprana y Específi-

cos en cuanto a la evaluación, seguimiento y apoyo de alumnos con necesidades educativas especiales".

- Párrafo séptimo: Sustituir la expresión "holgada a sus espaldas" por "importante o con una experiencia acumulada similar".

#### 4.2. Al Apartado Segundo.2

- Consideramos que es más adecuado redactar que "Para el logro de esta finalidad los Equipos de Orientación colaborarán y actuarán en coordinación con..."

#### 4.3. Al Apartado Tercero. Zonificación.

- Al referirse a los criterios de distribución de efectivos se considera que debería establecerse algún tipo de ponderación, ya que la referencia que se hace de una **aplicación armónica** parece demasiado inconcreta.

Apartado Tercero 2 b)

- Entendemos que en la geografía del territorio es necesario contar no sólo con las distancias en términos absolutos, sino también con las posibilidades de comunicación. Así pues sería más adecuado redactar: "Geográfico o de distancia y comunicación dentro de la zona educativa".

#### 4.4. Al Apartado Cuarto. Composición. Dos.

- Punto 1. Se sugiere sustituir Dirección General de Coordinación y Política Educativa por el órgano competente en materia de educación. (Esto mismo se hará, siempre que proceda, en cualquier otro apartado de la disposición).

- Punto 2. Se propone añadir: "Se potenciará la presencia de los profesionales de Servicios a la Comunidad para atender adecuadamente las necesidades de carácter sociofamiliar y la diversidad del alumnado".

- Al establecer el número de componentes de los equipos de orientación, se debería considerar el número de centros que tienen que atender, el número de alumnos, así como el número de sesiones semanales que se considera, por término medio, que deberían tener los profesionales de presencia mínima en los centros. Todo ello con la flexibilización suficiente que permita atender demandas no previstas en la planificación inicial.

#### 4.5. Al apartado Quinto.

Se considera necesario establecer que los equipos dispondrán de apoyo administrativo para la ejecución de sus tareas, en razón de la amplitud de la composición del equipo. La Orden debe dejar claro que la mayor parte del tiempo de trabajo de los orientadores se desarrollará en los Centros y no en la sede.

De esta manera se permitirá que la dedicación de los componentes del equipo cualificados para la orientación centre su actividad en las tareas que les son específicas y su capacitación técnica pueda ser mejor aprovechada.

#### 4.6. Al Apartado Sexto. Funciones Generales.

- Apartado Sexto a) 1. Se propone la redacción siguiente: "Asesorar a los tutores, equipos docentes, alumnos y familias en relación con los procesos de acción tutorial y orientación educativa llevados a cabo en los centros."

Este apartado recoge el ámbito de asesoramiento a los centros docentes de los Equipos y entendemos que no

debe incluir intervenciones directas; éstas deben incluirse en el apartado b).

- Apartado Sexto b)

Al referirse este apartado al apoyo al desarrollo del plan de atención a la diversidad y recogerse en él las intervenciones en los centros, consideramos que el párrafo final del apartado sexto a) 1 debe trasladarse a éste como un nuevo punto: 5. "Participar en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes de acción tutorial y orientadora de los centros, así como realizar la intervención psicopedagógica especializada para optimizar las medidas de atención a la diversidad."

- En el punto 2, en el grupo c) de Coordinación y Colaboración, especificar por su importancia: "... así como con otros servicios no estrictamente educativos de la zona: servicios sociales, servicios sanitarios, culturales, asociaciones con las que la Consejería de Educación y Cultura tenga convenios de colaboración,..."

Apartado Sexto d) 3. Los Equipos de Orientación, además de elaborar, pueden adaptar materiales existentes y difundir otros que estimen convenientes. Así pues, este punto quedaría redactado de la siguiente forma: "Elaborar, adaptar y difundir materiales de asesoramiento psicopedagógico y de apoyo a los centros"

#### 4.7. Al Apartado Séptimo. Criterios de Intervención y Asignación de Centros.

- Punto 1. Añadir como criterio muy importante el de **continuidad** haciéndolo prioritario como garantía de la sistematicidad de las actuaciones.

- Punto 3: Los criterios de asignación de centros que se tratan en este punto debe abordarse en una disposición de desarrollo de esta Orden.

#### 4.8. Al Apartado Octavo.

- Punto 1. Recoger con mayor claridad que será elegido director uno de los integrantes del equipo.

- Punto 2. Introducir la siguiente redacción: "La elección se producirá por mayoría absoluta de los componentes de los Equipos de Orientación. El candidato elegido será nombrado Director del Equipo por el órgano competente en materia de educación.

- Punto 4. "En ausencia de candidatos... nombrará a un profesor". Sustituir profesor por miembro de equipo.

- Suprimir el punto 5 ya que su contenido se repite en el punto 1.

- Apartado Octavo 6 b) - Es obvio que el Director dirige, pero no se recoge que debe impulsar el trabajo en equipo. La redacción de este apartado debería ser "Dirigir las actuaciones e impulsar y coordinar el trabajo en equipo"

Apartado Octavo 6 e) - Se omite el establecer líneas de cooperación con el SIE y los otros Equipos de Orientación. La redacción adecuada desde nuestro punto de vista sería: "Establecer líneas de cooperación y colaboración con los Departamentos de Orientación de la zona educativa, con otros Equipos de Orientación y con el Servicio de Inspección de la zona en la que esté ubicado el Equipo de Orientación.

Se debe añadir en este mismo punto: "Desarrollar líneas de cooperación y colaboración con otros servicios no

educativos de la zona, en especial con los servicios sociales municipales”

- Apartado Octavo 6 f) - Modificar la redacción, sustituyendo el texto propuesto por el siguiente: “Ejercer la jefatura de personal de los componentes del equipo”.

- Apartado Octavo 6 h) - Se debe suprimir este punto.

#### 4.9. Al Apartado Noveno.

- Apartado Noveno 4. – Proponemos agrupar el noveno 3 y el noveno 4 de la siguiente forma: “Los Equipos de Orientación se coordinarán al menos una vez al trimestre con los Departamentos de Orientación de los IES y los Orientadores de los Centros Concertados de su demarcación territorial para facilitar el tránsito de los alumnos de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, especialmente de aquellos con necesidades educativas especiales y de compensación educativa. Al objeto de facilitar esta colaboración el asesor técnico docente de la Delegación Provincial y el Inspector-Coordinador de zona convocarán las oportunas reuniones de coordinación.”

- Apartado Noveno 5. Quedaría redactado de la siguiente manera: “Los Directores de los Equipos de Orientación mantendrán, al menos, una reunión trimestral con los Directores de los Centros de Profesores y Recursos y los Inspectores de la zona al objeto de establecer líneas de cooperación y pautas de actuación conjunta en los centros de su demarcación. La convocatoria de dichas reuniones corresponde al Inspector-Coordinador”.

- En ningún momento del artículo se habla de la coordinación organizada y sistemática con otros equipos de orientación, con los orientadores en centros de primaria o con los de los centros de educación especial, si fuera el caso, lo que sería necesario establecer.

- Añadir, además, que los Equipos de Orientación se coordinarán, cuando la situación lo requiera, con los Servicios Sociales municipales para llevar a cabo, cada uno en su ámbito, actuaciones con el alumnado de compensación educativa.

#### 4.10. Al Apartado Décimo. Líneas de Actuación.

- Expresar que el órgano competente en materia de educación, antes de establecer las líneas prioritarias de actuación, oirá las propuestas de los Equipos de Orientación.

*Lo que se pretende es que se tengan en cuenta las opiniones de los profesionales de ese ámbito.*

#### 4.11. Al Apartado Undécimo. Programación Anual.

- En el punto 4.5, al establecer el Plan de actuación de cada centro, se debe dar relevancia a la atención a las familias.

- No existe punto 4.

#### 4.12. Al Apartado Duodécimo. Memoria Anual.

En el punto 1.c), donde dice “Programación anual del curso anterior” debería decir “Programación anual del curso siguiente”.

#### 4.13. Al Apartado Decimoquinto.

La Consejería de Educación y Cultura facilitará el asesoramiento especializado ante determinadas necesidades educativas especiales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 138/2002 de Atención a la Diversidad, reforzando la composición de los equipos de orientación con los especialistas necesarios en su caso.

#### 4.14. A la Disposición Adicional Segunda.

Donde dice “la definición de las zonas educativas y sectores que corresponden a cada uno de los Equipos de Orientación” sugerimos “la definición de las zonas educativas, y sectores de las mismas, que corresponden a cada uno de los Equipos de Orientación”

### V. OBSERVACIONES FINALES

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación y Cultura a adoptar medidas para fomentar la permanencia, en periodos de tiempo razonables, de los miembros de los equipos, y garantizar que el porcentaje de cambios al finalizar cada curso será mínimo.

En el momento actual existen equipos compuestos mayoritariamente por profesionales en situación provisional o interina con las consecuencias negativas que de esto se deducen: un profesional de un equipo necesita una buena parte del curso para conocer suficientemente el contexto sobre el que va a trabajar; la eficacia del servicio se resiente gravemente si tiene que cambiar de equipo cuando conoce este contexto.

#### Aspectos muy relacionados con las condiciones de trabajo.

Se han recibido bastantes propuestas que hacen referencia a cuestiones como la adscripción de los profesionales a los equipos, horario y dedicación semanal, atribuciones del director de equipo, la condición de docentes, la condición de itinerantes, etc. Proponemos que se traslade globalmente a ámbitos de negociación laboral la discusión sobre los asuntos relacionados con las condiciones de trabajo de los profesionales, que se deriven de la aplicación de esta Orden. Toledo a 12 de noviembre de 2002





## II. Dictamen 20/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

En relación con el Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad de Castilla-La Mancha, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 14 de diciembre de 2002, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor:..... 26

Votos en contra:..... 0

Abstenciones ..... 1

(el Presidente, que habitualmente no ejerce su derecho a voto)

En virtud de esta votación, el pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen:

### I – ANTECEDENTES.

Cabría hacer una referencia al artículo 11.Uno y Cinco de la Ley 4/1970 General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, donde ya se establecía la necesidad de realizar la evaluación de los centros educativos y se especificaban las dimensiones a las que debería referirse dicha evaluación. Sin embargo este artículo no llegó a desarrollarse aunque sí que se iniciaron algunas experiencias interesantes desde la inspección educativa a finales de los años setenta, experiencias que no llegaron a generar una disposición reglamentaria ni a incorporarse al quehacer habitual ni de los centros, ni de la inspección.

Fue la Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo la que estableció en su artículo 55 que los poderes públicos prestarían una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza. En su artículo 62.1 determinó que la evaluación del sistema educativo se orientaría a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas, y que se debería aplicar sobre los alumnos, el profesorado, los centros, los procesos educativos y sobre la propia administración.

Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación de aquellos momentos estableció un nuevo plan experimental, el llamado plan EVA, de evaluación externa de los centros, que, entre otras finalidades, tenía el objetivo de crear una "cultura de evaluación" en las comunidades educativas. Valoramos esta experiencia como muy interesante y existen publicaciones que la describen con detalle, a la vez que recogen los resultados y las conclusiones que se obtuvieron.

Posteriormente, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y Gobierno de los centros, en su artículo 29 establecía que las administraciones educativas elaborarán y pondrán en marcha planes de evaluación que serán aplicados periódicamente en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Dichos planes se llevarían a cabo mediante el doble proceso de una evaluación externa, que se realizaría principalmente por la Inspección

educativa, y una evaluación interna realizada por los propios centros.

En desarrollo de esta Ley, y seguramente como fruto de la experiencia citada del Plan EVA, el Ministerio de Educación y Cultura publicó la Orden de Evaluación de centros de 21 de febrero de 1996 (BOE de 26 de febrero), donde se establecía como obligatoria la evaluación tanto externa como interna de los centros, con un esquema muy interesante, que desgraciadamente no ha tenido aplicación en la realidad a pesar de los muchos cursos transcurridos. Como tantas otras disposiciones legales se quedó en las páginas del Boletín Oficial sin que pasara a la realidad de los centros educativos. Su utilidad para conocer con un poco de rigor lo que de verdad ocurre en nuestros centros habría sido indudable, y ahora nos planteamos reformas sin desarrollar y aplicar lo legislado. Además a nadie se le exigen responsabilidades de ello, responsabilidad de la que participan en primer lugar los responsables políticos de las diversas administraciones educativas, pero de la que no quedamos excluidos inspectores, directores de centros, claustros de profesores, etc.

Algunas Comunidades Autónomas han regulado la evaluación de los centros. Citamos algunas de estas normas:

- Orden de 6 de septiembre de 1996 sobre evaluación de centros no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 9 de febrero de 1995).

- Orden de 20 de octubre de 1997, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (DOGC 2511/97 de 5 de noviembre de 1997)

- Orden de 26 de agosto de 2002 sobre la evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos en Extremadura (DOE de 31 de agosto)

El número de centros que, en estos momentos, configuran la red de Castilla-La Mancha, y sobre los que será de aplicación esta norma, es el siguiente:

#### Centros en los que se imparte educación infantil y primaria. Curso 2001-2002

|                    | Públicos | Privados | Total |
|--------------------|----------|----------|-------|
| Albacete           | 118      | 36       | 154   |
| Ciudad Real        | 205      | 37       | 242   |
| Cuenca             | 68       | 7        | 75    |
| Guadalajara        | 56       | 12       | 68    |
| Toledo             | 224      | 51       | 275   |
| Castilla-La Mancha | 671      | 143      | 814   |

**Centros que imparten ESO y enseñanzas postobligatorias. Curso 2001-2002**

|                            | Públicos   | Privados   | Total      |
|----------------------------|------------|------------|------------|
| Albacete                   | 35         | 26         | 61         |
| Ciudad Real                | 54         | 33         | 87         |
| Cuenca                     | 25         | 6          | 31         |
| Guadalajara                | 20         | 11         | 31         |
| Toledo                     | 46         | 36         | 82         |
| <b>Castilla- La Mancha</b> | <b>180</b> | <b>112</b> | <b>292</b> |

## II – CONTENIDO.

El proyecto de Orden consta de un preámbulo, once artículos y dos Disposiciones Finales.

El primero de los artículos establece el objeto y el ámbito de aplicación de la Orden.

El Artículo 2 define las características a las que responde la evaluación; el artículo tres expresa que la evaluación se desarrolla a través de dos procesos convergentes: la evaluación interna que realiza el propio centro, y la evaluación externa que realiza la Inspección Educativa.

El Artículo 4 define los objetivos de la evaluación del centro docente, que son coincidentes para ambos procesos y que tienen una doble dimensión: contribuir a la mejora de los centros y dar información a la administración educativa para que obre en consecuencia.

El Artículo 5 establece los ámbitos y las dimensiones de la evaluación: define cuatro ámbitos que, posteriormente, en un anexo a esta orden, son desarrollados en una serie de dimensiones. Ambos ámbitos y dimensiones serán también comunes a los procesos de evaluación interna y externa.

El Artículo 6 relaciona los referentes y criterios, mientras que el artículo 7 establece los procedimientos y la temporalización.

El Artículo 8 se refiere a la evaluación interna o autoevaluación de los centros docentes, definiendo los elementos que recogerá como mínimo el plan de evaluación, los indicadores y los criterios para juzgarlos, los responsables de realizarla y los servicios externos que prestarán su asesoramiento. En el apartado 4 de este artículo se establece la aplicación de procedimientos para valorar el nivel de los alumnos, procedimientos que en ningún caso podrán tener una incidencia directa sobre los resultados académicos del alumnado.

El Artículo 9º se refiere a la evaluación externa de los centros, indicando que será realizada fundamentalmente por la Inspección educativa, que se referirá a los ámbitos y dimensiones que la Administración educativa establezca como prioritarios y que concluirá con la elaboración de un informe, cuyas conclusiones se remitirán a los centros docentes.

El Artículo 10 establece que tras la publicación de la Orden, los centros elaborarán el plan de evaluación interna en 4 años y que la Dirección General de Coordinación y Política Educativa establecerá anualmente las prioridades para la evaluación externa.

Por último, el Artículo 11 determina que la Dirección General de Coordinación y Política Educativa publicará una serie de orientaciones de apoyo a la evaluación, establecerá procedimientos específicos que le permitirán

extraer conclusiones y, al finalizar el plan, publicará un informe con los datos más relevantes obtenidos.

Las Disposiciones Finales autorizan a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa a ejecutar la Orden y determinan que ésta entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

La Orden va acompañada del anexo al que hicimos referencia anteriormente, donde se establece el esquema de los ámbitos y dimensiones del centro.

## III - OBSERVACIONES GENERALES AL PROYECTO DE ORDEN.

**3.1** - Nos parece necesario hacer constar que, aunque existen multitud de manifestaciones indicando la importancia de la evaluación para la mejora del sistema educativo y que, a pesar de las referencias que ya se hacían en la ley del 70, posteriormente en la LOGSE, y especialmente a partir de la referencia tan concreta que introdujo la LOPEGCE y su desarrollo en la Orden del MECD de 21 de febrero de 1996 (BOE de 29 de febrero de 1996), estos procesos no se han venido realizando en la mayoría de los centros. La Orden del MECD ha estado en vigor desde ese año de 1996 sin que se haya aplicado, ni por el MECD ni por la Consejería de Educación y Cultura, ocurriendo como en tantas ocasiones que una cosa es lo que publican los diarios oficiales y otra cosa lo que después se realiza. El Consejo Escolar demanda de la Administración que se procuren todos los recursos personales, funcionales y formativos que permitan que la evaluación de los centros sea una realidad efectiva. **Garantizar ese cumplimiento es lo más importante de todo.**

**3.2** – Se recomienda adaptar la redacción de esta norma al objetivo pretendido de que esté al alcance de los diferentes sectores de la comunidad escolar, siempre que no suponga pérdida de rigor.

**3.3** - Detectamos que podría producirse alguna **contradicción** en relación con el carácter complementario que deben tener la evaluación interna y la evaluación externa de los centros, que se definen en el artículo 3 (página 2) en el siguiente sentido: el artículo 10.1 (página 5), establece que "los centros docentes elaborarán el plan de evaluación interna a desarrollar en cuatro años..."; en el punto 2 del mismo artículo se establece que "la Dirección General de Coordinación y Política Educativa establecerá anualmente las prioridades para la evaluación externa". ¿No pueden surgir importantes dificultades para la complementariedad que se pretende entre estas dos evaluaciones en relación con lo que se dice en esos dos puntos del Art. 3º. Se afirma que ambas evaluaciones deben desarrollar los mismos ámbitos y con los mismos criterios al efecto de que puedan servir de contraste (pág.1, penúltimo párrafo); se insiste en que los ámbitos y dimensiones serán comunes a los procesos de evaluación interna y externa para garantizar que estén integrados y respondan a una misma finalidad (artículo 5.3)

Para resolver esta contradicción consideramos que desde la Dirección General de Coordinación y Política Educativa deberían establecerse algunos ámbitos con carácter prioritario para cada uno de los cuatro años, dejando margen suficiente que respete otras alternativas a la autonomía de los centros educativos, o bien



establecer prioridades para ambas evaluaciones, pero respetando siempre un amplio margen de autonomía.

**3.4** - Cuando la Orden se refiere a la evaluación externa de los centros docentes debería explicitar qué criterios serán los que siga la administración al establecer prioridades en los centros a los que se dará preferencia o seleccionará cada curso, e igualmente también sería deseable que se estableciesen los criterios en los que se basará para determinar los aspectos prioritarios de la evaluación.

#### IV - OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

##### 1ª - Al Preámbulo -

a) En general, en el texto introductorio se percibe yuxtaposición de párrafos que, aunque insisten en ideas semejantes, las repiten con diferente redacción y asociaciones de ideas que convierten el preámbulo en un texto que no concreta suficientemente los fines del proceso evaluador como el conocimiento del centro, el carácter formativo, la participación de toda la comunidad educativa, el crear hábitos de realizar procesos sistemáticos y habituales de evaluación, el desarrollo de la profesionalidad docente, o el perseguir la mejora de la calidad de los procesos educativos. Además, algunos de estos conceptos se reiteran posteriormente en el articulado como objetivos mientras que otros no. Por ello consideramos que debe hacerse una revisión del texto estableciendo una mayor coherencia entre el preámbulo y el articulado posterior.

b) En las referencias o antecedentes legales que enuncia el preámbulo deberían citarse los Reglamentos Orgánicos de Centro.

c) Se considera que después de los antecedentes legales que sustentan la Orden hay una afirmación fundamental (en el párrafo 4º) que debe tener una redacción más clara: "El centro docente es el eje de referencia de todas las actuaciones de la Administración Educativa quien, en el marco de la autonomía pedagógica del mismo, llevará a cabo procesos de evaluación sistemática que garanticen ante la sociedad la calidad del proceso educativo".

d) Añadir en el 4º párrafo el término "organizativa": "... y su autonomía pedagógica y organizativa".

e) En el penúltimo párrafo del preámbulo debería modificarse la palabra "enseñanzas" por otra más adecuada como por ejemplo "la evaluación".

##### 2ª - Al Artículo 2. Características de la evaluación.(página 2).

En ninguna parte de la Orden se recoge el carácter de diagnóstico que debe tener la evaluación. Por ello consideramos que en este artículo se debería recoger esta referencia como una característica importante: "en todo caso, la evaluación tendrá carácter de diagnóstico".

En relación con el último punto: Añadir lo señalado en negrita: "Respetar en su desarrollo los principios éticos y el carácter propio de los centros".

##### 3ª - Al Artículo 5. Ámbitos y dimensiones de la evaluación.(página 3)

Se sugiere cambiar la denominación del ámbito III por la siguiente: Las relaciones del centro con el entorno.

##### 4ª - Al artículo 8. La autoevaluación o el plan de evaluación interna de los centros docentes (página 4)

a) En el primer párrafo se debería añadir un aspecto: puesta en funcionamiento de las propuestas. Se propone la siguiente redacción: "(...) y en la memoria se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial, **con el fin de ponerlas en práctica**".

b) En su apartado 1, primer elemento, suprimir "clarificación" o explicitar el alcance de ese término.

c) Suprimir en el tercer párrafo el término "los indicadores" y sustituir "elaborados" por "especificados".

d) Al Artículo 8.5 – Introducir lo destacado en negrita:

**d.1.** "La responsabilidad en el desarrollo de la evaluación será compartida correspondiendo:

- Al equipo directivo y, en su caso, **a la titularidad del centro** la organización, el impulso y la puesta en práctica del mismo y la elaboración de un informe de acuerdo con el formato que se establezca."

Esta modificación se justifica por el hecho de que a quien se pide responsabilidades en un centro privado concertado, en primer término, es a la titularidad del mismo, sin que ni siquiera su equipo directivo tenga una responsabilidad solidaria (del mismo rango) con la titularidad.

**d.2.** A la comisión de coordinación pedagógica, **al claustro de profesores en centros que carezcan de dicha Comisión, o al órgano que determine el Reglamento de Régimen Interno de los centros concertados**, su elaboración."

Dicha comisión, además, se ha definido por la Orden de 27.04.1992, sobre la implantación de la educación primaria que en su apartado vigésimo establece la dimensión que ha de tener un centro de estas enseñanzas para crearla (debiendo contar con doce o más unidades) y los Reglamentos Orgánicos de Centro, considerando que, como establecen estas normas, los centros que no alcancen estas dimensiones no habrán de constituirla y sus funciones serán asumidas por el claustro o el equipo directivo (titularidad y equipo directivo) conviene contemplar la relación sugerida y la alternativa que se proporciona para la escuela concertada.

e) Debiera sustituirse la expresión "contribuirá mediante un asesoramiento colaborativo" (página 5; artículo 8, apartado 7) por otro de significado similar pero más adecuado, como "participarán asesorando".

##### 5ª - Al artículo 9º. La evaluación externa de los centros docentes.(pág.5)

a) Añadir después de 133/2000, **asesorará**, controlará y supervisará ...

En relación con esta observación queremos manifestar que la lectura del documento produce la sensación de que la inspección educativa en este apartado tan importante del proceso educativo sólo tiene la responsabilidad de ejecutar, dictaminar, emitir informe, haciendo alusión en varias ocasiones al Decreto 133/2000; consideramos que la función más genuina es la del asesoramiento a los centros y que después viene todo lo demás.

b) Debería añadirse en la Orden la posibilidad de que la inspección en el momento de realizar su evaluación externa de los centros pueda incorporar a otros profesionales que se estimen oportunos como por ejemplo: arquitectos de la unidad técnica, otros asesores de la delegación cuando el área a tratar no esté cubierta por alguno de los servicios de apoyo externo que ya se citan (orientadores o formadores).

#### **6ª Al artículo 11º.**

Añadir a las acciones para facilitar el desarrollo del Plan: Proporcionar a los centros estrategias e instrumentos que pongan de relieve a los diferentes miembros de la comunidad educativa la importancia de la evaluación.

#### **7ª A la Disposición Final Primera**

Se sugiere que en esta Disposición Final se exprese que existirá una norma de desarrollo donde se concretarán los indicadores de evaluación, las dimensiones obligadas, la temporalización y los criterios de selección de centros.

#### **8ª A la Disposición Final Segunda.**

Se sugiere eliminar esta disposición, ya que el carácter de la Orden no justifica la urgencia en su aplicación. Procede que entre en vigor en el plazo ordinario.

### **V - OBSERVACIONES FINALES-**

- Al igual que se establece un plazo de cada 4 años para hacer la evaluación interna debería cerrarse un plazo para garantizar que cada cierto tiempo todos los centros tengan completa una evaluación externa. Este plazo debería ser el mismo de 4 años.

- Las instrucciones que se publiquen para la ejecución de esta Orden deben especificar de forma clara cómo se desarrollará el proceso.

- Esta Orden debería ir acompañada de una intención clara y precisa de proporcionar la formación pertinente al profesorado en esta materia, ya que se observa una falta de "cultura de la evaluación" en los centros que debería ser extendida a la comunidad educativa en su totalidad. Analizando el plan para la formación permanente del profesorado de Castilla La Mancha 2002/2003 se percibe una leve presencia de este tema, página 25, pero en los objetivos del plan no se observan referencias directas a esta necesidad, y si como se recoge en el artículo 10 de esta Orden los centros elaborarán el plan de evaluación interna, una vez que sea publicada, la carencia de esta formación puede influir negativamente en el objetivo de la misma.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 14 de diciembre de 2002

### III. Dictamen 21/2002 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización de pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre.

En relación con el Proyecto de Orden por la que se regula la organización de pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 14 de diciembre de 2002, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: ..... 26

Votos en contra: ..... 0

Abstenciones: ..... 1

(el Presidente, que habitualmente no ejerce su derecho a voto)

En virtud de esta votación, el pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen:

#### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo regula la Formación Profesional en su capítulo IV.

La LOGSE, en su artículo 53.4, establece que las Administraciones educativas, en las condiciones que al efecto se establezcan, organizarán pruebas para que los adultos mayores de 23 años puedan obtener el título de bachiller. Igualmente, se organizarán pruebas para obtención de los títulos de Formación Profesional en las condiciones y en los casos que se determinen.

El Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el RD 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (BOE 41/98 de 17 de febrero). Este Real Decreto modifica el RD 986/91 y en su artículo 16 establece lo siguiente: "A partir del año académico 1998/99, las Administraciones Educativas podrán organizar pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior, respectivamente, en las condiciones y supuestos que se determinen".

La Orden de 30 de octubre de 1992, modificada por la Orden de 2 de abril del 93, establece los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la LOGSE, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

La Orden de 21 de julio de 1994 regula los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del alumnado que cursa la Formación Profesional específica establecida en la LOGSE.

La Comunidad Autónoma de Baleares ha regulado este tipo de pruebas mediante la Orden de 17 de abril de 2002, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula la organización de pruebas para obtener el título de técnico o de técnico superior para los alumnos de régimen libre de ciclos formativos de Formación Profesional específica. (BOIB 52/2002 de 30 de abril de 2002).

Igualmente la Administración educativa del País Vasco ha acometido la regulación de estas pruebas en la Orden de 25 de abril de 2000, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la organización de pruebas de ciclos formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre (BOPV 133/2000 de 12 de julio de 2000).

#### CONTENIDO

La Orden consta de once artículos y dos disposiciones finales.

El artículo 1 define el concepto de prueba libre.

El artículo 2 se refiere a los centros en los que se desarrollarán las pruebas.

El artículo 3 describe qué alumnos estarán acogidos al régimen de enseñanza libre.

El artículo 4 delimita el plazo de matriculación y condiciones de la misma.

El artículo 5 se refiere al calendario de las pruebas.

El artículo 6 regula la Formación en Centros de Trabajo para este tipo de alumnos.

El artículo 7 establece la composición y funcionamiento del Tribunal de las pruebas.

El artículo 8 alude a la orientación para el alumnado libre.

Los artículos 9, 10 y 11 recogen distintos requisitos y trámites administrativos.

La disposición final primera autoriza al Director General de Centros Educativos y Formación Profesional a dictar instrucciones para la aplicación de esta Orden.

La disposición final segunda establece el momento de la entrada en vigor de la norma.

#### OBSERVACIONES.

##### III.1 Observaciones generales.

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha valora positivamente la novedad que introduce esta norma al ofrecer la posibilidad de acceso a titulaciones de Formación Profesional para alumnos de régimen libre, especialmente si consideramos que se abre una alternativa para quienes ya se han incorporado al mercado laboral.

El título de la Orden debe hacer referencia a la Formación en el Centro de Trabajo. También debe clarificarse el objeto de esta disposición.

Se sugiere que se determine de forma explícita que la disposición anual incluirá todos aquellos elementos susceptibles de ser establecidos en cada convocatoria por las Delegaciones Provinciales de Educación (requisitos, documentación, plazos,...), considerando las competencias de los centros para llevar a cabo la realización de estas pruebas.

### III.2 Observaciones particulares.

#### Al preámbulo.

Debe hacerse mención explícita al artículo 53.4 de la LOGSE y al RD 173/1998, de 16 de febrero, citados en el apartado ANTECEDENTES de este dictamen.

#### Al artículo tercero.

La redacción de este artículo debería dejar claro que un alumno puede matricularse en cualquier centro que oferte la enseñanza que a él le interesa, si bien la prueba puede desarrollarse sólo en los centros autorizados, que deberán impartir los módulos en que estos alumnos se matriculan.

De esta forma, tanto los procesos administrativos de matriculación, como los pedagógicos de orientación son más cercanos al alumno y se garantiza que se pueden ofertar todas las enseñanzas objeto de esta Orden a alumnos de régimen libre.

#### Al cuarto. 1

La matriculación se formalizará en el mismo periodo en que deban hacerlo los alumnos en régimen presencial, si bien debe ampliarse el plazo para la matrícula en el tipo de pruebas que regula esta Orden.

#### Al artículo cuarto.2

Se debe añadir al final "de acuerdo con la Orden de 14 de noviembre de 1994 por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la Formación Profesional específica establecida en la LOGSE".

Esta aclaración es necesaria si no se modifica expresamente la exigencia de que, en los ciclos formativos con una duración superior a un curso, no se pueden tener pendientes módulos cuya suma horaria sea superior al 25% de la duración del conjunto de los módulos profesionales correspondientes al primer curso académico.

#### Al artículo cuarto.3

Sería conveniente establecer dos convocatorias para la realización de las pruebas proporcionando a los alumnos y alumnas de régimen libre las mismas posibilidades que a los de régimen presencial.

#### Al artículo quinto

Sería conveniente que la antelación con la que se hace público el calendario fuera de un mes.

#### Al artículo sexto. 1

Sin que el centro pierda la iniciativa, y cuando sea necesario, la Administración colaborará desde las

Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura y desde la propia Consejería, para facilitar la búsqueda de los puestos para la realización de la Formación en Centros de Trabajo, al amparo de los convenios firmados.

#### Al artículo sexto.2

Se sugiere añadir: "El centro facilitará la compatibilidad de la actividad laboral del alumno –cuando proceda- con la realización de la formación en centros de trabajo.

#### Al artículo séptimo.1

Debería expresarse que actuará de secretario el vocal de menor antigüedad, y en caso de igualdad, el de menor edad, salvo que el tribunal acuerde determinarlo de otra forma.

#### Al artículo séptimo.1

Sería conveniente precisar que los miembros del tribunal y los asesores especialistas pueden ser ajenos al centro autorizado para realizar las pruebas.

#### Al artículo séptimo.2

Si el tribunal fuera a tomar en consideración las concreciones curriculares que el centro educativo haya establecido, tales singularidades deben hacerse públicas con suficiente antelación.

#### Al artículo séptimo.4

Sería conveniente añadir después de "los resultados se harán constar en un acta": "y se trasladarán en su momento a todos los documentos de evaluación de la Formación Profesional contemplados en la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del alumnado que cursa la Formación Profesional específica establecida en la LOGSE."

#### Al artículo octavo.

En la redacción del artículo debe añadirse que, para el desempeño de las funciones que se asignan al profesorado, se nombrarán profesores tutores de alumnado libre en función del número de alumnos matriculados.

#### A la Disposición Final Segunda.

Se sugiere eliminar esta disposición, ya que el carácter de la Orden no justifica la urgencia en su aplicación. Procede que entre en vigor en el plazo ordinario.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 14 de diciembre de 2002

#### IV. Dictamen 1/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la formación profesional específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En relación con el Proyecto de Orden por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la formación profesional específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 21 de enero de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación. En virtud de esta votación, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad el siguiente dictamen:

##### I- ANTECEDENTES.

En el preámbulo de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenamiento General del Sistema Educativo, se destaca la relevancia que la formación profesional específica tiene dentro del sistema educativo por su repercusión en el futuro de nuestro sistema productivo. Igualmente la mencionada Ley Orgánica, en su art. 53.1 y 2 recoge la posibilidad de que las personas adultas puedan cursar la formación profesional específica en los centros docentes, disponiendo para ello "de una oferta específica y de una organización adecuada a sus características".

En base a lo anterior las administraciones educativas con transferencias plenas en educación pueden adaptar la organización de la oferta formativa de tal manera que colectivos laborales necesitados de una cualificación o recualificación profesional puedan compatibilizar sus obligaciones laborales, familiares o sociales con la realización de estudios de formación profesional específica. A esa compatibilización puede colaborar el hecho de que los ciclos formativos estén integrados por diversos módulos organizándolos de manera individualizada y en periodos de tiempo distintos a los habituales para estudiantes sin otro tipo de obligaciones.

Esta especial organización modular es la que pretende regular la Orden a la que se refiere este dictamen.

##### II- CONTENIDOS.

- La Orden consta de un preámbulo, 13 apartados y 2 Disposiciones Finales.

- En el apartado primero se establece el objeto de la Orden, que no es otro sino el de regular las condiciones básicas en que se ofertarán los módulos profesionales de los distintos ciclos formativos para su impartición en los centros educativos de Castilla-La Mancha.

- En el apartado segundo se establecen dos modalidades de organización:

Una dirigida a trabajadores y trabajadoras que necesiten formación o recualificación. La formación podría realizarse mediante módulos profesionales individualizados ofertados de manera diferenciada o mediante módulos profesionales de los ciclos ya ofrecidos en el propio centro, cuando en esos ciclos existan plazas vacantes.

Mediante acuerdos específicos de formación y recualificación de trabajadores y trabajadoras entre un centro educativo y una empresa o entidad.

- En el apartado tercero se establece que tanto la oferta que hagan los centros directamente, como la que realicen a petición de una empresa o entidad, deberán ser autorizados por la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

- En el apartado cuarto se establecen las condiciones para realizar una oferta formativa parcial, que se reflejará en la Programación General Anual.

- En el apartado quinto se definen los requisitos que deben reunir los alumnos que cursen esta oferta formativa, añadiéndose a los requisitos generales el de estar en situación de trabajo activo o de desempleo.

- En el apartado sexto se recoge como prioridad, a la hora de aplicar la normativa sobre admisión de alumnos, el de pertenecer a los colectivos más desfavorecidos en el acceso al empleo, mientras que en el apartado séptimo se fija una reserva del 50% de las plazas ofertadas para trabajadores ocupados.

- En el apartado octavo se fijan las ratios de los grupos y el total de horas lectivas de cada módulo.

- En el apartado noveno se hacen referencias al tratamiento metodológico y a los procesos de evaluación; en el décimo se hace referencia a la autonomía administrativa para realizar los procesos de preinscripción y matrícula.

- En el apartado undécimo se determinan las certificaciones que deben realizarse de las enseñanzas parciales aprobadas y se establece un registro de estas certificaciones en los centros, mientras que el apartado duodécimo se refiere a la titulación que alcanzarán los alumnos.

- En el apartado decimotercero se ordena a los directores que difundan el contenido de esta Orden entre toda la comunidad educativa y que la publicidad de esta oferta se diferencie del resto de las enseñanzas que ofrece el centro.

##### III- OBSERVACIONES

1.- Tras leer el Borrador de la Orden, hemos observado que no aparece claramente definido y establecido cuál/es son los colectivos destinatarios preferentes de esta formación, ya que a lo largo de la lectura de los diversos puntos se intercalan desempleados con trabajadores en activo. Solicitamos que se queden definidos los destinatarios preferentes de esta enseñanza modular, sin cerrar la oferta a otros.

2.- Parece ser que la finalidad de la presente Orden es facilitar la impartición de la FP para trabajadores y trabajadoras, relacionando la FP ocupacional y la continua. Esta concepción queda suficientemente reflejada en la Orden pero queda por definir con mayor precisión qué se entiende por "módulo profesional individualizado".

### 3.- Al preámbulo.

Párrafo 5.

La formación Profesional se concibe como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y progresión a lo largo de toda la vida profesional

Párrafo 6.

La organización modular en que se articulan los Ciclos Formativos posibilita interrelacionar la Formación Profesional Reglada con la formación Ocupacional para la reinserción laboral y la Formación Continua para los trabajadores y las trabajadoras.

### 4.- Al Apartado Segundo

- En el apartado segundo a), punto dos se hace referencia a la oferta de módulos profesionales de ciclos formativos cuando existan plazas vacantes en el ciclo formativo presencial, pero no se especifica la metodología a aplicar. Se debería hacer constar que debe aplicarse lo que dice el apartado noveno sobre la necesidad de desarrollar una metodología y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje apropiados a las personas adultas y que, al mismo tiempo, mantengan el rigor de la enseñanza presencial.

- Cuando se dice "...fuera del sistema educativo" se entiende que esta formación sería compatible simultáneamente con las desarrolladas por otros organismos como, por ejemplo, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo o Formación Profesional Ocupacional. Sería incompatible la simultaneidad de esta formación con la realización de Estudios Universitarios.

Consideramos que debe hacerse en la Orden alguna precisión que especifique las incompatibilidades que correspondan.

### 5.- Al Apartado Quinto

- En el punto b de este apartado, se pide "demostrar la situación laboral del trabajador mediante un certificado de alta en la empresa...". Consideramos que debe, también, aceptarse una nómina a modo de demostración de la situación laboral.

### 6.- Al Apartado Sexto

- En el punto 2, en la parte que se cita textualmente "(...) corresponde a la misma fijar los alumnos (...)"

Consideramos que sería más preciso poner "...corresponde a la misma fijar el número de alumnos..."

- Además en este apartado se habla de "convenios específicos entre un centro educativo y una entidad o empresa, pública o privada" y en los puntos anteriores de la Orden se habla de "acuerdos". Debe unificarse el término para toda la Orden: o "convenio" o "acuerdo".

### 7.- Al Apartado Noveno

- Cambiar en el apartado 2 "acción formativa" por "desarrollo formativo".

### 8.- Al Apartado Décimo

- En el Punto Cuarto se plantea cómo y cuándo se va a ofertar esta formación en el centro educativo. En él aparece que se va a hacer por curso académico, renovándose en cada convocatoria anual (...) Luego en el Punto Décimo se establece cómo se va a realizar la preinscripción y matriculación. Sería conveniente que con posterioridad a la Orden se desarrollase otra norma en la que se especificara cómo realizar el proceso de preinscripción y matriculación en el caso de que se produjese un acuerdo entre centro educativo y entidad o empresa privada o pública, en caso de que dicho acuerdo se produjese fuera de la programación anual del curso académico.

- Se debería escribir: los centros educativos autorizados (...).

### 9.- Al Apartado Undécimo

- En la certificación que emita la Secretaría de los Centros para los alumnos que superen el módulo, deben aparecer también los contenidos más relevantes del módulo, tal y como se exige, por ejemplo, en el caso de los diplomas que se expiden para los alumnos-participantes de los cursos programados a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

### 10.- Observación Final

Dada la necesidad de avanzar en la integración de los tres subsistemas de la FP y la importancia de contar para ello con un catálogo modular de las cualificaciones que permita realizar esa integración, demandamos a la Administración Autonómica que urja a la Administración Estatal la promulgación de ese catálogo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 21 de enero de 2003



## V. Dictamen 2/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

En relación con el *Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales*, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 21 de enero de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor:..... 27

Votos en contra:..... 0

Abstenciones:..... 1

(y el Presidente, que habitualmente no ejerce su derecho a voto)

En virtud de esta votación, el pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen:

### I- ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su artículo 4 que "el gobierno fijará, en relación con los objetivos, expresados en términos de capacidades, contenidos y criterios de evaluación del currículo, los aspectos básicos de éste que constituirán las enseñanzas mínimas ...". A la vez indica que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo del que formarán parte, en todo caso, esas enseñanzas mínimas.

Por otro lado, el artículo 35 de esa Ley especifica que "el gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos, los cuales permitirán la adecuación de éstos estudios a las características socioeconómicas de las diferentes Comunidades Autónomas".

El Real Decreto 676/93, de 7 de mayo (BOE de 22 de mayo), estableció las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, mientras que el Real Decreto 274/2000, de 25 de febrero (BOE de 14 de marzo) estableció el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas. Dicho título se sitúa dentro de la Familia de Profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción.

En base a todo lo anterior, el proyecto de Decreto al que se refiere ese dictamen establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

### II- CONTENIDOS

- El Proyecto de Decreto consta de 1 preámbulo, 10 artículos, 2 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Final y 3 Anexos: El primero, donde se recogen los currículos de cada uno de los módulos profesionales que integran el ciclo expresando las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos; en el

segundo anexo se recogen las especialidades del profesorado que deberá impartir cada módulo y en el tercero se establecen los requisitos de espacios formativos necesarios para poder impartir el currículo.

- El **Artículo 1** establece el objeto de la norma y el **Artículo 2** su ámbito de aplicación, que, naturalmente, coincide con el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

- El **Artículo 3** define el perfil profesional mediante el establecimiento de:

La competencia general de éste Técnico.

Las unidades de competencia en las que se divide esa competencia general y las realizaciones profesionales o resultados que se espera sea capaz de realizar ese profesional en una serie de situaciones de trabajo que el proyecto de Decreto establece.

El campo profesional en el que este Técnico ejercerá su actividad estableciendo tanto su entorno profesional y de trabajo, como su entorno funcional y tecnológico.

- El **Artículo 4** define el currículo formativo mediante el establecimiento de:

Los objetivos generales del ciclo formativo.

La duración del ciclo formativo establecida en horas, dentro de las cuales se incluyen las que corresponden a la formación en centros de trabajo.

Las asociaciones de cada uno de los módulos profesionales a las diferentes unidades de competencia. Los 5 módulos enumerados en último lugar se consideran transversales, por lo que están asociados a todas las unidades de competencia.

Las capacidades terminales, sus contenidos y los criterios de evaluación, cuya relación se establece en el Anexo I.

La duración de cada uno de los módulos y el número de horas semanales que se impartirán en cada uno de los cursos.

El encargo a los centros para que elaboren su propio proyecto curricular y las programaciones didácticas en desarrollo del currículo que este Decreto establece.

- El **Artículo 5** define las especialidades que deberán reunir los profesores que deberán impartir este módulo y que se incluyen en el anexo II del Decreto.

- El **Artículo 6** establece la titulación que recibirán los alumnos que superen estas enseñanzas, según lo establecido en el artículo 35.2 de la LOGSE.

- El **Artículo 7** define los estudios universitarios a los que podrán acceder los alumnos que alcancen el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

- El **Artículo 8** establece los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, y el **Artículo 9** los que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, ambos artículos de acuerdo con lo establecido en el art. 2.6 del Real Decreto 1161/2001.

- El **Artículo 10** establece los requisitos mínimos que deben reunir los espacios formativos y las instalaciones para impartir las enseñanzas correspondientes a este título, remitiendo al Anexo III donde esos requisitos se relacionan.

- Mediante dos **Disposiciones Adicionales** se ordena a la Consejería de Educación y Cultura que adecúe las enseñanzas de este ciclo a la educación de las personas adultas, a los alumnos con necesidades educativas especiales y a las características peculiares de la educación a distancia en su caso; y se le autoriza a la Consejería de Educación y Cultura para dictar las disposiciones precisas que apliquen lo dispuesto en el Decreto.

- Por último una **Disposición final** señala que el Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

- Se añaden **3 Anexos**:

El Anexo I recoge para cada uno de los 11 módulos que conforman el ciclo los siguientes aspectos: La unidad de competencia a la que se asocian las capacidades terminales y criterios de evaluación, la relación de los contenidos y la duración en horas.

El Anexo II: Especifica para cada uno de los módulos profesionales, la especialidad del profesorado que debe impartirlo y el cuerpo al que debe pertenecer ese profesorado.

El Anexo III: Relaciona los requisitos de espacios formativos necesarios para poder impartir el currículo, determinando qué espacios formativos, la superficie que debe tener cada uno de ellos para 20 ó 30 alumnos y el grado de utilización previsto expresado en porcentajes.

### III- OBSERVACIONES

- El Consejo Escolar valora positivamente que la Administración establezca el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, respondiendo, así, a la creciente demanda de este tipo de profesionales en el mundo laboral, y propiciando la sintonía entre el sistema educativo y las empresas.

- En el artículo 4.2 se dice que este ciclo formativo está integrado en la Familia Profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción. Consideramos que esta información debería incluirse en el art. 1 del Decreto.

- La Disposición final primera establece que el Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación. El carácter de esta disposición no justifica la urgencia en su aplicación, por lo que entendemos que procede que entre en vigor en el plazo ordinario.

### IV- RECOMENDACIÓN

En la Disposición Transitoria Tercera del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, se establece lo siguiente: "En tanto no se determinen por las autoridades competentes en materia educativa las titulaciones académicas y profesionales correspondientes a la formación mínima señalada en los artículos 36 y 37 de esta norma, esta formación podrá ser acreditada sin efectos académicos a través de la correspondiente certificación expedida por una entidad pública o privada que tenga capacidad para desarrollar actividades formativas en esta materia y cuente con autorización de la autoridad laboral competente". Y dado que, tanto a nivel nacional como regional, se ha regulado este currículo, instamos a la Consejería de Educación y Cultura a que promueva ante la autoridad laboral competente la promulgación de las normas que correspondan para establecer un periodo transitorio en el que se podrá seguir cursando la especialidad de Técnico de Grado Medio en Prevención de Riesgos Laborales (300 horas), en tanto en cuanto no salgan las primeras promociones y se sigan evidenciando las necesidades de estos profesionales en nuestra Comunidad.

En la actualidad existe la posibilidad de acceder al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales a través del "curso puente", es decir, cursando en primer lugar los estudios de Técnico de Nivel Medio y, posteriormente, accediendo a los de Nivel Superior cursando sólo 300 horas, en las que se incluyen las 150 horas de especialización. En la nueva ordenación, desaparece el título de Técnico de Nivel Medio, por lo que desaparece la posibilidad de acceder desde éste al de Nivel Superior. Las Administraciones educativa y laboral deberían contemplar la posibilidad de regular un nuevo procedimiento para acceder desde el título de Técnico de Grado Superior al título de Técnico de Nivel Superior.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 21 de enero de 2003



## VI. Dictamen 3/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística.

En relación con el Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 21 de enero de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación. En virtud de esta votación, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad el siguiente dictamen:

### I- ANTECEDENTES.

La Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su artículo 4 que "el gobierno fijará, en relación con los objetivos, expresados en términos de capacidades, contenidos y criterios de evaluación de currículo, los aspectos básicos de éste que constituirán las enseñanzas mínimas ...". A la vez establece que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo del que formarán parte, en todo caso, esas enseñanzas mínimas.

Por otro lado, el artículo 35 de esa Ley especifica que "el gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos, los cuales permitirán la adecuación de estos estudios a las características socioeconómicas de las diferentes Comunidades Autónomas".

El Real Decreto 676/93, de 7 de mayo (BOE de 22 de mayo), estableció las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, mientras que el Real Decreto 274/2000, de 25 de febrero (BOE de 14 de marzo) estableció el título de Técnico Superior en Animación Turística y las correspondientes enseñanzas mínimas. Dicho título se sitúa dentro de la familia de Hostelería y Turismo.

En base a todo lo anterior, el proyecto de Decreto al que se refiere ese dictamen establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

### II- CONTENIDOS.

El Proyecto de Decreto consta de 1 preámbulo, 10 artículos, 2 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Final y 3 Anexos: El primero, donde se recogen los currículos de cada uno de los módulos profesionales que integran el ciclo expresando las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos; en el segundo anexo se recogen las especialidades del profesorado que deberá impartir cada módulo y en el tercero se establecen los requisitos de espacios formativos necesarios para poder impartir el currículo.

- El **Artículo 1** expresa el objeto de la norma, que es el de establecer el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional vinculadas al citado título de Técnico Superior, mientras que el **Artículo 2** establece

su ámbito de aplicación, que, naturalmente, coincide con el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

- El **Artículo 3** define el perfil profesional de estos titulados, estableciendo para ello, en primer lugar, cuál es su competencia general; en segundo lugar, cuáles son las unidades de competencia en las que se divide la competencia general del título, así como las realizaciones profesionales o resultados que se espera sea capaz de realizar este profesional; por último, se define en este artículo el campo profesional en el que este técnico hará su trabajo mediante la determinación de su entorno profesional y de trabajo y de su entorno funcional y tecnológico.

- En el **Artículo 4** se establece el currículo formativo mediante la determinación de las siguientes cuestiones:

Cuáles son los objetivos generales del ciclo formativo.

La duración en horas de tiempo de estudio y aprendizaje, determinando la parte de ese tiempo que corresponde a formación en centro de trabajo.

La asociación de los módulos profesionales a las diferentes unidades de competencia.

La duración de los módulos y su distribución horaria semanal.

Los centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas elaborando su propio proyecto curricular (autonomía pedagógica de los centros).

- En el **Artículo 5** se establece la especialidad del profesorado que debe impartir cada uno de los módulos, remitiéndose al Anexo II.

- En el **Artículo 6** se recuerda cuál es la titulación que obtendrán los alumnos una vez superadas las correspondientes enseñanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la LOGSE.

- En el **Artículo 7** se recuerda lo establecido en los correspondientes Reales Decretos, en relación con los estudios universitarios a los que tendrán acceso estos alumnos una vez obtenida la correspondiente titulación.

- En el **Artículo 8** se fijan igualmente los otros módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, en relación con lo establecido en el Real Decreto 274/2000.

- En el **Artículo 9** se fijan los módulos profesionales que puedan ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el ya citado Real Decreto 274/2000.

- En el **Artículo 10** se fijan los requisitos mínimos que deben reunir los espacios formativos y las instalaciones para impartir las enseñanzas de este título, requisitos que se establecen en el Anexo III.

- Se añaden dos **Disposiciones Adicionales** en las que se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura para que adecúe las enseñanzas de este ciclo a las características de las personas adultas, de los alumnos con necesidades educativas especiales y de la modalidad de Educación a Distancia, y se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura para que dicte las

disposiciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto.

- **Una Disposición Final** determina que el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Además se incluyen **tres Anexos**:

El Anexo I recoge para cada uno de los 10 módulos que conforman el ciclo los siguientes aspectos: La unidad de competencia a la que se asocian las capacidades terminales y criterios de evaluación, la relación de los contenidos y la duración en horas.

El Anexo II: Especifica para cada uno de los módulos profesionales, la especialidad del profesorado que debe impartirlo y el cuerpo al que debe pertenecer ese profesorado.

El Anexo III: Relaciona los requisitos de espacios formativos necesarios para poder impartir el currículo, determinando qué espacios formativos, la superficie que debe tener cada uno de ellos para 20 ó 30 alumnos y el grado de utilización previsto, expresado en porcentajes.

### III- OBSERVACIONES.

1.- Es indudable, dadas las características de nuestra Comunidad Autónoma y el relevante papel que en su economía y en su cultura tiene el turismo, la importancia de la formación de animadores turísticos, por lo cual valoramos como muy oportuno el establecimiento de este currículo.

2.- Por la misma razón, animamos a la Consejería de Educación a que implante estas enseñanzas con una oferta suficientemente amplia en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma por los efectos positivos que la formación de estos técnicos tendrá en la calidad de la actual oferta turística.

3.- El Artículo 4.2, al referirse a la duración del ciclo formativo, indica que este título está integrado en la familia profesional de Hostelería y Turismo. Consideramos que esto debería expresarse en el artículo 1.

4. En el Artículo 4.5 Duración de los módulos y distribución horaria semanal, en el apartado 1, se establece que la duración del módulo profesional 5, Animación en el ámbito turístico, será de 64 horas. El RD 274/2000 determina una duración mínima de 65 horas para los contenidos básicos de este módulo. Entendemos que este número de horas no puede ser minorado por la Comunidad Autónoma.

5.- La duración del Módulo 10: Formación en Centro de Trabajo que aparece en el ANEXO I (con 440 horas) y la duración del módulo que constituye el currículo de este título, artículo 4.5, donde aparece igualmente 440 horas, no se corresponde con la duración del módulo que aparece en el Artículo 4, apartado 2 (**210**). Hemos comprobado que sumando todas las horas que componen la duración de cada módulo profesional, nos da un total de 1400 horas, que son las que componen la duración de este Ciclo Formativo, por lo que entendemos que existe error en el número de horas que aparece en el Artículo 4.2

6. La Disposición final primera establece que el Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación. El carácter de esta disposición no justifica la urgencia en su aplicación, por lo que entendemos que procede que entre en vigor en el plazo ordinario.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 21 de enero de 2003

## VII. Dictamen 4/2003 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En relación con el Proyecto de Orden por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 25 de marzo de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: ..... 18

Votos en contra: ..... 1

Abstenciones: ..... 4

(y el Presidente, que habitualmente no ejerce su derecho a voto)

En virtud de esta votación, el pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen:

### I. ANTECEDENTES LEGALES

El derecho a la educación es uno de los derechos básicos de la persona reconocidos en el artículo 27 de la Constitución Española (1978) y desarrollado posteriormente por la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE 8/1985).

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE 1/1990), en su artículo 5 determina que la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica. Ésta comprenderá diez años de escolaridad, iniciándose a los seis años de edad y extendiéndose hasta los dieciséis. En este mismo artículo se vuelve a recoger el principio constitucional de que la enseñanza básica será obligatoria y gratuita. En su artículo 65, dice que con el objeto de asegurar la educación de los niños, las administraciones públicas asumirán subsidiariamente su cuidado y atención cuando las familias se encuentren en situaciones que les impidan ejercer sus actividades. Y en la Disposición Adicional 2ª.1 señala: "En el marco de los principios constitucionales y de lo establecido por la legislación vigente, las corporaciones locales, cooperarán con las administraciones educativas correspondientes en la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes, así como la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria".

En el artículo 9 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), se vuelve a confirmar que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita e incluye diez años de escolaridad, desde los seis años hasta los dieciséis.

El Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, establece los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. Señala que el estudio, como deber básico de los alumnos, se concreta en la obligación de asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

En este mismo sentido, la LOCE, en su artículo 2 confirma lo señalado anteriormente y además, en el artículo 3 menciona a los padres como primeros responsables de la educación de sus hijos, correspondiéndoles, por tanto, adoptar las medidas

necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

En el Decreto 138/2002, de 8 de octubre de 2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se establece en su artículo 2 punto dos que se considera alumno con necesidades educativas especiales todo aquel que, en un período concreto o a lo largo de toda la escolaridad, requiere una atención específica de apoyo por diferentes causas, entre las que se encuentra el estar en situaciones socialmente desfavorecidas.

El Plan de Mejora de la ESO en su punto 15 dice: "La Consejería de Educación y Cultura regulará las medidas y arbitrará los procedimientos y los programas necesarios para, en colaboración con otras Administraciones, abordar con eficacia las situaciones de absentismo escolar". Y en la Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria, en el apartado undécimo: *La dotación de un educador social y el control del absentismo*, se señala que uno de los criterios a tener en cuenta para dotar a un centro de educador social será "la existencia de situaciones significativas de absentismo escolar".

Así mismo, la Resolución de 25/07/2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria en Castilla La Mancha (DOCM 10/08/01), incluye, dentro del Plan de Actuación que los centros deben realizar para solicitar el programa de compensación de desigualdades, el "seguimiento y control del absentismo".

En el artículo 17 punto 4 de la Ley 3/1999 de 31 de marzo, del Menor de Castilla La Mancha, se determina la responsabilidad de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar.

Por otra parte, la citada Ley, en su artículo 28, dedicado a las situaciones de riesgo del menor, en su apartado a) considera como situación de riesgo "la negligencia en la atención física, psíquica o educativa del menor por parte de sus padres, tutores o guardadores".

El artículo 154 del Código Civil obliga a los padres que ejercen la patria potestad a velar por la educación de los hijos menores no emancipados, debiendo educarles y procurarles una formación integral.

En la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, en su Disposición Adicional 2ª, según redacción de la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, se establece la necesidad de cooperación entre las Corporaciones Locales y la Administración educativa, en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.



En la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, en su artículo 25.2 n) y en el Real Decreto 2274/93, de 22 de diciembre, de cooperación con las Corporaciones Locales, se establece la necesidad de cooperación en la vigilancia de la asistencia del alumnado a los centros escolares.

En la Resolución A 3-0172/92 del Parlamento Europeo se aprueba la carta europea de los derechos del niño, recordando que todos los niños tienen derecho a recibir una educación; que los Estados miembros deberán asegurar a todos los niños una enseñanza primaria, obligatoria y gratuita; y que los padres tienen una responsabilidad conjunta en cuanto al desarrollo y educación de sus hijos.

En el Consejo Escolar del Estado, se reconoce la importancia del tema del absentismo de la siguiente forma:

93/94: Dice que esa tipificación del absentismo está lejos de cumplirse en sus términos preventivos y operativos. Recomienda que los ayuntamientos firmen acuerdos de colaboración con cada Dirección Provincial y con las Fiscalías de Menores para conseguir que remita el absentismo que se incrementa en las capas socialmente desfavorecidas.

94/95: Insiste en la firma de Acuerdos para luchar contra el absentismo.

99/00: Insiste en mayor participación del Ayuntamiento con el control del absentismo y en el proceso de admisión del alumnado en los centros.

En otras Comunidades Autónomas no existe una normativa específica al respecto, pero sí convenios, instrucciones de control y seguimiento, y programas de intervención. De entre ellos, señalamos los siguientes:

- Programa para garantizar el derecho a la educación: erradicación de la desescolarización y del absentismo escolar en el territorio de Vizcaya. Convenio entre la Consejería de Educación, Universidades e Investigación, Diputación Foral de Vizcaya, EUDEL (Asociación de municipios vascos), Consejería de Justicia, Empleo y Seguridad Social y Consorcio para la Educación Compensatoria.

- Instrucciones de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad sobre prevención, control y seguimiento del absentismo escolar de la Junta de Andalucía.

- Programa de intervención para prevenir y tratar el absentismo escolar en Alicante.

- Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud, el Ayuntamiento de Santander y la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, para coordinar las actuaciones a seguir en el tema del absentismo escolar, referido al alumnado de Infantil y Primaria. Cantabria.

- Orden 253/2001, de 26 de enero, de condiciones y módulos económicos que regulan la suscripción de convenios de colaboración con las corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCA 22/02/2001).

La Ley 12/1999 de 3 de diciembre del Consejo Escolar de Castilla La Mancha establece en su artículo 1 que el Consejo Escolar es el órgano de asesoramiento del

Gobierno Regional en la programación general de la enseñanza. En su artículo 2 establece que la programación general de la enseñanza se orientará al logro de, entre otros, los siguientes objetivos:

Garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna, a todos los habitantes de hecho o de derecho de Castilla La Mancha.

Posibilitar el acceso de todos los habitantes de Castilla La Mancha a niveles educativos que les permitan su realización personal, cultural y social.

La Propuesta del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha que, reunido en sesión ordinaria el día 14 de diciembre de 2002, acordó elevarla a la Consejería de Educación, detalla los antecedentes de situaciones reales sobre el absentismo en nuestra región que llevaron consigo a la formulación de la misma.

## II. CONTENIDO

La Orden consta de un Preámbulo, seis apartados y una Disposición final.

En el Preámbulo se recoge la legislación en que se sustenta la Orden y concluye subrayando la necesidad de definir un proceso articulado entre instancias educativas y los servicios competentes en materia de menores, que permitan una actuación ágil en los casos de absentismo escolar grave.

En el apartado primero: Objeto y ámbito de aplicación, se expresa el objeto de la Orden: la puesta en marcha del Programa Regional para prevenir y controlar el absentismo escolar, y su aplicación en los centros educativos de Castilla La Mancha.

En el apartado segundo: Objetivos del programa, se señalan los objetivos que se pretenden con el Programa: promover una actuación coordinada de todas las instituciones implicadas, establecer programas de prevención y actuar de forma inmediata para resolver situaciones absentistas, concienciar a los padres de alumnos escolarizados en segundo ciclo de Educación Infantil de la importancia de la educación y colaborar en la escolarización y control del absentismo de inmigrantes no acompañados.

El apartado tercero: Plan de actuación y criterios de intervención, se refiere a que los centros que cuenten con una población de riesgo, deberán fundamentar en su Proyecto Educativo los principios de intervención, e incorporarán el plan de actuación a su Programación General Anual, en torno a dos ámbitos: prevención, con unas actuaciones concretas, y control, estableciendo mecanismos de seguimiento del alumnado, ambas en coordinación con otras instituciones implicadas.

En el apartado cuarto: Procedimiento: responsables y funciones, se resalta la importancia de la actuación coordinada del centro docente, de todas las instituciones y organismos implicados para la eficacia del Programa, y el procedimiento a seguir para su desarrollo.

En el apartado quinto: Las Comisiones de Absentismo, se detallan las funciones de estas comisiones y los miembros que las componen.

En el apartado sexto: Supervisión, control y seguimiento del Programa de Absentismo Escolar, se señala a la Inspección Educativa como encargada de supervisar el Programa en los centros escolares, y a la Dirección

General de Coordinación y Política Educativa, como responsable de la evaluación del Programa Regional.

En la Disposición final, se autoriza al Director General de Coordinación y Política Educativa a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

### III. OBSERVACIONES GENERALES

- Consideramos que la Orden tal como está planteada podría servir para controlar el absentismo en términos similares a lo que se viene haciendo hasta ahora, normalizando y mejorando los procedimientos usuales. En este sentido puede ser útil, incorporándole las observaciones específicas que se proponen posteriormente.

### IV. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

#### Al Título:

Se sugiere cambiar la denominación de la Orden por la siguiente: ORDEN DE 10 DE ENERO DE 2003 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA.

Se considera que el término control no responde a los objetivos que se pretenden con la Orden, al ser éstos más amplios.

#### Al Preámbulo:

- Hacer referencia al Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros

- Donde dice Ley 3/1990, de 31 de marzo, del Menor de Castilla La Mancha, debe decir: Ley 3/1999.

- La cita del artículo 154 del Código Civil resulta imprecisa, ya que desde "preocupándose de que sus hijos" (...) hasta "abandono de familia" es una interpretación de lo establecido en el citado artículo y no aparece diferenciada de lo que se determina en la norma citada. Debe, por tanto, separarse claramente ese texto de la referencia al artículo 154 del Código Civil.

#### Al apartado 1:

- Eliminar "sostenidos con fondos públicos"

#### Al apartado 2:

En los objetivos, dentro del punto 2, se debe insistir más en que se establecerán programas de prevención con todo el alumnado haciendo especial hincapié en el de Educación Secundaria, además de con la población de alto riesgo.

Existe un número de alumnos adolescentes, cuya cantidad precisa desconocemos, poco motivados por las tareas escolares, que faltan a clase con regularidad sin justificar su no asistencia por quien corresponda. Debido a los problemas ya conocidos en que pueden derivar estas situaciones, es conveniente considerarlos como población de riesgo a la que hay que atender, antes de llegar a situaciones extremas.

Al apartado 3:

En el plan de actuación se debería incluir un punto más, además de los ámbitos 1.- De prevención, y 2.- De control, que sería el punto 3.- De solución.

La Orden debe incluir este punto, ya que habrá alumnos que tras haber superado la fase de absentismo se incorporen a los centros con desfases en sus competencias curriculares. Aunque no se detallen las medidas concretas, se puede hacer referencia a que las adoptará cada centro y deberán ser recogidas en su Plan de Atención a la Diversidad.

#### Al apartado 4:

- Punto 1: Modificar el texto desde PAT. "Si en este seguimiento (según Anexo I) comprobara que existe el suficiente número de faltas de asistencia para preocuparse, que, según los casos, puede oscilar entre un 10% a un 15%, informará al Jefe de Estudios del centro. Cuando existan antecedentes y un riesgo inminente de absentismo, se actuará de forma inmediata".

Es preferible que los datos precisos se refieran a un intervalo, porque en determinadas ocasiones se conoce qué alumnos faltan repetidamente, aunque no estén tipificados de riesgo inminente, y cuándo conviene actuar sin esperar más tiempo.

Añadir: "cuando las características sociolaborales de la zona dificulten durante un período transitorio la asistencia de cierto alumnado, se establecerán medidas organizativas y educativas para suplir dicha falta de asistencia".

Aunque los centros con situaciones de este tipo ya tienen arbitradas medidas de forma ordinaria, al ser situaciones que se producen todos los años, es conveniente que se prevea en la Orden que existen, y que se deben adoptar medidas, e incluirlas en su Plan de Atención a la Diversidad.

- Punto 2. Cambiar el texto hasta el primer punto por: "El Jefe de Estudios del centro educativo citará a una entrevista a la familia (Anexo II), en la que deberá estar presente el tutor, para ponerles en antecedentes de la falta de asistencia de su hijo/a a clase y las consecuencias que pueden derivarse de esta situación".

El resto quedaría igual.

En el punto 1 queda claro que el tutor anticipará medidas preventivas en el marco del PAT, como puede ser la entrevista con los padres. Pero si no ha dado el resultado deseado, se derivará el problema al Jefe de Estudios para que sea éste quien cite. De esta manera, se destaca la labor coordinada del centro y la importancia del tema. Para una mayor efectividad, es conveniente que estén presentes ambos (tutor y jefe de estudios).

- Punto 3. El punto 3 dice: En el caso de no resolverse la situación con la actuación anterior, el Director solicitará a los responsables del Servicio de Orientación del centro un informe técnico (Anexo IV), y un programa individual de intervención con el alumnado y su familia, donde se fijen los objetivos, las actuaciones, los responsables y su temporalización.

Se propone añadir: siempre que el caso no sea de riesgo o con antecedentes. Cuando el caso sea de riesgo inminente o con antecedentes, éste se remitirá directamente a la Comisión de Absentismo que procederá a tomar las decisiones de intervención y



coordinará los diferentes recursos, repartiendo las funciones que a cada uno le corresponda.

El resto seguiría igual: En esta fase.....

En la mayoría de los casos de absentismo no se puede establecer y desarrollar un plan de intervención desde los centros por las propias faltas de asistencia de los alumnos. Se carga de trabajo a los Servicios de Orientación, y se malgasta un tiempo importante para la resolución del problema. Por eso, en casos de reincidencia o clara problemática, se deben enviar los casos directamente a la Comisión de Absentismo, que, coordinando los diferentes recursos, establecerá el Plan de intervención conjunto, determinando los responsables de cada actuación.

No eliminamos de manera rotunda la posibilidad de realizar ese programa individual, para poder valorar y actuar en el trasfondo de la situación. En determinadas ocasiones será necesario.

Debería nombrarse al Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, aunque forma parte de los Servicios de Orientación, pero al ser un especialista cuyas funciones inciden muy directamente en el tema del absentismo, se debería incluir su actuación en este apartado. También el educador social, porque habrá centros que cuenten con él, y entre sus funciones está también la de prevenir y combatir el absentismo escolar.

#### Al apartado 5:

- La Orden debería explicitar quién debe actuar como Presidente de la Comisión de Absentismo.

Estas responsabilidades no pueden quedar supeditadas a las características personales de los componentes.

- En la composición de la Comisión se debería incluir, además de los que se relacionan:

. Un representante de las AMPA.

Y sustituir: Un representante de los Servicios de Orientación por:

Dos representantes de los Servicios de Orientación (uno de los EOEP de Educación Primaria, y otro de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria), que deberían ser preferentemente los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

#### A la Disposición Final:

La Disposición Final establece que la Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación. El carácter de esta disposición no justifica la urgencia en su aplicación, por lo que entendemos que procede que entre en vigor en el plazo ordinario.

#### V. CONSIDERACIONES FINALES

1.- La Disposición debería referirse a los dos tipos de absentismo en razón de las causas que lo generan y que determinan su gravedad:

a) El absentismo más grave o de "alto riesgo" que se refiere a una población, quizás no muy extensa en su número pero sí suficientemente importante, cuyas causas tienen hondas y graves raíces familiares y sociales. Este absentismo afecta a niños y niñas en situación de desatención extrema de sus necesidades básicas, y a los que, de no ser atendidos con medidas suficientes desde las edades tempranas, sería muy difícil recuperar posteriormente, ya que inician desde los períodos de la educación infantil y primaria un proceso

de deterioro que después se hace prácticamente irrecuperable.

Es evidente que no puede solucionarse sólo desde instancias educativas: se precisa la intervención y el compromiso de otras administraciones e instituciones sociales como son los Ayuntamientos, la Consejería de Bienestar Social, la Fiscalía del Menor en algunos casos... Si no se garantiza la acción coordinada de todas esas instituciones difícilmente podrá resolverse el problema de manera efectiva. Obsérvese que, esencialmente, no estamos demandando nuevos recursos sino la coordinación que permita dar mayor eficacia a los ya existentes. Con objeto de posibilitar esa coordinación, la Orden crea las Comisiones Locales de Absentismo implicando a las administraciones e instituciones que pueden colaborar en la solución de estas situaciones absentistas.

b) El absentismo más genérico y de carácter más puramente académico, relacionado con el llamado fracaso escolar, ligado a desinterés o falta de motivación y que afecta fundamentalmente a los alumnos de la ESO a partir de los 13 ó 14 años. Su solución debe partir de instancias puramente educativas. Para responder a este tipo de absentismo puede ser más eficaz la Orden, con las modificaciones oportunas.

Nos ayudaría a todos a realizar un análisis más ajustado de ambos tipos de absentismo, y a plantear propuestas realistas de solución, el conocer con bastante aproximación el número de alumnos a los que afecta el problema, su distribución por la geografía de la región, así como los rasgos que los caracterizan, tal y como este Consejo Escolar demandó a la Consejería de Educación y Cultura en el primer apartado de nuestra propuesta aprobada prácticamente por unanimidad en el Pleno del 14 de diciembre pasado. En este sentido, la Orden establece un protocolo de actuación en los centros para conocer el número y las causas del absentismo en nuestra región.

2.- El Consejo Escolar considera que no es competencia de la Administración Educativa atender las necesidades básicas de los menores desescolarizados, pero sí que es responsabilidad de la Administración Educativa hacer efectivo el derecho de todos los niños a recibir en condiciones adecuadas la educación básica y obligatoria. Y para corregir el absentismo de alto riesgo será necesario frecuentemente trasladar los problemas sociales que lo generan a las administraciones e instituciones que tengan responsabilidades para su solución y cuenten con los recursos adecuados. La coordinación de todas las administraciones se hace imprescindible.

La Consejería de Educación nos informa de que la Orden se ha consensuado con la Consejería de Bienestar Social y la Federación de Municipios y Provincias.

Desde el Consejo Escolar instamos a todos los poderes del Estado con competencias en esta materia a que se impliquen en su solución.

3.- Consideramos que es en los centros educativos donde se detectan los problemas de estos niños y se toman iniciativas para resolverlos. La Consejería de Educación y Cultura ya inicia habitualmente estas acciones y promueve fórmulas de colaboración con otras instituciones, como titular de estos centros. El

Consejo Escolar insta a los poderes públicos a que acometan nuevas actuaciones, con la implicación de cuantas instituciones tengan entre sus objetivos la solución de este tipo de problemas.

Recordamos que a estos efectos las medidas a veces deben ser tan drásticas como prevé la LOGSE en su art. 65.4 al ordenar que "Con el objeto de asegurar la educación de los niños las administraciones públicas asumirán subsidiariamente su cuidado y atención cuando las familias se encuentren en situaciones que les impidan ejercer sus responsabilidades".

4.- Por lo tanto desde los centros escolares se deben adoptar medidas de apoyo para evitar la exclusión social que supone en muchos casos el absentismo. Pero, para su solución global, se hace necesaria la implicación de todas las administraciones, ya que su repercusión negativa la contemplamos desde lo educativo pero sus causas proceden de diversos ámbitos. Considérese también que los efectos posteriores del absentismo incidirán negativamente en los diversos ámbitos sociales.

5.- Por todo lo anterior, estimamos que la Orden no pretende solucionar todas las causas de las situaciones absentistas, únicamente pretende prevenir algunas y, sobre todo, controlar las situaciones existentes. Será necesario elaborar otra normativa cuyo principal objeto sea atajar las causas y las consecuencias del absentismo.

6.- Además, no responde en su totalidad a la Propuesta realizada a la Consejería de Educación y Cultura por

este órgano consultivo, el Consejo Escolar Regional, en su Pleno de 14 de diciembre de 2002, en la ciudad de Cuenca, aprobada con sólo una abstención. Esta Propuesta, en su punto 2º, apartado a) dice textualmente: "Se tratará de una disposición que tenga un rango suficiente para que se pueda garantizar la acción coordinada de diversas Consejerías. Estimamos, por lo tanto, que su rango debería ser el de un Decreto". El problema del absentismo necesita una atención conjunta y activa de varias instancias educativas y sociales. La norma que lo regule, por su rango, debe tener la capacidad legal necesaria para coordinar a todas las administraciones implicadas.

#### 7.- Por todo ello:

**El Consejo Escolar regional insiste en que, además de la promulgación de la Orden, ahora objeto de dictamen, enriquecida con las observaciones generales y específicas que se formulan, es necesaria la promulgación por el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha de otras medidas legales que corrijan las causas de carácter social que generan la desescolarización y el absentismo escolar grave, con lo que ello supone de privación a un colectivo de alumnos de su derecho fundamental a la educación.**

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 26 de marzo de 2003







## VIII. Dictamen 5/2003 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.

En relación con el *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha*, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 25 de marzo de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación. En virtud de esta votación, el Pleno del Consejo aprueba por **unanimidad** el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES

Convocatorias anteriores de pruebas para obtener el título de graduado en ESO

La Consejería de Educación y Cultura, mediante la Orden de 24 de abril de 2002, regula, para el año 2002, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de 18 años, y convoca las pruebas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Disposiciones de aplicación en este ámbito

Disposición transitoria quinta de la Ley orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación: en las materias cuya regulación remite la presente Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango hasta ahora vigentes. Estas normas, en el ámbito educación secundaria para personas adultas, son:

La Orden ministerial de 17 de noviembre de 1993 por la que se establecen las líneas básicas para el desarrollo del currículo de las enseñanzas para la obtención del título de graduado en educación secundaria por las personas adultas.

La Orden ministerial de 7 de julio de 1994 por la que se regula la implantación anticipada de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para las personas adultas (BOE 13 de julio de 1994).

La Resolución de 19 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los módulos en los que se estructura el currículo de la educación secundaria

El Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen las condiciones básicas por las que se rigen las pruebas previstas en el artículo 52.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años de edad (de aplicación en todo el territorio nacional).

### Evaluación

Orden ministerial de 12 de noviembre de 1992 (BOE del 20 de noviembre) sobre evaluación en educación secundaria obligatoria.

### Enseñanzas mínimas

Real Decreto 1007/1991 de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 894/1995, de 2 de junio, y por el Real Decreto 3473/2000 por el que se regulan las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria

### Currículo

Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1390/1995 y por el Real Decreto 937/2001, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria.

### Implantación anticipada

Orden ministerial de 7 de julio de 1994 por la que se regula la implantación anticipada de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para las personas adultas (BOE 13 de julio de 1994)

### Documentos de evaluación

Orden ministerial de 30 de octubre de 1992, modificada por la Orden de 2 de abril del 93, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la LOGSE, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

### II CONTENIDO

El Proyecto de Orden consta de 1 preámbulo, 10 artículos, 2 Disposiciones Finales y 2 Anexos. En el Anexo I se recogen los aspectos básicos para la realización de las pruebas: contenidos, criterios de evaluación, aplicación de las pruebas y calificación de las mismas. El Anexo II contiene un cuadro de equivalencias entre las áreas de educación secundaria obligatoria, los campos de conocimiento de educación secundaria para personas adultas y los grupos de las pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

- El artículo primero define el objeto de la norma y su ámbito de aplicación.
- El artículo segundo establece el número de convocatorias y algunos aspectos relacionados con la publicación y difusión de las mismas.
- El artículo tercero define los requisitos que deben reunir las personas que concurran a estas pruebas libres.
- El artículo cuarto hace referencia a los centros donde se celebrarán las pruebas.
- El artículo quinto regula la composición y funcionamiento de los Tribunales de estas pruebas.



- El artículo sexto se refiere al contenido, estructura y elaboración de las pruebas.
- El artículo séptimo determina las convalidaciones que deben establecerse con carácter previo.
- El artículo octavo regula la evaluación de las pruebas.
- El artículo noveno recoge el procedimiento para presentar reclamaciones en caso de disconformidad con las calificaciones.
- El artículo décimo se refiere a la expedición del Título de Graduado de Educación Secundaria.
- La Disposición Final Primera autoriza a la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional a dictar instrucciones para la aplicación de esta Orden.
- La Disposición Final Segunda establece el momento de la entrada en vigor de la norma.

### III OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha valora positivamente la iniciativa que supone la convocatoria de estas pruebas, ya que supone una nueva vía para favorecer el acceso de los ciudadanos a la titulación básica. Constatamos, no obstante, que debido a la publicación de la nueva Ley Orgánica, la vigencia de esta disposición ha de ser necesariamente limitada en el tiempo.

#### a) Observación general

Nos parece oportuno subrayar que el borrador Orden se basa en disposiciones anteriores que son de aplicación, a pesar de la publicación de la Ley 10/2002 (LOCE), en virtud de la disposición transitoria quinta de esta misma Ley. Sin embargo, algunos aspectos de los que se recogen en dichas disposiciones reglamentarias pueden incurrir en contradicción con lo dispuesto en la LOCE.

El dictamen, por lo tanto, se redacta partiendo del supuesto de que aún son de aplicación las normas de desarrollo de la LOGSE en lo que se refiere a las pruebas para la obtención de título de graduado en educación secundaria obligatoria. Teniendo en cuenta que el Gobierno de España ha de establecer las condiciones básicas para la organización de las pruebas que son objeto del presente borrador de Orden, se considera que antes de su publicación debe ser revisado en terminología y conceptos para no incurrir en contradicción con la legalidad vigente.

#### b) Observaciones específicas

##### 1. Al preámbulo

En la segunda línea del preámbulo se cita por error el artículo 6 de la Ley 10/2002, en lugar del artículo 7.6 de la misma.

En el segundo párrafo, al mencionar la vigencia temporal de reglamentos anteriores en aquellos aspectos de la Ley 10/2002 que no se han desarrollado, se dice estar al amparo de la Ley 1/1990. Sugerimos que no sea ésta la disposición que aquí se cite, sino el Real Decreto 135/2002, ya que la disposición transitoria quinta a la que se alude justifica la vigencia de disposiciones reglamentarias de desarrollo, no la de una Ley Orgánica.

##### 2. Al apartado cuarto. Centros

Donde dice "*Se harán públicos en la convocatoria anual, y su designación será a propuesta de las Delegaciones*"

*Provinciales*" sería mejor hablar de *hacer pública la relación de centros* e invertir el orden de las dos acciones que se apuntan, para expresar primero la designación y después la publicidad de los centros elegidos.

##### 3. Al apartado quinto.2

Tal como se expresa la "*imposibilidad*" a la que alude este párrafo, no queda claro si se refiere a la imposibilidad de que los profesores pertenezcan al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria o a la imposibilidad de que pertenezcan al claustro del centro en que van a celebrarse las pruebas. Se propone sustituir desde "En caso de imposibilidad (...)" hasta el final del párrafo por: "En caso de que el centro autorizado no cuente con un número suficiente de profesores para completar el Tribunal, podrán ser nombrados profesores de otros Centros de Educación de Personas Adultas o de otros institutos de educación secundaria autorizados para impartir Educación Secundaria para Personas Adultas".

##### 4. Al apartado quinto.5

Sería más correcto decir "de manera que se hallen representados los tres grupos" en lugar de "*de manera que se hallen representadas cada una de las especialidades de los diferentes grupos*".

El número de vocales de cada tribunal, tal como recoge el borrador de orden, será de tres. Pero no se puede establecer correspondencia entre el número de vocales y el número de especialidades, ya que, a pesar de que los grupos son tres, cada grupo incluye más de un área y por tanto más de una especialidad.

Así mismo sugerimos hacer mención al anexo II de la Orden ministerial de 7 de julio de 1994 por la que se regula la implantación anticipada de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para las personas adultas, ya que allí se detalla precisamente la atribución de especialidades del profesorado de enseñanza secundaria a los cuatro campos de conocimiento en los que se organiza la educación secundaria para personas adultas en función de las áreas o materias de la Educación Secundaria Obligatoria integradas en cada campo. Podría incorporarse como anexo una correlación de las especialidades del profesorado con los campos de conocimiento y los grupos de pruebas libres, de manera análoga al cuadro de equivalencias académicas de que consta el anexo II del presente borrador de Orden.

##### 5. Al apartado sexto.3

Sugerimos modificar la frase "*estará referida a las diferentes áreas y materias*" del borrador de Orden, ya que esta expresión es más genérica y no implica necesariamente el cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 135/2002. De acuerdo con dicho artículo, la prueba ha de comprender los ejercicios de cada una de las áreas y materias del grupo tal como allí se detallan.

##### 6. Al apartado octavo.2

Sería más conveniente señalar en primer lugar en qué condiciones se considera que un alumno ha superado la prueba y aludir en segundo lugar a la propuesta de expedición de título. De cualquier forma, sería mejor no referirse a la superación de los tres grupos como la superación de "*la totalidad de las pruebas referidas a los*"

*diferentes grupos*" ya que pudiera parecer que cada grupo está compuesto de varias pruebas y que hay que superar cada una de ellas.

#### 7. Al apartado octavo.3

Con independencia de que la Resolución de convocatoria contemple los pormenores relativos a las dos convocatorias anuales, la Orden debe recoger los términos que genéricamente puedan referirse a todas las convocatorias, por lo que sería oportuno que fuera la Orden, y no cada Resolución de convocatoria, la que detallara el traslado de los resultados de las pruebas a los documentos de evaluación.

Sería conveniente en ese caso hacer referencia a la Orden ministerial de 30 de octubre de 1992, modificada por la Orden de 2 de abril de 1993, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la LOGSE, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos, y a la Orden ministerial, de 7 de julio de 1994, por la que se regula la implantación anticipada de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para las personas adultas.

#### 8. Al Anexo I. 1

El apartado Sexto.2 del borrador de Orden remite el detalle de los contenidos al Anexo I de la misma. Las últimas frases del punto 1. *Contenidos* parecen iniciar este asunto pero debe de faltar algún párrafo porque el contenido de la prueba de cada grupo no llega a detallarse (sólo se habla del grupo de Ciencias Sociales). Sugerimos que, en algún lugar de la Orden, se enumeren las áreas o materias cuyos ejercicios ha de comprender cada grupo según el Real Decreto 135/2002. Tal lugar podría ser éste o el apartado sexto.3, que trata de la estructura de la prueba.

#### 9. Al Anexo I. 4

Se sugiere modificar la redacción para dejar claro que la calificación global se refiere a la calificación de cada grupo, y no al global de los grupos.

La calificación de cada grupo, y no una calificación global de la prueba, es la que ha de ser expresada en términos de insuficiente, suficiente, bien y sobresaliente, según el Real Decreto 135/2002. La redacción podría ser: "Cada uno de los grupos tendrá calificación global que deberá expresarse en los términos de insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente".

El cálculo de una nota global para reflejar los resultados de la evaluación de la educación secundaria obligatoria no está previsto en ninguna disposición relativa a la evaluación o a la elaboración de los informes de evaluación relativos a esta etapa, dentro o fuera del ámbito de la educación de personas adultas, por lo que no parece oportuna su inclusión en el borrador de Orden. Por tanto, tampoco serían necesarios los fundamentos en los que se puede basar este cálculo.

#### 10. Al Anexo II

En la columna que relaciona las áreas de educación secundaria obligatoria constan como dos áreas Biología y Geología y Física y Química. La LOGSE y todos los desarrollos relativos a enseñanzas mínimas y currículo de esta etapa (se citan en los antecedentes) consideran esas dos materias como una sola área denominada Ciencias de la Naturaleza. Sugerimos sustituir el nombre de esas dos materias por el nombre del área, añadiendo una nueva nota que aclare que esa área se compone de las materias de Biología y Geología y Física y Química.

#### 11. A la Disposición Final Segunda

La Disposición Final Segunda establece que la Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación. El carácter de esta disposición no justifica la urgencia en su aplicación, por lo que entendemos que procede que entre en vigor en el plazo ordinario.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 26 de marzo de 2003



## IX. Dictamen 6/2003 del Consejo Escolar sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En relación con el Proyecto de Orden por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 25 de marzo de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión Permanente, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: ..... 15

Votos en contra: ..... 1

Abstenciones: ..... 6

(y el Presidente, que habitualmente no ejerce su derecho a voto)

En virtud de esta votación, el pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen:

### I ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en su artículo 56.2 establece que la formación constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, establece en su título preliminar que los poderes públicos impulsarán y estimularán la formación continua y el perfeccionamiento del profesorado, así como la innovación y la investigación educativa.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, en su artículo 1, basa el reconocimiento de la función docente en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional. Así mismo contempla como principio de calidad del sistema educativo el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Su artículo 57 recuerda la responsabilidad de las Administraciones educativas en la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los docentes.

El Real Decreto 1693/95, de 20 de octubre, regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos, de aplicación en Castilla-La Mancha con carácter subsidiario.

La Orden de 18 de marzo de 1996 desarrolla y aplica el Real Decreto 1693/95.

La Orden de 26 de noviembre de 1992 y la Resolución de abril de 1994 regulan el reconocimiento y registro de la formación.

El Gobierno regional, en función del Acuerdo de Bases (6 de noviembre de 1997), el Pacto por la educación (26 de noviembre de 1998) y el Acuerdo sectorial con los sindicatos (22 de noviembre de 1999), muestra la formación del profesorado como un objetivo prioritario de su política educativa.

La Consejería de Educación y Cultura desde que se asumieron las competencias en materia educativa ha ordenado el proceso de elaboración de los planes de formación permanente del profesorado mediante las Resoluciones de 27 de marzo de 2000 (DOCM de 4 de abril), de 2 de abril de 2001 (DOCM de 10 de abril), de 14 de febrero de 2002 (DOCM del 25 de febrero) y de 10

de enero de 2003 (DOCM de 24 de enero). Ha dictado, además, otras disposiciones que regulan la firma de convenios para la formación del profesorado, la concesión de ayudas y licencias, así como las modalidades de formación y el modelo de evaluación de las mismas. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa ha dictado instrucciones sobre el funcionamiento de los CPR.

### II CONTENIDO

La Orden consta de preámbulo, veinte apartados, una Disposición Transitoria, dos Disposiciones Finales y tres anexos.

En el **preámbulo** se recogen una serie de disposiciones legales que fundamentan la Orden así como su finalidad de profundizar en un modelo de Centro de Profesores y Recursos que integre la respuesta a la formación y asesoramiento del profesorado para la innovación y la investigación.

El apartado **primero** establece el objeto y ámbito de aplicación de la Orden.

El apartado **segundo** determina a quién corresponde la competencia de planificar estos centros, de establecer y modificar sus ámbitos geográficos y de quién dependerán orgánica y administrativamente.

El apartado **tercero** expresa la finalidad de los Centros de Profesores y Recursos, de desarrollar los planes de formación aprobados por la administración y de asesorar a los centros docentes y al profesorado.

En el apartado **cuarto** se determinan sus funciones; en el apartado **quinto** su ámbito de actuación y tipología, con tres tipos básicos según el número de centros incluidos en su ámbito de actuación.

En el apartado **sexto** se determina la plantilla básica que les constituye, quien establecerá la dotación de esa plantilla y la posibilidad de que se incorporen profesores colaboradores; en el apartado **séptimo** se determina la configuración de esas plantillas.

En los apartados **octavo a decimotercero** se determinan los órganos de gobierno de los Centros de Profesores y Recursos que pueden ser de carácter unipersonal (la dirección y la secretaría) o de carácter colegiado (el equipo pedagógico y el consejo del centro). En estos apartados se determinan las funciones de cada órgano y su constitución en el caso de los colegiados. Uno de esos apartados, el duodécimo, establece las funciones de las asesorías de formación.

El apartado **decimocuarto** establece que la gestión económica de los Centros de Profesores y Recursos será autónoma en los mismos términos que en los restantes centros docentes públicos.

El apartado **decimoquinto** define el régimen de funcionamiento en relación con las siguientes cuestiones: calendario, jornada, distribución del horario de trabajo, periodo de vacaciones y régimen de permisos.

Los apartados **decimosexto a decimoctavo** se refieren a los documentos institucionales que deben elaborarse: la programación anual, la memoria anual, libros de actas, de contabilidad, libro-registro de inventario, expedientes de actividades y profesorado, y un expediente de cada uno de los centros docentes con información relevante para las funciones del Centro de Profesores y Recursos.

El apartado **decimonoveno** establece la evaluación de estos centros cada tres cursos mediante un proceso de evaluación interna y externa.

El apartado **vigésimo** se refiere a los factores de calidad relacionando los apoyos que recibirán de la administración educativa en cuanto a: formación inicial y continuada, percepción de complementos e indemnizaciones, estímulos y la inclusión como mérito de los resultados de la evaluación.

La **Disposición Transitoria** prorroga las funciones de los actuales consejeros y consejeras mientras se convocan elecciones.

Las **Disposiciones Finales** autorizan a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa y Recursos Humanos para desarrollar esta Orden y determinan su fecha de entrada en vigor.

### III.- OBSERVACIONES GENERALES.

1º.- Valoramos positivamente el presente Proyecto de Orden; no obstante, se debe buscar el equilibrio en el desarrollo de cada uno de los apartados de la disposición.

2º.- El Consejo Escolar cree conveniente que en un futuro próximo se aborde la definición de un modelo propio de formación, así como el consecuente modelo de Centro de Profesores y Recursos.

### IV OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

#### Al Apartado segundo. Punto 2

- Debería hacerse coincidir los ámbitos geográficos de los CPR con los sectores y zonas educativas de otros servicios educativos para facilitar que los centros reciban una respuesta coordinada a sus necesidades.

#### Al Apartado tercero

- En el punto 1, cambiar "crecimiento" por otro término más adecuado al contexto.
- En el punto 2, añadir el término "procesos" después de "proyectos".

#### Al Apartado cuarto

- Al establecer las funciones debería hacerse referencia a la comunidad educativa, explicitando en su apartado 1.d a las AMPA.

Los CPR deben ser centros de formación que atienden a todos los colectivos con contactos con la educación, bien en relación con el asesoramiento, o como colaboración en las tareas de los centros.

- En el apartado e), añadir lo subrayado:.....de materiales pedagógicos e informar y asesorar al...
- En la letra f), añadir al final "propio de los CPR".

#### Al Apartado sexto

- En el punto 2, introducir el texto subrayado..." por la Consejería de Educación y Cultura teniendo como criterio el número de los centros docentes de titularidad pública..."
- En el punto 3, añadir después de "este profesorado": previo informe del Consejo del Centro, será ... En este mismo punto 3, sustituir la expresión "previa propuesta" por: a propuesta.

#### Al Apartado séptimo

- Punto 3. Se propone que se revise la redacción, especificando que el nombramiento del director compete al Consejero de Educación y Cultura y a los asesores les nombrará el Delegado Provincial de Educación y Cultura. En cualquier caso, se considera que la convocatoria debe tener carácter regional tanto para el director como para los asesores; la selección, en cambio, debe ser provincial para los asesores y por el Consejo de Centro para los directores.

- Punto 5. Se proponen otras alternativas de renovación y permanencia:

Tres años renovables por otros dos, tanto para la dirección como para los asesores.

Se propone que una vez agotado los dos períodos deberán transcurrir por lo menos tres años antes de volverse a incorporar al CPR.

- En el punto 6, añadir: La Delegación Provincial informará de los nombramientos a las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal Docente.

#### Al Apartado décimo

- Letra h). Añadir lo subrayado: Cuantas otras le atribuya el director....

#### Al Apartado undécimo. Punto 2.

Introducir una función nueva: Realizar la Memoria de Actividades.

#### Al Apartado duodécimo

Introducir lo subrayado:

- En la letra b) asesorar y apoyar en el ámbito de sus competencias a los centros...
- En la letra d).....materiales pedagógicos e informar, asesorar y facilitar...

#### Al Apartado decimotercero

- Punto 1. Introducir una nueva función: Informar la propuesta de nombramiento de profesores colaboradores.

#### Al Apartado decimoquinto

- Punto 3: Sustituir los apartado a) y b) por un solo apartado: "Veinte horas semanales, de las cuales al menos cinco se dedicarán al desarrollo de tareas de asesoramiento a centros.

- Punto 5: Suprimir "que ocupen puestos equivalentes".
- Punto 6: Se sugiere que el parte tenga periodicidad mensual y no semanal.



**Al Apartado decimosexto**

- Punto 2. Añadir lo subrayado: La programación previa aprobación del Consejo del Centro será remitida...

**Al Apartado decimoséptimo**

- Punto 1. Suprimir de ambos.

**Al Apartado vigésimo**

- Al punto 2. Añadir después de "la percepción (...) en sus funciones": siendo de aplicación el Acuerdo de Itinerancias firmado entre la Administración y la Organizaciones Sindicales.

- Añadir un nuevo punto que recoja expresamente que el tiempo de permanencia como asesor o director de un CPR se considera a todos los efectos como servicios docentes.

- Añadir otro punto que indique la aplicación consensuada con el comité de seguridad y salud de la normativa de la Ley de Riesgos Laborales.

**Al Anexo II:**

- En la plantilla de Tipo I, sustituir "1 / 2", referido a asesores de Infantil y Primaria, por "2".

- Las plantillas de secundaria deberían explicitar áreas para evitar reiteraciones.

**V. RECOMENDACIONES FINALES**

1. El Consejo Escolar demanda a la Administración que valore y estimule el desempeño de las funciones de asesoramiento y dirección de estos centros.

2. Consideramos, asimismo, conveniente que los Centros de Profesores y Recursos sean habilitados para que el profesorado pueda realizar en ellos cuantos trámites administrativos sean posibles.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 26 de marzo de 2003





## X. Dictamen 7/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala.

En relación con el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala, la Comisión Permanente del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 26 de junio de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión de Trabajo constituida al efecto, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: ..... 13

Votos en contra ..... 0

Abstenciones: ..... 0

En virtud de esta votación, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen, que ha sido tramitado por la vía de urgencia:

### I. ANTECEDENTES

- La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que en su artículo 55, establece que el gobierno regulará las enseñanzas de los técnicos deportivos, condiciones de acceso, programas, directrices y planes de estudio que se establezcan, así como que estas enseñanzas tendrán valor y eficacia en todo el territorio nacional.

- El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (BOE de 23 de enero de 1998), que configura como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, organizando las mencionadas enseñanzas en grado medio, estructurándolo en dos niveles, y en grado superior.

- El Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE de 29), que establece los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, que aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas y regula las pruebas y los requisitos de acceso a tales enseñanzas.

- La Orden del MECD 454/2002, de 22 de febrero, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que señala en su artículo 7.3. las enseñanzas deportivas como enseñanzas escolares de régimen especial. Y en su artículo 8, apartado 3, establece que corresponde a las Administraciones educativas competentes establecer el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

- La Orden de 15-4-03 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso

correspondiente al Título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol (DOCM de 7 de mayo).

- El Decreto 24/2001 de 27 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

### II. CONTENIDOS

El Proyecto de Orden consta de preámbulo, quince artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición final y cinco anexos.

Los artículos del 1 al 3 determinan, respectivamente, el objeto de la norma, el ámbito de aplicación y los requisitos de acceso. El artículo 5 trata sobre el perfil profesional de los titulados en las enseñanzas que se regulan y establece las competencias formativas, los campos profesionales y las capacidades formativas correspondientes. El artículo 6 determina la estructura, la finalidad, la duración, la organización, los módulos y el nivel de autonomía de los centros en el desarrollo curricular de las enseñanzas. El artículo 7 recoge los requisitos de titulación del profesorado que las imparte. Los artículos del 8 al 15 contemplan respectivamente la titulación a la que conducen estos estudios, el acceso a otros, las convalidaciones, las correspondencias, los espacios formativos, las ratios, los requisitos de seguridad y responsabilidad y las pruebas de carácter específico. Las disposiciones adicionales y la final autorizan ulteriores adecuaciones específicas y disposiciones necesarias para la aplicación de la norma, además de su entrada en vigor.

El anexo I detalla los objetivos, criterios de evaluación, contenidos y duración de los módulos que componen los distintos bloques (común, específico y complementario). El anexo II recoge la titulación idónea para impartir cada uno de los módulos. El anexo III establece las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia para algunos módulos y las respectivas especialidades requeridas para el profesorado de centros públicos. El anexo IV enumera los requisitos mínimos de espacios formativos. El anexo V describe la estructura de las pruebas de carácter específico.

### III OBSERVACIONES

#### 3.1 Observaciones generales

El Consejo Escolar valora positivamente que la Consejería de Educación y Cultura publique el currículo de estas enseñanzas ya que va a permitir que la oferta de enseñanzas de régimen especial ya existente, enseñanzas artísticas y de idiomas, se amplíe ahora a las enseñanzas deportivas.

A pesar de que el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura hace constar los criterios específicos de evaluación de cada módulo, sería conveniente que en esta o en otras disposiciones se establezcan los criterios generales de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se

establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Estimamos igualmente oportuno hacer referencia a la Orden 454/2002 de 22 de febrero del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de estas enseñanzas.

El Proyecto de Orden recoge algunos aspectos sobre la validez académica y profesional del título correspondiente a estas enseñanzas, pero sería conveniente que recogiera todos los aspectos relacionados con los efectos académicos y profesionales del mismo, según se determina en el capítulo IV del Real Decreto 320/2000.

Así mismo, sería útil mencionar en la disposición algunos aspectos relacionados con los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el capítulo V del Real Decreto 320/2000, tales como el registro de centros, la inspección de los mismos...

### 3.2 Observaciones específicas

#### 1. Al preámbulo.

Deberían citarse, como antecedentes, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; también la Orden del MEC 454/2002, de 22 de febrero y la Orden de 15 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol.

#### 2. Al artículo 3.1

La redacción de este artículo debe dejar claro que los dos requisitos aludidos para acceder al grado superior son necesarios, según lo que establece el Real Decreto citado en el mismo punto del Proyecto de Orden.

#### 3. Al artículo 3

Sería necesario incorporar a la norma una referencia explícita a los artículos 10 y 11 del RD 1913/1997, sobre el acceso a estas enseñanzas de los deportistas de alto nivel y de las personas con discapacidades, y adaptar las pruebas de acceso para personas con discapacidades de acuerdo con el artículo 11 del RD 1913/1997.

#### 4. Al artículo 8

De acuerdo con el artículo 13 de Real Decreto 320/2000, debería hacerse constar que el alumno obtendrá un certificado de primer nivel cuando supere todos módulos que lo componen y que la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol Sala requerirá la evaluación positiva de los distintos módulos en que se organizan las enseñanzas, así como del bloque de formación práctica.

#### 5. Al artículo 12

La norma debería hacer referencia, al menos, a la regulación sobre condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y accesibilidad de los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el artículo 23 del RD 320/2000.

#### 6. Al anexo I

Los Reales Decretos 1913/1997 y 320/2000 se refieren a los niveles del grado medio como primer nivel y segundo nivel, por lo que sugerimos que se sustituya la expresión *NIVEL I* por la de *PRIMER NIVEL* al comienzo de este anexo.

### IV. RECOMENDACIONES

1. El Consejo Escolar insta a la coordinación entre instituciones académicas y deportivas para una adecuada aplicación de esta norma.

2. El Consejo considera que algunos aspectos de la norma podrían ser mejorados, pero iniciativas surgidas en el seno de la Comisión Permanente resultan condicionadas por la normativa básica. Por ello, insta a la Consejería de Educación y Cultura a que traslade al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sus reservas en relación con los siguientes aspectos de esa normativa básica:

- No está precisado qué se considera *formación suficiente* cuando se alude a ella como requisito para impartir la docencia de algunos módulos.

- No se encuentra justificación, en lo referente a la titulación del profesorado del módulo de *reglas de juego*, para que no pueda ser impartido, además, por *licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*.

- Consideramos que en los cuerpos docentes de la enseñanza pública existen especialidades idóneas para impartir los módulos de formación atribuidos únicamente a *profesor especialista*, tales como:

DESARROLLO PROFESIONAL: Administración de Empresas, FOL y Economía.

DIRECCIÓN DE EQUIPOS: Psicopedagogía y Educación Física.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y ENTRENAMIENTO, PREPARACIÓN FÍSICA, REGLAS DEL JUEGO, TÁCTICAS Y SISTEMAS DE JUEGO, TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA Y SEGURIDAD DEPORTIVA: Pueden ser impartidas por el profesorado de Educación Física.

- Se debería establecer, igualmente, un baremo por tramo de edad para las pruebas físicas de acceso.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 27 de junio de 2003

## XI. Dictamen 8/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol.

En relación con el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol, la Comisión Permanente del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 26 de junio de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión de Trabajo constituida al efecto, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor:..... 13  
Votos en contra..... 0  
Abstenciones: ..... 0

En virtud de esta votación, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen, que ha sido tramitado por la vía de urgencia:

### I. ANTECEDENTES

- La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que en su artículo 55, establece que el gobierno regulará las enseñanzas de los técnicos deportivos, condiciones de acceso, programas, directrices y planes de estudio que se establezcan, así como que estas enseñanzas tendrán valor y eficacia en todo el territorio nacional.

- El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (BOE de 23 de enero de 1998), que configura como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, organizando las mencionadas enseñanzas en grado medio, estructurándolo en dos niveles, y en grado superior.

- El Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE de 29), que establece los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de fútbol y fútbol sala, que aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas y regula las pruebas y los requisitos de acceso a tales enseñanzas.

- La Orden del MECD 454/2002, de 22 de febrero, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que señala en su artículo 7.3. las enseñanzas deportivas como enseñanzas escolares de régimen especial. Y en su artículo 8, apartado 3, establece que corresponde a las Administraciones educativas competentes establecer el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

- La Orden de 15-4-03 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al Título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol (DOCM de 7 de mayo).

- El Decreto 24/2001 de 27 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

### II. CONTENIDOS

El Proyecto de Orden consta de preámbulo, trece artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición final y cuatro anexos.

- Los **artículos del 1 al 3** determinan, respectivamente, el objeto de la norma, el ámbito de aplicación y los requisitos de acceso.

- El **artículo 4** define el currículo.

- El **artículo 5** trata sobre el perfil profesional de los titulados en las enseñanzas que se regulan y establece las competencias formativas, los campos profesionales y las capacidades profesionales correspondientes.

- El **artículo 6** determina la estructura, la finalidad, la duración, la organización, los módulos y el nivel de autonomía de los centros en el desarrollo curricular de las enseñanzas.

- El **artículo 7** recoge los requisitos de titulación del profesorado que las imparte.

- Los **artículos del 8 al 13** contemplan respectivamente la titulación a la que conducen estos estudios, el acceso a otros, las correspondencias, los espacios formativos, las ratios y los requisitos de seguridad y responsabilidad de los centros. Las **disposiciones adicionales y la final** autorizan ulteriores adecuaciones específicas y disposiciones necesarias para la aplicación de la norma, además de su entrada en vigor.

- El **anexo I** detalla los objetivos, criterios de evaluación, contenidos y duración de los módulos que componen los distintos bloques (común, específico y complementario; de formación práctica y proyecto final).

- El **anexo II** recoge la titulación que se debe acreditar para impartir cada uno de los módulos.

- El **anexo III** establece las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia para algunos módulos y las respectivas especialidades requeridas para el profesorado de centros públicos.

- El **anexo IV** enumera los requisitos mínimos de espacios formativos necesarios para poder impartir el currículo del Título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol.

### III OBSERVACIONES

#### III.1 Observaciones generales

1. El Consejo Escolar valora positivamente que la Consejería de Educación y Cultura publique el currículo de estas enseñanzas ya que va a permitir que la oferta de enseñanzas de régimen especial ya existente, enseñanzas artísticas y de idiomas, se amplíe ahora a las enseñanzas deportivas.

A pesar de que el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura hace constar los criterios específicos de evaluación de cada módulo, sería

conveniente incorporar a la norma los criterios generales de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Estimamos igualmente oportuno hacer referencia a la Orden 454/2002 de 22 de febrero del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de estas enseñanzas.

El Proyecto de Orden recoge algunos aspectos sobre la validez académica y profesional del título correspondiente a estas enseñanzas, pero sería conveniente que recogiera todos los aspectos relacionados con los efectos académicos y profesionales del mismo, según se determina en el capítulo IV del Real Decreto 320/2000.

Así mismo, sería útil mencionar en la disposición algunos aspectos relacionados con los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el capítulo V del Real Decreto 320/2000, tales como el registro de centros, la inspección de los mismos...

### III.2 Observaciones específicas.

#### 1. Al preámbulo.

Deberían citarse, como antecedentes, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; también la Orden del MECD 454/2002, de 22 de febrero y la Orden de 15 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol.

#### 2. Al artículo 3.1

La redacción de este artículo debe dejar claro que los dos requisitos aludidos para acceder al grado superior son necesarios, según lo que establece el Real Decreto citado en el mismo punto del Proyecto de Orden.

#### 3. Al artículo 3.2

La norma de la Consejería de Educación y Cultura debe recoger de forma expresa que el aspirante deberá acreditar capacidades semejantes a las de la titulación que se requiere (Bachillerato), según el artículo 9.b del RD 1913/1997.

#### 4. Al artículo 3.3

La denominación de las categorías no responde a la nomenclatura actual, si bien sí es acorde con la norma básica. Actualmente, por ejemplo, no existe categoría *regional* sino *autonómica*.

#### 5. Al artículo 3

(Añadir un nuevo punto: 3.4)

Incorporar a la norma una referencia explícita a los artículos 10 y 11 del RD 1913/1997, sobre el acceso a estas enseñanzas de los deportistas de alto nivel y de las personas con discapacidades y adaptar las pruebas de acceso para personas con discapacidades de acuerdo con el artículo 11 del citado Real Decreto.

#### 6. Al artículo 8

Debería hacerse constar que la superación de estas enseñanzas supone la evaluación positiva de *todos* los módulos, según se establece en el artículo 13 del RD 320/2000.

#### 7. Al artículo 11

La norma debería hacer referencia, al menos, a la regulación sobre condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y accesibilidad de los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el artículo 23 del RD 320/2000.

#### 8. Al anexo IV.2, apartado f)

Se debe añadir: dotado de porterías después de "Un campo de fútbol de hierba de medidas reglamentarias".

### IV. RECOMENDACIONES

1. El Consejo Escolar insta a la coordinación entre instituciones académicas y deportivas para una adecuada aplicación de esta norma.

2. El Consejo considera que algunos aspectos de la norma podrían ser mejorados, pero iniciativas surgidas en el seno de la Comisión Permanente resultan condicionadas por la normativa básica. Por ello, insta a la Consejería de Educación y Cultura a que traslade al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sus reservas en relación con los siguientes aspectos de esa normativa básica:

- No está precisado qué se considera formación suficiente cuando se alude a ella como requisito para impartir la docencia de algunos módulos.

- No se encuentra justificación, en lo referente a la titulación del profesorado del módulo de reglas de juego, para que no pueda ser impartido, además, por licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; o para que un licenciado en Medicina o un Diplomado en Fisioterapia no pueda impartir el de Biomecánica Deportiva.

- Consideramos que en los cuerpos docentes de la enseñanza pública existen especialidades idóneas para impartir los módulos de formación atribuidos únicamente a profesor especialista, tales como:

DESARROLLO PROFESIONAL III: Administración de Empresas, FOL y Economía.

DIRECCIÓN DE EQUIPOS III: Psicopedagogía y Educación Física.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y ENTRENAMIENTO III, PREPARACIÓN FÍSICA III, REGLAS DEL JUEGO III, TÁCTICAS Y SISTEMAS DE JUEGO III, TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA III: Pueden ser impartidas por el profesorado de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.

- La baremación de la experiencia de entrenador presenta restricciones que dificultan el acceso a personas con suficiente experiencia acreditada. Así, alguien que haya entrenado durante tres temporadas en equipos juveniles o de categorías inferiores y otras dos en equipos de categoría regional no cumpliría la condición; en tanto, si hubiera entrenado cuatro

temporadas en equipos del primer grupo citado, sí la cumpliría.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 27 de junio de 2003



## XII. Dictamen 9/2003 del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Proyecto de Orden, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala.

En relación con el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala, la Comisión Permanente del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 26 de junio de 2003, tras estudiar y debatir la propuesta elevada al mismo por la Comisión de Trabajo constituida al efecto, procedió a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: ..... 13  
Votos en contra ..... 0  
Abstenciones: ..... 0

En virtud de esta votación, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprueba el siguiente Dictamen, que ha sido tramitado por la vía de urgencia:

### I. ANTECEDENTES

- La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que en su artículo 55, establece que el gobierno regulará las enseñanzas de los técnicos deportivos, condiciones de acceso, programas, directrices y planes de estudio que se establezcan, así como que estas enseñanzas tendrán valor y eficacia en todo el territorio nacional.

- El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (BOE de 23 de enero de 1998), que configura como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, organizando las mencionadas enseñanzas en grado medio, estructurándolo en dos niveles, y en grado superior.

- El Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE de 29), que establece los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de fútbol y fútbol sala, que aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas y regula las pruebas y los requisitos de acceso a tales enseñanzas.

- La Orden del MECD 454/2002, de 22 de febrero, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que señala en su artículo 7.3. las enseñanzas deportivas como enseñanzas escolares de régimen especial. Y en su artículo 8, apartado 3, establece que corresponde a las Administraciones educativas competentes establecer el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

- La Orden de 15-4-03 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al Título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol (DOCM de 7 de mayo).

- El Decreto 24/2001 de 27 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

### II. CONTENIDOS

El Proyecto de Orden consta de preámbulo, trece artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición final y cuatro anexos.

- Los **artículos del 1 al 3** determinan, respectivamente, el objeto de la norma, el ámbito de aplicación y los requisitos de acceso.

- El **artículo 4** define el currículo.

- El **artículo 5** trata sobre el perfil profesional de los titulados en las enseñanzas que se regulan y establece las competencias formativas, los campos profesionales y las capacidades profesionales correspondientes.

- El **artículo 6** determina la estructura, la finalidad, la duración, la organización, los módulos y el nivel de autonomía de los centros en el desarrollo curricular de las enseñanzas.

- El **artículo 7** recoge los requisitos de titulación del profesorado que las imparte.

- Los **artículos del 8 al 13** contemplan respectivamente la titulación a la que conducen estos estudios, el acceso a otros, las correspondencias, los espacios formativos, las ratios y los requisitos de seguridad y responsabilidad de los centros. Las **disposiciones adicionales y la final** autorizan ulteriores adecuaciones específicas y disposiciones necesarias para la aplicación de la norma, además de su entrada en vigor.

- El **anexo I** detalla los objetivos, criterios de evaluación, contenidos y duración de los módulos que componen los distintos bloques (común, específico y complementario; de formación práctica y proyecto final).

- El **anexo II** recoge la titulación que se debe acreditar para impartir cada uno de los módulos.

- El **anexo III** establece las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia para algunos módulos y las respectivas especialidades requeridas para el profesorado de centros públicos.

- El **anexo IV** enumera los requisitos mínimos de espacios formativos necesarios para poder impartir el currículo del Título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala.

### III OBSERVACIONES

#### III.1 Observaciones generales

1. El Consejo Escolar valora positivamente que la Consejería de Educación y Cultura publique el currículo de estas enseñanzas ya que va a permitir que la oferta de enseñanzas de régimen especial ya existente, enseñanzas artísticas y de idiomas, se amplíe ahora a las enseñanzas deportivas.

A pesar de que el proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura hace constar los criterios específicos de evaluación de cada módulo, sería



conveniente incorporar a la norma los criterios generales de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Estimamos igualmente oportuno hacer referencia a la Orden 454/2002 de 22 de febrero del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de estas enseñanzas.

El proyecto de Orden recoge algunos aspectos sobre la validez académica y profesional del título correspondiente a estas enseñanzas, pero sería conveniente que recogiera todos los aspectos relacionados con los efectos académicos y profesionales del mismo, según se determina en el capítulo IV del Real Decreto 320/2000.

Así mismo, sería útil mencionar en la disposición algunos aspectos relacionados con los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el capítulo V del Real Decreto 320/2000, tales como el registro de centros, la inspección de los mismos...

### III.2 Observaciones específicas.

#### 1. Al preámbulo

Deberían citarse, como antecedentes, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; también la Orden del MECD 454/2002, de 22 de febrero y la Orden de 15 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol.

#### 2. Al artículo 3.1

La redacción de este artículo debe dejar claro que los dos requisitos aludidos para acceder al grado superior son necesarios, según lo que establece el Real Decreto citado en el mismo punto del proyecto de Orden.

#### 3. Al artículo 3.2

La norma de la Consejería de Educación y Cultura debe recoger de forma expresa que el aspirante deberá acreditar capacidades semejantes a las de la titulación que se requiere (Bachillerato), según el artículo 9.b del RD 1913/1997.

#### 4. Al artículo 3.3

La denominación de las categorías no responde a la nomenclatura actual, si bien sí es acorde con la norma básica. Actualmente, por ejemplo, no existe categoría *regional* sino *autonómica*.

#### 5. Al artículo 3

(Añadir un nuevo punto: 3.4)

Incorporar a la norma una referencia explícita a los artículos 10 y 11 del RD 1913/1997, sobre el acceso a estas enseñanzas de los deportistas de alto nivel y de las personas con discapacidades y adaptar las pruebas de acceso para personas con discapacidades de acuerdo con el artículo 11 del citado Real Decreto.

#### 6. Al artículo 8

Debería hacerse constar que la superación de estas enseñanzas supone la evaluación positiva de todos los módulos, según el artículo 13 del RD. 320/2000.

#### 7. Al artículo 11

La norma debería hacer referencia, al menos, a la regulación sobre condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y accesibilidad de los centros que imparten estas enseñanzas, de acuerdo con el artículo 23 del RD 320/2000.

#### 8. Al anexo IV.2, apartado f)

Se debe añadir: *dotado de porterías* después de "Un campo de fútbol sala de hierba de medidas reglamentarias".

### IV. RECOMENDACIONES

1. El Consejo Escolar insta a la coordinación entre instituciones académicas y deportivas para una adecuada aplicación de esta norma.

2. El Consejo considera que algunos aspectos de la norma podrían ser mejorados, pero iniciativas surgidas en el seno de la Comisión Permanente resultan condicionadas por la normativa básica. Por ello, insta a la Consejería de Educación y Cultura a que traslade al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sus reservas en relación con los siguientes aspectos de esa normativa:

- No está precisado qué se considera *formación suficiente* cuando se alude a ella como requisito para impartir la docencia de algunos módulos.

- No se encuentra justificación, en lo referente a la titulación del profesorado del módulo de *reglas de juego*, para que no pueda ser impartido, además, por *licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*; o para que un *licenciado en Medicina* o un *Diplomado en Fisioterapia* no pueda impartir el de *Biomecánica Deportiva* ...

- Consideramos que en los cuerpos docentes de la enseñanza pública existen especialidades idóneas para impartir los módulos de formación atribuidos únicamente a profesor especialista, tales como:

DESARROLLO PROFESIONAL III: Administración de Empresas, FOL y Economía.

DIRECCIÓN DE EQUIPOS III: Psicopedagogía y Educación Física.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y ENTRENAMIENTO III, PREPARACIÓN FÍSICA III, REGLAS DEL JUEGO III, TÁCTICAS Y SISTEMAS DE JUEGO III, TÉCNICA INDIVIDUAL Y COLECTIVA III: Pueden ser impartidas por el profesorado de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.



- La baremación de la experiencia de entrenador presenta restricciones que dificultan el acceso a personas con suficiente experiencia acreditada. Así, alguien que haya entrenado durante tres temporadas en equipos juveniles o de categorías inferiores y otras dos en equipos de categoría regional no cumpliría la

condición; en tanto, si hubiera entrenado cuatro temporadas en equipos del primer grupo citado, sí la cumpliría.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Toledo a 27 de junio de 2003



### XIII. Propuesta del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el absentismo escolar

El pleno del Consejo Escolar, en sesión ordinaria, el día 14 de diciembre de 2002, acordó elevar a V.E. la propuesta siguiente, formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 y 19 de su Reglamento de Funcionamiento, que fue aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: ..... 24  
 En contra: ..... 0  
 Abstenciones: ..... 1  
 (y el Presidente, que habitualmente no ejerce su derecho a voto)

En este Consejo Escolar tenemos algunos datos, dispersos y asistemáticos, pero que valoramos como suficientes para demostrar que en nuestra Comunidad Autónoma el absentismo escolar es una realidad, aunque la oferta de plazas escolares sea suficiente y los datos no nos permitan evaluar con exactitud el alcance del problema.

La mayor parte de esos datos se refieren a la provincia de Toledo, por ser miembros de la comunidad educativa de esta provincia en los que tiene su origen esta propuesta, aunque otros indicios nos hacen sospechar que situaciones similares se están dando en otros lugares de nuestra región, bien sea en colectivos específicos o entre la generalidad de los alumnos de los últimos cursos de la escolaridad obligatoria.

He aquí algunos datos sobre el absentismo en nuestra región:

- El Día de Toledo (6/11/2002, página 4). El juzgado de lo penal número 2 de Albacete ha condenado a un matrimonio de Hellín a 16 fines de semana de arresto en un establecimiento penitenciario por un delito de abandono familiar por no impedir que su hija menor faltase al colegio de manera reiterada durante tres cursos.

- Colegio Público de Los Navalmorales (Toledo). Los chicos y chicas quincalleros estudian en este centro hasta segundo de la ESO; pero al tener que pasar al IES para hacer tercero, muchos de ellos dejan los estudios.

- En la provincia de Toledo existe un grupo de familias en situación de riesgos sociales graves con presencia en diferentes pueblos (La Puebla de Montalbán, Guadamur, Novés, Valdeverdeja...) cuyos hijos tienen frecuentes ausencias en el colegio o asisten gracias al esfuerzo voluntario de algunas personas. Estas familias pertenecen a un clan de quincalleros con graves carencias sociales que está generando importantes daños a un numeroso grupo de niños, entre los que no es el mayor sus reiteradas ausencias escolares, que terminan por generar su abandono de los centros sin un mínimo de formación.

- IES "Julio Verne" de Bargas (Toledo). "Durante todos estos años en el instituto sólo han estado escolarizados algunos hijos de familias gitanas que ya están muy asentadas e integradas en los pueblos de Bargas y Olías de Rey, pero en ningún caso hemos conseguido escolarizar, al menos durante una temporada, a los alumnos procedentes del asentamiento de Las Lomas que es donde están la mayoría de esas familias en nuestro entorno".

- También tenemos noticias menos concretas de la existencia de grupos de alumnos con importante

absentismo escolar en las localidades de Torrijos y de Talavera de la Reina.

- Igualmente, consideramos que debe incluirse como grupo de riesgo en relación con este problema, al colectivo de inmigrantes menores de edad no acompañados, de cuya existencia tenemos algunas noticias.

Los autores de esta propuesta consideramos que a partir de estos datos no es difícil establecer la existencia del grave problema que es el absentismo escolar, mediante el cual se priva a los alumnos de su derecho fundamental a recibir la educación que necesitan. Con frecuencia estos niños sufren, además, graves problemas de atención en sus necesidades vitales fundamentales como son la alimentación, la higiene, el contar con una vivienda mínimamente digna, la protección familiar que les infunda los hábitos imprescindibles para poder sobrevivir e integrarse en la sociedad actual. Estos hechos actúan, a su vez, como causas del absentismo o, incluso, de las graves dificultades que estos niños tienen cuando van a la escuela para poder incorporarse con normalidad a las dinámicas de trabajo escolar, razones por las que terminan siendo excluidos sociales y, también, con el riesgo de que su exclusión social genere con posterioridad situaciones antisociales como son: la caída en la drogadicción, el robo, los matrimonios y la maternidad prematura,... que, a su vez, generan nuevas víctimas del abandono familiar y social.

Entendemos que las anteriores consideraciones, brevemente esbozadas, que acompañamos con algún informe, exigen una actuación inmediata por parte de nuestras autoridades educativas y de otros ámbitos, pero que, al contemplar nosotros el problema social desde la perspectiva de la privación del derecho de estos niños a su educación básica obligatoria, queremos plantearlo a través de nuestra Consejería de Educación y Cultura, quien, naturalmente, demandará la colaboración de los restantes órganos de la Administración implicados en la resolución de este problema. Insistimos en su importancia por la gravedad que supone el sufrimiento, el dolor, el hambre, el frío y otras penalidades que están sufriendo los niños, junto a la privación del derecho fundamental a la educación, por lo que debemos dar respuestas inmediatas.

#### PROPUESTA:

**1º. Urgir a la Consejería de Educación y Cultura para que, utilizando sus órganos y recursos (servicio de inspección educativa, equipos y departamentos de orientación escolar, directores de los centros educativos,...) realice una detección inmediata de los alumnos que son víctimas del absentismo escolar, especialmente en el período de la escolaridad obligatoria, tanto en los colegios de educación infantil y primaria como en los institutos de educación secundaria. Esta detección consideramos que debe también referirse a los alumnos del período de educación infantil, cuando haya constancia de carencias familiares graves o de situación social de riesgo, ya que retrasar la acción sobre estos niños hasta que cumplan los seis años puede generar daños difícilmente reparables.**

Se sugiere que, simultáneamente, se proceda a recoger aquellas experiencias que ya están realizando algunos centros, Ayuntamientos u otras instituciones en la lucha contra el absentismo escolar.

**2º. Elaborar con toda urgencia una disposición administrativa que ordene el cumplimiento de todo lo establecido en relación con el derecho de los alumnos a recibir la educación básica. Esta disposición debería atender a las siguientes cuestiones, que se consideran convenientes para que resulte eficaz en la corrección del absentismo:**

a) Se tratará de una disposición que tenga un rango suficiente para que se pueda garantizar la acción coordinada de diversas Consejerías. Estimamos, por lo tanto, que su rango debería ser el de un Decreto.

b) Será una disposición que ponga el énfasis fundamentalmente en la prevención, por lo cual deberá introducir un buen número de medidas de apoyo a las familias y de carácter social y educativo, además de insistir en los elementos de carácter coercitivo, exigiendo la responsabilidad que corresponda a las familias, a los centros y demás servicios educativos, a los municipios, a los servicios sociales, a los servicios de vigilancia y control del orden social, etc.

c) La disposición concederá un papel muy importante al centro educativo como lugar donde es posible detectar las carencias nutritivas, higiénicas o de otro tipo, con las que los alumnos acceden a los centros, y naturalmente sus ausencias que deberán ser detectadas de modo inmediato (siempre que se haya producido la primera escolarización).

d) Recordamos una sugerencia reiterada por el Consejo Escolar del Estado en relación con la cuestión del absentismo escolar en la que demandaba la elaboración de convenios entre las autoridades educativas, los ayuntamientos y el fiscal de menores, como un buen recurso para garantizar la actuación coordinada de estas instituciones y poder incidir con mayor eficacia en la resolución de este problema.

e) Se sugiere que se introduzcan medidas que garanticen la escolarización en los centros de atención a la infancia de los alumnos procedentes de familias con graves carencias sociales, como las descritas en los antecedentes de esta propuesta.

f) Otra medida posible es la de garantizar el desayuno y la comida del mediodía a determinados alumnos con graves carencias sociales en los centros o en los comedores escolares que fuera necesario crear.

g) Otra sugerencia es la de crear una comisión en el seno del Consejo Escolar del Centro, presidida por el Director, en la que estén presentes, además de aquellos miembros natos del Consejo que así se acuerde, representantes de la Consejería de Bienestar Social y del Ayuntamiento. La creación de comisiones específicas ya está contemplada en los Reglamentos Orgánicos de Centro.

Estas mismas comisiones estarían capacitadas para realizar en nombre de los padres las gestiones pertinentes que permitan que los alumnos de estas familias tengan acceso a las ayudas sociales procedentes de las distintas Administraciones: se trata de garantizar que las necesidades primarias de los alumnos sean suficientemente atendidas. Igualmente deberían estar autorizados para emitir informes en los

que puedan plantear, incluso, el ingreso en centros de protección de menores específicos u otro tipo de internados, en el caso de que las familias actúen negativamente sobre ellos. Y que resulte preceptivo su informe favorable para el regreso del niño al seno familiar.

h) La disposición creará una unidad contra el absentismo escolar dependiente directamente de la Inspección Regional de Educación o de una Dirección General de la Consejería de Educación y Cultura, que mantendrá un contacto directo con unidades determinadas de carácter provincial: como todos somos responsables de que se atienda el derecho de los niños a la educación, cualquier persona, grupo o asociación que conozca la situación de desescolarización o absentismo escolar de un menor puede participar en el programa comunicándolo a la Unidad contra el Absentismo Escolar en una dirección y teléfono que se hará público y estará muy difundido entre la comunidad educativa.

**3º. Utilizar la vía urgente de las instrucciones de alguna Dirección General de la Consejería de Educación y Cultura y la gestión directa con los Ayuntamientos o los centros implicados para atender los casos más graves, a la vez que se genera y publica la Disposición General a la que alude esta propuesta.**

#### Legislación básica que fundamenta la propuesta

Constitución Española - Artículo 27.4- "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

La Ley 3/1990, de 31 de Marzo, del Menor de Castilla-La Mancha, en su artículo 17 punto 4 referido al derecho a la educación, determina la responsabilidad de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar.

Por otra parte, la citada Ley, en su artículo 28, dedicado a las situaciones de riesgo del menor, en su apartado a) considera como situación de riesgo "la negligencia en la atención física, psíquica o educativa del menor por parte de sus padres, tutores o guardadores".

El artículo 154 del Código Civil obliga a los padres que ejercen la patria potestad a velar por la educación de los hijos menores no emancipados, debiendo educarlos y procurarles una formación integral, preocupándose de que sus hijos no falten a clase, incluso sin tener que esperar a que los profesores les informen sobre las posibles faltas de asistencia. Si los padres no cumplen con el deber de obligar a sus hijos a asistir al colegio, pueden estar incurriendo incluso en responsabilidad penal por el delito de abandono de familia.

LODE, 8/85 - Artículo 1.1- "Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de la educación general básica y, en su caso, en la formación profesional de primer grado, así como los demás niveles que la ley establezca."



LOGSE - 1/90) - Artículo 5.1 - "La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica. La enseñanza básica comprenderá diez años de escolarización, iniciándose a los seis años de edad y extendiéndose hasta los dieciséis."

Artículo 5.2 – "La enseñanza básica será obligatoria y gratuita".

Artículo 65.4 -"Con el objeto de asegurar la educación de los niños, las administraciones públicas asumirán subsidiariamente su cuidado y atención cuando las familias se encuentren en situaciones que les impidan ejercer sus actividades".

Disposición Adicional 2ª.1- "En el marco de los principios constitucionales y de lo establecido por la legislación vigente, las corporaciones locales, cooperarán con las administraciones educativas correspondientes en la

creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes, **así como la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria**".

Ley de Bases de Régimen Local 7/85 – Artículo 25.2.n. - Señala las competencias en materia educativa del municipio, y entre otras, **"participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."**

Parlamento Europeo - Resolución A 3-0172/92. Aprueba la carta Europea de los derechos del niño.

Ley orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la ley de Enjuiciamiento Civil (BOE n.º 15, de 17 de enero de 1996).

Toledo, 14 de diciembre de 2002



**XIV. Propuesta del Presidente del Consejo sobre delegación del ejercicio de funciones del Pleno en la Comisión Permanente (en aplicación de lo dispuesto en el art. 12.4 del Reglamento) para dictaminar tres disposiciones**

- \* Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- \* Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

- \* Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística

Esta propuesta fue rechazada porque no obtuvo el respaldo de la mayoría exigida por el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar para este supuesto.





**XV. Propuesta de una subcomisión de la Permanente creada al efecto sobre modificación de la Ley 12/1999, de 3 de diciembre, del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y del Decreto 123/2000, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.**

**PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA LEY  
(BORRADOR)**

Se propone a la Comisión Permanente de este Consejo Escolar la reflexión sobre posibles modificaciones en la Ley 12/1999 en relación con las siguientes cuestiones:

**a)** Introducir en la Ley normas que establezcan el marco específico para Castilla-La Mancha para la creación de los Consejos Escolares de carácter municipal, comarcal y provincial.

Lo anterior supondría que la ley, que actualmente se limita a ordenar el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, pasaría a ser una Ley de los Consejos Escolares de Castilla-La Mancha.

- Introduciría el marco normativo para que los municipios creasen sus propios consejos escolares, contemplando la posibilidad de que se constituyan consejos escolares de barrio, en casos específicos en los que surja la demanda y el municipio lo considere conveniente (así ocurre, por ejemplo, en el Barrio del Polígono de Toledo).

- En cuanto a los Consejos Comarcales se crearían a iniciativa de un grupo de municipios o en relación con alguna Mancomunidad de municipios.

- En cuanto a los Consejos Escolares provinciales, serían Presididos por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Cultura y se integrarían como competencias las actuales tareas de las Comisiones Provinciales de escolarización y similares.

- La Ley establecerá elementos de coordinación entre los respectivos Consejos Escolares, desde los municipales hasta el Regional, creando una red integrada de participación.

**b)** Introducir modificaciones en la actual composición del Consejo Escolar Regional. Las líneas de estos cambios serían:

Potenciar considerablemente la presencia de representantes de los municipios, estableciendo al menos uno por provincia.

En el mismo sector introducir la participación de las cinco Diputaciones Provinciales.

Incrementar el número de representantes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Introducir un representante del Consejo de la Juventud, aunque formando parte del mismo sector de los alumnos.

Incrementar el número de representantes del sector alumnos.

**c)** Otra modificación sería la del modelo de elección del presidente que pasaría a ser elegido por los componentes del consejo escolar de entre uno de sus miembros, en lugar de ser nombrado directamente por el gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La fórmula sería la de exigir el acuerdo de una mayoría cualificada de 2/3 de los miembros del Consejo Escolar. De no alcanzarse este acuerdo pasaría a ser

designado directamente por el gobierno a propuesta del Consejero de Educación y Cultura.

Se trata con esta medida de incrementar la autonomía de la Presidencia del Consejo, lo que es lo mismo que decir del Consejo, y al mismo tiempo su carácter representativo de la comunidad educativa. El periodo de duración del mandato del Presidente será de cuatro años renovables por un solo periodo de otros cuatro años.

- Se propone también que el número de Vicepresidentes será de dos (1º y 2º), ambos elegidos por un periodo de cuatro años renovable por otros cuatro.

**PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL  
REGLAMENTO (BORRADOR)**

**Artículo 2.4**

Especificar que el Consejo Escolar contará con asignación presupuestaria específica dentro de los Presupuestos de la Comunidad, así como de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

**Artículo 4.3**

Modificarlo –para clarificar el sentido-. Nueva redacción:

"El Consejo Escolar quedará válidamente constituido cuando el Consejero competente en materia de educación haya formalizado el nombramiento de, al menos, dos tercios de los consejeros".

**Artículo 6.4**

Modificarlo

Nueva redacción:

"La Comisión Permanente pedirá a las organizaciones proponentes y, en su caso, al Consejero competente en materia de educación, la sustitución de los miembros que incumplan reiterada e injustificadamente el deber de asistencia a las sesiones".

**Artículo 7. Letra c)**

Eliminar el final del párrafo: "o de las personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y la cultura".

**Artículo 8.1** (condicionado a la modificación de la Ley en los términos expresados en el apartado c), pág. 2 de este borrador de propuestas)

Otra modificación sería la del modelo de elección del presidente que pasaría a ser elegido por los componentes del consejo escolar de entre uno de sus miembros, en lugar de ser nombrado directamente por el gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La fórmula sería la de exigir el acuerdo de una mayoría cualificada de 2/3 de los miembros del Consejo Escolar. De no alcanzarse este acuerdo pasaría a ser designado directamente por el gobierno a propuesta del Consejero de Educación y Cultura.

Se trata con esta medida de incrementar la autonomía de la Presidencia del Consejo, lo que es lo mismo que

decir del Consejo, y al mismo tiempo su carácter representativo de la comunidad educativa. El periodo de duración del mandato del Presidente será de cuatro años renovables por un solo periodo de otros cuatro años.

#### Artículo 9

Añadir un nuevo punto, el 5 en el que se establezca que el Vicepresidente será renovado o ratificado por periodos de cuatro años o fracción para hacerlos coincidir con las renovaciones ordinarias.

(Siempre que se suprima el último párrafo de artículo 13.1 porque una "nueva" composición de la Permanente lo permita).

#### Artículo 10.1

Establecer que el Secretario General será nombrado por el Consejero competente en materia de educación a propuesta del Presidente del Consejo de entre los funcionarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### Artículo 12.

- Trasladar el punto 3 al final del artículo, con lo que pasaría a ser el 5.

- Sustituir en la tercera línea del actual punto 4 la expresión "en el artículo anterior" por "en el punto 2 de este mismo artículo".

- En el punto 5 actual, sustituir "con la mayoría de los dos tercios de sus miembros" por "con la mayoría absoluta -la mitad más uno- de sus miembros".

#### Artículo 13.1

Suprimir el último párrafo: "El Vicepresidente minorará en un representante al grupo del que proceda".

(Siempre que una "nueva" composición de la Permanente lo permita).

#### Artículo 13.5

Sustituir el texto actual por el siguiente:

"En las reuniones de la Comisión Permanente los expertos serán invitados por el Presidente a propuesta de los consejeros miembros de la citada Comisión o a iniciativa del propio Presidente, que también podrá invitar a expertos o técnicos a las reuniones del plenario.

Cualquier miembro del Plenario podrá asistir a las reuniones de la Comisión Permanente sin voz ni voto, hasta un máximo de seis. Si hubiera una demanda superior a ese número, las invitaciones se distribuirán atendiendo al mayor número de sectores u organizaciones posibles.

Cualquier suplente del Plenario podrá acudir a las reuniones de éste sin voz ni voto.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa podrá asistir a las reuniones del Plenario con la autorización del Presidente (se trata de garantizar que ello sea posible por razones de espacio).

Los gastos que se originen a los invitados por su asistencia a estas reuniones corren por cuenta de los propios invitados, salvo que hayan sido reclamados por el Presidente del Consejo como expertos".

#### Artículo 15.1

Añadir nueva letra j), que desplaza a las siguientes.

"Aprobar los dictámenes sobre Órdenes y Resoluciones u otras disposiciones de menor rango, salvo que la propia Comisión Permanente acordara elevarlas al Pleno para su debate y aprobación".

Añadir nueva letra l), que desplaza a la siguiente.

"Pedir a las organizaciones con representación en el Consejo y, en su caso, al Consejero competente en materia de educación, la sustitución de los miembros que incumplan reiterada e injustificadamente el deber de asistencia a las sesiones".

#### Artículo 15. 2

Sustituir "una mayoría de dos tercios de sus miembros" por "la mayoría absoluta - la mitad más uno- de sus miembros".

#### Artículo 16.

Adecuar todo el apartado "DE LAS COMISIONES DE TRABAJO" a la constitución de dos Comisiones –de Ordenación y de Participación- presidida cada una de ellas por uno de los dos Vicepresidentes.

Condicionado a que la Ley introduzca esta modificación.

#### Artículo 22. 2 a)

Añadir: "salvo los meses de julio y agosto".

#### Artículo 26.

- Después del punto 1, recoger el texto contenido en el actual 28.1, que sería, así, trasladado.

- En el actual punto 2, eliminar desde "al Presidente de la Comisión de Trabajo..." hasta el final del párrafo.

- En el actual punto 5, eliminar desde "Excepcionalmente, y por causa de urgencia ..." hasta el final del párrafo.

#### Artículo 27.2

Sustituir: "una mayoría de dos tercios de sus miembros " por "la mayoría absoluta -la mitad más unos- de sus miembros".

#### Artículo 29

Añadir: "Para ello, el Consejero competente en materia de educación informará al Presidente del Consejo de todos los proyectos legislativos de su departamento".

#### Artículo 30.4

- Modificarlo en el sentido de que la Comisión Permanente se constituirá en Comisión de Trabajo, en vez de devolver el texto a la Comisión de Trabajo.

#### Artículo 31.1

Sustituir "A continuación" por "Una vez aceptado globalmente el proyecto de dictamen u otro alternativo...". En este caso, suprimir la expresión "del dictamen o informe" de la segunda línea de este punto.

#### Artículo 31.2

Incluir en él la posibilidad de que cualquier miembro de la Comisión Permanente pueda intervenir.

**Artículo 31.5**

Eliminar de la tercera línea la expresión “de las Comisiones de Trabajo” y suprimir “de los dictámenes e informes” en la última línea de este punto.

**Artículo 32.2**

Modificar el texto a partir del último punto y seguido, quedando así: “En él se hará constar el resultado de la votación. En caso de Pleno extraordinario, el proyecto se remitirá con la propia convocatoria”.

**Artículo 33.3**

Sustituir el texto por el siguiente: “En el caso del procedimiento de urgencia –cuando fuera necesario convocar plenario- podrán presentarse por escrito u oralmente durante la celebración del Pleno.

**Artículo 34.1**

Suprimir las tres últimas líneas de este punto; desde: “y darán lectura ...”

**Artículo 34.3**

Suprimir desde “finalizado el cual ...” hasta el final de este punto.

**Artículo 34.4**

Suprimir este punto.

**Artículo 35.1**

Sustituir el texto actual por el siguiente: “Si se hubieran presentado o formulado proposiciones de modificación de extremos concretos al dictamen, informe o propuesta aprobado, se pasaría a continuación a deliberar sobre ellos”.

**Artículo 35.3**

Incluir en él la posibilidad de que cualquier miembro del Pleno pueda intervenir.



**XVI. La inmigración y su repercusión en la educación. Informe regional.****I. INFORME DESCRIPTIVO DE LA SITUACIÓN**

1. La inmigración en Castilla-La-Mancha
  - 1.1. Población Inmigrante en España y Castilla La-Mancha
  - 1.2. Características de los inmigrantes y consecuencias de la inmigración en la población autóctona de Castilla La Mancha
  - 1.3. Red regional de atención a inmigrantes
2. Situación escolar del alumnado inmigrante
  - 2.1. Alumnado extranjero por comunidad autónoma de residencia
  - 2.2. Distribución del alumnado inmigrante en Castilla La Mancha
  - 2.3. Evolución del alumnado inmigrante en España y en la Comunidad Autónoma
  - 2.4. Características generales del alumnado inmigrante
3. Planes, programas y otras medidas legales llevadas a cabo por la Consejería de Educación
  - 3.1. Normativa
  - 3.2. Planes y programas
4. La escolarización del alumnado inmigrante
  - 4.1. Medidas adoptadas sobre el proceso de Escolarización y Admisión del alumnado
  - 4.2. Medidas adoptadas en la incorporación a los centros de enseñanza
5. Actuaciones y proyectos escolares
  - 5.1. En el ámbito del centro escolar
  - 5.2. En el ámbito del aula
  - 5.3. En el proceso de enseñanza-aprendizaje
6. Acciones complementarias y medidas externas
  - 6.1. Actividades Complementarias y Extraescolares dirigidas a favorecer la Inserción
  - 6.2. Actividades de Mediación y Coordinación con el Entorno para favorecer la Participación
  - 6.3. Servicio de apoyo y asesoramiento a los centros
7. Dotación y funciones de los recursos humanos en la atención al alumnado inmigrante
  - 7.1. Dotación
  - 7.2. Funciones
8. Formación en torno al tema de la inmigración
9. La participación de la comunidad escolar
10. Conclusiones
- II. EXPERIENCIAS**
  1. El Equipo de Apoyo Lingüístico (EALI) de la zona Tomelloso-Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
  2. Planes de atención a la diversidad y de compensación educativa del Colegio Público "San Antonio" de Tomelloso (Ciudad Real). Junio-2002
  3. "Una simple experiencia de interculturalidad" del Colegio Público "San Francisco" de Los Navalmorales (Toledo)
  4. Experiencias en educación de personas adultas
  5. Proyecto de apoyo externo al desarrollo socioeducativo de los hijos de inmigrantes. Barrio de "Santa María de Benquerencia" de Toledo
  6. Proyecto "Integración escolar de niños inmigrantes e intervención familiar" del MPDL (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad)
  7. Informe sobre acciones en el ámbito social (interculturalidad). Dirección General de Coordinación y Política Educativa. Consejería de Educación y Cultura
8. La inmigración: una nueva mirada
- III. PROPUESTAS DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA LA MANCHA**



## I. INFORME DESCRIPTIVO DE LA SITUACIÓN

## 1. LA INMIGRACIÓN EN CASTILLA-LA-MANCHA.

## 1.1. Población Inmigrante en España y Castilla La-Mancha.

Número de inmigrantes con permiso de residencia en España.

Según datos de la Comisaría General de Extranjería y Documentación incluidos en el Anuario Estadístico de Extranjería **2001** (Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior), el número de extranjeros que había en **España** con tarjeta o permiso de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2001, era de **1.109.060**. A lo largo de ese año se había producido un **incremento del 23,8%** en el número de extranjeros con residencia regularizada, en relación al año anterior.

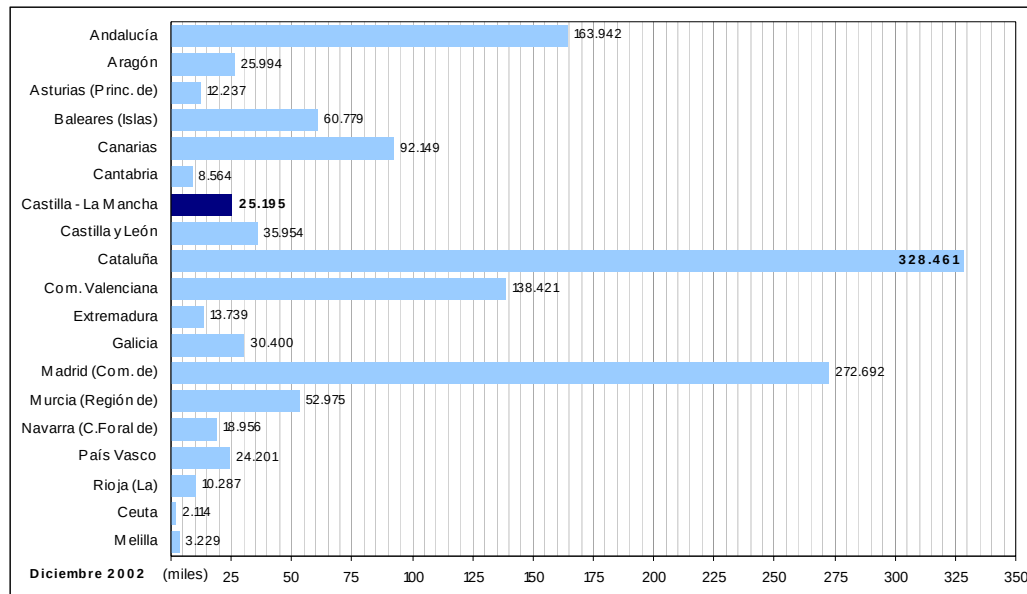
Posteriormente el Anuario del año **2002** establece que eran **1.324.001** el número de residentes extranjeros, lo que supone que se ha producido un nuevo **incremento del 19,3%**.

Tomando como referencia la población total residente en España a 31 de diciembre de 2002, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, esos extranjeros suponían el 3,24% del total de la población en España. Un año antes ese mismo dato era del 2,74%.

La distribución de esos inmigrantes entre las diversas comunidades autónomas aparece recogida en el gráfico 1.

Gráfico. 1

Efectivo de extranjeros residentes en España clasificados por comunidad autónoma de residencia (31-12-2002).



Fuente: Dirección General de la policía del Ministerio del Interior (31 de diciembre de 2002).

En ese gráfico se puede apreciar que las **Comunidades Autónomas** con **mayor número** de inmigrantes son por este orden: Cataluña, Madrid, Andalucía y Valencia. Mientras que las **Comunidades** con **menor número** de inmigrantes son Cantabria, La Rioja y Asturias, además de Ceuta y Melilla.

Número de inmigrantes en Castilla-La Mancha.

El número de residentes extranjeros regularizados en Castilla-La Mancha, al finalizar el año **2002** era de **25.195**. Ese número representaba el **1,43%** respecto a toda la población en Castilla-La Mancha en ese mismo año. Como se puede comprobar, el porcentaje de inmigrantes en Castilla-La Mancha estaba muy por debajo del porcentaje medio de España, menos de la mitad (1,43% frente al 3,24% de España).

Naturalmente a los datos anteriores habría que añadir un número importante de inmigrantes en situación no regularizada, es decir, carentes de permiso de residencia en vigor. En Castilla-La Mancha se estimaba por Comisiones Obreras que en el año 2002 se alcanzaba la cifra de alrededor de 19.000 personas. Por tanto se estima que el grupo de extranjeros irregulares supone un 43% del colectivo total de población extranjera residente en esta región.

## Evolución del número de inmigrantes.

Una de las notas que caracterizan el fenómeno de la inmigración es el fuerte incremento anual que se viene produciendo desde hace 10 años en el número de inmigrantes que recibe España y en las que recibe nuestra Comunidad Autónoma. Los datos referidos a Castilla-La Mancha que aparecen en la tabla 1 y gráfico 2 muestran cómo en los 11 años que contempla la tabla, desde 1992 a 2002, el número de residentes extranjeros regularizados en Castilla-La Mancha se ha multiplicado casi por siete pasando de **3.696 en el año 1992** a ser de **25.195 en el año 2002**. Y todos los datos indican que de momento ese incremento va a continuar.

Tabla. 1.

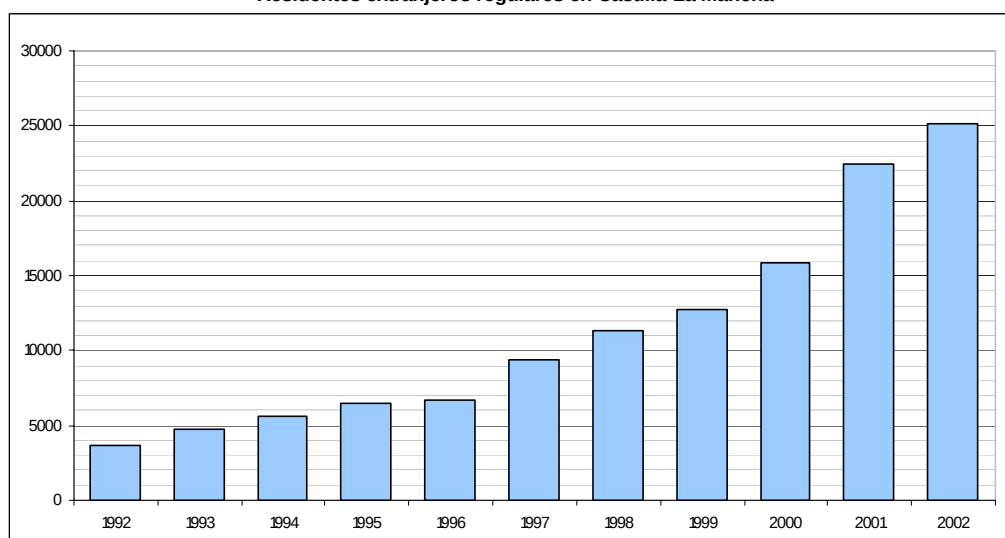
## Residentes extranjeros regulares en Castilla-La Mancha

| Año        | 1992  | 1993  | 1994  | 1995  | 1996  | 1997  | 1998   | 1999   | 2000   | 2001   | 2002   |
|------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Residentes | 3.696 | 4.732 | 5.573 | 6.516 | 6.670 | 9.347 | 11.374 | 12.739 | 15.835 | 22.451 | 25.195 |
| Incremento | 0     | 28%   | 17,8% | 16,9% | 2,3%  | 40,1% | 21,7%  | 12%    | 24,3%  | 41,8%  | 12,2%  |

Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería 2002. Ministerio del Interior

Gráfico. 2

## Residentes extranjeros regulares en Castilla-La Mancha



Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería 2002. Ministerio del Interior

## Procedencia de los inmigrantes en Castilla-La Mancha.

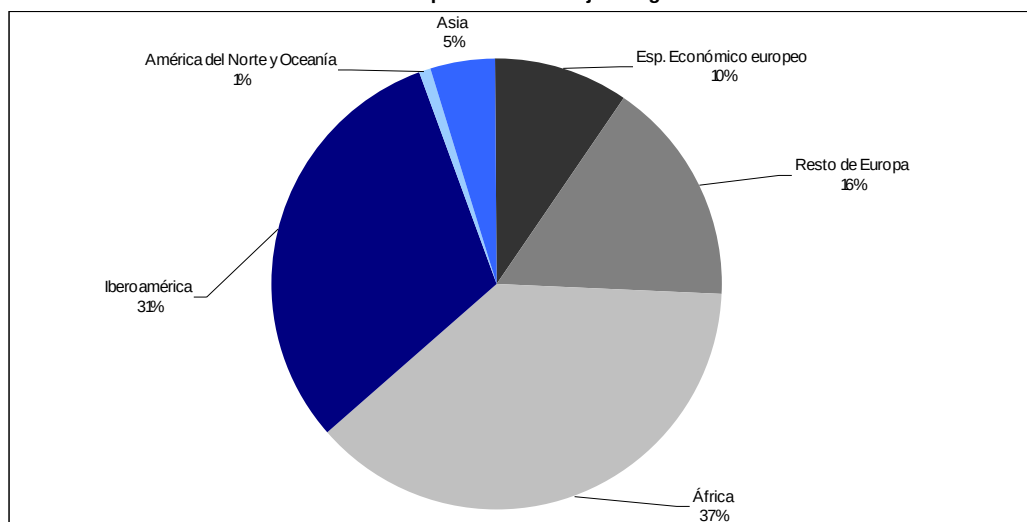
Según los datos que aparecen en la tabla 2 y en el gráfico 3, el colectivo más numeroso de inmigrantes en nuestra región procede de África (37%) e Iberoamérica (31%).

**Tabla. 2**  
**Residentes extranjeros según provincia y continente**

|                           | Albacete    | Ciudad Real | Cuenca      | Guadalajara | Toledo      | Castilla-La Mancha | % respecto al total |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|---------------------|
| Espacio Económico europeo | 434         | 408         | 186         | 572         | 830         | 2430               | 9,64%               |
| Resto de Europa           | 1060        | 424         | 443         | 732         | 1452        | 4111               | 16,32%              |
| África                    | 1565        | 1040        | 891         | 1562        | 4366        | 9424               | 37,40%              |
| Iberoamérica              | 2411        | 1086        | 748         | 1297        | 2279        | 7821               | 31,04%              |
| América del Norte         | 16          | 33          | 9           | 65          | 60          | 183                | 0,73%               |
| Asia                      | 215         | 161         | 95          | 145         | 588         | 1204               | 4,78%               |
| Oceanía                   | 1           | 2           | 0           | 5           | 3           | 11                 | 0,04%               |
| No consta                 | 0           | 1           | 1           | 8           | 1           | 11                 | 0,04%               |
| <b>Total</b>              | <b>5702</b> | <b>3155</b> | <b>2373</b> | <b>4386</b> | <b>9579</b> | <b>25195</b>       |                     |

Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería 2002. Ministerio del Interior

**Gráfico. 3**  
**Distribución de la población extranjera según continente**



Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería 2002. Ministerio del Interior

En la tabla 3 se observa que por **países** el **grupo mayoritario** de inmigrantes en Castilla-La Mancha procede de **Marruecos**, 33,1%; siguen los que proceden de **Ecuador**, 11,3%, **Rumanía**, el 8,2% y **Colombia**, 7,7%.



Tabla. 3

## Residentes extranjeros según provincia y nacionalidad

|                       | Albacete    | C. Real    | Cuenca     | Guadala.    | Toledo      | Castilla-La Mancha | % sobre total |
|-----------------------|-------------|------------|------------|-------------|-------------|--------------------|---------------|
| Alemania              | 27          | 42         | 22         | 57          | 65          | 213                | 0,8%          |
| Austria               | 3           | 4          | 0          | 10          | 6           | 23                 | 0,1%          |
| Bélgica               | 16          | 10         | 7          | 17          | 17          | 67                 | 0,3%          |
| Dinamarca             | 2           | 3          | 0          | 2           | 6           | 13                 | 0,1%          |
| Finlandia             | 4           | 3          | 0          | 3           | 2           | 12                 | 0,0%          |
| Francia               | 137         | 74         | 35         | 96          | 152         | 494                | 2,0%          |
| Grecia                | 0           | 1          | 1          | 4           | 4           | 10                 | 0,0%          |
| Irlanda               | 4           | 31         | 4          | 12          | 11          | 62                 | 0,2%          |
| Islandia              | 0           | 1          | 0          | 0           | 0           | 1                  | 0,0%          |
| Italia                | 94          | 84         | 20         | 95          | 147         | 440                | 1,7%          |
| Liechtenstein         | 0           | 0          | 0          | 0           | 0           | 0                  | 0,0%          |
| Luxemburgo            | 0           | 0          | 0          | 0           | 1           | 1                  | 0,0%          |
| Noruega               | 0           | 0          | 2          | 1           | 0           | 3                  | 0,0%          |
| Países Bajos          | 23          | 4          | 6          | 16          | 27          | 76                 | 0,3%          |
| Portugal              | 73          | 75         | 60         | 165         | 299         | 672                | 2,7%          |
| Reino Unido           | 48          | 71         | 27         | 92          | 88          | 326                | 1,3%          |
| Suecia                | 3           | 5          | 2          | 2           | 5           | 17                 | 0,1%          |
| Albania               | 0           | 0          | 0          | 0           | 0           | 0                  | 0,0%          |
| Bielorrusia           | 2           | 0          | 0          | 2           | 4           | 8                  | 0,0%          |
| Bosnia-Herzegovina    | 5           | 0          | 7          | 0           | 0           | 12                 | 0,0%          |
| Bulgaria              | 214         | 57         | 83         | 205         | 121         | 680                | 2,7%          |
| Croacia               | 1           | 0          | 11         | 0           | 6           | 18                 | 0,1%          |
| Eslovaquia            | 3           | 1          | 0          | 0           | 1           | 5                  | 0,0%          |
| Hungría               | 1           | 1          | 1          | 0           | 1           | 4                  | 0,0%          |
| Lituania              | 22          | 6          | 13         | 0           | 5           | 46                 | 0,2%          |
| Moldavia              | 50          | 6          | 4          | 4           | 8           | 72                 | 0,3%          |
| Polonia               | 14          | 12         | 22         | 163         | 137         | 348                | 1,4%          |
| Rep. Checa            | 3           | 2          | 2          | 10          | 9           | 26                 | 0,1%          |
| <b>Rumanía</b>        | <b>298</b>  | <b>236</b> | <b>207</b> | <b>287</b>  | <b>1040</b> | <b>2068</b>        | <b>8,2%</b>   |
| Rusia                 | 46          | 17         | 9          | 8           | 21          | 101                | 0,4%          |
| Suiza                 | 11          | 5          | 0          | 5           | 4           | 25                 | 0,1%          |
| Turquía               | 0           | 0          | 0          | 2           | 0           | 2                  | 0,0%          |
| Ucrania               | 382         | 78         | 79         | 37          | 91          | 667                | 2,6%          |
| Yugoslavia            | 3           | 2          | 1          | 8           | 4           | 18                 | 0,1%          |
| Otros resto de Europa | 5           | 1          | 4          | 1           | 0           | 11                 | 0,0%          |
| Angola                | 6           | 2          | 2          | 9           | 2           | 21                 | 0,1%          |
| Argelia               | 135         | 28         | 155        | 98          | 71          | 487                | 1,9%          |
| Cabo Verde            | 1           | 0          | 0          | 3           | 7           | 11                 | 0,0%          |
| Camerún               | 1           | 0          | 0          | 2           | 1           | 4                  | 0,0%          |
| Congo                 | 3           | 0          | 0          | 5           | 0           | 8                  | 0,0%          |
| Costa de Marfil       | 0           | 0          | 0          | 0           | 1           | 1                  | 0,0%          |
| Egipto                | 3           | 5          | 0          | 3           | 3           | 14                 | 0,1%          |
| Gambia                | 6           | 0          | 0          | 3           | 1           | 10                 | 0,0%          |
| Ghana                 | 1           | 0          | 1          | 3           | 5           | 10                 | 0,0%          |
| Guinea                | 0           | 0          | 3          | 4           | 12          | 19                 | 0,1%          |
| Guinea Bissau         | 2           | 0          | 0          | 1           | 4           | 7                  | 0,0%          |
| Guinea Ecuatorial     | 6           | 1          | 2          | 23          | 28          | 60                 | 0,2%          |
| Kenia                 | 0           | 0          | 3          | 2           | 3           | 8                  | 0,0%          |
| Liberia               | 0           | 0          | 0          | 0           | 0           | 0                  | 0,0%          |
| Mali                  | 52          | 0          | 2          | 4           | 135         | 193                | 0,8%          |
| <b>Marruecos</b>      | <b>1251</b> | <b>977</b> | <b>709</b> | <b>1342</b> | <b>4051</b> | <b>8330</b>        | <b>33,1%</b>  |
| Mauritania            | 12          | 10         | 5          | 5           | 2           | 34                 | 0,1%          |
| Nigeria               | 19          | 2          | 0          | 9           | 5           | 35                 | 0,1%          |
| Rep. Dem. Del Congo   | 0           | 0          | 1          | 24          | 2           | 27                 | 0,1%          |
| Rep. Sudafricana      | 0           | 1          | 0          | 0           | 1           | 2                  | 0,0%          |
| Senegal               | 48          | 12         | 5          | 12          | 25          | 102                | 0,4%          |
| Sierra Leona          | 0           | 0          | 0          | 0           | 0           | 0                  | 0,0%          |

|                    | Albacete    | C. Real     | Cuenca      | Guadala.    | Toledo      | Castilla-La Mancha | % sobre total |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|---------------|
| Túnez              | 1           | 1           | 1           | 1           | 1           | 5                  | 0,0%          |
| Otros de África    | 18          | 1           | 2           | 9           | 6           | 36                 | 0,1%          |
| Argentina          | 84          | 59          | 20          | 90          | 135         | 388                | 1,5%          |
| Bolivia            | 154         | 32          | 8           | 6           | 25          | 225                | 0,9%          |
| Brasil             | 21          | 19          | 9           | 47          | 41          | 137                | 0,5%          |
| <b>Colombia</b>    | <b>774</b>  | <b>353</b>  | <b>136</b>  | <b>226</b>  | <b>456</b>  | <b>1945</b>        | <b>7,7%</b>   |
| Costa Rica         | 2           | 1           | 3           | 1           | 1           | 8                  | 0,0%          |
| Cuba               | 120         | 75          | 32          | 84          | 83          | 394                | 1,6%          |
| Chile              | 15          | 12          | 10          | 13          | 50          | 100                | 0,4%          |
| Ecuador            | 887         | 389         | 364         | 420         | 778         | 2838               | 11,3%         |
| El Salvador        | 6           | 1           | 8           | 1           | 2           | 18                 | 0,1%          |
| Guatemala          | 2           | 6           | 1           | 3           | 6           | 18                 | 0,1%          |
| Honduras           | 11          | 4           | 5           | 7           | 24          | 51                 | 0,2%          |
| Méjico             | 14          | 14          | 8           | 22          | 63          | 121                | 0,5%          |
| Nicaragua          | 4           | 1           | 1           | 0           | 13          | 19                 | 0,1%          |
| Panamá             | 2           | 1           | 1           | 2           | 3           | 9                  | 0,0%          |
| Paraguay           | 23          | 0           | 2           | 1           | 8           | 34                 | 0,1%          |
| Perú               | 119         | 18          | 34          | 155         | 191         | 517                | 2,1%          |
| Rep. Dominicana    | 134         | 79          | 82          | 193         | 328         | 816                | 3,2%          |
| Uruguay            | 26          | 5           | 8           | 10          | 37          | 86                 | 0,3%          |
| Venezuela          | 12          | 17          | 16          | 16          | 33          | 94                 | 0,4%          |
| Otros Iberoamérica | 1           | 0           | 0           | 0           | 2           | 3                  | 0,0%          |
| Canadá             | 4           | 5           | 2           | 4           | 2           | 17                 | 0,1%          |
| Estados Unidos     | 12          | 28          | 7           | 61          | 58          | 166                | 0,7%          |
| Armenia            | 6           | 17          | 5           | 20          | 2           | 50                 | 0,2%          |
| Bangladesh         | 1           | 2           | 0           | 0           | 0           | 3                  | 0,0%          |
| Corea del Sur      | 6           | 9           | 0           | 4           | 8           | 27                 | 0,1%          |
| China              | 164         | 74          | 49          | 60          | 171         | 518                | 2,1%          |
| Filipinas          | 1           | 4           | 3           | 15          | 22          | 45                 | 0,2%          |
| Georgia            | 8           | 3           | 2           | 15          | 7           | 35                 | 0,1%          |
| India              | 0           | 11          | 1           | 7           | 75          | 94                 | 0,4%          |
| Irak               | 0           | 3           | 0           | 2           | 0           | 5                  | 0,0%          |
| Irán               | 0           | 3           | 0           | 7           | 9           | 19                 | 0,1%          |
| Israel             | 0           | 5           | 0           | 0           | 0           | 5                  | 0,0%          |
| Japón              | 3           | 12          | 2           | 4           | 14          | 35                 | 0,1%          |
| Jordania           | 3           | 7           | 1           | 0           | 0           | 11                 | 0,0%          |
| Líbano             | 1           | 1           | 0           | 1           | 1           | 4                  | 0,0%          |
| Pakistán           | 8           | 3           | 27          | 1           | 267         | 306                | 1,2%          |
| Siria              | 8           | 2           | 2           | 3           | 5           | 20                 | 0,1%          |
| Tailandia          | 0           | 0           | 0           | 2           | 0           | 2                  | 0,0%          |
| Taiwán             | 1           | 0           | 0           | 0           | 6           | 7                  | 0,0%          |
| Otros Asia         | 5           | 5           | 3           | 4           | 1           | 18                 | 0,1%          |
| Australia          | 0           | 2           | 0           | 5           | 3           | 10                 | 0,0%          |
| Otros Oceanía      | 1           | 0           | 0           | 0           | 0           | 1                  | 0,0%          |
| No consta          | 0           | 1           | 1           | 8           | 1           | 11                 | 0,04%         |
| <b>Total</b>       | <b>5702</b> | <b>3155</b> | <b>2373</b> | <b>4386</b> | <b>9576</b> | <b>25195</b>       |               |

Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería 2002. Ministerio del Interior



Distribución de inmigrantes por provincias.

Según el Anuario de Extranjería del año 2002, el número de inmigrantes de Castilla-La Mancha distribuidos por cada una de sus provincias es el siguiente (tabla 4):

**Tabla. 4**

**Extranjeros regulares residentes en Castilla-La Mancha. 31-12-2002**

|                           | Población total  | Población extranjera | % extranjeros |
|---------------------------|------------------|----------------------|---------------|
| Albacete                  | 371.787          | 5.702                | 1,5%          |
| Ciudad Real               | 484.338          | 3.155                | 0,7%          |
| Cuenca                    | 201.614          | 2.373                | 1,2%          |
| Guadalajara               | 177.761          | 4.386                | 2,5%          |
| Toledo                    | 546.538          | 9.579                | 1,8%          |
| <b>Castilla La Mancha</b> | <b>1.782.038</b> | <b>25.195</b>        | <b>1,4%</b>   |

Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería 2002

Se observa en esa tabla que en términos absolutos, en la provincia de **Toledo** es donde reside un **mayor número de inmigrantes** (9.579), cifra que supone más del triple de los que tiene la provincia de **Cuenca**, que es la provincia con el **menor número** de inmigrantes en términos absolutos. En cambio, si se considera la presencia de inmigrantes en términos relativos, en relación con el total de la población, es **Guadalajara** la que alcanza un **porcentaje mayor**, el 2,5%; mientras que es la provincia de **Ciudad Real** la que cuenta con un **porcentaje más pequeño**, el 0,7%.

Por otro lado, en la tabla 5 se recoge la **distribución por provincias** y el número total de inmigrantes en nuestra Comunidad en el año 2002, teniendo en cuenta no sólo los inmigrantes con situación regularizada, sino también aquellos pendientes de obtener el permiso de residencia (según los datos procedentes del Sindicato Comisiones Obreras):

**Tabla. 5**

**Estimación del número de extranjeros, incluidos irregulares Castilla La Mancha. 2002**

|                           | En situación regular | Estimación en situación irregular | Total estimado | % estimado de irregulares |
|---------------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------|---------------------------|
| Albacete                  | 5.702                | 2.700                             | 8.402          | 32,1%                     |
| Ciudad Real               | 3.155                | 4.621                             | 7.776          | 59,4%                     |
| Cuenca                    | 2.373                | 2.651                             | 5.024          | 52,8%                     |
| Guadalajara               | 4.386                | 2.133                             | 6.519          | 32,7%                     |
| Toledo                    | 9.579                | 6.923                             | 16.502         | 42,0%                     |
| <b>CASTILLA LA MANCHA</b> | <b>25.195</b>        | <b>19.028</b>                     | <b>44.223</b>  | <b>43,0%</b>              |

FUENTE: INE y CCOO



**1.2. Clasificación de los inmigrantes y consecuencias de la inmigración en la población autóctona de Castilla-La Mancha.**

Por su modo de subsistencia y la estabilidad de su residencia, se podría distribuir a los inmigrantes en dos grupos: **temporeros** y **asentados**. Las problemáticas que presentan son diferentes: de alojamiento provisional y de convivencia en el caso de los primeros; de acceso a la vivienda y a los servicios sociales, así como de integración sociocultural, en el caso de los segundos.

Su estatuto laboral y el tipo de relación que mantienen con los empleadores locales, permite una clasificación entre inmigrantes cuya situación se encuentra regularizada y otros que no gozan de tal situación, lo que les expone a una degradación de las condiciones de trabajo y a la pérdida de derechos asociados a éste.

Otra manera de distribuirlos podría ser por su procedencia geográfica y étnica, variables que definen diversas actitudes de los empleadores y de las comunidades locales en función de la diferencia cultural percibida.

En general, **no** plantean prioritariamente un **problema de desempleo** (dejando al margen la cuestión de ciertos excesos de concentración de mano de obra temporera en algunas zonas), **sino** de **degradación** de las **condiciones de trabajo** y, por supuesto, de **precariedad**. La regularización constituye un elemento fundamental no sólo en normalización laboral o administrativa sino de integración y aceptación social.

La relativamente rápida concentración de población inmigrante ha "sorprendido" a las comunidades locales, no sólo en lo que concierne a la cuestión de la **vivienda**, sino en general al acceso a los **servicios sociales**. En el caso de municipios relativamente pequeños, la acelerada concentración de población inmigrante, su dependencia coyuntural de las necesidades de mano de obra temporera y la dificultad del medio local para ofrecer alojamiento digno provoca extrañeza, ya que puede alterarse el equilibrio cotidiano de las comunidades locales y, en suma, generar un malestar social que puede constituir el caldo de cultivo del conflicto interétnico.

La **integración cultural** y la **convivencia**, en definitiva, constituyen los **elementos clave** para determinar el alcance real o potencial de las situaciones de exclusión que conciernen a los inmigrantes. El mayor rechazo social parece darse precisamente cuanto mayor es la percepción de la diferencia étnica, cuanto mayores son las diferencias culturales identificadas (se prefiere a inmigrantes latinoamericanos o procedentes de la Europa del Este que a magrebíes, pero antes a éstos que a los paquistaníes). También se destaca que, la percepción por parte de la población autóctona de un **trato discriminatorio o vejatorio hacia la mujer, constituye un importante factor de rechazo social**.

Respecto a las **consecuencias** de la **inmigración** en la **población autóctona** de Castilla-La Mancha, resulta especialmente preocupante la **brecha**, identificada en algunas localidades, entre jóvenes autóctonos y jóvenes inmigrantes; esta brecha puede dar lugar a **conflictos en el futuro**. Todo ello plantea la necesidad de realizar un trabajo de sensibilización y de educación en la aceptación de la diferencia cultural, así como la adquisición de hábitos de respeto a las normas de convivencia de las localidades de acogida.

La temática de la inmigración **no** se experimenta tanto por su **conflictividad real** como por la **amenaza de conflicto** que ella contiene. Existe, en efecto, un temor a la ruptura del equilibrio social al considerar la posibilidad de una variación en la coyuntura económica, que disminuya la demanda de trabajo en los mercados locales. En este sentido, la amenaza que supondría el incremento de la competencia por el empleo, la mayor presión sobre los servicios sociales y la posible generación de actitudes y conductas xenófobas, constituyen un temor evidente.

### 1.3. Red regional de atención a inmigrantes.

El **Plan Regional de Integración Social (PRIS)**, de la Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha, establece una serie de medidas adaptadas a la población extranjera inmigrante con dificultades idiomáticas y culturales, proponiendo una estrategia de normalización social y laboral de trabajadores y familias inmigrantes. Para ello establece una serie de acciones encaminadas a conseguir los siguientes objetivos:

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Adecuar la relación entre oferta y demanda de mano de obra temporera.
2. Fomentar la adquisición de hábitos de convivencia social en los trabajadores y familias inmigrantes
3. Proponer en las poblaciones autóctonas la aceptación de la diferencia cultural tanto en el medio social como en el educativo.
4. Incrementar la disponibilidad de alojamiento destinado a inmigrantes.

#### ÓRGANOS GESTORES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con los agentes sociales y ayuntamientos.  
 Consejería de Educación y Cultura en colaboración con ayuntamientos y entidades no lucrativas.  
 Consejería de Educación y Cultura en colaboración con los ayuntamientos y entidades no lucrativas.  
 Ministerio de Trabajo, Consejería de Bienestar Social en colaboración con los ayuntamientos y ENL.



132

En el año 2002, los dispositivos regionales de atención a personas extranjeras inmigrantes en situación de dificultad social han sido:

- ✓ Servicio de Información y Asesoramiento a Inmigrantes incluyendo el ámbito de la integración laboral.
- ✓ Alojamiento especializado.
- ✓ Vivienda.
- ✓ Integración socio-cultural. Las Entidades no lucrativas MPDL (Movimiento por la paz, el desarme y la libertad) y Cruz Roja, se han especializado en actuaciones dirigidas a la integración socio-cultural y están llevando a cabo proyectos en centros educativos.

### 1.4. Primeras Conclusiones.

En relación con este apartado se puede concluir lo siguiente:

- ✓ El fenómeno de la inmigración en Castilla-La Mancha es tan importante como en el resto de España.
- ✓ En nuestra comunidad autónoma el porcentaje actual de inmigrantes, siendo importante, es significativamente menor que el existente en el conjunto de España.
- ✓ Al igual que en el resto de España, el incremento de la inmigración sigue siendo muy importante, sin que aparezcan indicios que nos indiquen que tiende a frenarse.
- ✓ El número de inmigrantes no regularizados ocupa un porcentaje muy importante en relación con los regularizados, incrementando los datos oficiales, con los graves inconvenientes que de esa situación se deriva.
- ✓ El fenómeno de la inmigración tiene importantes repercusiones en la composición de nuestros centros educativos, con porcentajes significativos de inmigrantes. Estos porcentajes se incrementarán en los próximos años, como consecuencia del aumento en términos globales del número de inmigrantes y, sobre todo, como consecuencia de la reagrupación familiar de los extranjeros ya establecidos en España, que ha cobrado una importancia creciente últimamente.

## 2. SITUACIÓN ESCOLAR DEL ALUMNADO INMIGRANTE.

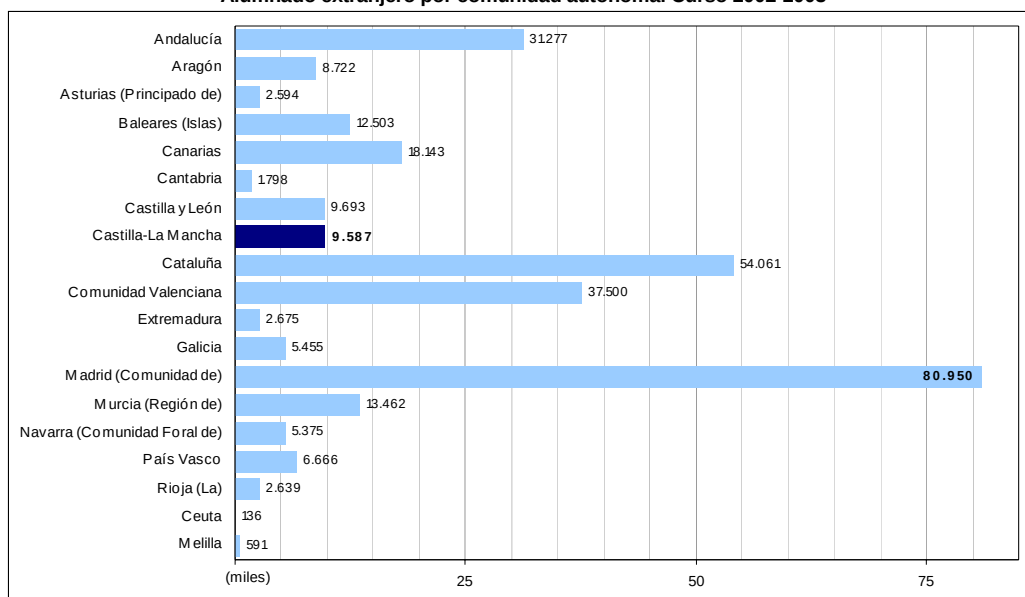
### 2.1. Alumnado extranjero por comunidad autónoma de residencia

Las comunidades con mayor número de alumnos extranjeros (Madrid, Cataluña, Valencia y Andalucía) son también las que tiene más población extranjera en general (Gráfico 4). Sin embargo el orden no es el mismo, ya que el efectivo de

extranjeros residentes en España es más alto en Cataluña, seguida de Madrid, Andalucía y Valencia (Gráfico. 1 en pág. 126)

Gráfico. 4

## Alumnado extranjero por comunidad autónoma. Curso 2002-2003



Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.



133

Castilla-La Mancha ocupa el noveno lugar en número de inmigrantes escolarizados. Sin embargo ocupa el undécimo en el número de extranjeros residentes.

## 2.2. Distribución del alumnado inmigrante en Castilla La Mancha.

Distribución por niveles educativos.

En la tabla 6 aparece el alumnado extranjero por enseñanza y provincia según las estadísticas del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Tabla. 6

## Alumnado extranjero por enseñanza. Todos los centros. 2002-2003

|                           | Infantil | Primaria | Especial | ESO    | Bachillerato | FP    | Garantía social | EE. Artes | EE. Idiomas | Total   |
|---------------------------|----------|----------|----------|--------|--------------|-------|-----------------|-----------|-------------|---------|
| <b>Albacete</b>           | 314      | 710      | 7        | 323    | 50           | 32    | 5               | 0         | 24          | 1.465   |
| <b>Ciudad Real</b>        | 388      | 714      | 1        | 357    | 33           | 18    | 7               | 0         | 48          | 1.566   |
| <b>Cuenca</b>             | 262      | 450      | 0        | 245    | 29           | 9     | 9               | 0         | 24          | 1.028   |
| <b>Guadalajara</b>        | 317      | 791      | 2        | 520    | 46           | 47    | 15              | 0         | 38          | 1.776   |
| <b>Toledo</b>             | 317      | 791      | 2        | 520    | 46           | 47    | 15              | 0         | 38          | 1.776   |
| <b>Castilla La Mancha</b> | 2.125    | 4.363    | 18       | 2.394  | 261          | 158   | 65              | 6         | 197         | 9.587   |
| <b>%</b>                  | 22%      | 46%      | 0,2%     | 25%    | 3%           | 2%    | 1%              | 0,1%      | 2%          |         |
| <b>ESPAÑA</b>             | 60.412   | 133.310  | 1.015    | 80.820 | 12.200       | 7.966 | 1.539           | 726       | 5.839       | 303.827 |
| <b>%</b>                  | 20%      | 44%      | 0,3%     | 27%    | 4%           | 3%    | 1%              | 0,2%      | 2%          |         |

Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.

El total del **alumnado inmigrante**, considerando **todos los niveles**, es de **9587** alumnos.

Si consideramos exclusivamente los niveles de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, la población inmigrante representa el **33,6 por mil** (el 20,4 por mil durante el curso anterior).

El 22% del alumnado extranjero está escolarizado en educación infantil, el 46% en educación primaria, el 0,2% en educación especial, el 25% en educación secundaria obligatoria, el 3% en Bachillerato, el 2% en formación profesional y el 1% en programas de garantía social.

Distribución por tipo de centro.

**Tabla. 7**

**Alumnado extranjero por titularidad en E. Infantil, Primaria y ESO. Curso 2002/2003**

|                           | Pública     |              | Privada     |              |             |
|---------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
|                           |             | %            |             | %            |             |
| Albacete                  | 1156        | 85,8%        | 191         | 14,2%        | 1347        |
| Ciudad Real               | 1270        | 87,0%        | 189         | 13,0%        | 1459        |
| Cuenca                    | 862         | 90,1%        | 95          | 9,9%         | 957         |
| Guadalajara               | 1449        | 89,0%        | 179         | 11,0%        | 1628        |
| Toledo                    | 3123        | 89,5%        | 368         | 10,5%        | 3491        |
| <b>Castilla-La Mancha</b> | <b>7860</b> | <b>88,5%</b> | <b>1022</b> | <b>11,5%</b> | <b>8882</b> |

Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.

Teniendo sólo en cuenta a los alumnos escolarizados en los niveles de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, la provincia de **Toledo** es la que **mayor número de inmigrantes** recibe en **términos absolutos**, en **segundo lugar** lo hace **Guadalajara**, le siguen Ciudad Real y Albacete y, en último lugar, Cuenca.

En la tabla anterior se observan los porcentajes de escolarización en centros públicos y privados: En el conjunto de los niveles indicados (Infantil, Primaria y ESO), el **88,5%** se escolariza en la enseñanza **pública**, y el **11,5%** lo hace en la enseñanza **privada**.

En esos mismos niveles, de cada 1000 alumnos matriculados, 33,6 son extranjeros (37,1 en centros públicos y 19,5 en centros privados). La tabla 8 muestra estos datos por provincias en educación infantil, primaria y secundaria.

**Tabla. 8**

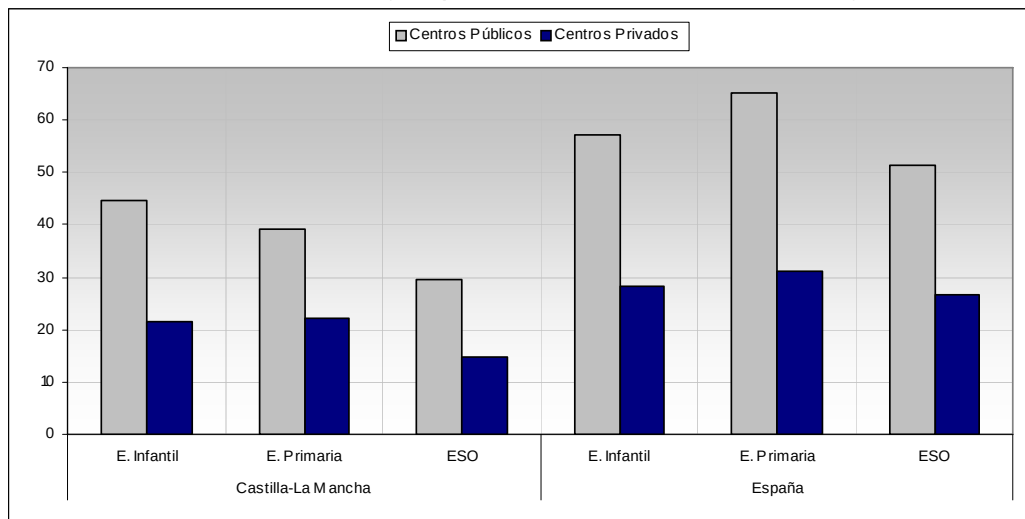
**Número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos en E. Infantil, E. Primaria y ESO**

|                           | Educación Infantil |                  |                  | Educación Primaria |                  |                  | Educación Secundaria Obligatoria |                  |                  |
|---------------------------|--------------------|------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|----------------------------------|------------------|------------------|
|                           | Total              | Centros Públicos | Centros Privados | Total              | Centros Públicos | Centros Privados | Total                            | Centros Públicos | Centros Privados |
| Albacete                  | 26,8               | 29,1             | 16,4             | 27,5               | 27,8             | 26,1             | 16,7                             | 17,9             | 10,9             |
| Ciudad Real               | 26,7               | 28,7             | 17,3             | 20,6               | 21,6             | 16,1             | 13,8                             | 14,8             | 9,6              |
| Cuenca                    | 50,4               | 49,6             | 57,3             | 36,8               | 37,6             | 29,9             | 27,3                             | 27               | 29,6             |
| Guadalajara               | 63,3               | 74,6             | 24,1             | 73,2               | 87,7             | 28,2             | 61,9                             | 76,8             | 29,5             |
| Toledo                    | 50,4               | 60,3             | 21,3             | 45,3               | 52,4             | 21,8             | 34,3                             | 41,5             | 12,9             |
| <b>Castilla La Mancha</b> | <b>39,9</b>        | <b>44,5</b>      | <b>21,4</b>      | <b>36,1</b>        | <b>39,3</b>      | <b>22,3</b>      | <b>26,5</b>                      | <b>29,6</b>      | <b>14,9</b>      |
| <b>ESPAÑA</b>             | <b>47,3</b>        | <b>57,3</b>      | <b>28,3</b>      | <b>53,7</b>        | <b>65,2</b>      | <b>31</b>        | <b>43</b>                        | <b>51,5</b>      | <b>26,5</b>      |

Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.

Gráfico. 5

Número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos en E. Infantil, E. Primaria y ESO



Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.

Tabla. 9

Alumnado extranjero por área geográfica de procedencia y titularidad del centro. Curso 2002/2003

|                  | Espacio Económico Europeo |       | Resto de Europa |       | África |       | América del Norte |       | Iberoamérica |       | Asia |       | Oceanía |      | No consta país |        | TOTAL |
|------------------|---------------------------|-------|-----------------|-------|--------|-------|-------------------|-------|--------------|-------|------|-------|---------|------|----------------|--------|-------|
| Centros públicos | 293                       | 80,3% | 1827            | 92,8% | 2077   | 95,3% | 52                | 75,4% | 4056         | 85,6% | 225  | 85,9% | 1       | 100% | 6              | 100,0% | 8537  |
| Centros privados | 72                        | 19,7% | 142             | 7,2%  | 102    | 4,7%  | 17                | 24,6% | 680          | 14,4% | 37   | 14,1% | 0       | 0%   | 0              | 0,0%   | 1050  |
| Total            | 365                       |       | 1969            |       | 2179   |       | 69                |       | 4736         |       | 262  |       | 1       |      | 6              |        | 9587  |

Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.

Como se observa en la tabla 9, la procedencia de los alumnos extranjeros es relevante en la oposición pública/privada: por ejemplo, los centros públicos escolarizan al 95% de los alumnos africanos, frente al 75% de los procedentes de América del Norte o al 80,3% de los europeos comunitarios.

Distribución en localidades con oferta pública y privada (curso 2001-2002)

Atendiendo a datos del curso 2001-2002, esta distribución varía si sólo se considera, a la hora de establecer los porcentajes, aquellas localidades donde existe la doble oferta pública-privada.

Tabla. 10

Distribución de inmigrantes por provincias donde hay oferta pública y privada. Curso 2001/2002

| Provincia          | Alumnado en localidades con oferta pu/pri |         |                  |                 | Alumnado extranjero en localidades con oferta pu/pri |         |                    |                |
|--------------------|-------------------------------------------|---------|------------------|-----------------|------------------------------------------------------|---------|--------------------|----------------|
|                    | Pública                                   | Privada | Total/alumn/prov | % alumn/privada | Pública                                              | Privada | Total/extranj/prov | % extranj/priv |
| Albacete           | 31.853                                    | 10.018  | 41.871           | 23,93%          | 501                                                  | 92      | 593                | 15,51%         |
| Ciudad Real        | 41.842                                    | 13.531  | 55.373           | 24,44%          | 534                                                  | 100     | 634                | 15,77%         |
| Cuenca             | 8.703                                     | 2.655   | 11.358           | 23,38%          | 149                                                  | 52      | 201                | 25,87%         |
| Guadalajara        | 10.316                                    | 6.392   | 16.708           | 38,26%          | 590                                                  | 136     | 726                | 18,73%         |
| Toledo             | 28.411                                    | 19.810  | 48.221           | 41,08%          | 982                                                  | 186     | 1.168              | 15,92%         |
| Castilla-La Mancha | 121.125                                   | 52.406  | 173.531          | 30,20%          | 2.756                                                | 566     | 3.322              | 17,04%         |

FUENTE: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional

Así, sobre un total de 3.322 alumnos inmigrantes, 2756 (el 83%) se escolariza en la oferta pública y 566 (el 17%) se escolariza en la privada. Por otro lado, si se considera el porcentaje de participación en la escolarización de los centros privados en las localidades de doble oferta (30,20%), y el porcentaje de alumnos inmigrantes que escolarizan (17,04%),

se aprecia un importante déficit, ya que sólo acogen prácticamente a la mitad de los que requeriría una distribución homogénea. Véanse estos datos en la tabla n.º 9.

Tabla. 11

## Distribución de inmigrantes en localidades donde hay oferta pública y privada. Curso 2001/2002

| Provincia                 | Localidad                  | Alumnado por localidad y titularidad |               |                 |                    | Extranjeros por localidad y titularidad |            |                   |                |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------------|------------|-------------------|----------------|
|                           |                            | Pública                              | Privada       | Total/alumn/loj | %<br>alumn/privada | Pública                                 | Privada    | Total/extranj/loj | % extranj/priv |
| Albacete                  | Albacete                   | 18.391                               | 7.163         | 25.554          | 28,03%             | 223                                     | 45         | 268               | 16,79%         |
|                           | Almansa                    | 3.204                                | 670           | 3.874           | 17,29%             | 50                                      | 1          | 51                | 1,96%          |
|                           | Caudete                    | 1.213                                | 308           | 1.521           | 20,25%             | 28                                      | 13         | 41                | 31,71%         |
|                           | Elche de la Sierra         | 454                                  | 247           | 701             | 35,24%             | 2                                       | 5          | 7                 | 71,43%         |
|                           | Hellín                     | 3.118                                | 1.082         | 4.200           | 25,76%             | 109                                     | 23         | 132               | 17,42%         |
|                           | La Roda                    | 1.969                                | 329           | 2.298           | 14,32%             | 52                                      | 2          | 54                | 3,70%          |
|                           | Villarrobledo              | 3.504                                | 219           | 3.723           | 5,88%              | 37                                      | 3          | 40                | 7,50%          |
| Ciudad Real               | Alcázar de San Juan        | 3.037                                | 1.045         | 4.082           | 25,60%             | 35                                      | 8          | 43                | 18,60%         |
|                           | Almodóvar del Campo        | 651                                  | 233           | 884             | 26,36%             | 5                                       | 3          | 8                 | 37,50%         |
|                           | Bolaños de Calatrava       | 1.802                                | 43            | 1.845           | 2,33%              | 39                                      | 1          | 40                | 2,50%          |
|                           | Campo de Criptana          | 1.712                                | 373           | 2.085           | 17,89%             | 26                                      | 0          | 26                | 0,00%          |
|                           | Ciudad Real                | 7.711                                | 4.297         | 12.008          | 35,78%             | 76                                      | 9          | 85                | 10,59%         |
|                           | Daimiel                    | 2.650                                | 342           | 2.992           | 11,43%             | 24                                      | 2          | 26                | 7,69%          |
|                           | Herencia                   | 843                                  | 456           | 1.299           | 35,10%             | 18                                      | 0          | 18                | 0,00%          |
|                           | La Solana                  | 2.404                                | 283           | 2.687           | 10,53%             | 15                                      | 6          | 21                | 28,57%         |
|                           | Manzanares                 | 1.914                                | 830           | 2.744           | 30,25%             | 37                                      | 13         | 50                | 26,00%         |
|                           | Miguelturra                | 1.522                                | 315           | 1.837           | 17,15%             | 8                                       | 0          | 8                 | 0,00%          |
|                           | Puertollano                | 5.077                                | 2.327         | 7.404           | 31,43%             | 35                                      | 21         | 56                | 37,50%         |
|                           | Santa Cruz de Mudela       | 753                                  | 185           | 938             | 19,72%             | 15                                      | 1          | 16                | 6,25%          |
|                           | Socuéllamos                | 1.460                                | 269           | 1.729           | 15,56%             | 29                                      | 9          | 38                | 23,68%         |
|                           | Tomelloso                  | 4.325                                | 696           | 5.021           | 13,86%             | 96                                      | 15         | 111               | 13,51%         |
|                           | Valdepeñas                 | 3.362                                | 1.307         | 4.669           | 27,99%             | 50                                      | 7          | 57                | 12,28%         |
|                           | Villanueva de los Infantes | 1.274                                | 174           | 1.448           | 12,02%             | 19                                      | 5          | 24                | 20,83%         |
|                           | Villarrubia de los Ojos    | 1.345                                | 356           | 1.701           | 20,93%             | 7                                       | 0          | 7                 | 0,00%          |
| Cuenca                    | Cuenca                     | 6.480                                | 1.347         | 7.827           | 17,21%             | 86                                      | 6          | 92                | 6,52%          |
|                           | San Clemente               | 972                                  | 309           | 1.281           | 24,12%             | 8                                       | 4          | 12                | 33,33%         |
|                           | Tarancón                   | 1.251                                | 999           | 2.250           | 44,40%             | 55                                      | 42         | 97                | 43,30%         |
| Guadalajara               | Azuqueca de Henares        | 2.931                                | 754           | 3.685           | 20,46%             | 150                                     | 21         | 171               | 12,28%         |
|                           | Guadalajara                | 6.304                                | 5.081         | 11.385          | 44,63%             | 380                                     | 73         | 453               | 16,11%         |
|                           | Molina de Aragón           | 593                                  | 25            | 618             | 4,05%              | 43                                      | 1          | 44                | 2,27%          |
|                           | Sigüenza                   | 488                                  | 532           | 1.020           | 52,16%             | 17                                      | 41         | 58                | 70,69%         |
| Toledo                    | Bargas                     | 1.025                                | 90            | 1.115           | 8,07%              | 34                                      | 1          | 35                | 2,86%          |
|                           | Casarrubios del Monte      | 290                                  | 247           | 537             | 46,00%             | 21                                      | 0          | 21                | 0,00%          |
|                           | Corral de Almaguer         | 570                                  | 286           | 856             | 33,41%             | 8                                       | 3          | 11                | 27,27%         |
|                           | Fuensalida                 | 1.221                                | 696           | 1.917           | 36,31%             | 69                                      | 0          | 69                | 0,00%          |
|                           | Illescas                   | 2.266                                | 479           | 2.745           | 17,45%             | 118                                     | 9          | 127               | 7,09%          |
|                           | La Puebla de Montalbán     | 1.039                                | 314           | 1.353           | 23,21%             | 63                                      | 5          | 68                | 7,35%          |
|                           | Lagartera                  | 61                                   | 117           | 178             | 65,73%             |                                         | 3          | 3                 | 100%           |
|                           | Madridejos                 | 1.159                                | 581           | 1.740           | 33,39%             | 27                                      | 10         | 37                | 27,03%         |
|                           | Mora de Toledo             | 1.290                                | 337           | 1.627           | 20,71%             | 43                                      | 2          | 45                | 4,44%          |
|                           | Noblejas                   | 153                                  | 145           | 298             | 48,66%             | 3                                       | 1          | 4                 | 25,00%         |
|                           | Ocaña                      | 1.500                                | 162           | 1.662           | 9,75%              | 34                                      | 0          | 34                | 0,00%          |
|                           | Olías del rey              | 216                                  | 39            | 255             | 15,29%             | 8                                       | 1          | 9                 | 11,11%         |
|                           | Quintanar de la Orden      | 1.250                                | 697           | 1.947           | 35,80%             | 45                                      | 0          | 45                | 0,00%          |
|                           | Talavera de la Reina       | 5.629                                | 7.912         | 13.541          | 58,43%             | 201                                     | 70         | 271               | 25,83%         |
|                           | Toledo                     | 7.794                                | 6.091         | 13.885          | 43,87%             | 215                                     | 69         | 284               | 24,30%         |
|                           | Torrijos                   | 1.423                                | 1.017         | 2.440           | 41,68%             | 56                                      | 0          | 56                | 0,00%          |
|                           | Villacañas                 | 1.252                                | 557           | 1.809           | 30,79%             | 26                                      | 12         | 38                | 31,58%         |
|                           | Villanueva de Alcardete    | 273                                  | 43            | 316             | 13,61%             | 11                                      | 0          | 11                | 0,00%          |
| <b>Castilla-La Mancha</b> |                            | <b>121.125</b>                       | <b>52.406</b> | <b>173.531</b>  | <b>30,20%</b>      | <b>2.756</b>                            | <b>566</b> | <b>3.322</b>      | <b>17,04%</b>  |

Sólo se refiere a alumnado de educación infantil, primaria y secundaria  
Fuente: Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional.

En la tabla anterior se aprecia la **heterogeneidad** en la **distribución** de este tipo de alumnado en el conjunto de la Comunidad Autónoma: **equilibrada** en algunos municipios como Caudete, Manzanares, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso, Tarancón, Sigüenza, Madridejos o Villacañas y **muy desequilibrada** en las capitales de provincia y Talavera



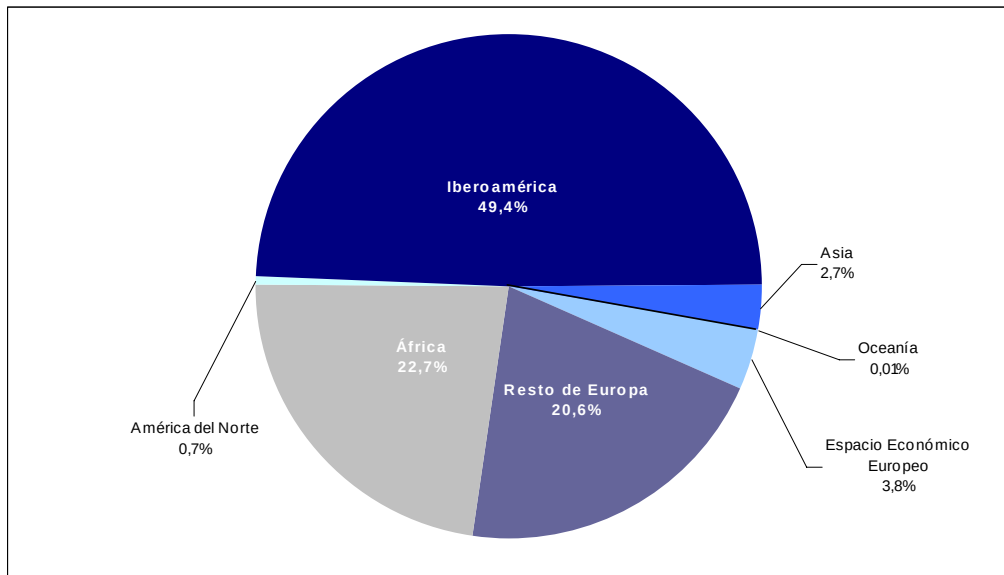
de la Reina (segundo municipio de la región en población), con cerca del 60 % del alumnado de la ciudad en centros de titularidad privada y sólo un 25,83 % de inmigrantes en ellos. Los centros privados de Toledo acogen al 43,8 % de la población escolar y al 24,30 % del alumnado inmigrante, desproporción que aumenta en Guadalajara (44,63 % frente al 16,1 % de extranjeros) y en Ciudad Real (35,7 % frente al 10,6 %).

Procedencia geográfica del alumnado inmigrante de Castilla-La Mancha.

Según el **área geográfica** de procedencia, los **iberoamericanos** representan el **49,4%**; a continuación la mayor presencia corresponde a los **africanos**, el **22,7%**, seguidos de los  **europeos no comunitarios**, el **20,6 %**

**Gráfico. 6**

**Alumnado extranjero por continente de procedencia**



137

Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.

La tabla 12 muestra cómo se distribuyen estas cifras en las distintas provincias de Castilla-La Mancha. Destaca la gran concentración de alumnos iberoamericanos y africanos en la provincia de Toledo

**Tabla. 12**

**Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias por continente**

|                       | Esp. Econó.<br>Europeo | Resto de<br>Europa | África        | América del<br>norte | Iberoamérica   | Asia          | Oceanía    | No consta<br>país | Total          |
|-----------------------|------------------------|--------------------|---------------|----------------------|----------------|---------------|------------|-------------------|----------------|
| Albacete              | 59                     | 186                | 199           | 13                   | 979            | 29            | 0          | 0                 | 1.465          |
| Ciudad Real           | 41                     | 328                | 248           | 11                   | 888            | 44            | 0          | 6                 | 1.566          |
| Cuenca                | 34                     | 295                | 153           | 3                    | 529            | 14            | 0          | 0                 | 1.028          |
| Guadalajara           | 87                     | 366                | 500           | 18                   | 762            | 43            | 0          | 0                 | 1.776          |
| Toledo                | 144                    | 794                | 1.079         | 24                   | 1.578          | 132           | 1          | 0                 | 3.752          |
| Castilla-La<br>Mancha | 365                    | 1.969              | 2.179         | 69                   | 4.736          | 262           | 1          | 6                 | 9.587          |
| <b>España</b>         | <b>40.583</b>          | <b>36.365</b>      | <b>59.967</b> | <b>3.957</b>         | <b>148.308</b> | <b>14.075</b> | <b>195</b> | <b>377</b>        | <b>303.827</b> |

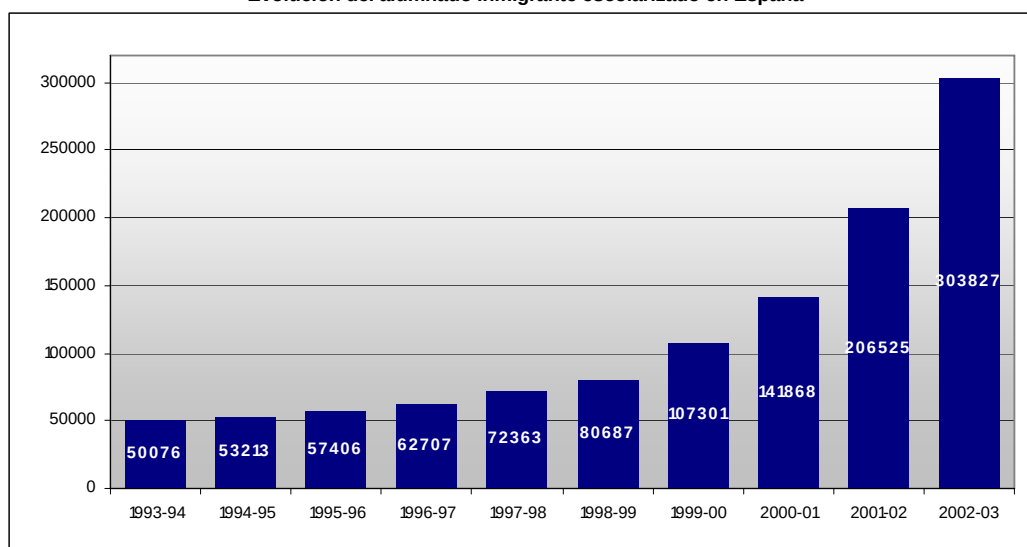
Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.

En la tabla 9 aparecen los datos relacionados con la distribución del alumnado extranjero por área geográfica de procedencia y la titularidad del centro.

### 2.3. Evolución del alumnado inmigrante en España y en la Comunidad Autónoma.

**Gráfico. 7**

**Evolución del alumnado inmigrante escolarizado en España**



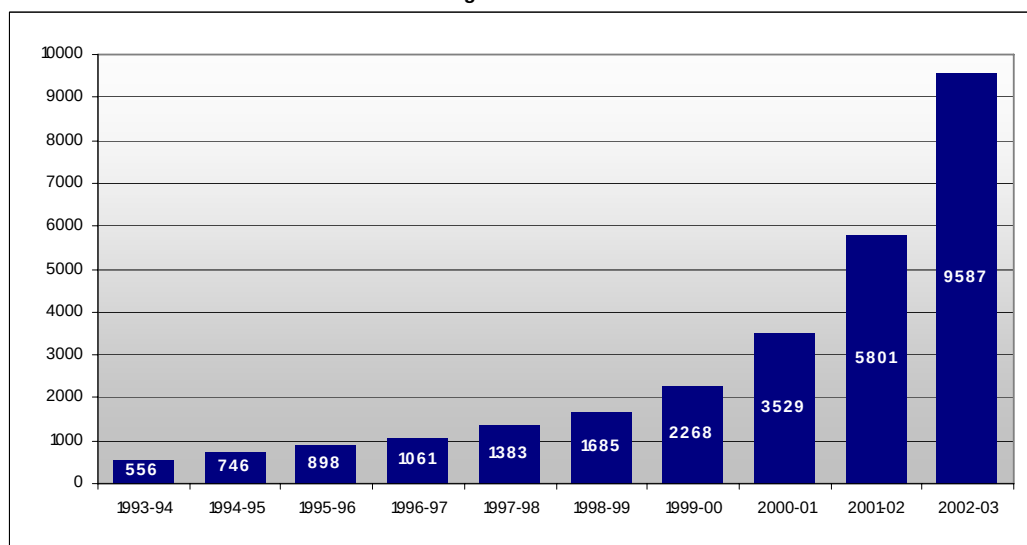
Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.



138

**Gráfico. 8**

**Evolución del alumnado inmigrante escolarizado en Castilla-La Mancha**



Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación en España 2002-2003. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance.

En las gráficas anteriores se aprecia claramente el gran incremento año tras año del alumnado inmigrante, tanto en el ámbito nacional como en Castilla –La Mancha. Concretamente, en **Castilla La Mancha** el número de alumnos **inmigrantes** ha pasado de **5801** alumnos en el curso **2001/2002** a **9587** en el **2002/2003**, notándose un **incremento** considerable, que supone un **65,3%** aproximadamente, y que según las previsiones seguirá aumentando.

## 2.4. Características generales del alumnado inmigrante.

Según las **aportaciones** de los **veintinueve centros** que han colaborado respondiendo un cuestionario sobre el tema, las principales características del alumnado inmigrante que suelen generar dificultades en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje son:

- Las diferencias culturales existentes y el fuerte arraigo de sus costumbres que impide muchas veces una adecuada adaptación. Asimismo el **desconocimiento de la lengua**, en el caso de magrebíes o europeos, dificulta enormemente la comunicación. También son diferentes los hábitos de estudio, las motivaciones familiares, etc.
- Si se considera como primera dificultad el desconocimiento del idioma, en segundo lugar se sitúan las **diferencias** existentes en nuestro **sistema educativo** con el sistema educativo de su país de origen; es decir, cuestiones como los niveles curriculares, los planes de estudio y los contenidos socioculturales y lingüísticos. Esto exige, en muchos casos, la asistencia regular a clases de apoyo o refuerzo en determinadas áreas.
- En tercer lugar, existen circunstancias concretas respecto a la **familia** que están incidiendo muy directamente en la vida escolar de los alumnos. Son entre otras:
  - Inestabilidad laboral y de residencia.
  - Familias desestructuradas o que no cuentan con entornos familiares completos.
  - Rechazo social en el pueblo.
  - Ambiente emocional negativo.
  - Nivel socioeconómico bajo en general, aunque se detectan diferencias significativas, como ocurre con el resto del alumnado.
  - Ausencia de servicios básicos.
  - Poca motivación y desinterés por los temas educativos.

Todo esto lleva consigo una serie de **consecuencias** que se detectan en los centros:

*Integración:* suelen crear grupos cerrados entre ellos, relacionándose poco con el resto del alumnado, unas veces por inseguridad, otras por desconocimiento del idioma. Aunque se dan los casos de actitudes de rechazo por parte del resto de los alumnos, se establecen también buenas relaciones, sobre todo con los alumnos más pequeños.

- *Desmotivación* hacia el trabajo escolar, probablemente por el desfase curricular.
- *Absentismo*, en casos puntuales, por tener que ayudar en casa, cuidar hermanos, etc.
- *Escolaridad discontinua*.
- *Escasa participación* de las familias, unas veces por excesivo trabajo, y otras porque no se implican. Una vez satisfechas las necesidades básicas de becas para el comedor, materiales, etc., muchas familias se despreocupan totalmente de la vida escolar de sus hijos.

## 3. PLANES, PROGRAMAS Y OTRAS MEDIDAS LEGALES LLEVADAS A CABO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### 3.1. Normativa.

No existe una normativa específica en relación con la educación del alumnado inmigrante, salvo la creación de los **Equipos de Apoyo Lingüístico**, que han empezado a funcionar en el curso **2002/2003**. Recogemos a continuación la normativa existente para el alumnado de educación compensatoria, dentro del cual se incluye al alumnado inmigrante:

- *Resolución de 25-07-2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria* (DOCM 10/08/2001) (Véase punto 3.2).
- *Orden de 22/02/2002, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre apoyos y refuerzos educativos para la atención a la diversidad en centros privados concertados* (DOCM 13/03/2002).

En esta Orden se establecen las condiciones para solicitar refuerzo educativo en los centros privados concertados que escolaricen alumnado de compensatoria, entre los que se incluye el alumnado inmigrante.

- *Orden de 21/05/2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir en comisión de servicios para el curso 2002/2003 plazas de profesorado de apoyo en los centros educativos con proyectos de compensación autorizado según Resolución de 9 de Abril de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa* (DOCM 5/06/2002, 12/06/2002, 19/6/2002).
- *Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura para cubrir en régimen de Comisión de Servicios, para el curso 2003-2004, las plazas de profesorado de apoyo en los centros educativos con Programas de Compensación* (DOCM 29/05/03).

En esta Orden y Resolución posterior, se recogen las plazas de profesor de apoyo y de profesor técnico de servicios a la comunidad para el desarrollo de los proyectos de compensación educativa, y los requisitos de participación en la convocatoria.

- Resolución de 08/07/2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del plan de atención a la diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria (DOCM19/07/2002).

En esta Resolución se establecen las funciones del profesorado de apoyo a la compensación.

- Orden de 08/07/2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan con carácter experimental la **estructura, funcionamiento y modelo de intervención** de los **Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado en la Comunidad de Castilla La Mancha** (DOCM 19/07/2002) (véase punto 6.3.).
- Orden de 22/03/2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a centros docentes concertados para gastos de material didáctico y personal complementario en unidades de apoyos para integración, motóricos y compensación educativa (DOCM 29/03/2002).
- Orden de 22/05/2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a centros docentes concertados para gastos de material didáctico y personal complementario en unidades de apoyos para integración, motóricos y compensación educativa (DOCM 03/06/2002).
- Orden de 26/06/2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se desarrollan determinadas **medidas** contempladas en el **Plan de Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria** (DOCM 26/06/02).

Algunas de estas medidas **hacen referencia al alumnado inmigrante** (Se detallarán en el apartado siguiente).

- Orden de 13 de Septiembre de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos del cuerpo técnico, escala socio-sanitaria, especialidad **Educador Social**, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (DOCM 20/09/2002).
- Decreto 138/2002, de 08/10/2002, por el que se ordena la **respuesta educativa a la diversidad del alumnado**, en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha (DOCM11/10/2002) (véase punto 3.2).

### 3.2. Planes y programas.

Programa de Educación Compensatoria.

Las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria se regulan según la Resolución 25/07/2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM 10/08/2001). En la misma se considera **alumnado con necesidades de compensación educativa**, entre otros, los siguientes:

- El alumnado que, *perteneciendo* a una **minoría étnica o cultural** en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos, presente dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que está efectivamente escolarizado.
- El **alumnado inmigrante** o refugiado que *desconoce* la lengua castellana (esta es la tipología que nos ocupa en este momento).

En la Resolución aparecen los **criterios** para organizar las medidas de compensación educativa en los centros docentes, destacándose textualmente: "*En las diferentes etapas, al alumnado inmigrante con desconocimiento del castellano se le facilitará un programa intensivo de aprendizaje de la lengua castellana durante, al menos, un trimestre*".

Los centros educativos pueden solicitar el Programa de Educación Compensatoria, presentando un **Plan de Actuación** bianual al Delegado Provincial, en la última semana lectiva del mes de diciembre de cada curso escolar. En él se deben contemplar:

- Análisis de los problemas que justifican el Plan y de la capacidad del centro para abordarlo.
- Desarrollo del Plan de Actuación:
- Objetivos.
- Estrategias metodológicas.
- Actuaciones de compensación interna y externa.
- Seguimiento y control del absentismo.
- Modalidades organizativas de apoyo, recursos disponibles. Programación.
- Criterios de promoción del alumno incluido en el Plan.
- Seguimiento y criterios de evaluación del Plan.
- Certificación del Presidente del Consejo Escolar dando conformidad al Plan.

Los centros que, previamente autorizados por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa participan en el Programa de Educación Compensatoria, son destinatarios preferentes de las acciones complementarias y de innovación que promueve la Consejería, con el fin de garantizar el enriquecimiento de la oferta educativa y la igualdad de oportunidades de los sectores sociales más desfavorecidos, contando con los recursos de apoyo necesarios para el desarrollo del Plan.

Durante el curso 2002/2003 se desarrollaron en la región **128 Programas**:

En **Albacete**: **26 (18** en centros de *Educación Primaria*; **8** en centros de *Educación Secundaria*).

En **Ciudad Real**: **23** (**21** en centros de *Educación Primaria*; **2** en centros de *Educación Secundaria*).

En **Cuenca**: **17** (**13** en centros de *Educación Primaria*; **4** en centros de *Educación Secundaria*).

En **Guadalajara** : **14** (**10** en centros de *Educación Primaria*; **4** en centros de *Educación Secundaria*).

En **Toledo**: **48** (**37** en centros de *Educación Primaria*; **11** en centros de *Educación Secundaria*).

#### **Alumnado inmigrante con necesidades de compensación educativa:**

- Según los datos aportados por la **Consejería de Educación**, de los alumnos con necesidades de compensación educativa, el **33,14%** son **inmigrantes**, en Educación Infantil y Educación Primaria; y el **28,75%** aproximadamente en Educación Secundaria.
- Según la estimación de **varios centros** de la región, que han contestado un cuestionario sobre el tema, el porcentaje de alumnos inmigrantes que presenta necesidades de compensación educativa es:
  - En Infantil y Primaria, el **38%** aproximadamente.
  - En Secundaria, el **55%** aproximadamente.

#### **Plan de Atención a la Diversidad.**

Todas las medidas adoptadas para atender a la diversidad del alumnado se recogen en el Plan de Atención a la Diversidad, que se debe incluir en la Programación General Anual. En él se reflejan las medidas dirigidas a dar una respuesta educativa adaptada al alumnado del centro en su singularidad, a través de un currículo abierto y flexible. Se incluyen medidas curriculares y organizativas de carácter general, medidas ordinarias de apoyo y refuerzo y medidas de carácter extraordinario.

En el Decreto 138/2002 que ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se establecen medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo para la atención del alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma, entre ellas la formación de grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana, participando del resto de las medidas extraordinarias, cuando las circunstancias así lo requieran.

Respecto a los **recursos y ayudas**, se destaca el **profesorado** de apoyo a la compensación educativa, la organización de equipos de trabajo para favorecer el aprendizaje del idioma de los inmigrantes, la **dotación** a los centros de **equipamientos, recursos y material educativo** en función de sus necesidades. Asimismo, mediante premios se estimulará la realización de **proyectos** que den una respuesta óptima a la diversidad y se establecerán **convenios, ayudas y subvenciones** a personas físicas, corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, para la realización de actuaciones que mejoren la atención a la diversidad del alumnado.

#### **Plan de Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria.**

El Gobierno de Castilla La Mancha pone en marcha en el **curso 2002/2003**, un **Plan de Mejora** que incluye una serie de **medidas de calidad** que contribuyan a dar una respuesta mejor y más adecuada a todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Con este Plan se pretende que los alumnos, sean cuales sean sus condiciones, alcancen unas "competencias básicas" en el desarrollo de las distintas capacidades, especialmente en los ámbitos de aprender a aprender, aprender a convivir, a comunicarse entre sí y con los ciudadanos de otros países, a dominar los códigos y herramientas de la sociedad de la comunicación y la información, y a tomar decisiones sobre su futuro profesional.

Este Plan de Mejora se organiza en torno a **siete bloques de contenidos**, y recoge **sesenta y ocho medidas** específicas. Su **objetivo** básico es: "*prevenir y atajar el fracaso escolar y aumentar el nivel de motivación, esfuerzo y competencia del alumnado mediante la mejora y el incremento de la dotación a los centros de recursos, equipamientos y estrategias para que puedan garantizar a todo el alumnado el desarrollo de sus capacidades*".

Entre las **medidas** recogidas en el Plan, **que hacen referencia al alumnado inmigrante**, destacan:

- **Mejora del clima de convivencia e impulso de los procesos de mediación social:** A los centros que justifiquen suficientemente la necesidad de atender a situaciones especialmente problemáticas de convivencia, se les dotará de un educador social para que desarrolle tareas de mediación y control en colaboración con las familias y otras instituciones, siendo uno de los criterios la existencia de un porcentaje significativo de población inmigrante o de minorías étnicas.
- **Atención y apoyo a la formación e integración escolar del alumnado inmigrante:**
  - El centro docente con este tipo de alumnado, adoptará las medidas más adecuadas y necesarias en el marco del Plan de Atención a la Diversidad, y se coordinará con los Equipos creados a tal efecto. A través del Departamento de Orientación, mantendrá una estrecha coordinación con el profesorado responsable de estos programas y con las familias para garantizar la respuesta más normalizada posible a las necesidades y una adecuada integración social.
  - Se incorporan a los centros maestros de apoyo a la educación compensatoria, para dar respuesta al alumnado con el criterio de desajuste curricular asociado a situaciones de desventaja social, cultural y económica.
  - Se crean con carácter experimental, para el curso 02/03, equipos itinerantes de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante y refugiado que desconoce la lengua castellana (EALI), para facilitar su inmersión lingüística (véase punto 6.3).

- La Consejería de Educación y Cultura establecerá convenios de colaboración con Entidades sin ánimo de lucro y Ayuntamientos para favorecer los procesos de integración en el entorno social.
- **Refuerzo de la acción tutorial:** Los centros educativos pueden contemplar la presencia de dos tutores para un mismo grupo de alumnos, cuando las situaciones de aprendizaje o de convivencia exijan una atención más personalizada (como puede ser la atención al alumnado inmigrante).

#### 4. LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

##### 4.1. Medidas adoptadas sobre el proceso de Escolarización y Admisión del alumnado.

No existen comisiones específicas de escolarización de estos alumnos. Se canalizan a través de las comisiones ordinarias.

Está en elaboración una Orden en la que se pretende recoger medidas específicas para la escolarización de este alumnado, como la creación de comisiones de escolarización permanentes a lo largo del año y la reserva sostenida de plazas a disposición de dichas comisiones, para responder a la aparición esporádica o súbita de grupos cuya escolarización concentrada pudiera facilitar la aparición de guetos.

##### 4.2. Medidas adoptadas en la incorporación a los centros de enseñanza.

Aunque no existe una normativa específica para incorporar al alumno al centro, el **criterio** más común que se sigue para escolarizarlo en un curso concreto es la **edad cronológica**. A partir de ahí, se realiza una **evaluación inicial**, igual que para todo el alumnado, y se puede determinar su **nivel de competencia curricular**, y si existe o no necesidad de que reciba algún refuerzo en áreas concretas. Si desconoce el castellano deberá asistir al aula de apoyo de idioma (véase el punto 5.2).

En la nueva Orden que se está elaborando se prevé que cada centro disponga de un Plan de Acogida. En algunos, y en función de la disponibilidad, ya se realizan algunas actuaciones concretas. Citamos como ejemplo el Plan del Colegio Público de Educación Infantil y Educación Primaria "San Antonio", de Tomelloso (C. Real).

#### 5. ACTUACIONES Y PROYECTOS ESCOLARES

##### 5.1. En el ámbito del centro escolar.

La atención al alumnado inmigrante se recoge en la mayoría de los centros en el Proyecto Educativo, Plan de Orientación y Plan de Acción Tutorial.

En cuanto al primero, hay que revisarlo para adaptarlo a la situación actual que va surgiendo. En algunos centros se incluye en el Proyecto Curricular, el tema de adaptaciones curriculares. En estos documentos se expresan **actividades concretas** con el alumnado inmigrante como:

- Plan de acogida.
- Programa de enseñanza de la lengua castellana.
- Programa de habilidades sociales.
- Programas de apoyo para reducir dificultades de aprendizaje.
- Actividades de integración.
- Actividades de carácter informativo y de valoración.
- Jornadas sobre interculturalidad.
- Actividades extraescolares.
- Dinámicas para facilitar la convivencia.

Otras actividades de apoyo educativo, en colaboración con otras organizaciones e instituciones que también trabajan en este campo: talleres de educación intercultural, programas de desarrollo de habilidades sociales, etc.

Como se señaló anteriormente, los centros elaboran un Plan de Atención a la Diversidad (PAD), que se incluye en la Programación General Anual (PGA); y algunos, si reúnen los requisitos, solicitan el Programa de Compensación de Desigualdades.

Las principales **dificultades** que encuentran los centros a la hora de poner en práctica las medidas recogidas en el PAD, son:

- El desconocimiento del idioma por parte de muchos alumnos.
- La incorporación tardía de algunos alumnos cuando ya se han hecho los agrupamientos y puesto en marcha los recursos, situación que entraña dificultades.
- La falta de formación del profesorado en estos temas.
- La falta de recursos por parte de la Administración, tanto personales como materiales.
- La escasa implicación del claustro de profesores.
- La poca colaboración familiar.

- La dificultad en la coordinación con los diferentes profesionales que intervienen. A veces es complicado articular eficazmente todos los recursos humanos para rentabilizarlos. Por ejemplo coordinar la labor de maestros tutores con especialistas, equipos de orientación, etc.
- La no aprobación de proyectos de compensación al no cumplir con el mínimo de alumnos, teniendo que adoptar medidas con los recursos disponibles, que no siempre son suficientes.
- El absentismo frecuente, en algunos casos.

## 5.2. En el ámbito del aula.

- A la hora de realizar los **agrupamientos** en el **centro se tiene en cuenta al alumnado inmigrante**. Si el centro tiene varios grupos por curso, se reparten de manera equilibrada. Los **criterios** que se suelen seguir son los siguientes:
  - Una adecuada integración.
  - Que los alumnos del mismo curso estén en el mismo grupo.
  - Cuando el desfase escolar o las dificultades de idioma coinciden, se procura integrarlos en el mismo grupo, para que se puedan organizar los horarios y recibir las correspondientes clases de apoyo.
  - Si la disponibilidad lo permite y existen recursos para hacer desdobles, se integran en grupos diferentes.
  - Aunque no se suelen juntar en el mismo grupo, excepcionalmente se puede incluir a un alumno extranjero con problemas de idioma en un grupo en el que haya otro que sepa su idioma para favorecer la comunicación en los primeros días o semanas.
- Cuando los alumnos llegan al centro a lo largo del curso escolar, es decir, **con las incorporaciones tardías, las soluciones se toman en función de los medios disponibles fundamentalmente**.
  - Se suelen escolarizar por edad cronológica, y si tienen necesidades educativas, se les facilita su asistencia a las clases de apoyo ya organizadas, bien de idioma, o de refuerzo en técnicas instrumentales. Para esto se buscan los cursos menos numerosos, que ya cuenten con estas medidas.
  - El objetivo es que se integren lo mejor posible en los grupos que mejor se adaptan a sus características. En algunos casos se busca que ya existan compañeros en la misma situación que puedan asesorarles al principio para desenvolverse en el centro.
  - En algunas ocasiones, si son muchas las incorporaciones, es posible que ya haya excesivo número de alumnos en los grupos creados al efecto, por lo que se vuelven a pedir a la Administración los recursos necesarios, que tardan en llegar, o no llegan.
  - En algunos centros, en los que ya se ha tratado el tema de la acogida a estos alumnos, se tiene un plan establecido donde se informa a las familias sobre actividades del centro, horario, instalaciones; se valoran las necesidades del alumno, y se toman las medidas oportunas.



143

Citamos como **ejemplo**, el **Plan** que sigue el **Colegio Público “Ángel del Alcázar” de Toledo**:

- **Entrevista familiar.** Se detectan posibles problemas laborales, sociales o económicos. Expectativas de la familia. Condicionamientos culturales. A veces se requiere la presencia de padres de alumnos ya matriculados en el centro para que sirvan de intérpretes. Se les informa sobre los trámites de la matrícula (sin ser excesivamente rigurosos si en principio falta algún papel), sobre el calendario escolar, las normas de convivencia, servicios de comedor, becas y ayudas, participación en la vida del centro, horario de clases, horario de visitas, etc. Si es necesario, se comunica la llegada y situación de estas familias a los Servicios Sociales y a la Trabajadora Social del Equipo de Orientación. Se tramitan las ayudas económicas necesarias y, si es preciso, se les dota por parte del centro del mismo material que tengan el resto de los alumnos.
- **Evaluación inicial** por parte del Tutor y del responsable del Programa de Educación Compensatoria.
- **Inclusión** en dicho **programa** si es necesario.
- **Contactos** con **asociaciones** u organizaciones que puedan ayudar a estas familias.
- **Integración total** en el **aula** cuando la situación se normaliza.

## 5.3. En el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las **medidas concretas** que se han puesto en práctica para que se lleve a cabo su proceso de enseñanza-aprendizaje de la forma más normalizada posible han sido:

- Apoyo en el aprendizaje del idioma.
- Apoyo en técnicas instrumentales.
- Refuerzo en un área determinada.
- Agrupamientos flexibles.
- Desdobles.

Además de las anteriores, en los IES se han adoptado las siguientes:

- Organización de grupos específicos de desventaja social.
- Trabajar adquisición de hábitos y actitudes prácticas para la vida del alumno.

- Orientación académica y profesional individualizada.

En algunos centros, se han nombrado dos tutores en el grupo que escolariza alumnos de compensatoria en general (esta es una de las medidas contempladas en el Plan de Mejora de la ESO).

Para fomentar la **integración** y favorecer su **inserción socioafectiva**, se han puesto en práctica:

- Tratamiento de temas sobre solidaridad, colaboración, etc. en tutorías.
- Participación en actividades extraescolares.
- Asesoramiento a las familias.
- Tratamiento transversal en todas las áreas.
- Jornadas de acogida.
- Programa de desarrollo de habilidades sociales.
- Organización de jornadas sobre interculturalidad.
- Carteles en varios idiomas.
- Escuela de madres y padres.
- Campaña de sensibilización de toda la comunidad educativa.
- Estrecha colaboración con las familias.

Para la realización de estas actividades se cuenta en muchos centros con la colaboración de entidades no lucrativas o instituciones que imparten programas para los alumnos sobre racismo, xenofobia, interculturalidad, etc. (véanse los puntos 6.1 y 6.2).

## 6. ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS EXTERNAS

### 6.1. Actividades Complementarias y Extraescolares dirigidas a favorecer la Inserción.

Desde que Castilla La Mancha asumió las transferencias en materia educativa, se han **subvencionado varios proyectos** para la realización de actividades de compensación. A continuación se **detallan** los **Proyectos** relacionados con la **inmigración**, así como la Orden y Resolución donde aparecieron:

- *Orden de 06/06/2000, por la que se convocan subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fin de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2000/2001 (DOCM 16/06/2000).*
- *Resolución de 12/09/2000, del Consejero de Educación, por la que se conceden subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fin de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2000/2001 (DOCM 26/09/2000).*

#### Proyectos subvencionados durante el año 2000.

| PROVINCIA   | ENTIDAD                                                             | PROYECTO                                                                                                  | CUANTÍA<br>(pesetas) |
|-------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Cuenca      | Cruz Roja                                                           | Apoyo educativo a inmigrantes en edad escolar.                                                            | 500.000              |
| Guadalajara | Guada Acoge                                                         | Integración del menor inmigrante en la escuela.                                                           | 650.000              |
| Guadalajara | MPDL de CLM                                                         | Acción intercultural: Integración escolar de niños inmigrantes e intervención familiar para la provincia. | 900.000              |
| Guadalajara | Congregación de San José                                            | "Proyecto Leonardo". Apoyo escolar en Azuqueca de Henares.                                                | 500.000              |
| Toledo      | Asociación de mujeres gitanas "Romi Romani" de Talavera de la Reina | Desarrollo de las minorías étnicas.                                                                       | 300.000              |
| Toledo      | AMPA del CP San Francisco de Los Navalmorales                       | Compensación educativa extraescolar.                                                                      | 200.000              |
| Toledo      | MPDL de CLM                                                         | Acción intercultural: Integración escolar de niños inmigrantes e intervención familiar para la provincia. | 1.200.000            |
| TOTAL       |                                                                     |                                                                                                           | 4.250.000            |

Fuente: Diario Oficial de Castilla-La Mancha

- *Orden de 05/06/2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fin de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2001/2002 (DOCM 15/06/2001).*
- *Resolución de 06/09/2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fin de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2001/2002 (DOCM 14/09/2001).*



## Proyectos subvencionados durante el año 2001.

| PROVINCIA   | ENTIDAD                                          | PROYECTO                                                                       | CUANTÍA<br>(pesetas) |
|-------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Ciudad Real | GASSEF                                           | Plan de intervención "Familia-Escuela". Actividades de compensación educativa. | 800.000              |
| Cuenca      | Cruz Roja                                        | Apoyo educativo a inmigrantes en edad escolar.                                 | 500.000              |
| Guadalajara | Congregación de San José                         | "Proyecto Leonardo". Apoyo escolar en Azuqueca de Henares                      | 700.000              |
| Guadalajara | MPDL de CLM                                      | Integración escolar de niños inmigrantes e intervención familiar.              | 800.000              |
| Guadalajara | CAR de ACCEM                                     | Seguimiento en la escolarización y apoyo escolar en Sigüenza.                  | 500.000              |
| Toledo      | MPDL de CLM                                      | Integración escolar de niños inmigrantes e intervención familiar.              | 1.200.000            |
| Toledo      | Asociación "Romi Romani" de Talavera de la Reina | Educación para todos.                                                          | 500.000              |
| TOTAL       |                                                  |                                                                                | 5.000.000            |

Fuente: Diario Oficial de Castilla-La Mancha

El acuerdo sobre subvenciones del 2002/2003 se firma la primera semana de Febrero de 2003.

En este ámbito, es el MPDL (Movimiento por la paz, el desarme y la libertad), quien desarrollará uno de los proyectos.

## 6.2. Actividades de Mediación y Coordinación con el Entorno para favorecer la Participación.

Generalmente, el centro interviene en el entorno a través de los **servicios sociales**. Existe apoyo y coordinación con los trabajadores sociales de los ayuntamientos, con el profesor técnico de servicios a la comunidad de los equipos de orientación o de los departamentos de orientación, y con los trabajadores sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades.

Igualmente los centros trabajan coordinadamente con varias **ONG**, facilitando la realización de talleres dirigidos a los alumnos cuyos objetivos son fomentar actitudes solidarias, de respeto, tolerancia, etc., a través de la acción tutorial o en actividades complementarias y extraescolares. Asimismo se producen colaboraciones con otros centros educativos, asociaciones de madres y padres, parroquias, Cáritas, asociaciones de vecinos, asociaciones de inmigrantes, y con todas las instituciones que tengan como objetivo la adecuada inserción del inmigrante.

En el **Plan Regional de Integración Social** de Castilla La Mancha (PRIS), se detallan las entidades que participan con proyectos dirigidos al alumnado inmigrante escolarizados en centros educativos de la región, destacando entre ellas:

- **MPDL** (Movimiento por la paz, el desarme y la libertad): Proyecto de integración escolar de niños inmigrantes e intervención familiar, con actuaciones de mediación intercultural, apoyo escolar, control del absentismo y escolarización. Interviene en 11 centros de Educación Primaria y 7 centros de Educación Secundaria de la provincia de Toledo.
- **CRUZ ROJA**: Proyecto de atención a la población inmigrante (Servicio de información y atención al inmigrante, alojamiento, refuerzo e integración sociocultural), con actuaciones para el aprendizaje del castellano y sensibilización en el medio escolar. Interviene en 9 centros de Educación Primaria y 8 centros de Educación Secundaria en la provincia de Toledo, y 15 centros de Educación Secundaria en la provincia de Cuenca.

A nivel provincial son varios los Ayuntamientos y Organizaciones que realizan actividades con el mismo objetivo. Aparecen recogidas en el cuadro siguiente:

## Actividades de mediación y coordinación con otras organizaciones

| PROVINCIA   | ENTIDAD                                                                                               | PROYECTO                                                                                 | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                  |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Albacete    | Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha                                                                 | Servicio de atención a emigrantes.                                                       | Taller de educación intercultural en IES.                                                                                                                                                                  |
|             | Ayuntamiento de Villarrobledo                                                                         | Inmigrantes.                                                                             | Taller de apoyo escolar                                                                                                                                                                                    |
| Ciudad Real | Ayuntamiento de Almodóvar del Campo                                                                   | Plan local de integración social.                                                        | Actuaciones orientadas a prevención del fracaso escolar.<br>Apoyo tareas escolares.<br>Técnicas de estudio.                                                                                                |
|             | Ayuntamiento de Daimiel                                                                               | Intervención con colectivos en exclusión social.                                         | Escuela de Padres.<br>Absentismo escolar.                                                                                                                                                                  |
|             | Ayuntamiento de Valdepeñas                                                                            | Plan local de integración social de Valdepeñas.<br>Programa de apoyo a minorías étnicas. | Absentismo escolar.<br>Apoyo escolar.                                                                                                                                                                      |
|             | Asociación Socio-Cultural UTOPIA                                                                      | Normalización intercultural.                                                             | Seguimiento escolar.<br>Educación intercultural en el aula.<br>Animación a la lectura.<br>Club de ocio: Ludoteca.<br>Refuerzo escolar.                                                                     |
| Cuenca      | Ayuntamiento de Iniesta                                                                               | Intervención con personas en situación de exclusión social e inmigrantes.                | Recogida datos fracaso escolar en secundaria.<br>Apoyo escolar alumnos secundaria.<br>Intervención con familias y con alumnos.<br>Talleres interculturales.                                                |
|             | Asociación de padres y amigos de discapacitados (ASPADEC)                                             | Integración con jóvenes en desventaja formativa laboral y social.                        | Seguimiento escolar.<br>Educación intercultural en el aula.<br>Animación a la lectura.<br>Club de ocio: Ludoteca.<br>Refuerzo escolar.<br>Ampliar la intervención a inmigrantes.                           |
| Guadalajara | GUADA-ACOGES                                                                                          | Intervención con menores inmigrantes en el medio escolar.                                | Mediación y orientación familiar.<br>Apoyo aprendizaje del castellano.<br>Intermediación con el centro escolar.<br>Sensibilización para escolares y profesores.<br>Actividades culturales extra-escolares. |
|             | Ayuntamiento de Almonacid                                                                             | Atención a inmigrantes.                                                                  | Taller de apoyo escolar y ocio.                                                                                                                                                                            |
| Toledo      | Asociación ayuda al inmigrante "AMISTAD".Recas Municipios limítrofes y mancomunidad de la Sagra Alta. | Integración social.                                                                      | Entre otras: Actividades educativas con niños y jóvenes inmigrantes.                                                                                                                                       |
|             | Asociación del menor inmigrante en el medio escolar Talavera de la Reina                              | Integración del menor inmigrante en el medio escolar.                                    | Apoyo escolar.<br>Clases de castellano.<br>Formación y orientación a las familias.<br>Mediación con padres.                                                                                                |

Fuente: Plan Regional de Integración Social de Castilla-La Mancha. Consejería de Bienestar Social.

### 6.3. Servicio de apoyo y asesoramiento a los centros.

En el curso 2002/2003 se han puesto en funcionamiento los **EQUIPOS DE APOYO LINGÜÍSTICO**, como servicio de apoyo y asesoramiento a los centros. Su **intervención** está dirigida al **alumnado inmigrante o refugiado** con **desconocimiento del castellano**, escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla La Mancha. Su estructura, funcionamiento y modelo de intervención quedan regulados en la **Orden de 08-07-2002** (DOCM 19/07/2002), de la Consejería de Educación y Cultura.

Se han establecido con carácter experimental para los cursos escolares: 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005.

En el curso 2002/2003, existen **ocho** Equipos, ubicados en:

- Provincia de **Albacete**: Albacete y Hellín.
- Provincia de **Ciudad Real**: Ciudad Real-Daimiel y Tomelloso-Alcázar de San Juan.
- Provincia de **Cuenca**: Cuenca.
- Provincia de **Guadalajara**: Azuqueca de Henares.
- Provincia de **Toledo**: Sonseca y Zona de La Sagra.

Tienen como **objetivos**:

- Facilitar el desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas básicas al alumnado inmigrante o refugiado, cuya lengua materna no sea el castellano, para que puedan desarrollar con normalidad su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar con el profesorado en el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción socioafectiva del alumnado inmigrante en los centros escolares.

- Facilitar al profesorado orientaciones y materiales para incorporar al alumnado al proceso de enseñanza normalizado y para integrar los elementos de la educación intercultural.

Dichos Equipos están **compuestos** por **profesorado** perteneciente al **programa** de educación **compensatoria**, seleccionados mediante concurso de méritos en Comisión de Servicios (Orden 21/05/2002, DOCM 05/06/2002, 12/06/2002, 19/06/2002), para el curso escolar 2002/2003 y para el curso escolar 2003/2004, se han ampliado las plazas de los EALI. En la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, se convocan las plazas de profesorado de apoyo en los centros educativos con programas de compensación en régimen de comisión de servicios (DOCM 29/05/03), entre las que se incluyen las vacantes de los Equipos.

La **intervención** de este profesorado de apoyo lingüístico está **en función** de las **necesidades** del **alumnado** inmigrante o refugiado de cualquier etapa educativa, dando **prioridad** a las etapas de Educación **Primaria** y Educación **Secundaria Obligatoria**. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de inmersión lingüística, el período de atención a los alumnos es de varios días a la semana coincidiendo con las áreas instrumentales, durante un tiempo máximo aproximado de un trimestre. El resto del horario lectivo, los alumnos permanecen en su grupo de referencia. La intervención se realiza tanto individualmente como en grupo. Los grupos se organizan siguiendo criterios flexibles para facilitar una respuesta individualizada a este alumnado. En la Orden se recoge que estos grupos podrán estar constituidos por alumnos de distintos centros teniendo en cuenta como criterios de homogeneización, la edad y competencia lingüística.

Al principio de cada curso, el **Equipo de Apoyo Lingüístico** elaborará un **Plan de actuación** en el que se recoja la población a atender, los centros y las actuaciones a realizar, los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta, el horario y el programa de evaluación interna. Y en cada centro, en colaboración con el tutor y los responsables de orientación, debe elaborar el Plan de intervención a desarrollar con cada uno de los alumnos en el período de inmersión lingüística, fijando las responsabilidades en el proceso de enseñanza de cada uno de los profesionales.

Al finalizar el curso escolar elaborarán una **Memoria final**, que remitirán a la Delegación Provincial correspondiente, en la que se recogerán los datos de atención a centros docentes, alumnado, grado de cumplimiento de los objetivos previstos, así como la evaluación de las actuaciones desarrolladas. En los centros docentes donde se desarrolle el programa, los equipos directivos incorporarán el Plan de intervención del Equipo a la Programación General Anual y a la Memoria final. Asimismo facilitarán la infraestructura necesaria para que su intervención en el centro sea eficaz. Y deberán incluir al menos una hora semanal de coordinación del Equipo con los tutores.

Los directores de los centros educativos pueden solicitar a la Delegación la intervención del Equipo, en cualquier momento del curso.

La **valoración** que se hace del funcionamiento de los mismos, durante el curso 2002/2003, primero de su implantación, es **positiva**, aunque se deben ampliar las plazas de los mismos por las necesidades existentes, medida que ya ha sido recogida en la Resolución comentada anteriormente, en el punto 3.1 ( en ella se establece para el curso 2003/2004, las plantillas que se cubrirán en régimen de comisión de servicios, de los recursos humanos para la educación compensatoria, entre los que se incluye la ampliación de los EALI).



## 7. DOTACIÓN Y FUNCIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE

### 7.1. Dotación.

Todos los recursos dedicados a la atención a la diversidad, de alguna manera también intervienen en las medidas de compensación educativa que afectan a los alumnos inmigrantes. Estos recursos humanos específicos incluyen:

#### En los centros de Educación Infantil y Educación Primaria:

- Los maestros de área y maestros tutores.
- Los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y los maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL).
- Los Equipos de Orientación (Psicopedagogos y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad).

#### En los IES de Educación Secundaria:

- Los profesores de área y profesores tutores.
- Los especialistas anteriormente citados, pertenecientes a las plantillas de los Departamentos de Orientación de los IES (PT y AL).
- Los demás miembros de los Departamentos de Orientación (Psicopedagogos, Profesores de Ámbito y apoyo al área práctica, y en algunos departamentos, Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad).

Los recursos anteriormente citados son para todo el alumnado, y concretamente los especialistas en Pedagogía Terapéutica van dirigidos a los ACNEE (alumnos con necesidades educativas especiales). Excepcionalmente, cuando no existe el profesor de compensatoria, asumen el apoyo también del alumnado de compensatoria.

Los **recursos humanos dedicados más directamente a la Compensación Educativa** son los siguientes:

- . Profesores de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- . Profesores de los Equipos de Apoyo Lingüístico.

- . Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.
- . Educadores Sociales.

## 7.2. Funciones.

Se indican a continuación las **funciones del Profesorado de Apoyo a la Compensación Educativa**, como se recoge en el punto octavo de la Resolución de 08/07/2002 (DOCM 19/07/02) de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa:

*“ El profesorado de apoyo a la compensación realizará, en coordinación con el resto del profesorado, la atención educativa individualizada en los contextos de apoyo y atenderá con carácter prioritario al alumnado con desventaja social y cultural en aquellos centros que tengan el proyecto de compensación educativa.*

*El profesorado de apoyo a la compensación desarrollará sus funciones y tareas en el centro en torno a los siguientes ámbitos de actuación:*

- a) *Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado en los aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.*
- b) *Colaborar con los profesionales de la intervención social en el control y seguimiento del absentismo escolar.”*

Los centros que llevan a cabo programas específicos de Compensación de Desigualdades, cuentan con los recursos necesarios para desarrollar el programa. Generalmente en los centros existen especialistas para atender las demandas existentes, pero no son suficientes. En ocasiones, son los profesores de la plantilla normal quienes asumen apoyos o refuerzos, ya que al no tener suficiente número de alumnos con necesidades de compensación, no se dota al centro del profesor de compensatoria.

Todos cuentan con orientadores, bien de los equipos de orientación o de los departamentos de orientación de los IES; y con los profesores técnicos de servicios a la comunidad de los equipos de orientación. También existe el profesor de pedagogía terapéutica, para los alumnos con necesidades educativas especiales, que además, según la Resolución de 08/07/2002, debe atender al alumnado de compensatoria cuando no exista este profesorado, por lo que se considera insuficiente esta dotación. A esto se deben añadir, las incorporaciones tardías, que son muy frecuentes en este tipo de alumnado, y ya el “cupo” del profesorado está hecho. Sería conveniente más **flexibilidad** por parte de la Administración para asignar los **recursos**, así como analizar las características y necesidades de cada situación, y no establecerlos numéricamente.



## 8. FORMACIÓN EN TORNO AL TEMA DE LA INMIGRACIÓN

148

En los centros, ante la llegada del alumnado inmigrante, el profesorado suele demandar:

- Recursos materiales y personales adecuados para atenderlos.
- Asesoramiento de casos concretos, pautas de intervención.
- Formación inicial y continua del profesorado.
- Intervención del Equipo de Apoyo Lingüístico.

A continuación se detallan las actividades de formación que se han realizado en torno a este tema durante los cursos 2001/2002 y 2002/2003:

## Formación continua. Curso 2001-2002

| PROVINCIA   | CPR                 | MODALIDAD                 | TÍTULO                                                                                       | DESTINATARIOS                                                    |
|-------------|---------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Albacete    | Albacete            | Seminario                 | Educación Compensatoria.                                                                     | Primaria y Secundaria                                            |
|             | Tomelloso           | Curso                     | Interculturalidad.                                                                           | IPS                                                              |
|             | Alcázar de San Juan | Curso                     | Interculturalidad.                                                                           | Profesorado                                                      |
|             | Alcázar de San Juan | Seminario                 | Interculturalidad.                                                                           | Infantil y Primaria                                              |
| Ciudad Real | Puertollano         | PFC                       | Desarrollo de un Plan de compensación educativa. Eliminación de Prejuicios discriminatorios. | Prof. Menéndez Pelayo                                            |
|             | Puertollano         | PFC                       | Desarrollo de un Plan de compensación educativa. Agrupamientos, ACI, etc.                    | CP Angel Andrade                                                 |
|             | Puertollano         | Curso-Seminario           | Los Programas de compensación educativa.                                                     | Prof. de E. Primaria                                             |
|             | Puertollano         | Jornada                   | Interculturalidad: La realidad de la integración en el aula de otras culturas.               | Ámbito                                                           |
| Cuenca      | Cuenca              | Curso                     | Español para inmigrantes.                                                                    | Profesorado de E. Adultos                                        |
|             | Cuenca              | Curso/ Seminario / Centro | Educación Intercultural y compensación educativa.                                            | Profesorado de Compensación                                      |
|             | Landete             | PFC/ Centralizado         | Formación en Educación en valores en Castilla-La Mancha: Igualdad e Interculturalidad.       | Profesorado del centro                                           |
|             | San Clemente        | Curso                     | Acogida de alumnos inmigrantes.                                                              | Profesorado de Primaria                                          |
|             | Tarancón            | Curso                     | Interculturalidad.                                                                           | Profesorado de EPA                                               |
| Guadalajara | Guadalajara         | Curso                     | Educación Intercultural.                                                                     | Eq. de Centro Minorías, Tutores, Infantil, Primaria, Secundaria. |
|             | Sigüenza            | Grupo de Trabajo          | Igualdad e interculturalidad.                                                                | E. Infantil y E. Primaria.                                       |
| Toledo      | Illescas            | Seminario                 | Educación Intercultural.                                                                     | Internivelar.                                                    |
|             | Illescas            | Curso                     | La interculturalidad en la escuela.                                                          | Internivelar.                                                    |
|             | Torrijos            | Curso                     | Interculturalidad.                                                                           | Primaria-Secundaria.                                             |

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa

## Formación continua. Curso 2002-2003

| PROVINCIA   | CPR                     | TÍTULO                                                                               | MODALIDADES            |
|-------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Albacete    | CPR Albacete            | La educación intercultural: el español como segunda lengua.                          | Curso                  |
|             | CPR Albacete            | Seminario provincial de educación compensatoria.                                     | Seminario              |
|             | CPR Albacete            | Convivimos con otras culturas diferentes a la nuestra.                               | Seminario              |
|             | CPR Albacete            | Una estructura de compensación educativa.                                            | Proyecto de innovación |
| Ciudad Real | CPR Alcázar de San Juan | Elaboración de materiales curriculares para alumnado inmigrante.                     | Grupo T.               |
|             | CPR Alcázar de San Juan | Formación Equipos de Apoyo Lingüístico a Inmigrantes.                                | Seminario              |
|             | CPR Ciudad Real         | Los proyectos de educación compensatoria en centros educativos.                      | Seminario              |
|             | CPR Ciudad Real         | GT Español para extranjeros.                                                         | Grupo T.               |
|             | CPR Puertollano         | Interculturalidad.                                                                   | Curso                  |
|             | CPR Valdepeñas          | Integración del alumnado inmigrante.                                                 | Curso                  |
|             | CPR Valdepeñas          | El periódico como medio alfabetizador para a.c.n.e.e. o de compensación educativa.   | Proyecto de innovación |
|             | CPR Tomelloso           | Atención a la diversidad: alumnado inmigrante.                                       | Curso                  |
|             | CPR Torre de Juan Abad  | Interculturalidad.                                                                   | Curso                  |
|             | CPR Cuenca              | La interculturalidad como fenómeno social y su proyección en el aula.                | Curso                  |
| Cuenca      | CPR Cuenca              | Educación Compensatoria.                                                             | Seminario              |
|             | CPR Cuenca              | Elaboración de materiales curriculares para inmigrantes.                             | Grupo T.               |
|             | CPR Tarancón            | Alternativas de compensación.                                                        | Seminario              |
|             | CPR Tarancón            | Interculturalidad.                                                                   | Curso                  |
|             | CPR Landete             | Interculturalidad y atención a la diversidad.                                        | Seminario              |
|             | CPR Landete             | Interculturalidad como forma de diversidad en los centros.                           | Seminario              |
|             | CPR San Clemente        | Plan de atención a la diversidad y compensación educativa.                           | Curso                  |
|             | CPR Guadalajara         | Educación compensatoria. Un reto compartido.                                         | Curso                  |
| Guadalajara | CPR Guadalajara         | Proyecto de Educación Intercultural.                                                 | Seminario              |
|             | CPR Sigüenza            | Programa de compensación educativa. Atención a la diversidad II Fase. SAFA Sigüenza. | Grupo T.               |
|             | CPR Pastrana            | Compensación educativa.                                                              | Curso                  |
|             | CPR Pastrana            | Inmigración y educación en la zona rural.                                            | Curso                  |
|             | CPR Toledo              | Español y diversidad cultural.                                                       | Curso                  |
| Toledo      | CPR Carmen Gómez        | Un respeto a lo diferente.                                                           | Proyecto de innovación |
|             | CPR Toledo              | Técnicas y habilidades de intervención en el trabajo intercultural.                  | Curso                  |
|             | CPR Illescas            | Educación en valores: Interculturalidad. CP La Constitución.                         | -                      |
|             | CPR Illescas            | Tratamiento de la interculturalidad en la escuela.                                   | Seminario              |
|             | CPR Illescas            | La inmigración en la escuela: el aprendizaje del castellano como segunda lengua.     | Curso                  |
|             | CPR Illescas            | Escuela e Interculturalidad.                                                         | -                      |
|             | CPR Ocaña               | Enseñanza del español para alumnado inmigrante. Educación en valores.                | -                      |

Fuente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa



150

## 9. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Ante el cambio que se está produciendo en nuestras aulas debido a la incorporación de alumnado extranjero, surgen demandas, iniciativas, problemas y situaciones que se deben resolver, para dar una respuesta adecuada a este colectivo y que no interfiera con el ritmo habitual del resto del alumnado.

Conocida esta situación, se puede afirmar que no toda la comunidad educativa la asume de la misma manera, pues hasta ahora se acepta la necesidad de escolarizar a estos alumnos, pero aún falta concienciación por parte de todos. Por ello no se puede señalar que haya una participación adecuada de todos los miembros de la comunidad (resto de alumnos, padres de éstos, profesorado ...).

En determinadas zonas la acogida es buena socialmente y esto repercute también en el proceso educativo, por ejemplo, se organizan jornadas de acogida, de interculturalidad, etc, para conocer su situación real y su cultura. En estos casos se puede considerar que existe una buena participación, teniendo en cuenta que se colabora con otras instituciones, ayuntamientos, asociaciones de vecinos, parroquias, etc., implicándose todo el centro educativo.

En este sentido, se suelen reconocer las **ventajas** que supone **escolarizar alumnado inmigrante**:

- Enriquecimiento cultural de todo el alumnado al conocer costumbres, hábitos, situaciones que se viven en otros países, geografía, historia.
- Valoración del progreso de la sociedad española.
- Incremento de actitudes de respeto, solidaridad, tolerancia, cooperación. Se aprende a convivir respetando diferencias culturales, a compartir con aquellos que llegan con escasos medios.

- Actitudes pedagógicas más abiertas a la diversidad por parte del profesorado.
- Conocimiento de intereses y roles diferentes en la adolescencia.

Es urgente que las medidas que se adopten sean las adecuadas, de manera que se pueda integrar a este alumnado de la manera más normalizada posible, con la mayor implicación de toda la comunidad escolar, anticipando medidas preventivas en aquellas zonas que tienen menor población inmigrante, pero que irá aumentando progresivamente.

## 10. CONCLUSIONES

- Se ha producido **un incremento considerable del alumnado inmigrante en nuestra Comunidad**. Así, el número de alumnos inmigrantes ha pasado de **5.801** en el curso 2001/2002, a **9.587** alumnos en el curso 2002/2003. Esto supone un **incremento** aproximado del **65,3%**, y según las previsiones tiende a seguir aumentando.
- Respecto a otras comunidades, durante el curso 2002/2003, **Castilla La Mancha ocupa el 9º lugar, con 9.587 alumnos inmigrantes**, situándose detrás de Madrid (80.950), Cataluña (54.061), Comunidad Valenciana (37.500), Andalucía (31.277), Canarias (18.143), Murcia (13.462), Baleares (12.503) y Castilla y León (9.693).
- Ante la perspectiva del **aumento** inminente de **alumnado inmigrante**, nuestro sistema educativo ( igual que el del resto de Europa) **no está preparado para asumir esta situación**. Hasta ahora el sistema educativo español ha podido absorber el flujo creciente de alumnado inmigrante, en parte porque este alumnado ha venido a complementar el decreciente número de alumnos autóctonos. Esta situación, que se puede generalizar a Castilla - La Mancha, exige que sea necesario abordar el tema adoptando **medidas urgentes**. *Siempre la adopción de medidas cautelares y preventivas evitarán la falta de previsión, improvisación y apresuramiento, que conducirían a resolver sólo en parte y con precipitación las deficiencias que ya existen o donde se cree que pueden producirse en el futuro.*
- La **distribución** del alumnado inmigrante en los centros docentes es **irregular**. Los **centros** de titularidad **privada** escolarizan un porcentaje de estos alumnos **significativamente menor (11,5%)** que el escolarizado en centros de **titularidad pública (88,5%)**. *En este sentido se deben arbitrar medidas que palién este problema, teniendo en cuenta también el derecho de libre elección de centro que corresponde a los alumnos y a sus padres y tutores.*
- En zonas concretas, hay centros que escolarizan un elevado porcentaje de alumnado inmigrante. *Éstos deberían ser objeto de medidas específicas y considerarse como centros preferentes de actuación para la Administración educativa.*
- Es necesario tener un **conocimiento preciso** y detallado de las **características** específicas de este alumnado, para poder adoptar las medidas necesarias en cuanto a su escolarización.
- Debe prestarse especial atención a la **escolarización temprana** del alumnado inmigrante, ya que facilitará posteriormente su integración en el sistema educativo.
- Aunque a lo largo de la descripción de la situación realizada anteriormente, queda de manifiesto que existe coordinación y cooperación con los servicios sociales que actúan en el ámbito de influencia de los centros educativos, *no obstante, se exige la elaboración de planes conjuntos de intervención tendentes a paliar las carencias o dificultades de estos alumnos y sus familias para lograr su integración. En este sentido, las autoridades educativas deben potenciar estas actuaciones.*
- Las familias de los alumnos inmigrantes padecen mayores carencias en lo que se refiere a bienes y servicios culturales (libros, prensa, ordenadores, Internet etc.), y asimismo tienen una disponibilidad menor de tiempo para ayudar a los hijos en las tareas escolares. Por lo tanto, *se deberían habilitar sistemas de apoyo al alumnado y a sus familias, fuera del horario escolar (apertura del centro para uso de sus instalaciones, como la biblioteca o el aula de informática, por ejemplo), para suplir estas carencias culturales.*
- También se refleja a lo largo del documento, la **escasa participación** de las **familias** en las actividades del centro, incluso en las relacionadas directamente con el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos. Aunque ya existen asociaciones de vecinos, asociaciones de inmigrantes, ONG, que colaboran y que disponen de mediadores culturales, para ayudar y concienciar a las familias de la importancia de su participación en el centro, *es necesario que desde la Administración se faciliten estas tareas, disponiendo de más trabajadores sociales que actúen directamente en el centro, e incluso personas con conocimiento de la lengua de los alumnos, para establecer una relación inicial más fluida con las familias y explicarles las características de las enseñanzas que cursan sus hijos, servicios complementarios de que disponga, ayudas económicas y procedimiento para solicitarlas, etc.*
- Se resalta la **labor** de los **docentes** que trabajan con este alumnado, especialmente porque muchas veces no cuentan con los medios necesarios para dar respuesta a las necesidades que les surgen en su práctica cotidiana.
- Aunque se han realizado varios cursos de **formación**, a través de los CPR fundamentalmente, es necesario seguir insistiendo en la importancia que ésta tiene para que el profesorado pueda asumir de forma adecuada sus funciones, en beneficio de estos alumnos. Por lo tanto, *se debe incrementar la oferta en todo el ámbito regional.*
- *En esta línea, también se debe prever para el futuro, ante la demanda ya realizada del cambio de los planes de estudio de la formación del profesorado, incluir en éstos, disciplinas referentes a la educación intercultural.*

- Asimismo, urge la *elaboración* de **materiales específicos** apropiados que faciliten la integración y la consecución de aprendizajes significativos para el alumnado inmigrante, así como para favorecer el trabajo del docente y apoyar su tarea en el aula.
- Hasta ahora las respuestas dadas figuran dentro de las acciones de compensación educativa, de ahí que **no** exista tampoco una **normativa específica para este alumnado**. Como excepción, se cuenta con la creación de los **Equipos de Apoyo Lingüístico (EALI)**.
- Existen **profesores de apoyo** en los centros que escolarizan alumnado inmigrante, dentro del **programa de educación compensatoria**. Sería conveniente **ampliar esta plantilla** para poder cubrir todas las necesidades existentes, teniendo en cuenta las incorporaciones que se van produciendo a lo largo del curso. Además, facilitaría el tratamiento de este alumnado, el hecho de contar con una **plantilla estable**, que no esté sometida a las Convocatorias que se producen cada curso para cubrir estas plazas, que en muchas ocasiones son en Comisión de Servicios.
- En algunas zonas se detectan conductas xenófobas y racistas, especialmente en alumnos del último ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria. Aunque se realizan programas específicos de educación intercultural, se debe *insistir* en la educación para la igualdad, la educación en valores, etc. e *introducir* la **diversidad cultural** como **eje transversal** en todas las áreas.

## II. EXPERIENCIAS

A continuación se presentan algunas experiencias que se han llevado a cabo en la región con alumnado inmigrante, o que tienen como objetivo la educación intercultural y educación en valores. Son las siguientes:

- **El Equipo de Apoyo Lingüístico (EALI)**, de la zona Tomelloso-Alcázar de San Juan (C. Real).
- **Planes de Atención a la Diversidad y Compensación de Desigualdades** del Colegio Público "San Antonio" de Tomelloso (C. Real).
- **Experiencia de Multiculturalidad** del Colegio Público "San Francisco" de Los Navalmares, de Toledo.
- **Experiencias en Educación de Personas Adultas**, de los Centros de Daimiel (Ciudad Real) y Mondéjar (Guadalajara).

- **Proyecto de Apoyo Externo al Desarrollo Socioeducativo de los Hijos de Inmigrantes**. Barrio de "Santa María de Benquerencia", de Toledo.
- **Integración Escolar de Niños Inmigrantes e Intervención Familiar**. Proyecto del MPDL (Movimiento por la paz, el desarme y la libertad).
- **Informe sobre Acciones en el Ámbito Social (Interculturalidad)**. Dirección General de Coordinación y Política Educativa. Consejería de Educación y Cultura.
- **La Inmigración: una nueva mirada**. CPR de Illescas. Toledo.



152

### 1. EL EQUIPO DE APOYO LINGÜÍSTICO (EALI) DE LA ZONA TOMELLOSO-ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)

Como se dijo en la primera parte, en el curso escolar 2002/03 se han puesto en funcionamiento con carácter experimental los **Equipos de Apoyo Lingüístico para el alumnado inmigrante**, y aunque llevan poco tiempo funcionando, se puede hacer una **valoración positiva** de su trabajo. Por ello adjuntamos a continuación la experiencia concreta de uno de estos Equipos con los datos aportados por su coordinadora, **Alicia García Álvarez**.

#### INTRODUCCIÓN

Este Equipo está formado por dos personas. La sede se encuentra en el Centro de Educación Infantil y Primaria "San Antonio" de Tomelloso. El radio de actuación es de 50 kilómetros y atiende la zona de la provincia de Ciudad Real que tiene mayor crecimiento anual de población inmigrante. La incorporación de alumnos y alumnas recién llegados a España se produce durante todo el año escolar. Desde comienzo de curso se han incorporado, sobre todo, en el mes de noviembre y a finales de enero. Se espera otra llegada numerosa entre los meses de abril y mayo, con el buen tiempo.

El alumnado procede en su mayoría de países del Este de Europa (Bulgaria, Rumania, Ucrania, Rusia) y del Norte de África (Marruecos y Sahara), y en menor medida de Asia Menor (Armenia). En muchos casos la

llegada de los niños y niñas es debida al reagrupamiento familiar, lo que significa que al menos uno de los progenitores (generalmente el padre) ya residía en nuestro país con anterioridad. Se prevé, por tanto, que esta situación aumente el número de alumnos y alumnas recién llegados en los próximos años.

Hasta el mes de febrero de 2002, el Equipo ha realizado atención directa a un total de 52 alumnos y alumnas (14 de Educación Primaria y 38 de Educación Secundaria) de 13 centros distintos. Además se han atendido 12 solicitudes de centros a los que se ha proporcionado asesoría y materiales. El tiempo invertido por el Equipo en desplazamientos es de una media de 70 kilómetros diarios, excepto los viernes que es de permanencia en la sede para elaborar documentación y coordinar las labores del Equipo.

En los anexos se desglosan los datos referidos a la actuación de este Equipo desde finales de septiembre de 2002 hasta febrero de 2003.

#### LA ACTUACIÓN EN LOS CENTROS.

El procedimiento de actuación del Equipo es el siguiente:

**La recogida de datos:** Un miembro del Equipo concierne la primera entrevista con el centro, en la mayoría de los casos, antes de que se concluyan los procedimientos burocráticos. En este primer contacto con miembros del



Equipo Directivo, tutores implicados, maestros de Pedagogía Terapéutica y, en el caso de los IES, el orientador, se recaba toda la información posible sobre el centro, el alumnado y sus familias. La recogida de datos en los centros no es rigurosa. Casi ningún centro realiza una evaluación previa del conocimiento real del español de los alumnos. En ocasiones el nombre y apellido ha sido el único requisito del alumno para ser incluido en la solicitud. La evaluación inicial del Equipo ha constatado que algunos no sólo llevaban varios años residiendo en España, sino que habían nacido aquí. Por otro lado, debería definirse con más claridad qué profesionales del centro deberían estar en esta reunión ¿Debería aprovecharse una Comisión de Coordinación Pedagógica para que todo el centro se implicara? ¿Un miembro del equipo directivo, el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y el tutor? ¿El departamento de orientación y el jefe de estudios? ¿El orientador y el Jefe de Estudios? ¿El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y el tutor? Todos estos casos y más se han dado durante estos meses. Parece ser que la primera puede resultar más efectiva.

**Las características del alumnado:** En esta primera reunión también se ofrece información sobre el posible bagaje académico del alumnado dependiendo de su país de origen (la historia académica de los alumnos es mucho más rica en los que proceden de países del Este de Europa que en los procedentes del Norte de África, tanto en cantidad como en calidad, lo que hace que su integración en el currículo español deba suceder de forma distinta en unos y en otros). También se hace hincapié en características socioculturales a tener en cuenta, tanto para respetar la cultura de los recién llegados, como para establecer similitudes y diferencias con la española y así crear una atmósfera intercultural en el centro.

**La evaluación inicial:** consiste en conocer la competencia lingüística del alumnado para establecer su nivel de lengua y poder plantear un plan de actuación de acuerdo con las necesidades reales de cada alumno o alumna. La realiza el Equipo, en ocasiones en presencia del maestro de Pedagogía Terapéutica o el tutor.

**La propuesta de actuación:** Una vez conocido el nivel de español de cada alumno, el Equipo plantea una propuesta concreta de actuación. En primer lugar se considera si es necesaria una atención individualizada fuera del aula para adquirir la competencia lingüística (si la actuación directa con el alumnado por parte del Equipo es necesaria o si el centro con sus propios recursos materiales y humanos puede desarrollar la inmersión). Se incluyen las pautas para la elaboración de un Plan de Acogida, la asesoría sobre materiales, las posibles implicaciones del profesorado y la coordinación entre los profesionales que actúan con estos alumnos (programación, elaboración de materiales,...). El Equipo realiza un seguimiento semanal, quincenal o mensual dependiendo de la disponibilidad horaria y las necesidades.

**La coordinación:** En todos los centros en los que se realiza la atención directa existen tiempos programados de coordinación. Dependiendo del tiempo disponible se realiza con todos los profesionales implicados o nos reunimos con el maestro de Pedagogía Terapéutica o el tutor y son ellos los encargados de transmitir los acuerdos al resto.

## LA ATENCIÓN DIRECTA. INMERSIÓN LINGÜÍSTICA.

Debido a la gran demanda de la zona, se han establecido unos criterios prioritarios de actuación: edad del alumnado (la Educación Secundaria siempre es una prioridad independientemente del número de alumnos y así descendemos hasta primer nivel de Educación Primaria), número de alumnos (en localidades grandes se procura repartir la población inmigrante, algo imposible en localidades donde sólo hay un centro de Primaria o de Secundaria) y los recursos humanos de cada centro.

La inmersión se debe realizar desde el punto de vista de la enseñanza de una segunda lengua, no de una lengua extranjera. La lengua materna queda, en el caso del alumnado inmigrante, en un segundo plano con respecto a la del país de acogida. Es esta lengua que aprenden la que les va a relacionar con el medio.

Desde un punto de vista lingüístico, no es necesaria la atención en Educación Infantil. A los tres años el niño ya tiene, en general, más o menos asimilada una manera de ver e interpretar el mundo que le rodea, así como también una forma determinada de expresarse a través de su lengua materna. El desarrollo lingüístico alcanzado por entonces es casi completo, al menos en lo que se refiere al dominio de los elementos fonéticos y estructurales de la lengua (quiere decirse con esto que el niño ya los reconoce en su totalidad, aunque no los utilice aún). En cuanto al vocabulario, a pesar de ser todavía muy limitado, al llegar esta edad también puede considerarse como completo en tanto en cuanto es el que corresponde a las necesidades propias de esa edad. El niño irá ampliando paralelamente su mundo conceptual y los correspondientes términos de vocabulario precisos para representar y expresar cada uno de los nuevos conceptos.

El niño a esta edad demuestra estar en inmejorables condiciones para conseguir una perfecta pronunciación, soportan mucho mejor los ejercicios de repetición oral y, además, no tienen sentido del ridículo a la hora de practicar una nueva lengua, lo cual repercute muy favorablemente en el aprendizaje de la misma. Por lo tanto, la enseñanza de una segunda lengua debe llevarse a cabo necesariamente sintonizando con el proceso natural por el cual el niño aprende a entender y a expresarse en su propia lengua.

### Metodología

Una vez realizada una evaluación inicial a cada alumno o alumna para determinar el nivel real de dominio del español, se prepara una programación para su inmersión lingüística dirigida principalmente a perfeccionar la competencia oral, lo que implica que la metodología utilizada está basada en un enfoque comunicativo, aunque varía en algunos casos, dependiendo de la procedencia del alumnado y de sus necesidades curriculares.

De este modo, cuando el alumnado posee en su idioma materno una grafía y una fonética similar a la española, solicita desde el primer momento el apoyo escrito para encontrar similitudes y diferencias con su lengua. En los casos en los que tanto la grafía como la fonética difieren casi totalmente con la española, los primeros diálogos se

lleen de apoyo gestual y pictórico y, en los casos de los mayores del uso casi constante del diccionario para dar seguridad al discurso.

El contacto con otra lengua que no sea la materna debe ser, en un principio, eminentemente oral. Su contacto con el lenguaje escrito en una lengua que desconoce puede ponerle en situaciones estresantes y de confusión que dificultarían el aprendizaje lecto-escritor. Al intentar expresarse, será difícil que el alumno no se deje influir por los hábitos ya adquiridos en su propia lengua. Pero esto que en ocasiones, puede ser una dificultad, también es una buena forma para que compare y discrimine fonemas.

Conviene distinguir entre el vocabulario pasivo y el vocabulario activo, es decir, palabras de las que sólo se hace un uso receptivo y aquellas que son utilizadas por el alumno para su expresión; cuáles son aquellas palabras que van a ser presentadas con el fin de que se utilicen de manera inmediata y cuáles, por el contrario, sólo interesa que sean comprendidas por él.

No basta con que el alumno aprenda a pronunciar palabras sueltas del vocabulario y se le invite a repetirlas de vez en cuando con el fin de que las vaya almacenando en su memoria. Hay que presentar estructuras sencillas utilizando modelos de lenguaje en situaciones naturales de comunicación. El mismo contexto de la situación y los gestos apropiados del maestro que acompañen a cada acción serán normalmente suficientes para que se comprenda el mensaje contenido en cada una de las frases. Una vez conseguida la producción espontánea de un cierto número de oraciones en diversas situaciones, el alumno descubrirá de manera instintiva los mecanismos gramaticales que actúan en la formación de cada frase. No hay que olvidar que ya conoce su idioma y, en el caso de los mayores, toda su estructura gramatical.

El juego es lo que mejor entienden y con lo que mejor se lo pasan y en este caso, también es con lo que más aprenden. Las historias apoyadas de material audiovisual ayudan a presentar y consolidar el lenguaje clave y a que lo utilicen dentro de un contexto conocido antes de producirlo de forma autónoma en otros momentos en los que se necesite. Las actividades ante las que se exponen los alumnos y alumnas son lo suficientemente variadas para que cada uno mantenga su ritmo de aprendizaje sin necesidad de "forzar" a los más lentos ni "parar" a los más rápidos.

En cuanto a las necesidades curriculares, se detecta que lo que solicitan los alumnos en el último nivel de Educación Primaria y en Educación Secundaria es la posibilidad de expresar en español los conocimientos que ya poseen y que aprendieron en su etapa de escolarización en su país de origen. Son conscientes de que el desconocimiento del idioma les sitúa en desventaja con respecto a sus compañeros y, en el caso de alumnos que llegan a España con buenos expedientes académicos, les crea una gran inquietud. Tratamos pues de proporcionales vocabulario básico de las distintas áreas curriculares y damos claves a los profesores para que adapten, en la medida de los posible, su metodología. La mayoría del alumnado de Secundaria (sobre todo el procedente de Europa del Este) no presenta problemas de nivel curricular, sino de falta de vocabulario técnico.

## Materiales.

Los materiales que se utilizan para la inmersión lingüística de estos alumnos son producidos en su mayoría por el propio Equipo (barajas de vocabulario, tarjetas de imágenes, abecedarios, juegos...) y en otras ocasiones se utiliza propaganda de supermercados, fotografías, periódicos y revistas. También se utilizan las TIC, siempre que haya disponibilidad o que existan en el aula donde se trabaja (la mayoría de las aulas de apoyo no están equipadas con equipos informáticos o si lo están son los desechados de otras estancias del centro por anticuados, con lo cual sirven de poco). Se han utilizado aplicaciones del programa CLIC, software específico para la enseñanza del español y la página web "El español con Carlitos".

## Espacios y tiempos.

En todos los centros se habilita un espacio adecuado para el trabajo del Equipo con el alumnado. El agrupamiento se hace de acuerdo con su nivel de competencia lingüística. En cuanto al tiempo, se procura que no coincida nuestra actuación con áreas en las que el alumno no necesite tanto la lengua para la interacción con los compañeros (Educación Física, Idioma Extranjero, Plástica...).

## CONCLUSIONES.

Se enumeran a continuación algunas de las **ventajas** que tiene contar con los **Equipos de Apoyo Lingüístico**:

- La Administración cumple con el objetivo de atender a la población inmigrante, dando las mismas posibilidades reales de educación entre iguales.
- El profesorado tiene a alguien cercano a quien acudir inmediatamente cuando se incorpora un nuevo alumno al centro, sabiendo que les van a ayudar y orientar en todas las dudas y, por qué no decirlo, en los miedos que surgen al encontrar un tipo de alumnado con el que nunca se ha trabajado y que nadie les ha preparado para hacerlo.
- El alumnado aprovecha las sesiones de atención directa para plantear al profesor dudas e inquietudes sobre su futuro académico y sus relaciones personales.
- Los alumnos no están apartados en "aulas puente", que pudieran ser más efectivas para adquirir la competencia lingüística, pero no cumplirían el objetivo primordial de la integración inmediata en nuestra sociedad y con sus iguales.

En cuanto al trabajo del Equipo, hasta el momento, creo que estamos realizando una labor muy positiva. No apartamos al alumnado de su entorno diario y les podemos dar, tanto a ellos como al profesorado, las herramientas necesarias para que su inmersión sea muy rápida, proporcionándoles seguridad en sus aprendizajes y en su nueva vida.

Los alumnos acogen con agrado que sepas situar su ciudad en el mapa, que utilices algunas palabras en su idioma, comentar semejanzas socioculturales (siempre las hay). Aunque la variedad de culturas nos obliga, en ocasiones, a aprendizajes relámpago de características

culturales y lingüísticas para que la actuación sea más efectiva (la formación la estamos recibiendo a modo de seminario, de forma paralela al desarrollo de nuestro trabajo).

#### **También hay algunos problemas:**

- La Orden que regula el funcionamiento de los Equipos fue publicada en el mes de julio, lo que no facilitó su difusión en los centros y, en un principio, tuvo que funcionar el "boca a boca".
- Los tiempos de desplazamiento restan horas de atención directa, lo que se evitaría creando, al menos, un Equipo más en la zona. En el caso de la provincia, según las necesidades detectadas serían necesarios al menos CINCO Equipos y ahora sólo hay DOS. Esta falta de tiempo es la que hace también que se haya actuado con familias en muy pocos casos y se ha hecho a veces, porque ha coincidido nuestra presencia en el centro con la de la familia.
- Queda mucho por hacer en la concienciación de la Comunidad Educativa para hacer entender que la atención a este alumnado no se reduce a la adquisición de un correcto español, sino a la creación de un clima intercultural que enriquezca a unos y a otros para mejorar la convivencia, no sólo en los centros educativos, sino en toda la sociedad.

#### **PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CENTROS.**

**Cita previa** con el **Equipo Directivo** (Director y/o Jefe de Estudios) por vía telefónica. Plantear posible entrevista posterior con el tutor y, si lo hubiera, el PT.

#### **Presentación al Equipo Directivo**

- Explicación de las características generales del Plan de Actuación.
- Recogida de datos del Centro.
- Entrega y explicación del Plan de Acogida en el Centro.

#### **Presentación al tutor y al PT.**

- Entrega y explicación del Plan de Acogida.
- Pautas de relación con la familia.
- Establecer tiempos de coordinación.

#### **Conocimiento del alumno** a través de su tutor.

**Evaluación inicial del alumno** por parte del Equipo.

**Informe al profesorado** implicado de los **resultados** de la **evaluación inicial** y **acuerdos** de actuación:

- Programación del proceso: Objetivos, contenidos, temporalización, metodología, materiales, criterios de evaluación.
- Descripción de la actuación de los profesionales implicados en el proceso.

- Evaluación del proceso.

#### **Desarrollo de la intervención del Equipo.**

#### **Evaluación de la intervención.**

Ejemplo de programación general para la enseñanza del español a alumnos inmigrantes.

#### **FINALIDADES:**

- Dotar al alumnado de la competencia comunicativa necesaria para relacionarse con su entorno más cercano.
- Facilitar su integración activa en el grupo de referencia en el menor espacio de tiempo posible.
- Desarrollar el uso de estrategias para proporcionarle una mayor autonomía personal y una mayor eficacia en el aprendizaje.

Acercar al alumnado a la realidad de la sociedad de acogida promoviendo actitudes de comprensión, respeto e intercambio.

#### **OBJETIVOS:**

- Comprender información global y específica de mensajes orales expresados dentro de un contexto próximo y conocido y utilizar dicha información con fines específicos.
- Producir mensajes orales con fines determinados, respetando las normas de comunicación oral.
- Producir mensajes escritos breves referidos a su vida escolar, contextualizados y con una intención determinada, respetando las normas básicas del código escrito.
- Comprender textos escritos breves, referidos a situaciones conocidas y contextualizadas, comprendiendo el sentido global y específico de los mismos.
- Utilizar recursos lingüísticos y no lingüísticos para comprender y hacerse comprender en situaciones habituales de comunicación interpersonal en español.
- Utilizar estrategias de expresión y comprensión obtenidas del conocimiento de otras lenguas para iniciar y continuar un aprendizaje autónomo.
- Reconocer y apreciar el valor del aprendizaje de lenguas como vehículo de conocimiento y respeto a sus hablantes y culturas.
- Reconocer y utilizar el ritmo y entonación del español y la relación entre los fonemas y entre éstos y su representación gráfica.





156

sensaciones, necesidades, capacidades, gustos, costumbres...; cantidades; descripción objetos, lugares o personas; estados físicos y de ánimo; el tiempo atmosférico; deletreo; localización de objetos, lugares, personas; sugerir; las horas; información específica sobre necesidades inmediatas (precios, fechas,...).

- Estructuras lingüísticas: Elementos sintácticos: estructura de la oración, elementos, orden y funciones de los mismos. Elementos morfológicos: clases de palabras, usos de los tiempos verbales, indicadores de frecuencia, localización y tiempo.
- Vocabulario: Saludos y despedidas, nacionalidades, espacios del colegio, objetos de la clase, alfabeto, números, colores, familia, espacios del entorno, la casa, profesiones, adjetivos, partes del cuerpo, prendas de vestir, tiempo atmosférico, horas, partes del día, fechas, clima, días de la semana, meses del año, animales, alimentos, tiendas, juegos y deportes, lugares de ocio, ...
- Comunicación escrita: intencionalidad, situación, tipos de texto, ortografía, tipo y número de interlocutores.
- Fonología y representación gráfica: Identificación y pronunciación de sonidos vocálicos y consonánticos; Reconocimiento y uso de entonación y ritmo, segmentación, sílaba tónica; correspondencia letra/grafía, mayúsculas y minúsculas, tilde en palabras conocidas, signos de puntuación. Relación entre pronunciación, representación gráfica y significado.
- Aspectos socioculturales: expresiones y gestos utilizados en la comunicación oral, temas de interés para el alumno (juegos, canciones, lugares comunes, relaciones personales, fiestas y celebraciones ...).

### B. Procedimientos.

#### Receptivos:

- Reconocimiento de sonidos, ritmos y entonación.
- Reconocimiento de grafía, puntuación y elementos sintácticos.
- Reconocimiento de estructuras gramaticales sencillas.
- Identificación de expresiones comunes de comunicación (saludos, despedidas, ...)
- Comprensión global y específica de mensajes orales breves, expresados en situaciones conocidas y debidamente contextualizados.
- Comprensión global y específica de textos escritos breves, referidos a situaciones conocidas y debidamente contextualizados.

- Reconocimiento de diferentes tipos de texto.
- Uso del diccionario.

#### Productivos:

- Uso correcto de sonidos, ritmos y entonación.
- Uso de grafía, puntuación y elementos sintácticos.
- Uso de estructuras gramaticales sencillas.
- Utilización de expresiones comunes de comunicación (saludos, despedidas, ...)
- Seguimiento de instrucciones orales y/o escritas.
- Expresión de mensajes orales breves, en situaciones conocidas y debidamente contextualizados.
- Elaboración de textos escritos breves, referidos a situaciones conocidas y debidamente contextualizados.
- Uso de diferentes tipos de texto.
- Transferencia de mensajes orales a escritos y viceversa.
- Planificación de la producción oral o escrita.
- Utilización de recursos lingüísticos y no lingüísticos para facilitar la comprensión.

### C. Actitudes.

- Aceptación del español como vehículo de comunicación con los demás.
- Reconocimiento del error como primer paso para utilizar correctamente la lengua que se aprende.
- Interés por utilizar el español de forma creativa (lectura y escritura autónoma)
- Superación del miedo a utilizar el idioma (sensación de ridículo, miedo al error, ...)
- Interés y respeto por la cultura en la que se está aprendiendo y por comunicar experiencias de la propia.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Reconoce oralmente el vocabulario trabajado.
- Reconoce y utiliza fórmulas de cortesía y órdenes sencillas.
- Discrimina auditivamente palabras y frases cortas señalando una imagen.
- Se expresa utilizando frases cortas siendo capaz de mantener la comunicación.
- Lee imágenes dadas con corrección fonética.
- Reconoce la actitud del hablante.
- Muestra interés y respeto por conocer las costumbres españolas y por explicar las de su país.

## 2. PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEL COLEGIO PÚBLICO "SAN ANTONIO" DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL). JUNIO-2002

### Presentación

Dentro del Plan de Atención a la Diversidad se encuentra el Plan Bidual de Educación Compensatoria.

Como consecuencia del progresivo aumento de inmigrantes nos vimos en la necesidad de planificar un plan de acogida que se tratará de desarrollar durante el presente curso.

El curso pasado nuestros alumnos y alumnas inmigrantes fueron atendidos por una profesora que, a tiempo total, se dedicaba exclusivamente a ellos. Los resultados fueron muy buenos. Ello se debió a la confluencia de 3 variables concretas: atención individualizada, buena disponibilidad del alumnado y una asistencia bastante regular a clase.

En el presente curso, no sólo seguimos aumentando el número de inmigrantes (actualmente 35; que supone sobre el total del centro un 10%, cuando el porcentaje de nuestra provincia sobre el total de la población escolarizada no universitaria es de un 1% según José Fuentes), sino que no disponemos de ese profesor específico para dicho alumnado; por lo tanto no se ha podido continuar debidamente con el programa iniciado en el 2001-2002, ¿Qué se hace con dichos alumnos y alumnas? La mayoría pasa al programa de compensatoria (ver cuadernillo de plan bianual de educación compensatoria); pero su atención no es individualizada dada la elevada ratio de dicho programa (71 alumnos); otros son atendidos en horas excedentes del profesorado.

Si bien es cierto que dicho alumnado aprende a comunicarse con relativa rapidez y a conseguir una lectura mecánica; no es menos cierto que sufren un estancamiento en el desarrollo comprensivo del lenguaje que les puede imposibilitar para el aprendizaje de los diversos conocimientos.

Creemos que el EALI no sólo debe servir para asesorar sino que, dentro del Equipo debería haber ciertos profesionales para trabajar directa y específicamente con estos alumnos y alumnas; sobre todo en ciertos centros como éste donde, además de un número elevado de inmigrantes, existe otro tipo de alumnado que también precisa de una atención muy específica: etnia gitana, temporeros (vendimia, aceituna), familias desfavorecidas. Con estas variables un inmigrante no puede ser atendido de la misma manera que en centros con una tipología más normalizada. Habría que catalogar a los centros y no dar sólo respuestas uniformes.

### 2.1. Plan de atención a la diversidad.

#### La atención a la diversidad.

El centro tiene una gran diversidad de alumnado que nos obliga a replantearnos un tipo de organización distinto al actual. Una organización que sea capaz de dar una respuesta educativa y eficaz a toda esa gran variedad de alumnos; basándose en un respeto mutuo; estableciendo vínculos de solidaridad y fomentando hábitos de comportamiento democrático.

Nos basamos en los principios educativos que ya figuran en nuestro PEC y del que hacemos destacar aquel que dice: "Reconocimiento del derecho a la educación para todos, independientemente de la condición social, etnia, religión, sexo, cultura o cualquier otro factor diferenciador, social o personal; así como el reconocimiento de los deberes que ello conlleva".

#### Tipología del alumnado del centro.

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| Número total de alumnado | 381 |
| Número de etnia gitana   | 49  |
| Número de inmigrantes    | 33  |
| No conocen el español    | 13  |
| Conocen el español       | 20  |

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| Número de ACNEE                 | 20 |
| Número de ANCE                  | 80 |
| Número de alumnado temporero    | 70 |
| Vendimia                        | 70 |
| Aceituna                        | 20 |
| Alumnado con transporte escolar | 53 |

Este año hemos elaborado un plan de compensación educativa; dicho plan pretendemos ponerlo en práctica de cara a los dos próximos cursos. En él queda reflejado el tipo de organización grupal que pretendemos llevar a cabo.

#### Criterios de adaptación del currículo ordinario.

El PCC marca los niveles curriculares que deben alcanzar todos los alumnos. A todo aquel alumno que no puede seguir el currículo ordinario se le realiza una adaptación curricular; prioritariamente para las áreas de lengua y matemáticas. No obstante podrán adaptarse cuantas áreas estime conveniente tanto el tutor como el profesor o profesora de apoyo.

En la etapa de educación infantil, la adaptación curricular se hace en los tres ámbitos. En dichas adaptaciones, que se realizarán a principio de cada curso, quedarán marcados claramente tanto los objetivos como la metodología que nos proponemos para ese alumno en concreto. Para esto tenemos confeccionadas unas hojas modelo que se encuentran en secretaría.

Dichas hojas van precedidas por una portada; en ésta se justificará el por qué de esa adaptación curricular: si pertenece al programa de integración, al de compensatoria ... y otros datos que nos ayudarán a conocer más específicamente al alumno. Dicha portada, de la que también existe un modelo, se encuentra en secretaría.

#### Criterios y procedimientos organizativos integradores para la atención a la diversidad.

##### Agrupamientos de alumnos y alumnas:

Los alumnos se agrupan atendiendo a su edad cronológica y nunca concentrando en las aulas de referencia chicos y chicas de una determinada tipología. Se busca siempre el equilibrio.

En Educación Infantil, al alumno con AC, se le atenderá dentro del aula ordinaria, por un profesor específico que trabaje coordinadamente con el tutor. Será muy extraordinario el apoyo fuera de clase. Todos permanecen juntos para las áreas de Educación Física, Educación Artística, Conocimiento del Medio e Inglés. Para las áreas de Lengua y Matemáticas, el alumno con AC podrá permanecer en clase o salir de ella (según marque su adaptación); pero, de una u otra forma, siempre será atendido por un profesor específico que trabajará coordinadamente con el tutor.

Consideramos que para las áreas de Conocimiento del Medio e Inglés, también deberíamos tener algunas sesiones de apoyo. Al tutor, no sólo le es imposible poder atender ADECUADAMENTE tantas adaptaciones como a veces encuentra en su clase, sino que precisa ayuda para adaptar contenidos y pruebas de evaluación.



Para el curso próximo, como queda reflejado en el Plan de Compensatoria, ponemos en marcha una experiencia de "grupos flexibles", con el fin de poder atender mejor a la diversidad del alumnado y alcanzar resultados más óptimos (ver Plan bianual de Compensatoria). Si los resultados son positivos y los recursos lo permiten, trataremos de ir consiguiendo esta flexibilidad en los grupos para los ciclos posteriores.

#### Evaluación inicial.

El informe de evaluación que se realiza al terminar el curso y en el que figuran las capacidades desarrolladas, es el indicativo del que se parte para la evaluación inicial del curso siguiente. Para la detección del nivel curricular que tienen los alumnos de nuevo ingreso se les pueden pasar las pruebas standard que, para el inicio de cada ciclo, elaboró el profesorado del centro durante el curso 2000-01.

#### Apoyos Educativos.

- Aquellos alumnos que necesiten simplemente un refuerzo para nivelarse curricularmente con el resto de compañeros de su grupo, serán atendidos por el profesorado en horario excedente. Dicha atención se llevará a cabo dentro o fuera del aula, según estimen los profesores que intervienen, para un mejor rendimiento y aprovechamiento.
- El alumno o alumna que, por pertenecer al programa de integración o compensatoria, lleva una adaptación curricular significativa, será atendido por el profesorado de apoyo a dichos programas. Dicho apoyo se realizará dentro o fuera del aula, según la actividad a realizar, y según estime el profesorado que interviene con dicho alumno.
- Aquellos alumnos, que, previo estudio realizado por la orientadora del centro, no han sido desviados a ninguno de los dos programas y necesitan una atención muy específica, serán atendidos por profesorado en horas excedentes. Para conseguir rentabilizar dicho apoyo, los profesores que lo lleven a cabo estarán exentos de sustituciones en el tiempo que dediquen a dichos chicos y chicas. No obstante consideramos que este tipo de alumnado será si no escaso, sí muy limitado. Pensamos que si tienen necesidad de una AC, en un área, o aspectos de un área determinada, que dificulta el acceso normal al currículo, deberían estar incluidos en el programa de integración (al menos mientras no se haya superado esa dificultad). De cualquier manera será la orientadora la que fije el tipo de actividades encaminadas a mejorar esos aspectos deficitarios.
- El alumnado inmigrante que posee desconocimiento de la lengua española es atendido por un profesor dedicado solamente para dicha función (aprendizaje intensivo de la lengua).

A fin de conseguir un mejor aprovechamiento de recursos y un mejor resultado de los niveles curriculares, trataremos de reorganizar esos apoyos educativos de cara al próximo curso y para el primer ciclo (Plan de compensatoria).

#### Medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.

A nivel general y, a comienzo de cada curso, cada tutor o tutora realiza una programación de aula teniendo como base el PCC.

Al alumnado que no puede seguir los niveles curriculares generales se le realiza una adaptación de acuerdo con su nivel y su capacidad. Dicha adaptación será desarrollada por el profesor tutor y el profesor de apoyo que trabaja con dicho alumno. Siempre se tratará de adaptar los contenidos que se están dando a nivel general. Para ello y, siempre que sea posible, se trabajará dentro del grupo general o del grupo flexible al que pertenezca el alumno. Se consigue así una mayor integración y socialización, ya que se prima el trabajo de grupo sobre el individual.

No obstante, se tendrán que realizar adaptaciones curriculares muy significativas que pueden obligarnos a sacar al alumno de su grupo-clase. En estos casos hay que trabajar de forma individual, o bien, en el grupo flexible que trabaje dichos objetivos.

Respecto a la permanencia de un año más en el ciclo, al alumno con AC, se le considera igual que al resto; es decir, damos prioridad a que sea en el primer ciclo cuando el alumno repita (incluso si el Equipo de ciclo lo ve conveniente, en el primer año del ciclo). Tratamos de conseguir así que sean el mínimo número de alumnos los que accedan al ciclo segundo sin el aprendizaje de la técnica lecto-escritora. Puede darse el caso de que sea preferible no romper la integración que el alumno mantiene en el grupo; y dejar la repetición para el curso siguiente o cuando se estime conveniente. Dicho acuerdo debe ser adoptado por el equipo docente que trabaja con el alumno.

#### Procedimiento para la realización de las ACI y evaluación psicopedagógica.

Hay alumnos que se incorporan al centro ya adscritos, por el Equipo de atención temprana, al programa de integración. En dicho caso y, tras el estudio del informe, el tutor junto con el profesor de apoyo, elaborará su ACI. Otros alumnos se van incorporando, a lo largo de su escolaridad, a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que tenemos en el centro, siendo atendidos por el profesorado de apoyo correspondiente.

La pertenencia al programa de integración es decidida por la orientadora del EOEP, previa petición de estudio por el tutor. Dicha petición se canaliza desde jefatura. Se entregarán unas hojas con unos datos, rellenos por el tutor, que servirán de punto de partida para el estudio a realizar. Se adjuntará también una autorización de los padres manifestando su conformidad con el estudio. Estas hojas se entregarán en jefatura. Cuando el estudio esté hecho, la orientadora emitirá un informe que será entregado a la jefe de estudios. Ésta entregará una copia al tutor, y guardará el original en el archivador correspondiente.

Asimismo, el tutor, de acuerdo con la orientadora, fijará una entrevista con los padres del alumno para comunicarle los resultados de la exploración y las consecuencias que de ellos se derivan. El tutor, a la vista del informe y de su conocimiento del alumno elaborará,

junto con el profesor de apoyo, la Adaptación Curricular correspondiente.

La pertenencia al programa de compensatoria es decidida por el equipo docente tras la propuesta hecha por el tutor, con la ayuda, si es necesario, del EOEP (ver Plan Anual de Educación Compensatoria 2002-2004).

Las ACI se realizarán a comienzo de cada curso, con el modelo que tiene el centro.

### **Medidas educativas para alumnos con altas capacidades y sobredotación.**

Se seguirá el mismo procedimiento que para alumnos con un nivel curricular por debajo del grupo en que está escolarizado. Es decir, se le realiza una AC específica, una vez realizado el informe por el EOEP. El tutor contará con la ayuda de un profesor para poder hacer efectiva la AC.

### **Organización de actividades de refuerzo en técnicas instrumentales y otros tipos de necesidades de apoyo.**

A nivel general, es el profesor de compensatoria el encargado de trabajar las técnicas instrumentales. Son, normalmente, los alumnos adscritos a dicho programa, los que precisan ayuda para el dominio de dichas técnicas. Actualmente, al no poder abarcar a todo el alumnado que precisa compensación educativa, es necesario que profesores en horas excedentes le dediquen su tiempo a dichos alumnos. A fin de que sea efectivo y sistemático, dichas horas pasan a ser fijas, no pudiendo realizar otras tareas.

De cara al próximo curso, y en el primer ciclo, trataremos de reorganizar los grupos para poder rentabilizar recursos. Existe un determinado número de alumnos y alumnas que, no necesitando una adaptación curricular significativa, sí precisa de un refuerzo puntual. La realización de dicho refuerzo podría ayudarles a incorporarse al nivel curricular del grupo en el que se encuentran. Actualmente dicha función es desempeñada por el profesorado en horas excedentes pero consideramos que no son rentables ya que no son sistemáticas y, a veces, coinciden con el mismo alumno, dos o más maestros diferentes. Seguiremos estudiando la posibilidad de mejorar dicho refuerzo.

Tenemos otro tipo de alumnos que precisa de un refuerzo significativo en un aspecto o aspectos determinados de su currículo. Normalmente suelen ser diagnosticados por la orientadora del equipo tras la demanda efectuada por el tutor. Es también ella la que orienta el tipo de actividades encaminadas a mejorar esos aspectos deficitarios y serán atendidos por profesorado en horas excedentes. Para conseguir rentabilizar dicho apoyo, los profesores que lo llevan a cabo estarán exentos de sustituciones. A estos alumnos habría que rellenarles las hojas que hay en el centro cuando un alumno lleva Adaptación Curricular.

### **Criterios y procedimientos para dar respuesta educativa ajustada al alumnado de escolarización tardía y población itinerante.**

A ambos tipos de alumnado se les escolariza en el nivel que les corresponda por edad cronológica.

#### Escolarización tardía:

Una vez adscritos a un nivel determinado, el tutor recaba información para ver, entre otras cosas, el nivel curricular en que se encuentra. Si es conveniente se debe enviar a la orientadora del centro para que le realice un estudio. Una vez se tengan los resultados se procederá como se ha apuntado anteriormente (procedimiento para la realización de las ACI y Evaluación Psicopedagógica).

#### Población itinerante:

Actualmente este alumnado se recibe en el centro durante el tiempo de la recolección de la uva. Generalmente son niños y niñas pertenecientes a primer ciclo e infantil y transcurrida la vendimia, se marchan a su lugar de origen. Dichos alumnos vienen sin ningún tipo de información que nos permita conocer, por ejemplo su nivel curricular; ni ningún tipo de material que facilite la continuación del trabajo que realizan en sus centros respectivos. Es el tutor, basándose en la observación, el que los incluye en el grupo de su clase con parecido nivel curricular.

Proponemos que, a fin de rentabilizar el trabajo y que el colegio no se convierta en una guardería, estos alumnos traigan de sus centros una información mínima que les permita incorporarse rápidamente a un grupo de trabajo. Tal vez sería el Centro Social quien debería canalizar dicho trámite. Cuando nuestros alumnos se marchan a Andalucía, a la recolección de la aceituna, su tutor realiza un sencillo informe. En éste figuran los niveles curriculares que poseen en relación con las áreas instrumentales y se les da una copia a las familias para que lo entreguen en el colegio de destino y otra se manda al asistente social de la zona que recoge a los alumnos.

Debemos mejorar en cuanto al seguimiento de la asistencia a clase de estos chicos y chicas. Sabemos, porque se lo preguntamos a ellos, que generalmente no acuden a clase. Unos van a trabajar y otros se quedan en la casa, muchas veces por la dificultad que tienen para acceder al transporte. Proponemos que se sistematice la comunicación con los servicios sociales a fin de que se informe, de una manera más reglada, de la asistencia o no de este alumnado a los centros escolares. Se debería especificar el motivo de la ausencia a clase, si es que la hubiese.

### **Organización de las actividades de coordinación.**

#### **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):**

Reunión quincenal. Los componentes de la misma son los que marca la ley, más un miembro perteneciente al equipo de profesores de apoyo. A dicho profesor, como al resto de los coordinadores, se le dará una sesión de tiempo libre. Desde la CCP se dinamiza la actividad del centro y lo tratado en la misma es informado por el coordinador a su ciclo que, a su vez, hace las propuestas o sugerencias que estime oportunas para ser llevadas a la siguiente CCP.

**Jefatura de estudios:** A través de las reuniones de ciclo se reunirá, al menos una vez por trimestre, con los

tutores. Asimismo se fijarán reuniones con el profesorado especialista del centro (al menos una vez al trimestre) y asistirá a las reuniones del **equipo de apoyo** (una vez al mes). De igual forma, y a comienzo de curso, se fijarán reuniones con todos aquellos organismos que, de una manera u otra, tienen que ver con un mejor funcionamiento del centro: **Servicios Sociales, AFAS, mediadora gitana, asistente social, profesor de apoyo de la ONCE, orientadora, etc.**

**Los tutores** se coordinarán aprovechando las reuniones de ciclo. No obstante, se fijará una sesión para que los tutores del mismo nivel puedan reunirse. Asimismo, se fijará una fecha para que los especialistas puedan coordinarse. Siempre que se pueda, se debe hacer coincidir con la hora en que se reúnen los tutores del mismo nivel.

### Plan de acogida.

Con motivo del incesante aumento del alumnado inmigrante, nos hemos planteado elaborar un plan de acogida para que a estos alumnos y alumnas les resulte más fácil integrarse en nuestra sociedad y sistema educativo. A propósito de esto consideramos que dicho plan de acogida debería ampliarse a todo el alumnado que ingrese nuevo en el centro.

El Plan de acogida tendría las siguientes **medidas**:



160

### Equipo directivo:

Contactar con los servicios sociales.

- Primer contacto con la familia. Recogida de los primeros datos. Revisión de la documentación que puedan aportar.
- Información sobre el centro escolar: normas de convivencia, dependencias del centro, órganos de funcionamiento, calendario escolar, servicios de transporte y comedor, profesorado que se encarga del niño, etc. Con todos estos apartados se elaboraría un dossier. Dicho dossier se traduciría a la lengua del país de procedencia del niño para esto nos podríamos ayudar de las diferentes embajadas.
- También se les podría pedir información sobre su país (costumbres, fiestas, cultura ...).

### Profesorado tutor y de apoyo:

- Modelo de entrevista familiar: aspectos culturales y académicos, proyecto migratorio de la familia (quedarse temporalmente ... ), condiciones familiares relevantes...
- Periodo de adaptación: Fundamentalmente en los niños de educación infantil. Particularmente en los más pequeños (3-4 años).
- Acogida: Decoración del centro e instalación de señalización con símbolos claros y concisos que ayuden al alumno recién llegado a reconocer los lugares más comunes, para facilitar su autonomía en el centro. Familiarización con el entorno y compañeros, a través de actividades eminentemente lúdicas:

Actividades de presentación: diferentes juegos, para la presentación, que se han de repetir en sesiones espaciadas.

Actividades de comunicación: encaminadas a que los alumnos de la clase entiendan la situación del compañero recién llegado, poniéndose en su lugar: se confeccionarán banderas, rótulos con el nombre de cada alumno, se dicen y escriben los saludos y las expresiones de cortesía de las diferentes lenguas presentes, señalización en el mapa del lugar de procedencia.

Actividades de ayuda: durante los primeros días un "equipo de acompañantes" se encarga de acompañar, enseñar y ayudar al compañero a coger confianza, seguridad y autonomía.

### AMPA:

- A través de la escuela de padres y de actividades diversas, se trataría de integrar a estas familias en la vida escolar y social del centro.
- Animar así a las familias, para participar en la Semana Intercultural, que se realizaría en un momento determinado del curso e iría encaminada al conocimiento y aceptación de las diversas culturas.

### 2.2. Plan bianual de compensación educativa 2002-2004

1. Análisis de los problemas que justifican el Plan y de la capacidad del centro para abordarlo.
2. Desarrollo del Plan de Actuación:
  - 2.1. Objetivos.
  - 2.2. Estrategias metodológicas.
  - 2.3. Actuaciones de compensación interna y externa.
  - 2.4. Modalidad organizativa de apoyo, recursos disponibles para su desarrollo.
  - 2.5. Seguimiento y control del absentismo.
  - 2.6. Evaluación y promoción del alumno incluido en el Plan.
3. Seguimiento y criterios de evaluación del Plan.
4. Certificación del Presidente del Consejo Escolar dando conformidad al Plan.

1. Análisis de los problemas que justifican el plan y de la capacidad del centro para abordarlo.

El centro está situado en un extrarradio de Tomelloso, en una zona que no goza de ningún prestigio por ser un barrio desfavorecido socio-culturalmente. Presenta una cantidad considerable tanto de alumnado temporero como de alumnos con una escolarización irregular (generalmente perteneciente a la etnia gitana), que les va ocasionando, a medida que avanzan en su proceso educativo, un desfase escolar significativo. Desnivel que va aumentando si no pueden ser debidamente atendidos. Son alumnos que rápidamente se desmarcan del resto de sus compañeros alcanzando desniveles curriculares de dos o más cursos con relación al nivel en que se encuentran escolarizados.

Estos alumnos y alumnas pertenecen a familias con muy bajo poder adquisitivo (muchas en paro). Son familias desmotivadas culturalmente que no valoran la escuela ni



lo que en ella se realiza; por lo que no hay una línea continuadora en casa de lo que se trabaja en el colegio. Asimismo el centro cuenta con un número significativo de alumnado con necesidades educativas especiales; un número en aumento de alumnado inmigrante; sin olvidar los alumnos que siguen una escolaridad normalizada. Además el centro debe ir adaptándose al incremento de alumnado a lo largo del curso, procedente de familias temporeras e inmigrantes, a veces, con distinta lengua del castellano.

Dicho contexto nos da un perfil muy dispar, con una atención en las aulas de niveles curriculares muy diferentes, que dificultan grandemente el trabajo diario en la clase. Estamos ante un centro muy variopinto y característico que presenta dificultades no sólo para la organización sino para la realización del trabajo que los profesionales hacen en el mismo.

Esta situación tan diferenciada del alumnado exige unos modelos organizativos diferentes a los tradicionales (agrupamientos flexibles) que rentabilice más el trabajo que se realiza con los alumnos. Y eso es lo que pretendemos y queremos conseguir con este proyecto.

## 2. Desarrollo del plan de actuación.

### 2.1. Objetivos.

- Conseguir hacer grupos más homogéneos respecto a los niveles curriculares para al menos, las áreas de lengua y matemáticas.
- Aumentar la motivación del alumnado al verse inmerso en un grupo que, al ser más homogéneo, le permite mayor participación y seguridad al entender mejor las actividades planteadas.
- Partiendo de los niveles individuales de cada alumno, acercarlos, lo más posible, a la consecución de los objetivos de ciclo al atendersele más directamente y trabajar según el nivel curricular y madurativo que presenta.
- Rentabilizar en la mayor medida posible el tiempo y el esfuerzo del profesorado implicado en el ciclo.
- Crear grupos no cerrados que permitan la promoción de los alumnos de unos grupos a otros según su ritmo de aprendizaje.
- Reducir el porcentaje de absentismo partiendo de que, en los grupos flexibles, las actividades son más atractivas para los alumnos al ser adaptadas a su nivel y ritmo de aprendizaje.
- Prevenir el aumento del número de alumnos de compensación educativa.

### 2.2. Estrategias metodológicas.

- Facilitaremos el aprendizaje significativo del alumno para lo cual determinaremos los prerequisites necesarios para realizar un aprendizaje determinado.
- Proponer actividades que le permitan realizar el aprendizaje partiendo siempre de lo que ya sabe.
- Para la presentación de conceptos utilizaremos la exposición general. Para la asimilación y consolidación de aprendizajes utilizaremos los pequeños grupos y trabajo individualizado. (no olvidemos que estos alumnos sólo reciben la ayuda

que el profesor le puede ofrecer, ya que en casa no tienen ninguna atención en este sentido).

- Elaboración de materiales y actividades propias para los distintos niveles.
- Cohesionar a todo el ciclo realizando actividades conjuntas (al menos trimestralmente).
- Llevar a cabo agrupamientos flexibles de alumnos que permita acomodarnos mejor a los intereses y necesidades del grupo. Preferentemente para las áreas de lenguaje y matemáticas, posteriormente se realizaría en inglés y conocimiento del medio.
- Coordinación de todo el profesorado implicado en el ciclo para lo cual se fijarán reuniones periódicas.
- Tratar de alcanzar una empatía con el grupo para que la disponibilidad del mismo sea positiva.

## 2.3. Actuaciones de compensación.

### 2.3.1. Compensación interna

- En el primer ciclo y, al existir grupos flexibles, todas las actividades se realizarán en el aula.
- En los ciclos segundo y tercero se trabajaría como en cursos anteriores; es decir, se sacarían de las aulas ordinarias para la consecución de objetivos muy concretos (generalmente los relacionados con el aprendizaje lecto-escritor).
- En el resto de la áreas los alumnos permanecerán dentro de su aula a fin de favorecer la socialización e integración dentro de su grupo.
- Se harán actividades para afianzar hábitos de socialización enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial del centro.
- Todas estas actuaciones las realizarán conjuntamente el profesor de compensatoria y el tutor o tutora de los alumnos.

### 2.3.2. Compensación externa

- Establecer, a través del trabajador social del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, cauces de reunión con el Centro Social para coordinar actuaciones con aquellas familias que por una causa u otra permiten el absentismo de sus hijos.
- Animar a dichos alumnos para que participen en las distintas actividades extraescolares ofrecidas por el Ayuntamiento, Centro Social y AMPA del colegio. Por medio del trabajador social y el profesorado conocer el grado de asistencia de estos alumnos a dichos talleres.
- Investigar qué entidades privadas, sin ánimo de lucro, existen en nuestro entorno que favorecen actividades con estos grupos marginados a fin de ver si es posible coordinación con ellos.
- En el contexto general del centro, creación la Escuela de Padres y madres, animando a estas familias para que participen en la misma, contando para dicha actividad con la trabajadora social del EOEP.



## 2.4. Modelo organizativo.

### 2.4.1 Alumnado del centro

La matrícula del centro tiene una estructura social como sigue:

Alumnado inmigrante: 16

Alumnado perteneciente a la etnia gitana: 49

Alumnos pertenecientes a familias desfavorecidas: Aprox. 30%

ACNEE: 20

ANCE: 54. Esto implicaría la existencia de dos profesores.

El resto de la matrícula estaría formada por alumnos pertenecientes a distintas capas sociales de un total de 360 alumnos aproximadamente.

### 2.4.2 Organización

Primer ciclo:

**Grupos flexibles.** El alumnado se repartiría, tal y como hemos venido realizando siempre en 4 grupos (1ºA-1ºB-2ºA-2ºB). Serían los grupos de referencia, con sus tutores respectivos. De estos grupos sacaríamos unos cinco niveles realizados al finalizar curso y basándonos en el nivel curricular y madurativo en que se encuentran los alumnos; es decir, conseguir grupos más o menos homogéneos. Estos cinco grupos trabajarían, en el mismo momento (las dos primeras horas de la mañana) lengua y matemáticas. Si es posible lo realizaríamos también en el área de conocimiento del medio. El resto del tiempo permanecerían en su grupo de referencia.

Al existir en el ciclo ACNEE que se reparten entre los 5 grupos, aparte del profesor de compensatoria (se ocupa del 5º grupo) necesitaríamos el profesor PT para atender a esos niños que, tienen una adaptación curricular muy significativa, y precisan de una actuación muy específica.

Ciclos segundo y tercero

El alumnado de compensatoria perteneciente a estos ciclos se tratará como hemos venido haciendo en cursos anteriores, intentando hacer coincidir las áreas de Lengua y Matemáticas. El profesor de compensatoria saca del aula a un grupo de alumnos del ciclo con un nivel curricular muy por debajo del que tienen los alumnos de su clase. El resto de las áreas el alumno se queda en su aula.

Consideramos que en Conocimiento del Medio, el alumno de compensatoria precisa ayuda para organizar tareas, favorecer su atención y participación en clase, y para esto es preciso que dos profesores trabajen conjuntamente en el aula. Esto lo estamos llevando a cabo durante el presente curso en el 2º ciclo aunque solamente se puede realizar en una de las cuatro sesiones dedicadas a conocimiento del medio. Dicha ayuda vemos que también es necesaria para el área de Inglés y nos la planteamos para un futuro próximo, siempre que tengamos los recursos necesarios.

Asimismo el profesor dedicado a compensatoria trabajará con el alumnado inmigrante escolarizado en el centro, y se planteará como objetivo prioritario la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza. Trabajará con ellos en grupos de dos o tres alumnos en horario no coincidente con áreas

en las que puedan participar. Para ello se utilizará el programa informático "El español es fácil" que ya estamos utilizando este curso con buenos resultados.

Para la realización del presente Plan se necesita crear en el mismo y recursos humanos que lo puedan llevar a cabo. La creencia e ilusión está asegurada, ya que todo el centro ha participado en la elaboración del mismo. Respecto a los recursos humanos, necesitamos contar con el mismo personal actual más un maestro que correspondería al 2º profesor de compensatoria que necesitaríamos si queremos atender debidamente a los más de 50 alumnos pertenecientes a este programa.

## 2.5. Seguimiento y control del absentismo.

En el centro tenemos varios tipos de **absentismo**:

**El temporero**, se da en la época de la recolección de la uva y de la aceituna. De un 25% a un 30% de alumnos faltan en la vendimia y entre un 8% a un 10% en la aceituna (tiempo no inferior a 3 meses). En la vendimia la actuación del centro consiste en retrasar el desarrollo del currículo hasta que vuelven los alumnos; mientras, nos dedicamos a actividades de repaso con los que asisten a clase.

En la aceituna, el centro se pone en contacto con compensatoria de Jaén enviando informes de los niveles curriculares de los alumnos para que los entreguen a los centros donde se escolaricen. Además, para reforzar se les da también a los mismos alumnos. Compensatoria de Jaén nos responde diciendo quiénes se han escolarizado (que suele ser una cantidad inapreciable).

**El intermitente**, relacionado principalmente con la etnia gitana. Supone entre un 15%-20%. Los pasos para ponerse en contacto con la familia son: tutor, jefatura de estudios y mediadora gitana. Ésta, en colaboración con jefatura de estudios, se encarga de trabajar directamente con las familias gitanas animando e incluso trayendo al colegio a los niños. Dicha figura es muy importante pero su labor no puede ser eficaz si no es continuadora de un curso para otro.

**El permanente**, que se da principalmente entre la etnia gitana. Supone sobre un 3%.

El seguimiento de asistencia a clase se realiza diariamente por el tutor en una hoja modelo en la que figuran unos códigos que nos indican cuál es el motivo de la ausencia. Cuando un alumno falta a clase y su ausencia no es justificada por los padres, el tutor se pone en contacto con éstos para conocer el porqué de la falta. Si se sigue reincidiendo en la ausencia, la jefatura de estudios se comunica tanto con la familia como con la asistente social del equipo psicopedagógico. La asistente social irá directamente a las casas de los alumnos que se haya acordado para hacerles ver a los padres la necesidad de no faltar a clase. De todas sus actuaciones realizará un informe que mandará a la Delegación Provincial; una copia quedará en el centro. Aquí termina nuestra actuación con relación al absentismo. Al año siguiente se vuelve a comenzar de nuevo. Sería necesario que desde la Delegación Provincial, Bienestar Social o del organismo que le competa, se dieran pasos para mantener una continuidad y no comenzar cada curso desde el principio.

## 2.6. Evaluación y promoción del alumno incluido

### en el Plan.

Todos los alumnos destinados a Compensación Educativa llevarán, en su informe, una hoja especificando el por qué pertenecen a dicho programa, datos relativos al proceso de escolarización, contexto socio familiar...(justificación). Asimismo y, basándose en el informe de evaluación del curso anterior y en una prueba inicial individualizada, conoceremos su **nivel de competencia curricular**. A partir de aquí señalaremos los **objetivos**, procedimientos, metodología... para cada una de las áreas de adaptación. Estos figurarán en unas hojas, ya estandarizadas, que irán completándose a medida que el alumno cambia de nivel. Dichos objetivos deben ser elaborados por el tutor junto con el profesor de compensatoria.

Los objetivos previstos en cada una de las adaptaciones curriculares serán evaluados por el tutor y profesor de compensatoria, coincidiendo con las distintas sesiones de evaluación que marca el centro. Las familias serán informadas sobre los resultados obtenidos por sus hijos. Para ello se les dará, como al resto de los alumnos, el boletín de notas y se dialogará con los padres-madres sobre los resultados obtenidos por sus hijos. Serán dichos objetivos específicos los que sirvan de referencia para evaluar al alumno. Como norma general el alumno y siempre que se vayan alcanzando los objetivos para él propuestos en su adaptación, promocionará con su grupo al nivel siguiente.

### 3. "UNA SIMPLE EXPERIENCIA DE INTERCULTURALIDAD" DEL COLEGIO PÚBLICO "SAN FRANCISCO" DE LOS NAVALMORALES (TOLEDO)

Desde hace más de veinticinco años, Los Navalmorales ha sido una pequeña isla a la que arribaban cientos de quinquilleros y gitanos portugueses para trabajar en la recogida de aceitunas, níscales... Durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, los alrededores del pueblo se llenaban de carromatos, furgonetas, chabolas hechas de lona, cartones y capachos viejos de los molinos de aceite. Por la mañana temprano, los hombres iban a los pinares, a la recogida de aceituna, y las mujeres, los niños y los abuelos se quedaban junto a la lumbre para quitarse el frío de la noche.

Aquí y así comenzó nuestro trabajo; aquí, los maestros y maestras del Colegio Público "San Francisco" tuvimos la oportunidad de conocer a cientos y cientos de niños quinquilleros, portugueses... que tenían mucho frío, mucha hambre y pocas ganas de ir a la escuela. Hace ya tantos años la cosa no era fácil entre los profesores, los padres y las autoridades; entonces no se hablaba de integración, ni de compensación educativa ni de interculturalidad... se recibían algunas ayudas para que estas buenas gentes pudiesen comer, pero eran ayudas de Cáritas, de la parroquia... pero mezclarse los niños del pueblo con otros que venían Dios sabe dónde... ¡qué locura!

Los maestros y maestras nos dimos cuenta poco a poco que también ellos, los del espartal, eran niños como los nuestros, con más necesidades, con más miseria, pero, niños que con la cara lavada y una camisita limpia eran igual que los niños de siempre y nos dedicamos a buscar alguna solución para que estos niños acudiesen a la escuela. Visitamos carromatos, entramos en algunas chabolas de los portugueses y les animamos a ir a la escuela.

Siempre, al terminar el curso, coincidiendo o no con la finalización del ciclo, se elaborará un informe sobre el nivel curricular alcanzado en las áreas adaptadas (modelo general del centro). Sólo al terminar el ciclo, se les realizará el informe del resto de las áreas que no son motivo de adaptación. Planteamos igualmente la inquietud de continuar con estos alumnos más allá de nuestro centro. Es decir, saber cómo funcionan en el resto de la etapa obligatoria conociendo su persistencia o abandono de la misma. Para ello deberemos tener constancia de en qué institutos están matriculados y, a través de la asistente social y mediadora gitana, conocer el grado de asistencia a clase. También el centro puede crear vínculos de unión con ellos en ciertos momentos: carnaval, festival, fin de curso y otras que pudieran surgir.

### 3. Seguimiento y evaluación del Plan

A través de la CCP iremos conociendo la evolución del Plan, concretando aquellos puntos que pudieran llevar a un mejor desarrollo del mismo, solucionando los problemas que pudieran surgir de su puesta en marcha. Para ello, se fijarán reuniones periódicas con todos los implicados en la actuación de grupos flexibles para coordinar y mejorar las actuaciones.

Al finalizar el curso, se realizará una memoria del mismo que se incluirá en la memoria general del centro.

Tomelloso, diciembre de 2001



Niños, allí vais a estar calentitos, vais a comer carne y garbanzos, vais a jugar con un balón de reglamento, y...

A la mañana siguiente algunas furgonetas se aproximaron a la puerta del colegio cargadas de niños. Los maestros esperamos, esperamos, y... ellos no se bajaron de sus viejos furgones. El director habla con los que estaban mas cerca de la entrada, y después de hablar y hablar, se abren las puertas de una vieja furgoneta y salen ocho gitanitos portugueses y entran en la escuela acompañados de tres personas mayores. Miran y remiran todo: las sillas, las mesas, las plantas... y al fin, los mayores deciden que los niños se queden en el colegio ese día, pero, sólo para probar. Los ocho pequeños portugueses pasan la mañana y la tarde con más recreo que clase, cantando y contando historias en un chapurreo mezcla de español y portugués; allí estaba Don Bruno, un maestro, un hombre acogedor, tolerante, comprensivo, cariñoso... Don Bruno se hizo con la cuadrilla y todos se fueron contentos al espartal porque seguramente se lo pasaron muy bien, y por eso, a la mañana siguiente se bajaron niños y niñas de otras furgonetas y entraron al colegio sin esperar al director.

Así comenzamos y así seguimos haciendo de la escuela un reclamo para los más pequeños, para los mayores, para los ricos y también para los más desfavorecidos.

Hemos querido contarles esta pequeña historia porque nosotros pensamos que muy pocas cosas se improvisan y menos la educación de gentes humildes que llegan vestidos de pobre. Es relativamente fácil aceptar a un niño o niña de Guinea Ecuatorial, de Marruecos o de Polonia, si nos llega a la escuela en un coche lujoso, bien peinada y vestida con ropa de marca; en estos casos da igual que hable portugués, árabe o inglés; nos da igual.

En este caso funcionan siempre los argumentos favorables a la interculturalidad, a la integración... pero, la realidad es muy otra cuando a nuestra escuela llegan quinilleros pobres, gitanos portugueses hambrientos, marroquíes, polacos, rumanos, peruanos... todos ellos hijos de familias que vienen buscando trabajo, la mayoría con escasos medios para vivir dignamente. Y no es fácil aceptar, sin estar preparados que estos niños de familias humildes, venidos de países diversos, sin recursos, con costumbres y forma de vida tan distinta muchas veces a la nuestra, no es fácil, no es fácil pensar que enriquecen la vida de nuestros niños y niñas, aunque sea verdad, que lo es. Hay que preparar en la escuela ese ambiente de acogida cariñoso, hay que estar convencidos de que todos los hombres y mujeres, todos los niños y niñas tenemos el derecho a vivir con dignidad, debemos saber y estar convencidos de que todos somos iguales.

Este ha sido nuestro trabajo: convencernos primero nosotros, los profesores, los viejos maestros y los nuevos que se incorporaban cada año; convencer a las autoridades locales y provinciales, atender a estos niños y también a sus familias en cuestiones básicas.

Muchas mañanas hemos salido del colegio en busca de niños que no venían a la escuela porque los padres no se atrevían a traerlos a clase por no tener permiso de residencia o miedo a lo desconocido. Hemos ido los maestros y maestras a sus casas, a sus chabolas, y hemos hablado con los mayores, nos hemos enterado de sus problemas y hemos intentado prestarles ayuda. Pensamos que la concienciación del profesorado es fundamental a la hora de integrar, de atender, de igualar. No es lo mismo recibir con cariño a estos niños y a sus familias, irles a buscar si es necesario, que recibirlos con indiferencia en un medio, en un ambiente para ellos tan extraño.

También es imprescindible concienciar a las autoridades educativas para que proporcionen a la escuela los medios suficientes y adecuados: profesores especializados, material escolar...

Asimismo creemos fundamental formar y concienciar a los padres de los niños nacidos en el pueblo, de que lo diferente enriquece, que los niños y niñas de otras etnias enriquecen la vida de sus hijos. Debemos convencer a los padres y madres de que todos somos iguales, de que todos tenemos los mismos derechos, de que la diversidad enriquece, de que los niños y niñas españoles, han ido a escuelas francesas, alemanas, suizas... como ahora lo hacen los niños peruanos, marroquíes y guineanos en España. Este ha sido, quizá,

el trabajo más duro y costoso en el que hemos trabajado concienzudamente en reuniones, escuela de padres... En este trabajo hemos tenido éxitos, muchas bofetadas y sobre todo gran satisfacción por el deber cumplido.

En estos diez o doce años, la cosa ha pintado mejor: la compensación educativa, la integración, la interculturalidad, la atención a las minorías son palabras de moda que implican a muchos organismos oficiales y privados aunque siguen preocupando a los profesores y a las familias. Nosotros seguimos pensando, y por eso lo volvemos a decir, que el verdadero problema es la integración escolar y social de estos niños y niñas extranjeros pero pobres, que son la mayoría, y para ellos, y para todos, hay que preparar unas escuelas dignas, apropiadas, atendidas, donde los padres de aquí, vean que sus hijos y los otros están perfectamente atendidos.

Seguramente nos hemos perdido un poco de la historia inicial y les estamos hablando de muchas cosas a la vez, pero... lo nuestro es una simple experiencia.

En la actualidad, en este Colegio Público de Los Navalmorales, convivimos veintiséis profesores con trescientos veinte alumnos, de los que casi un cuarenta por ciento son de minorías étnicas o niños y niñas de otros países. Desde siempre hemos intentado que estas minorías, por decir algo, sepan y comprueben que el colegio es tan suyo como de los que siempre hemos vivido por aquí, de ellos y también de sus familias. Hemos hecho mil esfuerzos para que su escolarización fuese temprana y que no existiese el absentismo entre ellos; y lo hemos conseguido por medio del comedor escolar, ambientando el colegio con símbolos de sus propios países, y procurando en los casos de niños rumanos, polacos o árabes, que aprendiesen lo antes posible nuestro idioma valiéndose de un alumno – tutor y de un profesor tutor. Finalmente queremos decirles que el lema de nuestro colegio es: “Aquí cabemos todos”. No, no es un lema de hace tres o cinco años, no, es nuestro lema de siempre. Nosotros concebimos la escuela no como la sala de espera de la vida sino como la propia vida y en ella hemos integrado siempre al entorno: Ayuntamiento, parroquia, Cruz Roja, asociaciones, grupos deportivos, de teatro... nosotros hemos hecho una escuela de puertas abiertas en la que entran todos los aires, todos los alumnos y sus padres, y sus abuelos, vengán de donde vengán, ricos y pobres porque creemos en la dignidad de la persona, en la libertad y en el derecho de todos a la educación.

Nuestra escuela es La Casa Grande de Todos, también de usted y de la persona que se sienta a su lado.



164

#### 4. EXPERIENCIAS EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

En todos los centros de la Consejería de Educación y Cultura sostenidos con fondos públicos, **se va ampliando progresivamente el número de alumnado inmigrante**, cuyo principal objetivo es el **aprendizaje del castellano**.

Por el tiempo que llevan dedicando a la educación de este colectivo y por el interés de la experiencia, destacamos a continuación dos de ellos:

##### 4.1. Centro de Educación de Personas Adultas de Daimiel (Ciudad Real).

Trabajan con este tipo de alumnado desde el año 92.

- Número de alumnos inmigrantes escolarizados en el centro: 12 europeos, 10 africanos y 2 americanos. En total, 24. Este es el número real de alumnos que asiste al centro asiduamente (están matriculados 45).
- La mayoría del alumnado asiste al centro para aprender la lengua castellana. Existe un grupo atendido por dos profesoras que imparten clases de un período lectivo cuatro días a la semana.
- Los niveles son bastante dispares. En general, los alumnos iberoamericanos y europeos tienen mejor nivel, sobre todo los segundos, pues la mayoría

tiene estudios medios o superiores en sus países de origen.

- Han surgido algunos problemas de integración debido a las diferencias culturales entre dos grupos muy diferenciados que están en la misma clase (magrebíes/países del Este).
- Hay ejemplos concretos debidos a su cultura, costumbres, etc, que dificultan el desarrollo normal del proceso enseñanza-aprendizaje, como puede ser: En el mes del Ramadán se nota una abstención mayor, ya que el horario de clases por la tarde, interfiere con su comida diaria; además del cansancio acumulado de un día de trabajo sin ingerir líquidos ni alimentos.
- El objetivo de este alumnado es el trabajo. Su vida en este país depende de este factor, por tanto la situación en la escuela está determinada también por él. La consecuencia fundamental de la inestabilidad laboral que ellos tienen, es el absentismo.
- El nivel socioeconómico del 100% de los alumnos inmigrantes es bastante bajo. Todos dependen de un trabajo inestable, fundamentalmente en labores agrícolas; y de esos ingresos tienen que mandar a sus familias que han quedado en los países de origen.
- Desde el principio ha habido estrecha colaboración con el Ayuntamiento. Se solicitó un servicio de Asesoría Jurídica para inmigrantes, debido a los problemas que existían con los "papeles", que derivaban al centro. Ante esta necesidad, está funcionando en Daimiel este servicio con bastante éxito desde el año 95.

Las **actividades** que organiza el centro **para fomentar la integración** de estos alumnos son:

- Jornadas de acogida.
- Tratamiento de temas sobre solidaridad, colaboración, etc.
- Carteles en varios idiomas.
- Participar en actividades extraescolares.
- Organización de jornadas sobre interculturalidad. Destacamos aquí, las que se organizaron en los primeros años: "Jornadas de Amistad Hispanoárabe", cuyo objetivo era: facilitar la integración entre las gentes del pueblo, evitar la xenofobia, demostrar que todos nos enriquecemos al conocer otras culturas. Se programaron campeonatos deportivos, mesa redonda, cineforum, conferencia, degustación gastronómica, audiciones musicales. Se contó con la ayuda económica del Ayuntamiento. Después se repitieron estas jornadas en colaboración con la Asesoría Jurídica.
- También se realizan actividades **de seguimiento** fuera del centro:
- Principalmente con los alumnos menores que viven en el piso de acogida.

- Con los adultos, se establece una relación más personal. Se les ayuda y asesora en la medida de las posibilidades existentes.

#### 4.2. Centro de Educación de Personas Adultas "Alcarria Baja" de Mondéjar (Guadalajara).

En el curso escolar 2002/03, se ha desarrollado el **Proyecto de Innovación Educativa "El Diálogo de las Culturas"**. Ha sido objeto de una mención por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Al centro asisten 72 inmigrantes, de éstos 48 son marroquíes. Esta actividad se ha dirigido a todo el alumnado, tanto local como extranjero, con el fin principal de que participaran de forma conjunta en actividades culturales y recreativas interesantes para cualquier persona, independientemente de su nivel cultural, sexo, raza o religión.

##### Objetivos básicos:

- Adquirir las nociones básicas (o más elaboradas, según los niveles) de la lectoescritura en español.
- Aumentar el conocimiento de las diferencias culturales que coexisten en el aula.
- Entender la diversidad como enriquecimiento.
- Resolver las diferencias por medio del diálogo.
- Aceptar a los compañeros y compañeras independientemente de su nacionalidad.
- Compartir clases, espacios y tiempos comunes.
- Interesarse en las actividades propuestas independientemente de si las realizan mayoritariamente hombres o mujeres.
- Respetar aquello que nos hace diferentes.
- Participar en actividades culturales y recreativas.

De las **actividades** que se programaron, se han realizado hasta ahora las siguientes:

- Fiesta de inauguración del curso, en la que todas las nacionalidades se dieron a conocer.
- Proyección de imágenes representativas de cada país y de cada cultura representados en el aula, con los comentarios de los propios alumnos.
- Proyección y comentario de una boda marroquí.
- Celebración de la Fiesta del Cordero.
- Celebración de la Fiesta de Navidad.
- Degustación de té marroquí con dulces típicos de los diferentes países, elaborados por los alumnos.
- Visita a Toledo como ciudad que fue cruce de culturas.

Todas las actividades han sido muy bien acogidas por todos los alumnos, tanto locales como extranjeros, y además del enriquecimiento cultural que llevan consigo, sirven para limar asperezas y acabar con miedos absurdos que pueden degenerar en rechazo.

El Centro de Adultos de Mondéjar cuenta con la colaboración del Centro de la Mujer, Cruz Roja y el Ayuntamiento de la ciudad.



#### 5. PROYECTO DE APOYO EXTERNO AL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO DE LOS HIJOS DE INMIGRANTES. BARRIO DE "SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA" DE TOLEDO

Índice

Presentación.

Introducción: la escolarización de los hijos de inmigrantes. Necesidades educativas.



Breve historia (cursos 2000-2001 y 2001-2002).

Situación actual (curso 2002-2003).

- Impulsores del Proyecto.
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Actuaciones.
- Consejo Escolar, coordinación y comisión de seguimiento.
- Ubicación, medios materiales y humanos. Logística.
- Metodología y sistemas de trabajo.
- Formación del profesorado y monitores.
- Evaluación del Proyecto.
- Calendario del Proyecto.
- Presupuesto y financiación del proyecto del curso 2002-2003.

### Presentación

El Proyecto Educativo de "La Escuelita de Inmigrantes", como se conoce popularmente es una experiencia innovadora en el ámbito de la enseñanza pública, dirigida a hijos de inmigrantes en el barrio del Polígono de Toledo. Es fruto de las discusiones y esfuerzos de la "Asociación de Inmigrantes" de Toledo, la Asociación de Vecinos "El Tajo" y la Parroquia "San José Obrero".

Trata de apoyar la labor de compensación que se da en la escuela con el alumnado más desfavorecido. Nuestras escuelas de barrio se hayan saturadas de alumnos con dificultades de aprendizaje, de familias desestructuradas, pobres, de otras minorías desfavorecidas, y resulta difícil atender a los numerosos y diversos grupos de inmigrantes, que llegan de golpe a nuestras escuelas. El profesorado se encuentra desorientado y enfrentado a problemas culturales difíciles. Nuestra labor se desenvuelve buscando el apoyo externo socioeducativo, en coordinación con los nuevos dispositivos puestos en marcha este año por la Consejería de Educación. Consiste en buena parte en coordinar nuestro trabajo con los centros, los equipos de orientación, tutores y profesores de colegios e institutos.

Durante estos cursos, hemos abordado la diferencia cultural, las dificultades con que se encuentran alumnos de países del Tercer Mundo, con un sistema educativo en peores condiciones y más bajo nivel. También nos hemos encontrado con dificultades en la comunicación, o para entender comportamientos y actitudes de culturas diferentes a las nuestras.

Hemos avanzado para crear en el futuro un sistema de trabajo, de comportamiento y unos criterios básicos que van a permitir acoger a un creciente número de hijos de inmigrantes que convivirán con nosotros en un futuro próximo y deberán integrarse en nuestro sistema escolar. Uno de los aspectos innovadores del proyecto ha sido abordar el obstáculo de nuestra propia mentalidad para entender la diversidad, y la rigidez de un sistema que presenta dificultades para la acogida de personas de otras culturas. Nuestro plan de trabajo ha ido orientado a romper esas barreras, empezar a hablar de ello, y a establecer alguna medida para integrar a estas personas en nuestro sistema escolar. Se ha tratado de poner al día en los cambios que se están produciendo en el entorno para introducir cambios en nuestras actividades y métodos de trabajo.

Entre los nuevos retos de este año, uno de los más importantes es acoger a niños de distintos países de procedencia, y también la diversificación de acuerdo a sus niveles y problemas educativos. Junto a grupos de rumanos y búlgaros, tenemos este curso niños de las casas de acogida provenientes en su mayoría de ambientes marginales. Otro reto es complementar el trabajo de acogida, sensibilización y seguimiento de estos alumnos con lecturas y análisis de la realidad global, para dar nuevos pasos y englobar nuestra experiencia en contextos más amplios.

Por otra parte queremos reforzar nuestra identidad como escuela de base, nacida de las necesidades de colectivos de inmigrantes y ligada a la Asociación de Inmigrantes de Toledo, a la vez que la Asociación de Vecinos El Tajo y la parroquia San José Obrero. En este sentido queremos consolidar la participación de los inmigrantes en el Consejo Escolar, de los vecinos y de la parroquia en los órganos de gestión y dirección de la Escuelita. Contamos con el apoyo del Consejo Escolar de Castilla La Mancha y la Coordinadora de Asociaciones de Inmigrantes de nuestra región.

### Introducción

#### La Escolarización de los Hijos de Inmigrantes

El número de niños escolarizados crece en los últimos años de forma sorprendente especialmente en algunas zonas. Su distribución no es homogénea y afecta más a las áreas con trabajos más precarios y duros, y dentro de las ciudades a los barrios con vivienda más barata.

La población escolar en Toledo ha crecido espectacularmente en el último año, especialmente en el barrio del Polígono, y en menor medida en Santa Bárbara y determinadas zonas del casco antiguo.

La llegada de hijos de inmigrantes rompe la monotonía cultural y crea interrogantes e incógnitas sobre la posibilidad de su inserción en la escuela y en la sociedad. El que lleguen físicamente a la escuela y se matriculen no significa necesariamente que tengan abierto un espacio. Hasta ahora la experiencia nos habla más de coexistencia pacífica con algunos roces, que de integración.

Pero el conflicto no se produce sólo entre alumnos. Hay serias dificultades de comunicación con los padres especialmente con los magrebíes. Las mujeres que están más al cuidado de los hijos, suelen estar aisladas y hablan muy poco el castellano. La diferencia cultural es muy grande en el caso de la cultura árabe y esto origina frecuentes roces.

#### Necesidades Educativas de los Niños Inmigrantes

#### Acogida en los centros y medidas contra la discriminación.

Si se quiere que los niños inmigrantes no sean rechazados y no se sientan discriminados debe hacerse un esfuerzo importante de la comunidad educativa en su conjunto en los centros de enseñanza. No sirve la actitud pasiva y vergonzante de que entren porque no queda más remedio, pero que no se hagan notar. En ese aspecto sería preciso fomentar todas las actividades de convivencia, de conocimiento de sus culturas y de



acercamiento a la realidad del otro; y también reconocer el nivel de pobreza de la mayoría de esta población y garantizar los mínimos necesarios en cuanto a libros y material escolar al menos para que no partan de una desigualdad de principio.

Poco a poco habría que ir entendiendo que estamos viviendo ya en un país en el que están presentes diversas culturas; reconocer su diversidad, y avanzar hacia una sociedad donde estén presentes en plan de igualdad todos los que forman parte de ella. Una educación intercultural y procesos educativos basados en la convivencia pueden allanar el camino hacia ese tipo de sociedad, sin discriminaciones, bolsas de marginación o ciudadanos de distintas categorías.

### Tutorías y evaluaciones.

Debe apoyarse activamente a estos alumnos y facilitarles el aprendizaje y la integración en un medio en principio hostil para ellos.

Es necesario reconocer las diferencias y distancias culturales, apoyar a las familias y a los niños para favorecer su integración. Lo más fácil va a ser que abandonen ante las barreras culturales y la discriminación encubierta. Una forma de racismo institucional puede ser la de cerrar las puertas del sistema alegando el atraso de los chicos y las dificultades con que se encuentran.

### Adaptaciones curriculares, refuerzo en lenguaje y clases de apoyo.

El mayor porcentaje de estos niños inmigrantes en primaria y secundaria en nuestra región y ciudad corresponde a los magrebíes con serios problemas de lenguaje que dificultan el aprendizaje en todas las áreas. Hasta ahora las experiencias hablan de que muy pocos consiguen superar los objetivos mínimos en los niveles y ciclos establecidos en la enseñanza obligatoria, por las dificultades materiales y pedagógicas que tienen en sus escuelas de origen.

Se requiere ampliar y poner en marcha de forma dinámica mecanismos de apoyo y adaptaciones curriculares especialmente en el área de lengua. Por otra parte, sería necesario apoyo también para hacer las tareas y continuar el refuerzo en las tardes.

A este respecto conviene señalar una experiencia también positiva. Cuando se establecen programas de refuerzo, los alumnos con problemas de lenguaje, avanzan con una rapidez grande, sobre todo si son adolescentes que han estado escolarizados con otra lengua y cultura. Los esfuerzos de los programas de compensatoria van a tener resultados visibles a corto plazo.

### Breve historia

#### CURSO 2000-2001.

**Comienzo de la actividad:** finales de enero del 2001.

**Organizan** las siguientes instituciones sin ánimo de lucro:

- Asociación de vecinos "El Tajo", del barrio del Polígono.

- Asociación de inmigrantes de Toledo.
- Parroquia "San José Obrero", del Polígono.
- Subvención: Consejería de Bienestar Social (un millón seiscientos mil pesetas), la mitad para salarios de profesores.

### Objetivos:

- Evitar el fracaso escolar de los inmigrantes. Compensar las desigualdades existentes con una medida de apoyo que ayude a superar desniveles especialmente en el idioma, y también en el retraso académico general, no sólo en cuanto a contenidos, sino también en procedimientos y actitudes. Que obtengan el Título de Graduado y puedan en algunos casos, continuar su formación estudiando un Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional, al menos.
- **Alumnado:** magrebíes y latinoamericanos.
- Principales problemas detectados: Idioma, en los primeros, y desnivel por las diferencias con nuestro sistema educativo, en los segundos.
- **Recursos personales:** Un coordinador, profesores voluntarios, animadores y monitores (10 alumnos de 3º de ESO del IES "Juanelo Turriano").
- **Recursos materiales:** En un principio se utilizaron aulas de la Guardería "Siervas del Evangelio". A continuación del Colegio Público "Jaime de Foxá". Por último, de la Escuela de Adultos.
- **Órgano de Dirección:** Consejo Escolar, formado por alumnos, padres, profesores y miembros de la Asociación de Vecinos, de la Parroquia y de la Asociación de Inmigrantes.
- Horario de clases: Lunes a Jueves, de 17 a 19 h., desde finales de Enero hasta Junio del 2001.

Cómo comienza la actividad:

- Se realizan visitas a los colegios e institutos donde asisten normalmente los alumnos para recabar información sobre los mismos y establecer una actuación coordinada, en la medida de lo posible. La visita no es bien recibida en algunos de ellos, mientras que en otros sí se facilita información.
- Se visita también a las familias para establecer el nivel socioeconómico de las mismas: Su nivel de ingresos y cultural es bajo, a excepción de algunos latinoamericanos. Suelen ser familias numerosas donde conviven también los familiares que van llegando. Su trabajo se desarrolla en la construcción, campo, servicio doméstico y la hostelería.

### Metodología:

Consideraciones previas:

- Coordinación con algunos colegios de primaria para partir de las necesidades de estos niños y dar continuidad al trabajo que se lleva con ellos en horario escolar.
- Coordinación con orientadores, tutores y profesores de los IES.

- Buen contacto y apoyo de las familias para problemas de enseñanza, vivienda, papeles, reparto de alimentos, etc.
- Pedagogía del compromiso y del amor. Se parte de la estrecha relación con el medio social y las familias, y el proceso enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo porque hay un verdadero interés y comunicación humana con los niños.
- Pedagogía activa, participativa y con fuerte implicación con el mundo de la inmigración. Actividades muy participativas, en las que colabora todo el alumnado con mucho interés.
- Enseñanza lo más personalizada posible, ya que hay diversidad de niveles y variedad de dificultades, tanto en conocimientos como en procedimientos.
- Aunque en carencias generales se han agrupado, en Inglés y Lengua, por ejemplo, sin embargo el principio básico ha sido atender de forma individual.
- Centrar la atención en las dificultades del lenguaje de forma operativa: se realiza el refuerzo del idioma relacionándolo con las materias de estudio del colegio o instituto. Se hace hincapié en las mismas, dependiendo de la opinión de los alumnos (dónde encuentran ellos más dificultades) y coordinando del mejor modo posible el tiempo de los profesores voluntarios.
- Se utiliza como material el libro de texto del alumno y materiales aportados por los profesores voluntarios.
- Las clases duran dos horas basadas en la práctica, realizando variados ejercicios que sirven para profundizar en los aspectos teóricos que deben aprender.

Se destaca el interés y la atención de los alumnos a lo largo de este tiempo, a veces sin pausa; incluso queriendo prolongarlo o asistir a clase algún día más de los previamente establecidos.

#### Evaluación:

- Los resultados obtenidos demuestran que los inmigrantes magrebíes, con graves dificultades en el idioma, pueden superar con apoyo extraescolar los objetivos de la E. Primaria y de la E. Secundaria Obligatoria; y también que sin apoyo difícilmente hubieran progresado, pues las dificultades del idioma multiplican los retos normales del estudio.
- En el caso de los estudiantes latinos también quedó claro que los resultados académicos mejoraron sensiblemente con estas clases de apoyo.
- Haciendo referencia a los alumnos del segundo ciclo de ESO, los objetivos marcados se cumplieron satisfactoriamente, ya que el 100% de los que han asistido a clase, pasaron al curso siguiente.

#### CURSO 2001/2002.

Este curso supone un reto serio para consolidar la experiencia iniciada, e intentar que pueda ser un modelo a extender en otras comunidades, barrios o ciudades.

Se reclama al Ministerio de Educación su responsabilidad en este programa, y tras la entrevista del Consejo Escolar de la Escuela de Inmigrantes con el

Consejero de Educación, se acuerda preparar un Convenio donde se reconoce la función de esta Escuela, se le facilita local y el compromiso de contribuir al pago de conserjes, señoras de limpieza y gratificaciones a algunos voluntarios.

Se inicia el curso en 4 aulas de la planta baja del edificio nuevo del IES "Juanelo Turriano", muy luminosas, con armarios, vídeos y materiales escolares.

**Objetivo prioritario:** Que todos estos niños con dificultades de adaptación cultural y de idioma, lleguen a tener al menos un título de formación profesional de grado medio y no repitan la situación de marginación, miedo a la expulsión y explotación en la que han vivido sus padres.

**Alumnado:** 30 niños marroquíes, 10 niños latinoamericanos, 3 niños rumanos.

#### Metodología de trabajo:

- Avanzar en la Pedagogía del compromiso: Ha habido una implicación constante con las familias, creándose una relación de solidaridad importante. Se les ha ayudado en temas de trabajo, papeles, y dinero en casos extremos. También se ha realizado la tarea de mediador o tutor con los profesores de los colegios públicos.
- El reto iniciado el curso anterior se va consolidando al avanzar en aspectos pedagógicos y organizativos.
- Los problemas de retraso escolar suelen tener mucho que ver con el rechazo social, con la pobreza, con las dificultades en los colegios, y la solución a esto es abrir los brazos, compartir, ayudar.
- Atención muy individualizada.
- Es importante reforzar continuamente la autoestima de estos niños día a día, demostrándoles que ellos pueden hacer cosas como los demás niños.
- Trabajo en equipo de los profesores: mediante reuniones semanales se comparten experiencias, se analizan resultados, etc.
- Como estrategia fundamental, hay que destacar:
  - Coordinación con los Colegios e IES donde están escolarizados los alumnos.
  - Coordinación con la ONG: "Asamblea de Cooperación por la Paz".

#### Material para el aprendizaje del español:

- Método de la Fundación Largo Caballero.
- Método de Cáritas.

#### Recursos personales:

Se han producido cambios respecto a los voluntarios del curso anterior.

#### Convivencias interculturales:

Se han realizado tres, que han contado con la presencia masiva de las madres y padres de los niños y en general



de casi toda la población magrebí del polígono y sus familias en Toledo. Ha sido un primer acercamiento entre vecinos de distintas culturas.

#### Actividades extraescolares:

Han surgido reticencias fuertes para incorporarles a campamentos y en las diversas visitas y juegos.

Los padres marroquíes pusieron inconvenientes para llevar a sus hijos al campamento de la Asociación de Vecinos, alegando que no querían alejarse tanto tiempo de sus hijos y también por motivos culturales. Durante el verano los niños acudieron por las mañanas a la mezquita del barrio a clase de Corán y de árabe.

Aún así se han realizado:

- Talleres de diversas manualidades.
- Juegos educativos y de deporte.
- Participación en actividades de otras asociaciones de Toledo.
- Excursiones: Circo, Glaciares (La Caixa), Cuenta-cuentos(Zocodover, Biblioteca), Parque de tráfico, Cine, Parque infantil para los pequeños, Rocódromo, Parque de Atracciones (Viaje fin de la Escuela).

#### Evaluación de resultados:

- Partiendo del objetivo básico marcado inicialmente de compensar la desigualdad que sufren los inmigrantes en el terreno educativo e impedir el fracaso escolar con medidas de apoyo para superar desniveles especialmente en el idioma, y también en el retraso académico general, los resultados son satisfactorios, como en el curso anterior.
- Se valora positivamente el espacio donde se han desarrollado las clases (compromiso adoptado por parte de la Consejería de Educación).
- También se ha contado con material didáctico, de información, material especializado en métodos de aprendizaje de distintos niveles, material fungible, material para juegos y talleres...
- Buena labor de coordinación entre los profesores, para resolver problemas didácticos, pedagógicos y de tutoría de los alumnos. En estas reuniones se han planificado las actividades extraescolares.
- Estrecha relación con los padres, especialmente con los marroquíes, a través de un profesor voluntario, miembro de la comunidad musulmana del barrio.
- Respecto a la asistencia, el grupo de marroquíes han sido constantes día a día. Sin embargo los más inestables, incluso con algún abandono han sido los rumanos, búlgaros, latinoamericanos y subsaharianos.

#### Dificultades encontradas:

- Oposición por parte del personal no docente del centro para utilizar más aulas, cuando la asistencia del alumnado ha ido en aumento.
- Asimismo, no poder utilizar el centro el viernes, por lo que estas clases debieron darse en la biblioteca del barrio.

- Choque de culturas entre los niños y niñas de diferentes países, que dificultaban la organización de algunas actividades, como por ejemplo las salidas, a las que no asisten las niñas marroquíes.
- Las relaciones con algunos colegios, que negaron el acceso a los documentos de evaluación y el contacto con los profesores.
- Algunas diferencias de opinión de los miembros del Equipo.

#### Propuestas de Mejora:

- Se reclama el apoyo constante de la Administración.
- Formación para el profesorado voluntario en el conocimiento de las diferentes culturas.
- Coordinación con todos los centros docentes donde se escolarizan estos alumnos.
- Tras la experiencia de este curso, controlar en determinados casos las faltas de asistencia, tratando de averiguar a qué se deben para actuar en consecuencia.

#### Situación actual: curso 2002/2003

##### 1. Impulsores del proyecto

Asociación de Vecinos "El Tajo"  
Asociación de Inmigrantes de Toledo  
Parroquia de "San José Obrero"

##### 2. Objetivos generales

- Acoger a hijos de inmigrantes recién llegados al barrio, con el fin de eliminar cuanto antes la barrera del idioma, para que se integren a la mayor brevedad posible en sus estudios y puedan relacionarse socialmente.
- Mediar entre los chicos, chicas, familias, instituciones sociales y escolares con el fin de establecer diferentes recorridos en la integración y socialización de los mismos.
- Impedir el fracaso escolar de los hijos de inmigrantes que llegan a la escuela en condiciones de desigualdad evidente con los escolares autóctonos y lograr su integración social. Se trata de compensar esta desigualdad con medidas de apoyo que ayuden a superar desniveles.
- Cubrir la distintas necesidades escolares que puedan sufrir cada uno de ellos en sus casas, que produce diferencias de nivel y problemas de estima personal con respecto a sus compañeros de aula.
- Conocer su situación familiar, para comprender más de cerca la problemática del niño y actuar en consecuencia.
- Informar e involucrar a los padres o tutores en el mejor sistema de aprendizaje para su hijos, en el caso de las familias que lo necesiten.

##### 3. Objetivos específicos

- Coordinar con los profesores del colegio o instituto para llevar un mejor seguimiento del alumno y ayudar en la medida de lo posible con las dudas y necesidades que surjan en beneficio del mismo.
- Visitar a las familias con cierta frecuencia, para conocer la situación familiar, completar el

seguimiento del hijo, informar de sus necesidades y darles pautas a seguir en beneficio del rendimiento del mismo.

- Contactar con pisos tutelados en que vivan niños inmigrantes con problemas de lenguaje, absentismo escolar, integración, trabajando coordinadamente con sus tutores.
- Adquirir pautas para la autonomía de estudio, comprensión lectora, ampliación de vocabulario, responsabilidad y organización de sus propios materiales.
- Llevar una disciplina de estudio, adoptando conductas y actitudes positivas ante el aprendizaje.
- Realizar actividades, dinámicas, talleres, juegos, de tal manera que el niño pueda ver el estudio de forma lúdica y efectiva, a la vez que se fomenta el trabajo en grupo.
- Hacer salidas con cierta frecuencia y participar en actividades con chicos fuera de la escuela, con el fin de conseguir una buena integración y desarrollo social en el niño.
- Mostrarles las pautas y herramientas necesarias en el caso de los más mayores con el fin de ampliar sus conocimientos del mundo laboral y de ocio, a los que pueden llegar a recurrir en base a los conocimientos e intereses de cada uno de ellos.
- Estimular el aprendizaje del castellano.
- Acercarles a las nuevas tecnologías y a la herramienta de la informática.
- Conseguir que los hijos de inmigrantes alcancen el Graduado en Educación Secundaria y puedan llegar al menos a estudiar un Ciclo Formativo de FP de Grado Medio para que no se reproduzca la marginación y la falta de derechos en que viven sus padres, amparadas en un sistema legal discriminatorio.



170

#### 4. Actuaciones

##### 4.1. Acogida en el Sistema Escolar y en el Ambiente Social.

- La acogida en el sistema escolar es de suma importancia. Los chicos de otras culturas sufren un impacto psicológico muy fuerte al encontrarse inmersos en un sistema escolar con otra lengua que no entienden, con otra cultura y a la vez con un fuerte racismo entre los compañeros. El primer trabajo es coordinar con los centros de enseñanza el fomento de actividades de convivencia, el conocimiento de sus culturas y el acercamiento a la realidad del otro. Es una labor que se hace con los centros, especialmente concienciando a profesores y tutores de las dificultades de estos chicos que muchas veces no pueden expresar.
- El segundo aspecto del trabajo de acogida es demandar que se tengan en cuenta su desconocimiento del idioma y sus desniveles académicos y no se les margine por ello. Las reacciones ante el muro que se levanta ante ellos cuando se ven rechazados, sin atención, con apenas adaptaciones curriculares, son diversas: los niños que no entienden el idioma, se aburren porque no se les presta atención, ni se les manda

pequeñas tareas y acaban formando grupos con los más revoltosos de la clase; desde la escuela no se entiende esto y se les sanciona con expulsiones; a veces dejan de asistir a la escuela durante meses por rechazo psicológico; algunos optan por cambiar de centro. No siempre se consigue. Se trabaja también para que se reconozcan las diferencias y distancias culturales en la escuela. Hay que impedir que la abandonen ante las barreras culturales y la discriminación encubierta contra sus culturas.

- El tercer aspecto es apoyar a las familias y a los niños fuera de la escuela para favorecer su integración. Aquí es de suma importancia reforzar de forma individual su autoestima, ya que no sólo sufren rechazo de sus compañeros, sino también en la calle. Conociendo el nivel de pobreza de la mayoría de estos niños, se les ha garantizado los mínimos necesarios en cuanto a libros y material escolar.

#### 4.2. Tutorías y Evaluaciones.

**Se desarrolla una labor tutorial diaria, se les apoya activamente para facilitarles el aprendizaje y la integración.** A la vez se coordina este trabajo con los tutores. Es preciso hablar el mismo lenguaje y establecer una comunicación constante con ellos. Aquí es fundamental el refuerzo a su autoestima y destacar los pequeños avances que permitan despegar a los chicos y sentirse satisfechos con su trabajo.

La evaluación debe ajustarse a esos avances y debe hacerse con los tutores de los centros.

#### 4.3. Adaptaciones Curriculares, Refuerzo en Lenguaje y Clases de Apoyo.

Para los magrebíes con serios problemas de lenguaje que dificultan el aprendizaje en todas las áreas, el área de lenguaje es prioritaria. Es necesario, por tanto realizar adaptaciones curriculares en la asignatura de lengua. Por otra parte, hay que trabajar apoyando en las diversas tareas y materias. Se trabaja de forma operativa el área de lengua y se refuerzan otras.

Las clases tienen una duración de dos horas, de 16.30 a 18.30 y de lunes a viernes. La metodología está basada en la práctica, con variedad de ejercicios para profundizar en la comprensión de los aspectos teóricos. Según la materia impartida, se trabaja en grupos pequeños e incluso individualmente.

Hay que destacar las actitudes de interés y atención por parte del alumnado a lo largo de las dos horas, en muchas ocasiones sin realizar pausas. Además, algunos intentan prolongar las clases o incluso asistir algún día más de los preestablecidos.

#### 4.4. Coordinación con los Centros.

Desde el primer momento se ha tratado de coordinar la actuación con los centros de enseñanza del barrio, para partir de las necesidades de estos niños y niñas y dar continuidad al trabajo llevado a cabo con ellos en el horario escolar. Desde este punto de vista tienen especial importancia los informes del alumnado de Primaria, así como explicar el sentido de este trabajo. La

coordinación con orientadores, tutores y profesorado de apoyo de Secundaria ha sido muy buena.

#### 4.5. Implicación del Barrio.

El Proyecto cuenta con el compromiso de un buen número de personas voluntarias procedentes del mundo de la docencia, con larga experiencia; con jóvenes recién salidos de las Escuelas de Magisterio; licenciados e ingenieros, y un grupo de alumnos y alumnas de secundaria de IES del barrio que han desarrollado actividades de animación con los niños y niñas más pequeños y especialmente con las niñas menos integradas.

#### 4.6. Contacto con las Familias.

Se conecta con gran facilidad con las familias, que están apoyando de forma decisiva la experiencia. Se visitan sus casas en numerosas ocasiones, no sólo por problemas relacionados con la enseñanza, sino también de vivienda, papeles, información y motivación para su participación en la vida social y cultural del barrio, asistencia a español para extranjeros en EPA, a talleres, reuniones, charlas, fiestas... Trabajo facilitado por el esfuerzo que las tres asociaciones implicadas viene desarrollando con ellos.

#### 4.7. La Interculturalidad.

Reconocer la diversidad y defender la igualdad entre culturas es un proceso largo y difícil. De momento la actitud es de respeto exquisito y de no imponer nuestros puntos de vista o costumbres.

En las actividades en común (se realiza una semanal), se promueve la interacción cultural en condiciones de igualdad. La misma actitud se observa en el tratamiento de las distintas materias.

#### 4.8. Programa de Apoyo al Seguimiento Sanitario de los Niños y Niñas.

Nuestras actividades se dirigen a la captación y posterior puesta en marcha del acceso al sistema sanitario si no existiese; o a la comunicación con los respectivos familiares y profesionales sanitarios para el cumplimiento del seguimiento sanitario, así como a la observación del entorno del niño o la niña para una detección precoz de problemas biológicos, psicológicos o sociales. Por tanto, la población a la que nos dirigimos, son los niños y niñas del Proyecto y sus familias.

Las **actividades** necesarias para llevar a cabo este programa se agrupan en **tres grandes bloques**:

- Orientar e informar a las familias sobre el servicio sanitario y la necesidad de un control periódico de sus hijos y su implicación directa. Para ello serán necesarias las visitas domiciliarias o reuniones periódicas.
- Control y seguimiento periódico y correcta derivación a los servicios de salud.
- Educación para la salud, como tema transversal en el programa de apoyo educativo, así como observar para poder detectar posibles problemas en el niño o la niña.

#### 5. Consejo Escolar, coordinación y comisión de seguimiento

El órgano de dirección y organización del trabajo es el Consejo Escolar, formado por dos representantes de los alumnos, dos de los padres, dos de los maestros, un miembro de la Asociación de Vecinos, uno de la Parroquia y uno de la Asociación de Inmigrantes, además de la coordinadora de la Escuela, el mediador con la comunidad de inmigrantes y el coordinador logístico.

Aquí se tratan todos los problemas de la marcha de la Escuelita: Convenio, local, relación con la administración educativa, asistencia del profesorado, organización escolar, programas culturales... Desde aquí se organizan las fiestas de inauguración y clausura que han contado con una numerosa participación.

La labor de **coordinación** con los profesores de la Escuela, los contactos con instituciones, el llevar al día las cuentas e informes de la Escuela y relaciones con los Colegios la llevará a cabo la **coordinadora** de la **Escuelita**. La coordinadora convoca reuniones cada lunes con los profesores, en las que se lleva la coordinación pedagógica, se analizan problemas didácticos, pedagógicos y de tutoría de los chicos, recogiendo las opiniones del grupo; se planifican las actividades extraescolares y se crea, sobre todo, un equipo de trabajo joven, dinámico y comprometido.

La logística (responsabilidad de los materiales y tareas administrativas diarias), recae en un coordinador logístico, que se ha encargado también de las compras y gastos. Su papel ha ido acompañado de una función de guardia para los chicos que desobedecían en clase y estaban especialmente revoltosos. El resultado es muy bueno en este aspecto, con una persona jubilada joven y que no ha dejado de asistir un solo día a la escuela. Se ha ganado el respeto de los alumnos.

La relación con los padres marroquíes se lleva a cabo a través de un mediador, profesor voluntario y miembro de la comunidad musulmana del barrio. Su papel de puente y de comunicación constante ha sido callada pero fundamental durante estos dos cursos y va a seguir manteniéndose. Es una persona de un prestigio moral grande entre la comunidad de inmigrantes. Diariamente se encuentra en la mezquita a casi todos los padres de los niños marroquíes de la escuela y les transmite nuestras inquietudes, a la par que nosotros recibimos las suyas. Tiene una buena formación como licenciado en Geología y es un hombre preocupado por la mejora de las condiciones de vida de su gente.

6. Ubicación, medios materiales y humanos. Logística

#### 6.1. ¿Dónde se realiza el Proyecto?

En el barrio, abierto a otros barrios y aprovechando los edificios educativos públicos. El IES "Juanelo Turriano" fue el elegido desde el principio en razón a la centralidad en el barrio, cercanía a los domicilios, y a la disposición de la dirección del centro.

La Consejería de Educación nos facilita un centro público en condiciones, pagando los gastos de luz y calefacción, dos señoras de la limpieza y conserje de lunes a viernes de 4:30 a 6:30 de la tarde. Esto nos permitirá que desde el 9 de enero de 2003 al 21 de junio tengamos 8 aulas en

la planta baja del edificio nuevo del IES "Juanelo Turriano", y algunas canchas de juego amplias para los niños.

### 6.2. Medios Humanos.

Contamos con la colaboración de tres maestros totalmente voluntarios. También trabajan con carácter totalmente voluntario en apoyo a preescolar y últimos cursos de secundaria, varios jóvenes alumnos de bachillerato. Y por último, siete profesores que reciben una ayuda.

### 6.3. Medios Materiales.

Contamos con material didáctico válido, para que tanto los alumnos como el grupo de profesores puedan tener a mano todo lo que necesiten: material de información, material especializado en métodos de aprendizaje de distintos niveles, material fungible, material para juegos y talleres, que se ha dispuesto en un despacho de Jefatura de Estudios. El encargado de llevar orden en todo esto y de entregar los materiales a los chicos ha sido el coordinador logístico.

### 7. Metodología y sistemas de trabajo

Una seña de identidad de nuestra escuela es una pedagogía del amor y del compromiso. El aprendizaje sólo es posible si se establece esa corriente de comunicación entre el alumno y el maestro basada en el sentimiento humano del amor. Por otro lado, nuestro compromiso, nuestra identificación, compartir con las familias de estos niños sus problemas de papeles, de vivienda, de salud, y también sus alegrías, nos garantiza la comunicación con las familias, con las madres y padres, y nos acerca al mundo de los niños.

Difícil abordar la dificultad de aprendizaje de un niño, que con 7 años no podía leer, y ayudarlo, sin entender que sobre su padre, pesa una orden de expulsión y lleva un año sin permiso de trabajo. Comprender las dificultades de autoestima de dos hermanos alumnos de la Escuelita, no es posible sin conocer a esta familia campesina de Warsasat con 8 hijos, que vive en 70 metros cuadrados. El padre, albañil y trabajador incansable y la madre, preocupada por sus hijos pero analfabeta e incapaz de hablar palabras en español.

No es un secreto que nos hemos implicado en ayudar a estas familias y que las hemos visitado con frecuencia, creando una relación de solidaridad de la que nos sentimos orgullosos. Los padres han estado continuamente en la Escuelita y desde ahí hemos buscado trabajos, papeles, dinero para casos extremos; hemos ayudado en temas familiares; y sobre todo hemos hecho de mediadores y tutores ( las madres muchas veces analfabetas) con los profesores de los colegios públicos.

El contacto con ellos nos ha hecho compartir muchas cosas con estos muchachos, nos ha implicado en un compromiso que requiere tiempo después de las clases, pero sobre todo nos ha descubierto un nuevo prisma, una nueva visión del mundo, en la que hemos aprendido mucho.

En cuanto a las bases pedagógicas creemos que el secreto está en desarrollar en la práctica los principios anteriores. Los problemas de retraso escolar suelen tener mucho que ver con el rechazo social, con la

pobreza, con las dificultades en los colegios, y la solución a esto es abrir los brazos, compartir, ayudar. Un trabajo paciente en ese sentido ha conseguido que uno de los hermanos anteriormente citados, supere dos niveles de retraso que tenía respecto a los niños de su clase.

A partir de estos principios, se tomaron las siguientes **decisiones** en cuanto a **métodos de enseñanza y sistemas de trabajo**:

- Desarrollar una pedagogía activa, participativa y con una fuerte implicación con el mundo de la inmigración.  
Desarrollamos métodos menos tradicionales y más participativos y activos. Sabíamos de las dificultades de los niños para continuar el horario de clases en la tarde mientras sus compañeros estaban en la calle. Así que hemos organizado actividades continuas en las clases y les hemos dado participación y gran libertad.  
Para los niños pequeños que requieren periodos más cortos de concentración, implementamos juegos y actividades con los voluntarios de secundaria. Éstos tomaron contacto con los niños inmigrantes y desarrollaron una gran experiencia en este trato.
- Llevar a cabo una enseñanza lo más personalizada posible, tomando en cuenta la diversidad de niveles y atendiendo a la variedad de las dificultades en conocimientos y procedimientos con que se encuentran estos alumnos.  
Para algunas materias ha sido conveniente agruparles, vistas las carencias generales en inglés por ejemplo, o en algunos niveles en lengua. Sin embargo, el principio básico ha sido atender de forma individual las carencias y desniveles de cada uno.
- Centrar la atención en las dificultades del lenguaje, pero hacerlo de forma operativa.  
Para poder ser más eficientes y que los alumnos pudieran sacar más partido de nuestras explicaciones se decidió que el refuerzo del idioma debía relacionarse con las materias normales de estudio del colegio o instituto y por este motivo comenzamos a centrarnos en éstas haciendo hincapié en una o en otra teniendo en cuenta, por un lado la opinión de los alumnos ( son los que saben mejor que nadie en qué materias encuentran más dificultades) y por otro lado coordinando del mejor modo posible el tiempo de los profesores voluntarios.
- Tomar la iniciativa en las adaptaciones curriculares y proponerlas a los profesores correspondientes de la escuela o instituto, que suelen tener más problemas para realizarlas y menos conocimiento de las dificultades y el entorno de los chicos.  
Las adaptaciones más importantes son las que hacemos en el área de lengua, que resulta mucho más complicada para estos chicos, especialmente para los magrebíes. Los contenidos y lecturas se alejan a veces mucho de su cultura, como en el caso de cuarto de secundaria cuando leen el "Mío Cid" o "La Celestina", tremendamente complejas para ellos.
- Como material de estudio usamos básicamente los libros de texto escolares, que completamos con otros materiales seleccionados por nosotros para

trabajos complementarios aportados por los profesores voluntarios que lo consideran de interés y aplicación en los estudios de los alumnos.

Para el español inicial estamos probando varios textos, de los pocos que salen en estos momentos al mercado, el de la Fundación Largo Caballero, el de Cáritas, etc. Pero aquí estamos abiertos a muchas iniciativas, porque el aprendizaje de nuevo de una lengua obliga a una adaptación psicológica fuerte y a un compromiso con las necesidades básicas del alumno.

Las clases tenían una duración de 2 horas, eran muy prácticas, realizando frecuentes ejercicios que servían de excusa para la profundización en la comprensión de los aspectos teóricos que cubrían. Según la materia impartida así como la disponibilidad de los voluntarios, se hacían grupos pequeños o se hacía una enseñanza más personal.

La organización del equipo de maestros y voluntarios de acuerdo con estos principios de trabajo ha sido importante. El maestro que trabaja con inmigrantes debe compartir, ser solidario con las familias inmigrantes. El paso siguiente es el trabajo en las reuniones semanales de crear equipo, de compartir experiencias en una lucha común: sacar adelante a los niños. Este espíritu de compromiso deja de lado tensiones innecesarias en grupos ya medianos, relacionadas con el espíritu competitivo de la sociedad en que vivimos.

#### 8. Formación del profesorado y monitores

La base de la formación del profesorado y los monitores hasta este momento ha consistido en el intercambio de información y experiencias, a través de numerosas reuniones donde se han discutido todos y cada uno de los aspectos que recoge el presente Proyecto. Verdaderos grupos de trabajo, con uno o varios encuentros semanales de no menos de dos horas cada uno. En algunas de estas sesiones participan profesionales docentes con amplia experiencia.

Especialmente destacable es la participación en estos grupos de algún monitor magrebí y latinoamericano que aportan el enfoque de la realidad cultural, religiosa, las costumbres, etc. que conviene conocer y respetar.

La formación se complementa mediante la orientación llevada a cabo por los contactos que se tienen con orientadores, tutores, y profesorado responsables de este alumnado en colegios e institutos.

Nuestra propuesta es que esta formación tuviese un enfoque institucional y se formen grupos de trabajo, cursos, encuentros... en los que participasen conjuntamente el profesorado y monitores implicados en esta actuación, auspiciados por el Centro de Profesores y Recursos.

#### 9. Evaluación del Proyecto

Consiste en el análisis cualitativo y la valoración de los resultados a partir del proceso de seguimiento. En función de esta valoración se determina la idoneidad de las actividades realizadas y se proponen nuevas alternativas. Se analizan las barreras que obstaculizan la ejecución del Proyecto que, desgraciadamente, son muchas, y se buscan las salidas que puedan dar mejores resultados.

La evaluación es sistemática y continua. Nuestro esfuerzo se basa en abordar todos los aspectos propios

de la evaluación clásica: eficacia, eficiencia, pertinencia y coherencia de nuestra actuación. Por supuesto, se desarrollan una evaluación interna y otra externa. Los resultados de nuestra evaluación proporciona los datos para determinar en qué medida hemos contribuido a paliar las situaciones de desigualdad.

Con respecto a estas premisas y en base a la experiencia acumulada en el desarrollo de nuestra actividad hasta este momento, los resultados de nuestra evaluación vienen recogidos en las memorias de los dos cursos en los que lleva en funcionamiento el Proyecto.

#### 10. Calendario del Proyecto

|                 | Sept. | Octu. | Novie. | Dicie. | Ene. | Febr. | Mar. | Abr. | Mayo | Jun. | Jul. | Ago. |
|-----------------|-------|-------|--------|--------|------|-------|------|------|------|------|------|------|
| Fiesta inicial  | X     |       |        |        |      |       |      |      |      |      |      |      |
| Clases de apoyo | X     | X     | X      | X      | X    | X     | X    | X    | X    | X    | X    | X    |
| Evaluaciones    | X     |       | X      |        |      | X     |      |      | X    |      |      |      |
| Fiesta final    |       |       |        |        |      |       |      |      |      | X    |      |      |
| Salidas         |       |       |        |        |      | X     |      |      | X    | X    | X    |      |

F. profesorado

#### 11. Presupuesto y financiación del Proyecto del curso 2002-2003

##### a) Gastos de personal: Gratificaciones:

| Perfil profesional               | N.º Personas | Dedicación horaria | Nº horas Persona/mes | Gasto Persona/mes | Gasto Persona/curs | Gasto total |
|----------------------------------|--------------|--------------------|----------------------|-------------------|--------------------|-------------|
| Educadores                       | 8            | 2                  | 40                   | 360               | 3.240              | 25.290      |
| Coordinadora                     | 1            | 3                  | 60                   | 540               | 4.860              | 4.860       |
| Cursos formación del profesorado |              |                    |                      |                   |                    | 2.000       |
| Cuántía total                    |              |                    |                      |                   |                    | 32.780 €    |



173

##### b) Gastos de gestión y mantenimiento:

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Agua, Luz, teléfono y calefacción | 600     |
| Gastos postales                   | 150     |
| Impuestos y seguros               | 1.500   |
| Material de limpieza              |         |
| Material de escritorio            | 200     |
| Alquiler de instalaciones         |         |
| Dietas de desplazamiento          | 200     |
| Reparación de instalaciones       |         |
| Gastos diversos                   | 200     |
| TOTAL                             | 2.850 € |

##### c) Actividades:

|                                                                       |         |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|
| Fiestas interculturales de inicio y final de curso                    | 1.000   |
| Dos excursiones de toma de contacto con la naturaleza fuera de Toledo | 1.500   |
| Una visita a Madrid con los niños                                     | 700     |
| Tres salidas a Toledo con entrada a lugares de actividades            | 500     |
| Cuatro viajes en autobús a la biblioteca y otros culturales           | 250     |
| Subtotal                                                              | 3.950 € |



**d) Material Escolar:**

|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| Papelería, lápices, colores    | 400      |
| Textos de lengua               | 300      |
| Diccionarios                   | 300      |
| Cartilla, cuadernillos y otros | 250      |
| Subtotal                       | 1.250    |
| Total                          | 40.830 € |

**INGRESOS:**

|                                                    |                 |
|----------------------------------------------------|-----------------|
| Subvención solicitada a la Consejería de Educación | 36.000          |
| Aportaciones entidad solicitante                   | 1.830           |
| Otras aportaciones                                 | 3.000           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                              | <b>40.830 €</b> |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                | <b>40.830 €</b> |

## 6. PROYECTO “INTEGRACIÓN ESCOLAR DE NIÑOS INMIGRANTES E INTERVENCIÓN FAMILIAR” DEL MPDL (MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD)

**Breve descripción del proyecto**

Se trata de una actuación integral basada en acciones dirigidas a complementar los programas de compensación educativa, se desarrollan en centros educativos públicos de la provincia de Toledo y se centran en:

- Mediación Intercultural entre el menor, la familia y el centro educativo.
- Apoyo escolar en materias curriculares de lengua y matemáticas y en el aprendizaje del castellano.
- Actividades de sensibilización dirigidas al alumnado del centro en general.
- Teléfono de Asesoramiento Pedagógico en Educación Intercultural.
- Control del absentismo escolar y la escolarización de los niños inmigrantes.

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Provincial****Contexto de actuación****Justificación**

Desde hace algún tiempo Castilla la Mancha se ha convertido en tierra de acogida de inmigrantes, ha pasado a ser receptora de trabajadores, muchos de ellos procedentes del Magreb, Centroamérica, Sudamérica, países del Este y de diversos puntos de África. Este hecho supone la necesidad de plantearse la atención educativa de los niños y niñas inmigrantes, así como acciones determinadas a las personas adultas, teniendo en cuenta que en algunos de los movimientos migratorios subyace una fuerte privación socioeconómica, por lo que ha de hacerse mediante un gran esfuerzo de compensación y de atención especial.

Los objetivos y medidas recogidas en este proyecto se han diseñado desde el convencimiento de que los centros educativos son el medio idóneo para enseñar a convivir desde la práctica de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, lo que solo es posible si se establece un proceso donde todas y todos pueden aportar y donde estas aportaciones sean objeto de intercambio y valoración crítica. Ello obliga a pensar las relaciones culturales dentro de un proyecto educativo, pero también dentro de un proyecto social, que supone hacer efectiva la igualdad de derechos y de oportunidades entre los seres humanos que conviven en una sociedad determinada.

La interculturalidad supone poner el acento en una educación que se dedica a la generalidad de la población y no solo a minorías nacionales o inmigrantes. Por tanto, no se concibe la educación intercultural como las actuaciones que hay que realizar con uno de los grupos culturales en contacto, sino que supone enseñar a la ciudadanía a mirar a la otra persona con una óptica

distinta para comprender cómo piensa y cómo se siente y entender que desde la educación intercultural se obtiene un beneficio que afecta a todos los sujetos.

**Problemática de actuación**

La importancia de la educación para todos los niños y niñas de cualquier país está fuera de duda; de ella depende el pleno desarrollo de su personalidad, el aprendizaje de las técnicas que le permitirán en el futuro un empleo adecuado y la facilidad o dificultad para su integración en la sociedad; la propia convivencia social del país depende en buena parte de la educación de la infancia y la juventud. A la vista de estas dimensiones, la Constitución Española ha reconocido el derecho a la educación como derecho fundamental (Art. 27) dotándole con los máximos instrumentos de protección jurídica para hacerlo real. Todos estos argumentos sobre la importancia de la educación se multiplican por mil cuando se trata de la formación de los niños inmigrantes, por la especial dificultad que experimentan al encontrarse con una lengua diferente a la propia, con distintas ideas religiosas y culturales y, en la mayoría de los casos, por encontrarse en la escala económico-social más baja. Pero, además, la educación con inmigrantes tiene otra función importante para la sociedad porque a través de ella los mismos padres entran en contacto con la cultura del país favoreciendo su integración.

El Diagnóstico que se hace desde la problemática expuesta y en una valoración por sectores de actuación es:

**Niños, Niñas y jóvenes inmigrantes:**

- Desconocimiento del idioma castellano.
- Escolarización de los menores en función de su edad que en ocasiones no corresponde a los conocimientos del menor en las materias educativas.
- Asimilación de la cultura de acogida que puede producir pérdida de los rasgos de la cultura de origen.
- Alto absentismo escolar provocado por el apoyo a la economía familiar: por el cuidado de los hermanos menores o por el acceso al trabajo.
- Porcentaje significativo de abandono escolar en las jóvenes marroquíes.

**Padres y madres inmigrantes:**

- Desconocimiento del idioma castellano.
- Bajo nivel cultural.
- Desconocimiento de los recursos.
- Despreocupación por las necesidades formativas y educativas debido a motivaciones económicas.

**Sistema educativo y profesorado de los centros:**

- Asimilación de los menores extranjeros y no integración.
- Escaso tratamiento en las materias transversales de la interculturalidad.
- Desconocimiento de otras culturas.
- Desconocimiento de los contenidos educativos de los países de origen del alumnado extranjero.

**Alumnado y familias autóctonos:**

Desconocimiento de otras culturas.

Prejuicios con relación al colectivo extranjero.

Desde este argumento y como hilo conductor para la consecución de nuestros objetivos comenzamos a intervenir en los centros educativos de nuestra región en el año 1998, en centros ubicados en la Sagra Alta (Casarrubios del Monte, Illescas, Ugena y Seseña Nuevo) provincia de Toledo y se ha continuado incrementándose los centros de intervención. En la actualidad se está ejecutando en quince centros en dicha provincia y en tres centros de la provincia de Guadalajara. Los resultados obtenidos en cada una de las intervenciones han permitido la difusión en los diferentes centros educativos y la solicitud por parte de estos de nuestra intervención; en la actualidad tenemos siete centros pendientes de confirmar su entrada en el proyecto.

El número de niños inmigrantes que hay en los quince centros en donde se interviene es 494, distribuidos en las siguientes nacionalidades:

| Nacionalidad | %    |
|--------------|------|
| Marruecos    | 46,7 |
| Ecuador      | 17   |
| Pakistán     | 67   |
| Perú         | 5,2  |
| Argentina    | 4,85 |
| Rumania      | 33   |
| Colombia     | 33   |
| Polonia      | 1,41 |
| Bulgaria     | 1,41 |
| Chile        | 1,41 |
| Otros        | 9,89 |

Del total se ha realizado un seguimiento individualizado de 171 cuyas nacionalidades son:

| Nacionalidad | %    |
|--------------|------|
| Marruecos    | 94   |
| Pakistán     | 2,92 |
| Bulgaria     | 1,75 |
| Argelia      | 1,16 |

\* Datos obtenidos en marzo 2002.

El desarrollo del proyecto ha permitido la implicación de los docentes de los centros educativos, teniendo al personal técnico del MPDL como referente en cada una de las intervenciones que se realizan en materias curriculares para el fomento de la interculturalidad. Ejemplo de esto, son las actividades que se desarrollan en el CPR de Illescas desde el inicio de nuestra acción (1998). Podemos destacar actividades como las Tarjetas Solidarias realizadas con los menores de los centros educativos, mostrando la imagen que tienen ellos sobre

los valores como la paz y la tolerancia, además de servir como instrumento para la difusión tanto de sus ideas como del proyecto.

Otras de las acciones realizadas han sido: charlas en valores " Jóvenes y Minorías", cuenta cuentos, apoyo escolar, clases de castellano, mediación entre docente-alumnos-familia; siendo todas estas actividades instrumentos necesarios para facilitar la integración de los menores y sus familias, favorecer una visión positiva de la inmigración en los centros, y propiciar el conocimiento y respeto de otras culturas. Por ello apostamos por el trabajo en los centros escolares como elemento para la integración de los menores y sus familias, dando con él cobertura a una necesidad sentida y manifiesta por los mismos.

Para esta etapa del 2.002 vamos a facilitar el acceso a los centros que demandan nuestro proyecto en la provincia de Toledo; actualmente tenemos 7 centros educativos en espera de incorporación.

**Objetivos generales y específicos****Objetivos generales**

Integrar al niño /joven inmigrante en la sociedad de acogida.

**Objetivos del 2001 que se mantienen en el 2002:****OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y OPERATIVOS****1. Favorecer la integración de los niños / jóvenes inmigrantes en el sistema educativo español.**

- Desarrollar capacidades y actitudes positivas hacia el estudio, concienciando a los menores de su importancia para la futura integración social y laboral.
- Prevenir el absentismo y el abandono escolar entre los menores.
- Apoyar el aprendizaje de los contenidos curriculares.

**2. Fomentar el conocimiento de la cultura española sin perder lazos con la de origen.**

Dar a conocer las diferentes culturas en todas sus vertientes.

Enseñar el idioma castellano.

**3. Facilitar el trabajo interdisciplinar, a través de la coordinación y cooperación con profesores, padres y mediadores sociales, sobre la base de una educación intercultural.**

- Ampliar la formación de los profesores en aspectos relacionados con la cultura de origen de sus alumnos inmigrantes y en la metodología de una docencia intercultural.
- Facilitar al profesorado estrategias pedagógicas que favorezcan la cooperación y la resolución de conflictos entre miembros de diversos grupos culturales.
- Implicar a padres y profesores en el proceso de inserción educativa.

#### 4. Fomentar la participación social en la integración de las minorías.

- Crear un espacio compartido de educación en el tiempo libre para participantes y niños / jóvenes de la sociedad de acogida.
- Desarrollar actividades que fomenten la interrelación personal.
- Aumentar el conocimiento sobre los recursos culturales, sociales y lúdicos existentes en el entorno de intervención.
- Facilitar alternativas de ocio y ocupación del tiempo de una forma solidaria.

#### Objetivos añadidos en el 2002:

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y OPERATIVOS

#### 1. Favorecer la integración de los niños/ jóvenes inmigrantes en el sistema educativo español.

- Fomentar el marco educativo como vía de integración en la sociedad de acogida.

#### 2. Facilitar el trabajo interdisciplinar, a través de la coordinación y cooperación con profesores, padres y mediadores sociales, sobre la base de una educación intercultural.

Crear un servicio telefónico de información en Educación Intercultural para técnicos y profesionales relacionados con este área de trabajo.

#### Actividades

#### Actividades del 2.001 que se mantienen en el 2.002:

#### 1. FORMACIÓN PARA PROFESORADO.

En los Centros Educativos de primaria y secundaria se realiza formación del profesorado a través de la impartición de módulos en los que se trabaja material didáctico de inmersión lingüística en segundo idioma para inmigrantes y las intervenciones interculturales en el currículo de centro, entre otros.

#### El temario a seguir respetará los siguientes módulos:

- Conceptos básicos de la educación intercultural.
- Didáctica de la intervención intercultural.
- Trabajo y evaluación de los recursos didácticos.
- Enseñanza del castellano.
- Dinámicas cooperativas.
- Técnicas sociométricas.
- Juegos de resolución de conflictos.

#### 2. ESCOLARIZACIÓN.

Búsqueda del logro de escolarización de los niños y niñas menores de las localidades de actuación de nuestro programa. Para ello se realizarán controles de absentismo junto con los tutores y tutoras e intervención directa con las familias en la comunicación de faltas de asistencia del alumnado, visitas, etc. También adaptación al centro y ayudas, para que el niño y la familia estén libres de cargas que justifiquen un absentismo por motivos económicos.

#### 3. APOYO ESCOLAR.

Apoyo a la cultura nativa y a los conocimientos básicos en los que algunos alumnos / as manifiestan retraso:

- Juegos, dinámicas y entrevistas individualizadas que permiten detectar a través de la relación mediador-alumnado, las capacidades y carencias de los alumnos extranjeros.
- Clases de aprendizaje y refuerzo de la lengua castellana en grupos de un máximo de 4 alumnos / as, o en casos especiales apoyo individualizado (se realizan en horas de religión o tutoría, y una vez por semana).
- La impartición de las clases se basa en conocimientos de lengua (expresión y comprensión) y matemáticas de acuerdo con la programación curricular de cada nivel educativo.

#### 4. MEDIACIÓN ESCOLAR Y FAMILIAR.

Teniendo en cuenta la problemática delimitada al inicio del proyecto que presentan los colectivos de alumnado inmigrante y autóctono, profesorado y padres extranjeros, planteamos una actuación de información, asesoramiento, derivación y traducción enmarcada en la estrategia de la mediación intercultural.

Las vertientes en las que se desarrollaría esta acción serían:

##### MEDIACIÓN ESCOLAR

- Asesorar al profesorado en las dificultades de aprendizaje del menor inmigrante informándole del marco educativo de sus países de procedencia, remitiéndole a bibliografía especializada y facilitándole estrategias en educación intercultural.
- Apoyar, favorecer e impulsar propuestas preventivas y de intervención en los casos de absentismo y abandono escolar.
- Facilitar la comunicación entre el profesorado y las familias de los alumnos inmigrantes a través de la traducción de documentos y entrevistas.
- Apoyar el diseño de actividades extraescolares y transversales cuyo objetivo sea la transmisión de los valores de respeto, tolerancia y convivencia.

##### MEDIACIÓN FAMILIAR.

- Informar a las familias extranjeras sobre el sistema educativo español para facilitar su acercamiento a los centros educativos y su participación en las AMPA.
- Realizar charlas informativas a las familias extranjeras y autóctonas sobre los aspectos de la educación intercultural y multicultural y el papel de la familia en la transmisión de valores. En casos excepcionales se realizará este apoyo de forma individualizada.
- Acompañar y traducir ante las diferentes instituciones y recursos.
- Apoyar a los técnicos de los Servicios Sociales en la tramitación de casos con familias inmigrantes.





## 5. SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE (ACTIVIDADES Y JUEGOS).

Se trata de concienciar, sensibilizar, formar y educar a los alumnos y alumnas en valores de paz, solidaridad, interculturalidad, diversidad, justicia, igualdad, cooperación, tolerancia, respeto y convivencia.

Talleres Interculturales:

- El acercamiento de culturas aunque sea a través de pequeños detalles (decoración, gastronomía, grafía, etc.) siempre da una visión del mundo más abierto y tolerante. Proponemos el desarrollo de talleres en los que se fabrique o representen elementos de otras culturas:
- Taller de tatuajes con henna.
- Taller de decoración de azulejos con motivos árabes.
- Taller de elaboración de abalorios de países de Sudamérica.

Postales Solidarias:

- El alumnado de los centros educativos de primaria y secundaria realiza dibujos y textos en torno a la Solidaridad, el Racismo, acontecimientos actuales relacionados con la Tolerancia, etc. Dentro de los centros se realiza una selección de trabajos y con los elegidos se realiza una impresión en tipo postal para repartir entre todos los actores del proyecto y centros de enseñanza de otros países.

Teatro: cuenta-cuentos y títeres:

- Son expresiones de culturas diversas que nos enseñan la imaginación y la fantasía transmitidas de generación en generación en los distintos lugares del mundo, y que tenemos la suerte de conocer directamente a través de amigos emigrados desde distintos países que hoy se encuentran entre nosotros. Queremos acercar a los alumnos estas historias para que conozcan a otras personas, sus valores, su cultura y sus emociones. Porque sabemos que el racismo y la intolerancia no son ningún cuento, y que las leyes no bastan para cambiar las mentalidades, apostamos por el intercambio de experiencias, la diversidad cultural y el acercamiento a otros mundos como forma de riqueza.

Charlas y dinámicas de Sensibilización con alumnado de Institutos:

- Son sesiones que se llevarán a cabo en el propio centro, en el mismo aula o en otro que se designe, y estarán conducidas por voluntariado del MPDL, con una formación previa en Intervención Socio-Educativa.
- La metodología consistirá en establecer una discusión con los alumnos / as para, a partir de la información objetiva que se transmite, poder experimentar y empatizar con situaciones que conformen sus actitudes y comportamientos ante los problemas analizados.
- Los temas sobre los que versarán dinámicas, actuaciones y juegos serán:
  - Racismo, Xenofobia e Intolerancia.
  - Derechos Humanos.
  - Los Derechos de los niños.
  - Las mujeres en el Tercer Mundo.

Cooperación al Desarrollo.  
Guerras.  
Niños de la Calle.  
El Trabajo Infantil.  
Desigualdad norte / sur.  
0'7.

## 6. REUNIONES DE COORDINACIÓN.

Reuniones de seguimiento y coordinación con los distintos agentes que participan en el desarrollo del programa. Se busca una implicación y efectividad real del programa en todos sus niveles de actuación, ajustando cada una de las intervenciones a la realidad específica de cada uno de los centros, así como a los alumnos y sus familias.

### Actividades nuevas en el año 2.002:

#### 1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La actividad se desarrollaría en el mismo sentido que se venía haciendo durante el año pasado. Únicamente introducimos dos modificaciones en el desarrollo. Las sesiones se llevarían a cabo de forma continuada, no en sesiones partidas, de esta forma tratamos que el profesorado enlace todos los temas y se interioricen como un "todo", evitando así el aislamiento de los temas dependiendo de la materia.

Por otra parte, anteriormente veníamos realizando la actividad de forma independiente en cada uno de los colegios e institutos en los que estábamos interviniendo (excepto en el caso de nuestra colaboración con el CPR de Illescas). La actualización que aportamos es unir a los profesionales de los centros en un espacio común, donde puedan intercambiar experiencias que enriquezcan su labor profesional y personal. Donde, además, puedan colaborar en la resolución de conflictos interculturales que puedan surgir en cada uno de los centros enmarcados en el proyecto de intervención. De este modo la información se desarrollará a través de un Seminario de Formación Permanente que se impartirá una vez cada tres semanas y durante todo el desarrollo del proyecto.

#### 2. SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE (ACTIVIDADES Y JUEGOS).

Se trata de introducir nuevas actividades a las que ya se venían realizando. Son actividades que complementan o refuerzan el objetivo central que perseguimos con nuestra intervención, la integración.

Estas actividades han sido propuestas por todos los agentes implicados en el desarrollo del proyecto (profesorado, alumnado y técnicos de MPDL). Ya que se trata de propuestas que han realizado los propios receptores, podemos afirmar que la motivación e implicación en estas actividades va a ser total, y prevemos que el resultado sea muy positivo. Además de hacerles ver que su implicación es fundamental para el desarrollo y buen resultado de las actividades.

La nueva propuesta es:

Creación de grupos solidarios (con alumnos / as y profesores).  
En el presente curso estamos viendo la posibilidad de crear una nueva fórmula de intervención en los

centros escolares que sea más participativa y activa por parte de los alumnos de los centros educativos, que es el fomento a la creación de "grupos solidarios". Grupos que puedan crear foros de debate y proponer acciones a realizar en los centros asesorados por algún profesor y el monitor del MPDL.

Creación de una revista por parte de los alumnos de los Centros educativos sobre solidaridad, interculturalidad, etc.

Tras el fomento de los "Grupos solidarios" vemos muy interesante la creación por parte de los alumnos de dichos Centros de una pequeña "Revista solidaria" como fórmula de trabajo grupal y apoyo a los "Grupos solidarios" y en los Centros donde no se hayan formado dichos "Grupos", una forma dinámica de creación de equipos como paso previo a la creación de un "Grupo solidario" en el Centro escolar.

Realización y coordinación de charlas impartidas por los propios alumnos / as inmigrantes de los centros.

Realización de exposiciones sobre países y culturas que conviven en los centros escolares.

### 3. TELÉFONO DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

La implantación de este recurso ha surgido por la necesidad latente que manifiestan los centros educativos. Hay determinados "conflictos" que no necesitan de la presencia física de un mediador, sino de sus conocimientos en situaciones puntuales. Este ha sido el motivo principal para proponer la implantación del servicio.

En el desarrollo de nuestro trabajo nos han surgido una serie de inconvenientes. Debido al gran volumen de centros que han solicitado nuestros servicios nos era muy difícil acudir en casos de urgencia a un centro donde no teníamos previstas actividades para ese día. De esta forma se les podrán dar las indicaciones necesarias para paliar los efectos hasta la llegada del Mediador Intercultural.

#### Usuarios

**Atendiendo solamente al número de componentes de unidades familiares con niños inmigrantes escolarizados.**

Año 2001

**Población Universo:** 9.500 (Componentes de unidades familiares de niños inmigrantes escolarizados).

**Población Objeto:** 2.100 (Componentes de unidades familiares de niños escolarizados en el ámbito de actuación de nuestro proyecto).

**Usuarios directos:** 763 (Componentes de unidades de niños / as escolarizados en nuestros Centros Educativos de Intervención).

Año 2002

**Población Universo:** 9.500 (Componentes de unidades familiares de niños / as inmigrantes escolarizados).

**Población objeto:** 2.880 (Componentes de unidades familiares de niños / as inmigrantes escolarizados en toda la región).

**Usuarios Directos:** 1.004 (Componentes de unidades de niños / as escolarizados en nuestros Centros Educativos de Intervención).

### **Atendiendo a niños españoles escolarizados y profesorado (En las actividades de Sensibilización y Formación del Profesorado).**

Año 2001

CP San Juan de Dios de Casarrubios del Monte.  
CP Nuestra Señora de la Natividad de Cedillo del Condado.  
CP Miguel de Cervantes de Esquivias.  
CP La Constitución de Illescas.  
CP Martín Chico de Illescas.  
CP Fernando de Rojas de La Puebla de Montalbán.  
CP Fernando de Rojas de Seseña Nuevo.  
CP San Juan Evangelista de Sonseca.  
CP Miguel de Cervantes de Ugena.  
CP Santo Domingo de Guzmán de Valmojado.  
CP Corpus Christi de Toledo.  
IES Julio Verne de Bargas.  
IES La Besana de Corral de Almaguer.  
IES Condestable Álvaro de Luna de Illescas.  
IES Castillo del Águila de Villaluenga de la Sagra.

Año 2002

CP Martín Chico de Illescas.  
CP Fernando de Rojas de La Puebla de Montalbán.  
CP San Juan de Dios de Casarrubios del Monte.  
CP Santo Domingo de Guzmán de Valmojado.  
CP Miguel de Cervantes de Ugena.  
CP La Constitución de Illescas.  
CP San Juan Evangelista de Sonseca.  
CP Fernando de Rojas de Seseña Nuevo.  
CP Corpus Christi de Toledo.  
CP Miguel de Cervantes de Esquivias.  
CP San Juan de la Cruz de Gálvez.  
CP Marqueses de Manzanedo de Pantoja.  
CP San Juan Bautista de Cobeja.  
IES La Besana de Corral de Almaguer.  
IES Julio Verne de Bargas.  
IES Castillo del Águila de Villaluenga de la Sagra.  
IES Condestable Álvaro de Luna de Illescas.  
IES Juan de Padilla de Illescas.  
IES Juan de Lucena de La Puebla de Montalbán.  
IES LA SISLA de Sonseca.  
IES Cañada Real de Valmojado.

### **Atendiendo a los posibles usuarios del Teléfono de Asesoramiento Pedagógico.**

Todos los Centros Educativos Públicos de la Región de Castilla-La Mancha.

#### Calendario

Formación del profesorado.

Teléfono de asesoramiento en educación intercultural.

Escolarización.

Apoyo escolar.

Mediación escolar y familiar.

Sensibilización intercultural en el ocio y el tiempo libre.

Reuniones de coordinación.

#### Criterios y métodos de evaluación previstos

| Objetivo                    | Indicador                           |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| Prevenir el absentismo y el | Número de propuestas preventivas de |



|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                              |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| abandono escolar entre los menores.                                                                                                                                     | actuación implantadas.<br>Número de familias colaboradoras.<br>Número de faltas escolares.<br>Cuantificación de alumnos con éxito en nuestra actuación.      | intercultural para técnicos y profesionales relacionados con este área de trabajo.                                        | Número de centros atendidos.<br>Temáticas atendidas.                                                                                                                                                                          |
| Apoyar el aprendizaje de los contenidos curriculares.                                                                                                                   | Número de alumnos/as participantes.<br>Conocimientos adquiridos.                                                                                             | Implicar a padres y profesores en el proceso de inserción educativa.                                                      | Número de padres participantes en cuanto a demandas o a iniciativa propia.<br>Número de profesores participantes en cuanto a demandas o a iniciativa propia.<br>Grado de implicación.                                         |
| Fomentar el marco educativo como vía de integración en la sociedad de acogida.                                                                                          | Número de alumnos/as inmigrantes.<br>Número de casos conflictivos en el centro y resolución de los mismos.                                                   | Crear un espacio compartido de educación en el tiempo libre para participantes y niños/jóvenes de la sociedad de acogida. | Número de actividades realizadas.<br>Número de participantes en las actividades.<br>Grado de interés o motivación de los alumnos y los niños/jóvenes de la sociedad de acogida.                                               |
| Enseñar el idioma castellano.                                                                                                                                           | Número de alumnos participantes.<br>Horas lectivas.<br>Evaluación de los conocimientos adquiridos.                                                           | Desarrollar actividades que fomenten la interrelación personal.                                                           | Número de actividades realizadas.<br>Grado de implicación del personal docente.<br>Número de participantes en las actividades.<br>Grado de interés o motivación de los alumnos y los niños/jóvenes de la sociedad de acogida. |
| Ampliar la formación de los profesores, en aspectos relacionados con la cultura de origen de sus alumnos inmigrantes y en la metodología de una docencia intercultural. | Número de docentes participantes.<br>Grado de implicación de los profesores en los contenidos de las charlas.<br>Evaluación de los conocimientos adquiridos. | Aumentar el conocimiento sobre los recursos culturales, sociales y lúdicos existentes en el entorno de intervención.      | Número de necesidades detectadas.<br>Número de consultas realizadas.<br>Número de consultas solucionadas eficientemente.                                                                                                      |
| Facilitar al profesorado estrategias pedagógicas que favorezcan la cooperación y la resolución de conflictos entre miembros de diversos grupos culturales               | Número de docentes participantes.<br>Grado de implicación de los profesores en los contenidos de las charlas.<br>Evaluación de los conocimientos adquiridos. | Facilitar alternativas de ocio y ocupación del tiempo de una forma solidaria.                                             | Número de contactos realizados con entidades sociales locales.<br>Número de recursos utilizados.<br>Grado de adecuación entre demandas planteadas y recursos existentes.                                                      |
| Crear un servicio telefónico de información en educación                                                                                                                | Número de consultas realizadas.<br>Número de dudas resueltas.                                                                                                |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                               |

## 7. INFORME SOBRE ACCIONES EN EL ÁMBITO SOCIAL (INTERCULTURALIDAD). DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Estamos en la sociedad del multiculturalismo positivo y debemos ayudar a desarrollar un conjunto de principios antirracistas, antisegregadores y, en potencia y voluntad, igualitaristas. Por ello es preciso favorecer la extensión de actuaciones o programas, con el fin de fomentar los contactos y los conocimientos entre culturas y, así, favorecer entre ellas relaciones sociales positivas. Las relaciones culturales entre los grupos humanos deben producir un ambiente de igualdad que permita la interacción positiva, por medio del conocimiento y del consiguiente enriquecimiento mutuo. Si conocemos las maneras de vivir y de pensar de otras culturas y grupos humanos, nos acercaremos más a ellos. Ésta no es hoy en día, una idea utópica, sino una realidad a la que debemos llegar, aunque para ello, como decía el poeta, debamos "hacer camino al andar".

### 1. Paradigmas de intervención.

Se entiende que todos los programas que giran en torno a la Educación en Valores no pueden circunscribirse a actuaciones aisladas en el tiempo y en el aula. Nuestra Consejería de Educación y Cultura considera que cualquier actuación que se desarrolle en los centros educativos debe partir de los siguientes paradigmas:

- Las actuaciones a desarrollar en los centros han de ser coordinadas y dirigidas al desarrollo integral de la propia escuela.
- El Proyecto Educativo del Centro y de la comunidad debe ser el referente de todas las acciones y todas las actuaciones han de estar dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado).
- Los proyectos han de contar con un asesoramiento adecuado y un seguimiento que garantice su continuidad, desde la revisión de su propia acción.
- Las actuaciones deben ser generalizadas o en el caso de que vayan dirigidas a un número de centros se debe crear la necesidad desde la información y el asesoramiento, pero deben ser los

propios centros quienes decidan y comprometan su participación.

Una participación integrada de todas las instituciones en el entorno educativo es la mejor garantía de apoyo a los proyectos y la mejor vía para asegurar que la enseñanza y aprendizaje de los valores se realiza de una manera intencional y explícita.

El sistema educativo que tiene como finalidad desarrollar las distintas capacidades que configuran las dimensiones de su personalidad, no puede dejar en el "currículo oculto" o a la iniciativa de campañas más o menos diligentes la formación de la dimensión moral de la persona.

### 2. Normativa

Decreto 164/2002 de 19 de noviembre por el que se regula la coordinación de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de Educación en Valores (DOCM de 22 de noviembre). En este Decreto se establece:

- Un marco para la coordinación de todas las acciones que, en materia de educación en valores, llevan a cabo Consejerías de Educación y Cultura, Agricultura y Medio Ambiente, Bienestar Social y Sanidad.
- La regulación de la composición, funcionamiento y régimen jurídico de la Comisión de Dirección y Técnica que se constituyan a tal efecto.
- La organización de las actuaciones coordinadas en torno a:
  - Proyectos asociados al desarrollo de valores en los centros educativos.
  - Formación del profesorado en particular y de la comunidad educativa en general.
  - Promoción de certámenes y/o concursos orientados a estimular la elaboración de materiales curriculares.

La coordinación por la Consejería de Educación y Cultura de todas las actuaciones que en materia de educación en valores se desarrollen en los centros educativos no universitarios, así como de dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del mencionado Decreto.

### 3. Actuaciones realizadas en el curso 2002-2003

Actuaciones bilaterales con Bienestar Social.

Dentro del marco de fomentar el desarrollo de la educación en valores en los centros educativos, así como de coordinar las actuaciones entre la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Bienestar Social; Bienestar Social subvenciona algunos proyectos de sensibilización en Cooperación para el Desarrollo que la Consejería de Educación complementa con acciones formativas, realizándose el seguimiento por ambas partes a través de una comisión de coordinación. Durante el curso 2002/03 se han desarrollado dos programas con UNICEF:

- Programa "Un mundo de colores", de UNICEF, dirigido a centros de Educación Infantil y Primaria, para sensibilizar a la infancia en la construcción de una sociedad intercultural, basada en el desarrollo de valores de igualdad, solidaridad, respeto y tolerancia. Se ha desarrollado durante este curso en los siguientes centros:

Toledo: 55  
Guadalajara: 7  
Ciudad Real: 5, junto con MPDL.



180

- Programa, "Enrédate con UNICEF", dirigido a jóvenes, educadores y familias del alumnado de los Institutos de Educación Secundaria, cuyo objetivo es fomentar valores como la solidaridad, la paz, la tolerancia, la justicia social, el consumo responsable y el reconocimiento de los problemas que afectan al medio ambiente, así como ser un espacio promotor de la participación de los jóvenes y de la movilización social. A los centros interesados se les facilita una clave de acceso que les permitirá acceder a los distintos recursos que ofrece el programa a través de la Web [www.enredate.org](http://www.enredate.org), así como formación y apoyo para su puesta en práctica. Con una inscripción en la actualidad de 61 centros o profesores.

Actuaciones con otras Entidades sin fin de lucro.

Con el objeto de planificar y desarrollar actividades de formación permanente del profesorado que tengan como contenidos prioritarios la educación en valores asociada a la interculturalidad así como otros temas relacionados con la infancia, la Consejería de Educación y Cultura firmó un Convenio-Marco con "Save the Children".

Entre septiembre del 2002 y el 31 de agosto del 2003 se han realizado 3 ediciones del curso "La interculturalidad como fenómeno social y su proyección en el aula: pautas de acción para el profesorado", con un valor de dos créditos. Las sedes han sido: Cuenca, Guadalajara y Talavera de la Reina.

| Título                                                                                                      | Modalidad | Créditos | Ediciones   | Lugar                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|-------------|---------------------------------------------|
| La interculturalidad como fenómeno social y su proyección en el aula: pautas de acción para el profesorado. | Curso     | 2        | 3 ediciones | Cuenca, Guadalajara y Talavera de la Reina. |

Otros Programas.

**Programa MUS-E**, de la Fundación Yehudi Menuhin, cuyo objetivo es favorecer la integración social y cultural y prevenir la violencia y el racismo a través del fomento de las Artes (música, danza, teatro y artes plásticas), el cual se desarrollará en el CP "San Ildefonso" de Talavera de la Reina y en el CP San Juan de Albacete.

**Programa "La llegada del otro al imaginario infantil"**, dirigido a centros de primaria y secundaria, cuyo objetivo es fomentar valores de paz, diálogo, respeto a través del conocimiento del otro utilizando como punto de partida y llegada la narración oral a través de los cuentos, como resumen de un proceso de creación y de trabajo que integra la reflexión, información, debate, escritura, comunicación y la dramatización.

### PROGRAMA "UN MUNDO DE COLORES"

**Entidades organizadoras:** UNICEF Castilla La Mancha y Asociación de ayuda al inmigrante AMISTAD.

**Objetivo:** Sensibilización de niños y niñas, alumnos de los Colegios de Primaria de la provincia de Toledo tanto nacionales como extranjeros, en los valores de interculturalidad, convivencia e integración a través de actividades que fomenten el conocimiento y aceptación de las diferencias culturales, la tolerancia y la igualdad.

**Beneficiarios:** Niños y niñas de entre 6 y 12 años, alumnos de los Colegios de Educación Primaria.

Actividades centrales del Programa:

#### Actividades con el alumnado:

**Un cuentacuentos llamado "Palabras con Color"** basado en la historia de unos animalitos que tienen diferentes colores y voces. La actividad tiene un punto de partida, el cuento propiamente dicho, música y canciones de otros países y un comentario post-cuento. La duración prevista es aproximadamente de 60-70 minutos. Esta actividad está dirigida a los niños de 1º y 2º de primaria y es desarrollada por un grupo de teatro que colabora con el programa. Los niños posteriormente realizarán un dibujo para plasmar las impresiones que les haya producido la actividad.

**"Un marciano en la tierra"** esta actividad se dirige a niños de los cursos de primaria de 3º, 4º, 5º y 6º. Conlleva 2 fases de ejecución: la primera se centra en la utilización de los libros "Niños como yo", donde el alumnado prepara con un monitor de UNICEF-Amistad, una información sobre la cultura y costumbres de otros niños de diferentes países (orientativamente, serían niños procedentes de un país latinoamericano, magrebí, africano sub-sahariano y de extremo-oriente o Europa del Este) junto con una información de contraste sobre la situación de la infancia en estos países. Posteriormente (unos días después), se presentan unos monitores

disfrazados de marcianos, que a partir de diferentes preguntas provocan que los niños divulguen y asimilen la información que previamente han preparado (los marcianos se encuentran en su primera visita en la Tierra). Todo ello se complementa con un material audiovisual que aporta el marciano y que describe asimismo cómo viven otros niños en países empobrecidos donde ellos han estado, y así poner de manifiesto además de los rasgos culturales que los diferencian, también las diferencias sociales.

Esta actividad se realiza en grupos de 20-25 niños, tanto en su primera fase como en su segunda, necesitando en la visita de los marcianos, disponer de un video y televisión. La duración de ambas actividades será de aproximadamente una hora. Finalmente y a raíz del trabajo de sensibilización, se invita a cada niño y niña a realizar una redacción relacionada con esta actividad, y con la que se pretende que el alumnado plasme sus impresiones sobre las diferentes culturas.

**Actividad de cierre del Programa:** Se intentará organizar un acto de encuentro con el alumnado de los colegios participantes en el programa, donde se entregará a los niños un Diploma acreditativo de su participación. Este acto contará con actuaciones de teatro, magia y música, y con la participación de algún personaje famoso.

**Actividades con el profesorado:** Con el fin de dar una continuidad a los objetivos del programa, se dotará al profesorado de materiales didácticos (contenidos y actividades), a través del programa "Enrédate con UNICEF" que se desarrolla en la Web, para trabajar con los niños y jóvenes sobre la educación en valores de solidaridad, medioambiente, tolerancia, consumo, convivencia, etc.

### PROGRAMA "MUS-E".

El Programa MUS-E fue ideado por Yehudi Menuhin (1916-1999), el violinista del siglo y un humanista excepcional, con la colaboración de Werner Schmitt, director de la Escuela de Música del Conservatorio de Berna. Se inspiraron en el concepto de educación musical de Zoltán Kodály (1882-1967), compositor que consideraba que la música debía ser parte de la educación general y que todos debían de tener la posibilidad de acceder a ella.

Yehudi Menuhin amplió el concepto de Kodály adaptándolo a la realidad actual de la multiculturalidad. Además de los cometidos de la música, Menuhin insistió en la importancia de la diversidad cultural, del movimiento y la expresión corporal y de la imaginación, en la práctica de las diversas artes.

El Programa MUS-E comenzó a desarrollarse en Suiza en 1994. En España se puso en marcha en 1996. Desde entonces ha ido creciendo hasta alcanzar en 2001 a 12 países en Europa, 90 escuelas, 250 artistas y 10.000 niños beneficiarios, proceso que continúa abierto a su crecimiento y mejora.

La música y las artes son un antídoto contra la violencia, contra los obstáculos a la armonía entre los hombres. El niño, a través de las artes, descubre qué es la tolerancia. Ésta es la razón por la que es tan importante incorporarlas en las escuelas. Tienen que ser inculcadas en los primeros años, desde la primera etapa de la vida en todos los niveles, empezando por el de la familia y los

vecinos, que son las comunidades esenciales, y de esa forma quizá el arte en sus diversas expresiones pueda ayudar a superar algunos de los prejuicios que enemistan a las gentes.

Así nace el proyecto pedagógico "MUS-E" ( la música y las artes como fuente de equilibrio y tolerancia) Los colegios que participan en el programa intentan que la música y las artes en general sean un motivo de unión entre las diferentes culturas y un motivo para la paz, el respeto y el encuentro.

### Principios Básicos del Programa MUS-E:

- El niño no es un adulto en miniatura: es un ser en desarrollo, cuyas singularidades específicas deben ser respetadas. El Programa MUS-E entiende prioritario investigar el ritmo, el espacio, las percepciones sensoriales, el juego de la imaginación. Apoya y sostiene un aprendizaje por la experiencia vivida.
- Conviene no separar el arte de la vida, y en consecuencia de la educación. El arte es esencial en el desarrollo del niño. Así, el niño puede descubrir sus recursos creativos que le ayudarán a construir nuevas soluciones a viejos problemas.
- El arte es un medio ideal de comunicación, ya que no se impone a ningún sentido. Es un medio de acceder a diferentes culturas en una perspectiva de apertura, de interrelaciones y de aprendizaje de las diferencias, lo que le concede un papel esencial en la educación de la multiculturalidad.
- El Programa inicia a los niños de la Educación Primaria en las diferentes manifestaciones artísticas: música, danza, artes plásticas, artes escénicas. Mediante actividades desarrolladas en profundidad, activamente, a lo largo del tiempo, por artistas profesionales de diferentes culturas y en colaboración con los profesores.

Este trabajo de iniciación artística se propone luchar contra la violencia, el racismo y la exclusión social, al favorecer el desarrollo de las capacidades de tolerancia, de reconocimiento de las culturas con presencia en el entorno y generar hábitos de trabajo colectivo. Ello debe permitir reforzar las relaciones entre los niños, entre los niños y los profesores, así como entre los niños y su entorno ciudadano. Además, el Programa se desarrolla a nivel europeo, por lo que favorece la creación de contactos entre niños, artistas y profesores de diferentes países.

Se trata de un proyecto que promueve tres campos de relación: artístico, pedagógico y social:

#### Campo Social:

El Programa MUS-E se dirige a niños que presentan riesgos de exclusión social. Las escuelas elegidas están situadas en zonas con déficit socioeconómicos, donde las diferentes culturas están amenazadas por los cambios socioeconómicos y culturales. Hay escuelas calificadas como "muy difíciles" que tienen grandes potenciales de riqueza que podrían emerger si se realizan proyectos adaptados.

El Programa MUS-E quiere contribuir a potenciar los recursos de los niños y la riqueza de la diversidad



cultural. Los estudios han demostrado que los padres que viven en barrios pobres tienen una visión negativa del colegio. Las capacidades desarrolladas en los niños por el Programa MUS-E modifican esta visión y permiten una mejora del medio escolar.

#### *Campo Pedagógico:*

Un adecuado acercamiento a las artes, en el marco de las escuelas, ofrece a los niños la posibilidad de ver el colegio como lugar de acceso al saber y a la socialización, y a los profesores descubrir una pedagogía diferente. En efecto, la prioridad es poner en marcha un acercamiento que tenga en cuenta las dificultades de los niños, sus capacidades, su nivel de desarrollo y su diversidad cultural.

La pedagogía del Programa MUS-E se establece sobre la consideración de que los niños ya tienen un saber y una cultura propia y que al promoverse su reconocimiento y su canalización en el marco escolar convertimos el colegio en un lugar privilegiado de socialización. La colaboración artistas-profesores permite a estos últimos no ser vistos como los únicos que detentan todos los conocimientos, sino más bien como acompañantes de los niños en la búsqueda del saber. El profesor puede, por otra parte, apoyar algunas de sus materias en las experiencias vividas por los niños en los talleres artísticos.

#### *Campo Artístico:*

A menudo minimizado en la programación o en la práctica escolar, el arte constituye una herramienta importante para promover la curiosidad por el aprendizaje, el conocimiento de los otros y de su cultura y el trabajo colectivo. Favoreciéndose la creatividad de los niños se desarrolla su capacidad contra la resignación, reforzando positivamente el abordaje de las dificultades de la vida.

Los talleres artísticos MUS-E se desarrollan en centros educativos, en los ámbitos de la música, el teatro, la danza y las artes plásticas, durante un mínimo de un 10% del horario escolar, y en presencia de los profesores-tutores. Están dirigidos por artistas externos al colegio y tienen el cometido de crear un espacio en el que se generen experiencias artísticas. El niño puede así descubrir su propio potencial creador y proyectarlo en una actividad colectiva.

El Programa MUS-E, se enmarca en el proyecto pedagógico de las escuelas durante un mínimo de tres años. Su acción continuada a lo largo del tiempo es particularmente importante para la adecuada consecución de los objetivos.

Podemos distinguir tres **etapas**:

#### *Implantación:*

La etapa de implantación demanda un esfuerzo de coordinación entre equipos directivos, profesores y artistas. Es una etapa decisiva para la adecuada comprensión del proyecto, la planificación del trabajo y el establecimiento de los mecanismos de coordinación.

#### *Desarrollo:*

La etapa de desarrollo permite avanzar hacia la consolidación del programa. Comienzan a apreciarse los resultados y pueden aplicarse medidas cualitativas de mejora, por lo que resulta esencial reforzar los mecanismos de coordinación y evaluación.

#### *Consolidación:*

La etapa de consolidación permite apreciar los resultados sociales y educativos del Programa MUS-E. Debe ser una etapa de mayor exigencia de trabajo, de apertura a la sociedad y de establecimiento de líneas de cooperación entre los Centros MUS-E.

Es muy importante dejar claro que las sesiones artísticas MUS-E no son clases extraescolares sino que se desarrollan dentro del tiempo lectivo, ocupando al menos el 10% del horario lectivo semanal y estando el profesor-tutor presente en las sesiones. Al principio esto puede plantear un problema de definición de roles que se soluciona en las primeras sesiones y en las reuniones de coordinación entre el profesor y el artista.

La integración del Programa MUS-E en la escuela implica determinados **aspectos** a tener en cuenta en la **aplicación del Programa**:

- Creación de equipos de trabajo MUS-E en el Centro.
- El Programa debe estar integrado perfectamente en el Plan de Centro y en el diseño curricular.
- Potencia un desarrollo importante de las enseñanzas artísticas en el Centro.

Las reuniones entre el equipo de trabajo (artistas, profesores, equipos directivos, coordinador, profesor de música) son fundamentales. En ellas los artistas tienen conocimiento del grupo, los profesores conocen el programa a desarrollar en música, teatro, danza y artes plásticas, se hacen propuestas de trabajo conjunto, se evalúa la marcha y los resultados que se van obteniendo. Actualmente se están intentando definir y encontrar cauces para la participación e implicación de los padres y madres en el programa. Además de las reuniones informativas, se están buscando formas prácticas para su incorporación.

#### **Programa MUS-E en Castilla-La Mancha:**

A lo largo del curso 2002/03 se implantará el Programa MUS-E en Castilla-La Mancha, para lo cual se han venido haciendo y están previstas las siguientes actuaciones:

#### *Primer trimestre del curso:*

Elección de centros. Se decidió que el Programa se implantará en el primer ciclo de Educación Primaria de dos centros de nuestra Comunidad que cumplieran ampliamente los requisitos para ser centros MUS-E:

CP "San Juan" de Albacete.

CP "San Ildefonso" de Talavera de la Reina.

Los responsables de la FYME se reunieron con los claustros de los dos colegios y con el coordinador de la Consejería, pues el Programa debía ser conocido, acogido y aceptado por el claustro, como así sucedió. Los directores de los dos centros y el Coordinador de la Consejería asistieron a los encuentros de evaluación y planificación del Programa MUS-E, donde entraron en contacto con los directores de los centros que ya lo tenían implantado y pudieron conocer el funcionamiento y los logros de centros MUS-E.

Se abrió un proceso de difusión del Programa a la comunidad y a los artistas locales que pudieran estar interesados en participar en el Programa, quienes debían

remitir sus currículum a la FYME para que ésta, junto con la Consejería, eligiera los más idóneos. Desde la Consejería se elaboró un convenio marco y otro específico cuya firma está previsto se realice públicamente el día 9 de diciembre, por el Consejero de Educación y Cultura y el Presidente de la FYME.

Antes de finalizar el trimestre deben estar seleccionados los artistas de plástica, danza y teatro que colaborarán en cada uno de los dos centros educativos.

#### Segundo trimestre del curso:

Sesiones de planificación curricular entre profesores-tutores y artistas para la elaboración de un programa de trabajo conjunto que se engarce dentro del Proyecto Educativo del Centro.

Comienzo de los talleres en los centros, dirigidos por los artistas y con la colaboración activa de los profesores-tutores y el apoyo de los equipos directivos. En el mes de marzo tendrán lugar unas jornadas de formación de los artistas, organizadas por la FYME.

#### Tercer trimestre del curso:

Evaluación de la programación MUS-E y planificación de las sesiones del primer trimestre del curso 2003/04.

### EL PROGRAMA “LA LLEGADA DEL OTRO AL IMAGINARIO DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA” EN CASTILLA-LA MANCHA.

#### CENTROS EN LOS QUE SE DESARROLLA:

1. CRA “LAS PEÑAS”. Alcañudo (Albacete).
2. CP “ROMERO PEÑA”. La Solana (Ciudad Real).
3. CP “LUIS PALACIOS”. Valdepeñas (Ciudad Real).
4. CC “MELCHOR CANO”. Tarancón (Cuenca).
5. CP “MARTIN CHICO”. Illescas (Toledo).
6. CP “SAN FRANCISCO”. Los Navalmorales (Toledo).

#### JUSTIFICACIÓN:

Vivimos en un mundo de convivencia cultural, de conocer y aceptar al “otro”, al que no es como “yo” por su piel, su creencia o su cultura. La diferencia cultural no existe, lo que existe son maneras diferentes y respetables de organizar la vida y de mirar las cosas y las personas. Si hablásemos de “diferencia cultural”, estaríamos sólo buscando respuestas para articular argumentos e interpretaciones que acaben conceptualizando el “desorden” en las relaciones sociales, culturales y hasta educativas. La presencia del “otro”, la aceptación del “otro”, con sus formas de vida y su cultura, no supone un elemento separador, sino una mayor riqueza para el desarrollo humano, personal y cultural de todos.

La Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha viene trabajando alrededor de este eje de expansión educativa y vivencial de los valores que unen, y, desde esta perspectiva, comparte los fines del programa “la llegada del otro al imaginario infantil”.

Asimismo se trabaja, incluso se regula, la coordinación de acciones con instituciones diferentes para fomentar políticas de igualdad, interculturalidad y cooperación al desarrollo.

En este ámbito de actuaciones se inscribe el programa “La llegada del otro al imaginario infantil y juvenil”, dirigido a centros de Educación Primaria y Secundaria, con el objetivo de fomentar valores de paz, diálogo y respeto, a través del conocimiento del otro, utilizando como punto de partida y llegada la narración oral, como resumen de un proceso de creación y de trabajo que integra la reflexión, información, debate, escritura, comunicación y la dramatización.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Aportación a la Cultura de la Paz y el diálogo sobre la diversidad, de un Programa Educativo en una etapa decisiva en la formación de la personalidad.
- Conocer su cultura y su espacio social y físico de procedencia, para la comprensión del Otro. A tal fin, el Programa en función de los focos migratorios, establecerá una lista de países implicados. Para esta fase de información, el Programa deberá reunir una serie de vídeos y documentos que sirvan de apoyo didáctico al maestro. Será fundamental (cuando existan alumnos del país examinado), contar en las sesiones con su intervención, para mostrar a sus compañeros lo que guarda su memoria y explicar su visión del país. Cuando proceda podrán ser invitados los padres del alumno.
- Conocer sus tradiciones, sus cuentos, sus canciones, para la aproximación afectiva a los distintos países. Este material deberá formar parte de la correspondiente acción pedagógica.
- Apoyar, motivar y estimular a los alumnos para que busquen al Otro en su propia experiencia y en su sentido de lo justo, rechazando los prejuicios impuestos por buena parte de la información. Esta sería la condición participativa del Programa.
- Aprender a escuchar y a trabajar en común, aproximando las distintas identidades culturales, en el propio contexto de la escuela, elemento de vital importancia en centros que tengan alumnado de distintas procedencias. Este será el desarrollo participativo del Programa.
- Disposición permanente al debate, estimulando las preguntas de los alumnos sin improvisaciones ni divagaciones. Es fundamental que los debates sean conducidos por personas que puedan, en principio, responder a todas las preguntas fundamentales y, muy especialmente, a las referidas a las normas de convivencia intercultural.
- Fomentar la creatividad y el ejercicio crítico del imaginario a través de un conjunto de experiencias complementarias entre sí, que incluyen la información, la reflexión, el debate, la ficción literaria, la improvisación teatral, la narración oral y cuantas exija la profundización coherente del trabajo. En este complejo pedagógico figurará, de manera importante, la recuperación de la tradición oral en todas sus acepciones, como medio de comunicación directo e interpersonal, de ideas y

sentimientos. Recuperación que entraña la escritura individual o colectiva, de los cuentos y del aprendizaje de la técnica de la narración oral.

- Inclusión en el Programa de una red internacional de centros escolares, a fin de organizar los oportunos intercambios interculturales y crear en todos los participantes la conciencia de pertenecer a un movimiento supranacional que persigue los mismos fines y profundiza en los mismos métodos. El Programa coordinará las actividades de las distintas escuelas como una parte esencial de sus objetivos, editando y divulgando los cuentos y organizando encuentros de narradores o fiestas de la narración oral, con la asistencia y participación de alumnos de diversos centros. La participación de Escuelas de países de distinta cultura debe contribuir al desarrollo de un espacio común y de diálogo intercultural en el interior del propio Programa.
- Procurar la proyección del Programa y de su expresión práctica a través de los medios de comunicación que estén a su alcance, para favorecer la relación entre los centros escolares y para hacer llegar a la sociedad sus logros y sus objetivos.
- El IITM y El Legado Andalusi (Junta de Andalucía) aportan la creación y sostenimiento de una estructura permanente y un trabajo de coordinación pedagógica y literaria para mantener el método y los objetivos señalados. Esta coordinación habrá de ser compatible con las características del Centro Escolar, cuya dirección y profesorado serán decisivos en la concreción última del trabajo.



184

### ACTUACIONES Y EJES DE INTERVENCIÓN:

En este marco de actuaciones y principios se inscribe el programa "La llegada del otro al imaginario infantil y juvenil" en nuestra Comunidad, donde se han realizado las siguientes acciones:

- La selección de los centros se ha realizado por iniciativa propia.
- Con el fin de que el proyecto educativo sea el referente de las actuaciones, en todos los centros se ha llevado a cabo una reunión de planificación con la asistencia del coordinador del programa, los profesores participantes, el equipo directivo, narrador, asesor del Centro de Profesores y Recursos y, en algunos casos, asesores expertos en interculturalidad. El objetivo de esta reunión de planificación es conseguir que las actuaciones que se realicen estén coordinadas y formando parte de un mismo proyecto de centro que integre todas aquellas acciones cuya finalidad sea la educación en valores.
- Facilitar que los proyectos cuenten con el asesoramiento y apoyo necesario. Por ello se cuenta con el asesoramiento de los narradores y de los asesores de referencia de los Centros de Profesores y Recursos.

La **planificación del programa** "La llegada del otro al imaginario infantil y juvenil" se ha organizado, en la

mayoría de los centros que participan, en torno a tres **ámbitos**:

- **Reflexión sobre el otro.** Desarrollo de actividades que permitan que el alumnado exprese y manifieste quién es para ellos "el otro" (qué conozco, qué siento, por qué, qué diferencias y semejanzas tiene conmigo). En este punto se integrará "la mirada del otro" y servirá para la intervención del narrador, que, mediante ejercicios de desinhibición e improvisación, así como utilizando los dibujos realizados por el alumnado, utilizará la narración oral como elemento de motivación para que los alumnos comiencen a crear sus historias.
- **¿Quién es el otro?** Puesta en marcha de actividades para ampliar el conocimiento del otro (costumbres, gastronomía, música, cuentos, etc.). Se buscará la participación de otro profesorado (música, educación física, etc), así como de la comunidad educativa y de otras instituciones. El alumnado con un mayor acercamiento al otro, desde su conocimiento, seguirá desarrollando su historia. La segunda acción del narrador irá dirigida principalmente a trabajar el ritmo y musicalidad de los textos, así como la dramatización de los mismos. En este ámbito, el trabajo en grupo y la difusión de los trabajos realizados es fundamental.
- **Yo como el otro.** En esta fase se pretende que las personas se pongan en el lugar del otro, cómo se sienten, qué hacen o harían o quién soy para los demás, es un punto esencial para motivar la redacción definitiva de su historia. Estas historias formarán parte del "día de las contadas", que es donde intervendrá en su tercera sesión el narrador. Asimismo pueden formar parte de la "Fiesta fin de curso". En este ámbito el intercambio de cuentos y dibujos con el alumnado de los otros centros que pertenecen al imaginario infantil, así como con el resto de compañeros del centro es fundamental.

La Consejería de Educación y Cultura ya está integrando acciones relativas a este programa en otras actuaciones planificadas, como:

- Integración de los trabajos de los alumnos como elemento de trabajo del alumnado de otros centros y de su propio centro (tercer ámbito).
- Realización de Jornadas de intercambio de experiencias, junto con otros centros que también trabajan la educación en valores. Estas jornadas se han realizado en Torrijos (Toledo) los días 28 y 29 de abril.

Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Save The Children

La Consejería de Educación y Cultura viene estimulando el funcionamiento de los centros docentes como comunidades de aprendizaje capaces de implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos orientados por valores de solidaridad, tolerancia, respeto a la diferencia e interculturalidad. Para ello firmó un Convenio-Marco con "Save the Children" cuyo objeto es establecer las líneas de colaboración en el desarrollo de los programas que se mencionan a continuación y que se describen en los correspondientes Anexos:



Programa II: Actividades de apoyo a la educación en valores y a la compensación educativa en centros docentes (no desarrollado durante el presente curso).

Programa III: Actividades de formación permanente del profesorado.

Anexo 2º.-Programa II: Actividades de Apoyo a la Educación en Valores y a la Compensación Educativa a en Centros Docentes

El objeto del programa es desarrollar actuaciones en el marco del Proyecto Educativo del Centro, en colaboración con el profesorado, dirigidas al alumnado y a las familias para promover la educación moral en general y el desarrollo en particular de los valores de convivencia democrática, conocimiento y respeto de otras culturas.

En este marco "Save The Children" podrá desarrollar programas a través de:

- Talleres específicos de valores con el alumnado.
- Talleres de comunicación y difusión de culturas.
- Escuelas de padres y madres.
- Jornadas específicas.
- Otras que se determinen.

Anexo 3º.-Programa III: Actividades de formación permanente del profesorado.

El objeto del programa es planificar y desarrollar actividades de formación permanente del profesorado que tengan como contenido prioritario la Educación en Valores asociada a la interculturalidad así como otros temas relacionados con la infancia.

## 8. LA INMIGRACIÓN: UNA NUEVA MIRADA

**Concepción Santa Isabel Hernández. Asesora de Formación del CPR de Illescas. Coordinadora de formación de los EALI.**

Lejos de querer hacer un análisis más o menos profundo de las diferentes causas que han dado origen a que nuestro país y con él nuestra comunidad haya pasado de ser "productores" de población emigrante a ser "receptores" de esa población, estas líneas pretenden ser una pequeña aportación, dentro de este informe del Consejo Escolar de nuestra Región, encaminadas a la reflexión de cómo afecta esta realidad a nuestra práctica educativa y como ésta se puede ver notablemente enriquecida.

Decir que nuestras escuelas, nuestros pueblos y ciudades están cambiando con la llegada de nuevas familias y sus diferentes aportaciones culturales es un hecho que se constata fácilmente, sólo hace falta saber mirar. Pero esa mirada pueda estar llena de indiferencia, de temor, de superioridad, de franqueza, de esperanza, de fraternidad.

La escuela ha ido pasando por diversas etapas a la hora de afrontar esos cambios sociales. Cada una de ellas refleja una mirada distinta con respecto a la diversidad cultural, es decir, una visión diferente acerca del papel que debe jugar la escuela dentro de una sociedad cambiante. A grandes rasgos podríamos explicar los siguientes **paradigmas** de los que se ha servido la escuela y con ella la sociedad para dar respuesta al hecho migratorio:

- **Asimilación:** el objetivo es la adaptación de los grupos y culturas minoritarias a los grupos y/o culturas mayoritarias. El grupo minoritario "aceptado" debe adoptar los patrones culturales de la sociedad de acogida que lo hace con una mirada paternalista y con cierto sesgo de superioridad. Cualquier necesidad cultural del grupo minoritario debe ser satisfecha en el ámbito de lo privado.
- **Diferenciación/multiculturalismo:** el objetivo es respetar los derechos culturales de las minorías. Se acepta, por evidente, la existencia multicultural de las sociedades y se defiende la convivencia paralela de las distintas comunidades culturales; es decir, se protege la identidad cultural aislada, con nula o escasas interacciones mutuas y con una clara tendencia segregacionista.

- **Integración:** el objetivo es superar el multiculturalismo en tanto que no es suficiente el reconocimiento de los derechos culturales de los distintos grupos sino el reconocimiento de la igualdad de esos derechos. Los distintos recursos culturales pueden ser utilizados por todos, es decir, las mismas escuelas, los mismos profesores, los mismos libros... Sin embargo, la utilización por todos de los mismos recursos no garantiza la igualdad de derechos y es muy fácil confundir la integración con la asimilación e incluso justificar ésta sobre la base de aquélla.

- **Educación Intercultural:** el objetivo no es otro que hacer una educación para posibilitar que todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas alcancen los objetivos que en ella nos planteamos. Se trata de entender la diversidad como un valor y no como una deficiencia a compensar, se trata de hacer una educación desde la diferencia para evitar las desigualdades. En definitiva, la Educación Intercultural es una tendencia reformadora de la práctica educativa porque entiende que la heterogeneidad de las aulas aporta riqueza y valor a toda la sociedad y por tanto no son prácticas o acciones dirigidas a los alumnos extranjeros o grupos minoritarios sino al conjunto de las personas que interactúan para configurar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Ciertamente que no todos nuestros alumnos llegan a nuestros centros en las mismas condiciones de igualdad, pero no deben ser los sistemas educativos quienes propicien, justifiquen o mantengan estas situaciones. Cuestiones tales como el desconocimiento del castellano<sup>5</sup>, desventaja socio-económica, desestructuración afectivo-familiar, desconocimiento de las realidades "del otro", por citar algunas, constituyen los ingredientes del caldo de cultivo que impide la igualdad de oportunidades, favorecen la exclusión social

<sup>5</sup> Durante este curso se ha creado de forma experimental en esta Comunidad los Equipos de Apoyo Lingüístico a Inmigrantes y/o refugiados cuyo objetivo fundamental es capacitar a nivel comunicativo a los alumnos con desconocimiento del Castellano que se incorporan a nuestro Sistema Educativo y asesorar a los centros educativos desde la perspectiva intercultural.

y fomentan la no-erradicación de sesgos racistas y xenófobos.

Entiendo como tarea fundamental de la educación, eliminar o paliar en el mayor grado posible los efectos de ese caldo de cultivo y con ello entiendo como fundamental trabajar por una Educación Intercultural siguiendo los mandatos de una sociedad plural y democrática que debe basar todas sus acciones en el respeto, la tolerancia y la igualdad de todos los ciudadanos.

Muchos son los esfuerzos que se aúnan para construir una escuela que valora la diferencia como enriquecedora, que no entiende la inmigración como un problema y sí como un reto al que hay que darle respuesta, que busca una educación de calidad para todos, desde los valores de igualdad, respeto y dignidad. Y esos esfuerzos vienen de muchísimos profesores y profesoras que se forman desde la reflexión de su propia práctica y modificando sus formas de hacer para hacer mejor; de madres y padres que hablan a sus hijos de que el "otro puedo ser yo", de la Administración que establece acciones encaminadas a afrontar las nuevas situaciones desde la perspectiva intercultural. Pero pese a todos esos esfuerzos, nos enfrentamos a una tarea muy difícil en la que siempre hay que estar atentos para no desviarnos de nuestros objetivos.

Como Asesora de Formación del CPR de Illescas (Toledo) y coordinadora de la formación de los EALI, he tenido la inmensa fortuna de poder participar de forma muy directa en la realización de distintas actividades, cursos, ponencias... que han pretendido encaminarse hacia los objetivos que la Educación Intercultural persigue en cuanto a:

#### La sociedad autóctona:

- Conozca y modifique los estereotipos y los prejuicios que tiene de los diferentes grupos minoritarios.
- Favorezca el conocimiento y valoración positiva y crítica de las culturas minoritarias.
- Propicie el conocimiento y valoración positiva y crítica de las culturas minoritarias.
- Propicie la toma de conciencia sobre la necesidad de un mundo más justo.
- Promueva actitudes, conductas y cambios sociales que eviten la discriminación y favorezcan las relaciones positivas, posibilitando el desarrollo específico de las culturas minoritarias.

#### En las minorías:

- Conozcan y modifiquen los estereotipos y los prejuicios que tienen de la mayoría.

- Favorezcan el conocimiento y la valoración positiva y crítica de las culturas mayoritarias.
- Den a conocer la propia cultura.
- Promuevan actitudes, conductas y cambios sociales que eviten la discriminación y mejoren sus condiciones de vida.

#### En el nivel metodológico:

- Hacer públicos, a través de los distintos documentos programáticos del centro, la perspectiva intercultural.
- Combinar los saberes teóricos y las experiencias prácticas.
- Facilitar contextos educativos donde la interacción y el intercambio son clave haciendo hincapié en el trabajo cooperativo y tutorizado.
- Flexibilizar y reorientar los objetivos educativos en función de los intereses del grupo.

#### Han sido acciones para apostar por la Educación Intercultural que no es otra cosa que reconocer:

- A los destinatarios como el conjunto de la Comunidad Educativa.
- La diversidad como fenómeno universal que caracteriza a todas las sociedades.
- Defender la convivencia y la interacción entre culturas, pueblos, grupos e individuos con pautas culturales diferentes.

#### Que no es otra cosa que optar:

- Por la comunicación y el mutuo conocimiento.
- Por el intercambio de experiencias, valores y sentimientos.
- Por la cooperación.
- Por la construcción de un pensamiento crítico.
- Por estrategias de aprendizaje que posibiliten "aprender a aprender".

La inmigración nos ha facilitado la tarea de la evaluación, de pensar sobre lo que hacemos para mejorar los resultados. La inmigración ha reconducido la dirección de nuestros objetivos hacia todos y cada uno de nuestros alumnos, dirección que a veces habíamos olvidado. La inmigración se coloca entre nosotros para que entre todos mantengamos una escuela viva. La inmigración ha devuelto a muchos la ilusión, porque se constituye como un reto para la mejora de la calidad de la enseñanza. La inmigración, en definitiva, a muchos nos ha cambiado la mirada.

### III. PROPUESTAS DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA LA MANCHA

#### 1.1. DIRIGIDAS A LA ADMINISTRACIÓN

##### **Mayor dotación de recursos tanto personales como materiales:**

- Establecer zonas de actuación preferente en aquéllas que escolaricen mayor número de alumnos inmigrantes para dotarla de los recursos apropiados: formación, convenios, etc.
- Esta dotación debe dirigirse también a todos los centros sostenidos con fondos públicos que escolaricen este tipo de alumnado:
  - \* Reduciendo la ratio en función del número y las características de los mismos.
  - \* Con profesorado especializado.
  - \* Incrementando recursos económicos para material didáctico de uso general y particular para el alumno.

##### **Creación de una Oficina Local de Escolarización:**

Tendría como objetivo que la distribución del alumnado inmigrante se realice de forma equilibrada en los lugares donde haya más de un centro sostenido con fondos públicos. A estos efectos es necesario por una parte la concienciación de la Administración Local para que trabaje coordinadamente con la Administración Educativa y por otra parte, establecer en los Decretos de Admisión de alumnos que se reserven plazas durante todo el curso escolar para este alumnado, teniendo en cuenta que son frecuentes las incorporaciones tardías; y tomar las medidas oportunas para que se cumpla con rigor lo establecido en la normativa.

##### **Formación adecuada para el profesorado:**

- Cursos y desarrollo de programas específicos para llevar a cabo con el alumnado.
- Fomentar la creación de Equipos de Apoyo Lingüístico y Equipos de Atención Cultural. En estos últimos debería haber nativos o profesores formados en la cultura del país de origen de los inmigrantes, que actuasen como mediadores, y formasen al alumnado en valores interculturales.
- Creación de becas que posibiliten realizar estudios de postgrado al profesorado para conocer la cultura en los países de origen de los inmigrantes.
- Continuidad en la zona del profesorado que desarrolle programas específicos.

##### **Potenciar el castellano para inmigrantes:**

Especialmente en la modalidad de formación en centros de adultos, e implantarlo en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en otros centros de enseñanza de régimen general.

#### 1.2. DIRIGIDAS AL CENTRO ESCOLAR (PROFESORES Y ALUMNOS).

- Establecer como objetivo prioritario la integración de este alumnado en el centro. Para ello será necesario promover actividades que faciliten la concienciación de toda la comunidad educativa. Se sugieren:
- Incluir en el Proyecto Educativo y en los diferentes planes de actuación (Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad, especialmente, además del Plan de Orientación y Proyectos Curriculares) la formación en valores, las medidas educativas y las acciones encaminadas a favorecer la inserción de este alumnado. Insistir en la importancia de incluir el Plan de Acogida dentro del Plan de Atención a la Diversidad del centro.
- Mantener frecuentes contactos con las familias de los alumnos inmigrantes, organizando actividades que fomenten su participación en el centro, insistiendo en la importancia que tiene su asistencia para el proceso educativo de sus hijos y programando actividades de interrelación para su adecuada inserción dentro de la comunidad educativa.

En cuanto a la organización del centro:

- \* Se debe fomentar el funcionamiento del equipo docente. Dada la importancia que tiene el establecer pautas comunes de actuación y la colaboración para llevar a cabo un adecuado proceso enseñanza-aprendizaje, se insiste en la necesidad de que se establezcan estas coordinaciones, de manera más sistemática en los grupos con alumnado inmigrante.
- \* Respetar y priorizar por parte de los órganos de gobierno del centro, los criterios de los equipos y departamentos de orientación en las cuestiones organizativas respecto a este alumnado.

### 1.3. DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS U OTRAS INSTITUCIONES.

- Promover como objetivo prioritario la integración de este alumnado en el barrio. Para ello será necesario impulsar actividades que faciliten la concienciación de toda la vecindad, ejerciendo y practicando el principio de ciudad educadora. En este sentido, un papel muy importante lo tendría el funcionamiento sistemático de los Consejos Escolares Municipales, respecto a la atención educativa de este alumnado.
- Mejorar la colaboración con los centros en programas específicos. Información de sus actividades y seguimiento de los servicios sociales. Coordinación entre las instituciones para un mejor y justo aprovechamiento de los recursos.
- Solicitar la apertura del centro para actividades como talleres sobre interculturalidad, formación de familias, actividades conjuntas con asociaciones de inmigrantes, etc.

### 1.4. OTRAS PROPUESTAS.

- Hacer una declaración expresa desde las Jornadas de que la presencia de los inmigrantes justifica plenamente el incremento que debe producirse de los gastos en educación, para prestar los apoyos de carácter compensatorio que una atención educativa cualificada a la inmigración exige:
  - \* Potenciación de los servicios de Apoyo Lingüístico.
  - \* Incremento del profesorado de apoyo en los centros.
  - \* Incremento de equipos de asesoramiento.
- Introducir en esa declaración, la manifestación expresa de que el intercambio cultural que la presencia de alumnos inmigrantes en los centros propicia es fundamentalmente enriquecedora, desde el punto de vista educativo, cultural, social.
- Demandar a todas las Administraciones que introduzcan en sus presupuestos anuales el compromiso de destinar al menos un 0, 7% a las ayudas económicas al llamado Tercer Mundo para mejorar sus condiciones económicas, sociales, educativas..., ya que ésta es la única manera de dar una respuesta rigurosa a sus carencias, a la vez que se racionaliza el actual proceso de llegada masiva de inmigrantes con los problemas y tragedias que esto está generando.

## XVII. La inmigración y su repercusión en la educación. Síntesis de propuestas aprobadas en el XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

### ÍNDICE

#### INTRODUCCIÓN

#### 1. PLANTEAMIENTOS PREVIOS

- 1.1. Principios
- 1.2. Educación intercultural

#### 2. POLÍTICAS GENERALES Y EDUCATIVAS

- 3.1. Elaboración de planes y programas de actuación
- 3.2. Diseños curriculares
- 3.3. Normativa.
- 3.4. Investigaciones

#### 3. ACTUACIONES EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN

- 3.5. Información, divulgación y sensibilización
- 3.6. Comisiones de escolarización y distribución del alumnado inmigrante
- 3.7. Planes de acogida
- 3.8. Servicios complementarios: Transporte y comedor escolar
- 3.9. Residencias de estudiantes
- 3.10. Becas y ayudas al estudio. Plan de familia

#### 4. ACTUACIONES EN EL CENTRO ESCOLAR

- 4.1. Documentos de la autonomía pedagógica y organizativa del centro
- 4.2. Actividades extraescolares
- 4.3. Medidas organizativas

#### 5. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL IDIOMA

#### 6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 6.1 Apoyo a familias

#### 7. FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 7.1 Función docente
- 7.2 Formación inicial y permanente del profesorado
- 7.3 Formación de diferentes sectores de la comunidad educativa

#### 8. RECURSOS

- 8.1. Recursos humanos
- 8.2. Equipamiento
- 8.3. Elaboración de materiales

#### 9. ACTUACIONES EDUCATIVAS PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE ADULTA

#### 10. OTRAS PROPUESTAS

#### 11. EVALUACIÓN

### INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, a nivel mundial, los movimientos migratorios han abarcado cada vez a un número mayor

de personas y afectan a un gran número de países, disminuyendo las zonas que quedan al margen de estas corrientes migratorias.

Además de su crecimiento cuantitativo, hay que destacar su variedad, pues junto a titulados universitarios se encuentran trabajadores cualificados, personas que se ofrecen para trabajar sin ninguna exigencia salarial o laboral, mujeres que emigran solas, ya sea de forma independiente o poniendo en marcha una cadena migratoria a la que se incorporarán los hombres. También se da la coexistencia de emigrantes asentados y con estabilidad jurídica y personas en situación absolutamente irregular.

Entre las razones que contribuirían a explicar este fenómeno y su reciente crecimiento, estarían la injusta distribución de la riqueza entre las distintas zonas del mundo, los conflictos armados, las guerras, la falta de libertades democráticas, el creciente proceso de mundialización y la búsqueda de unas mejores condiciones de vida.

En España, la emigración se caracteriza por la diversidad ya que no responde a un solo patrón o modelo. Cuantitativamente, la mayor parte corresponde a Europa, seguida de la procedente del Magreb, América del Sur, Asia, América Central y Caribe, África Subsahariana, Europa del Este y América del Norte.

La emigración está suponiendo amplios cambios demográficos que implican importantes retos en lo que concierne tanto al desarrollo social y cultural del conjunto de España como al de cada una de sus Comunidades Autónomas. En este sentido, es cada vez más importante asumir y orientar un pluralismo cultural que contribuya a la construcción de una sociedad más democrática y solidaria. Por eso, cualquier medida de mejora debe basarse en el objetivo de garantizar, por una parte, una igualdad de oportunidades universal y, por otra, una interculturalidad donde el respeto y el diálogo entre las diferentes culturas se realice en el marco de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, este proyecto de convivencia se ha de dirigir a conseguir un interculturalismo enriquecedor, cohesionador y respetuoso con los valores cívicos y culturales que son la base de nuestra democracia y que constituyen nuestro común compromiso social. En él, uno de los ejes fundamentales ha de ser la educación para la solidaridad entre los pueblos. Así entendida, la educación constituye un instrumento indispensable para progresar hacia la libertad, la paz y la justicia social y la escuela se convierte en un vehículo al servicio de la sociedad para el desarrollo de significados y valores. En ocasiones, la educación institucional puede convertirse para los emigrantes, y especialmente para sus hijos, en un medio de desarraigo de la propia cultura y de inculcación de la del país de acogida, por eso recae en la administración educativa y en toda la comunidad educativa la responsabilidad de evitar que la integración social y política no les suponga el menoscabo o la renuncia de su cultura originaria.

Es evidente que incorporar a la educación este carácter intercultural supone consecuencias importantes en la mentalidad de todas las personas implicadas, la

organización y la metodología escolares, y el currículum en general, y que no se logrará sin una colaboración estrecha con otras instituciones sociales y departamentos de la Administración. Y hay que destacar que, actuando así, la escuela cumplirá plenamente su función de ser un lugar privilegiado de aprendizajes de todo tipo, de crecimiento, de interrelaciones con los demás; un lugar que contribuirá a educar en valores como la justicia, la igualdad y la convivencia; un lugar que ayudará a que niños y niñas asuman concepciones y actitudes que les lleven a reconocer a todas las personas los mismos derechos que ellos poseen.

La educación ha de recuperar su protagonismo en la transmisión de valores que nos llevan a construir sociedades más igualitarias y democráticas. El derecho a la educación es un derecho básico y, por lo tanto, la Ley de Extranjería deberá garantizárselo al alumnado extranjero, prohibir cualquier discriminación y defender la igualdad social de todos ellos.

En cuanto a la Ley de Calidad pedimos al MECD que en su desarrollo se tengan en cuenta la compensación de desigualdades, la apreciación del otro como fuente de enriquecimiento personal y social y el apoyo decidido a la verdadera integración.

## 1. PLANTEAMIENTOS PREVIOS.

### 1.1. Principios

Nuestras sociedades han hecho suyos los valores y principios de los Derechos Humanos como base de su convivencia y ordenamiento legal. A partir de ellos, tienen la posibilidad y el deber de afrontar el fenómeno de la emigración aceptando y promoviendo adecuadamente la multiculturalidad. Es un hecho que en la composición de nuestras sociedades se dan cada vez mayores porcentajes de población de otras culturas, asemejándose más a las poblaciones de otros países europeos. Como en ellas, la presencia de grupos importantes de personas de otras etnias y culturas es aprovechado en ocasiones para promover movimientos de rechazo a la diferencia y manifestaciones racistas y xenófobas. En este aspecto, los centros educativos se convierten en un espacio donde probar nuestra identificación con los Derechos Humanos y donde trabajar a fin de que las nuevas generaciones asuman positivamente la diversidad y aprendan a resolver los conflictos mediante la tolerancia, el respeto a la persona y sus derechos y el reconocimiento de la igualdad de todos los seres humanos.

La importancia y la complejidad de la aceptación y el desarrollo de la multiculturalidad reclaman un conjunto de principios que presidan la actuación de la sociedad y de los centros educativos.

Entre los principios generales que deben presidir este compromiso en favor de este marco de convivencia, destacan:

#### ► La libertad y la igualdad de todos los seres humanos

Constituye un valor básico para nuestra civilización y es una obligación moral y legal ineludible educar de acuerdo con ellos.

#### ► La aceptación de la diversidad

Supone el reconocimiento previo de la igualdad. La aceptación de la diversidad es opuesta a la de la desigualdad que, lejos de ser una consecuencia natural

de ella, es el resultado de los desequilibrios de todo tipo existentes en nuestras sociedades.

#### ► La interculturalidad

La diversidad cultural debe ser valorada como fuente de enriquecimiento recíproco, de progreso para la sociedad y de contribución a un proyecto común de convivencia

Entre los principios específicos que, dadas las características de las actuaciones, deben atenderse:

#### ► La normalización en la atención

La atención a las necesidades que presentan determinados grupos de emigrantes se realizará en el ámbito de los servicios existentes para el conjunto de la población, de forma que se evite la creación de estructuras paralelas. Este principio no está reñido con la articulación de servicios específicos cuando fuere necesario.

#### ► La globalidad

Las acciones previstas deben acometerse desde todas las áreas de actuación, teniendo presente a toda la población y recogiendo las medidas dirigidas a todos los sectores.

#### ► La participación

Deben intervenir activamente todos los agentes, tanto en el proceso de planificación como en el del desarrollo de las actuaciones, de forma que éstas sean el resultado del consenso de todos los grupos afectados.

#### ► La coordinación

Se deben establecer cauces para la coordinación y complementariedad de las actuaciones que realizan los distintos agentes a fin de optimizar los recursos existentes, aumentar la eficacia de la intervención y ajustar las respuestas a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

#### ► La individualización

Es decir, precisar y ajustar cada actuación a las peculiaridades y necesidades específicas de cada zona o comunidad escolar concreta.

#### ► Implicación y compromiso

En estas actuaciones es necesaria la implicación y el compromiso de todas las administraciones, de las instituciones locales, así como de los agentes sociales, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Como colofón de este apartado deben subrayarse dos aspectos. En primer lugar, concebir los cambios derivados de los fuertes flujos migratorios y la multiculturalidad como un problema que afecta de forma global a toda la sociedad y que, por lo tanto, requiere una respuesta de estas mismas características. La educación, y menos aún en el ámbito escolar, no puede por sí sola resolver la compleja problemática asociada al fenómeno de la inmigración y de la multiculturalidad. Hace falta, pues, la implicación y coordinación de todos los agentes sociales significativos. En segundo lugar, los responsables de la sociedad deben esforzarse por lograr un cierto equilibrio poblacional y evitar la formación de bolsas de marginalidad. En estos casos, lo primero que deben hacer los responsables sociales es evitar que se generen los problemas o, al menos, que tomen unas proporciones graves.



### 1.2 Educación intercultural.

La educación ha de considerar la interculturalidad como un elemento primordial de referencia, no como un conjunto de actuaciones o estrategias dirigidas a atender –de manera específica- a los miembros de un grupo cultural concreto, sino que supone un cambio de mentalidad, un reconocimiento respetuoso y abierto a otras culturas y una capacidad para integrar valores ajenos.

Para llevar a cabo el desarrollo de un modelo de educación intercultural hay que tener presentes las siguientes reflexiones:

- El proyecto integrador basado en los principios de la educación intercultural parte de un hecho fundamental: la existencia de una sociedad democrática que, con independencia de la existencia de un modelo cultural básico, reconoce y acepta la diversidad cultural en el interior de la propia sociedad y que aspira a mayores cotas de igualdad social y de pluralismo.
- La identidad cultural de un pueblo es un concepto dinámico que implica procesos continuos de cambio.
- El modelo cultural básico de referencia actúa como eje de las nuevas aportaciones y ha de mostrarse dinámico en el proceso de creación de espacios culturales más amplios; permite, además, el reconocimiento de la propia identidad, facilita la identificación y la valoración de las nuevas aportaciones y genera actitudes positivas de carácter afectivo, favoreciendo un sano sentimiento de pertenencia a una sociedad plural.
- La educación intercultural que proponemos como modelo de referencia tiene como objetivo conseguir una sociedad integrada, sin exclusiones ni conflictos graves, capaz de respetar la diversidad cultural interna. Se trata de crear, mediante la aplicación de principios educativos, un nuevo espacio de convivencia, regido por unas normas nacidas de la negociación, de la creatividad conjunta y de la reflexión crítica.
- La educación intercultural implica, por lo tanto, una propuesta de intervención que no sólo debe estar basada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino también teniendo como referencia el modelo social comunitario.
  - \* Finalmente, cabe añadir que la educación intercultural exige una actitud activa y de compromiso por parte de todos para:
  - \* Reconocer la existencia de actitudes excluyentes y discriminatorias hacia los miembros de determinados colectivos.
  - \* Asumir que estas actitudes inciden en el mantenimiento y la reproducción de estructuras sociales injustas.
  - \* Identificar y poner en cuestión los mecanismos y los procesos mediante los cuales se pretende explicar y justificar dichas actitudes y desigualdades sociales.
  - \* Cambiar las actitudes generadoras de procesos de exclusión social, por actitudes de reconocimiento cotidiano de hecho y de derecho de la igualdad y dignidad de todos los seres humanos.
- El modelo que sustenta la educación intercultural y el que sustenta la educación como derecho básico para todos son complementarios y no excluyentes. Sin perder de vista la exigencia esencial de la igualdad, es necesario considerar la nueva situación en la que el escolar se ve inmerso y plantear el modelo de lo “diferente”, que no debe significar un camino hacia la uniformidad, sino hacia la interculturalidad. En consecuencia, procede elaborar un modelo educativo respecto de las necesidades específicas que en su caso tenga este alumnado en función de las diferentes situaciones de partida, en orden a su adecuada inserción en el sistema educativo y a la potenciación de las particularidades propias de su cultura de origen.
- La educación intercultural debe fomentar la cohesión y la justicia social y, por tanto, aparece un nuevo concepto que es la Educación para la Ciudadanía que debe proporcionar las herramientas para interpretar lo que ocurre en el mundo, comunicarse y colaborar con las personas de diferentes culturas en la construcción de un mundo más justo y solidario.
- Es preciso tener presentes las conclusiones y propuestas de mejora que sobre educación intercultural se acordaron en las XI Jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, celebradas en Pamplona en mayo de 2000.

### 2. POLÍTICAS GENERALES Y EDUCATIVAS.

- El fenómeno de la interculturalidad social y sus implicaciones en el ámbito escolar está fuertemente influido por la política de inmigración que se mantenga a escala general y por sus componentes económicos y sociales. Se impone, por tanto, una acción concertada de las Administraciones Públicas para abordar el problema, pues si se enfoca el mismo desde una perspectiva exclusivamente educativa solamente se le ofrece tratamiento parcial.
- Deben diseñarse y/o ponerse en práctica políticas globales de integración socioeducativa que contemplen, al menos:
  - \* Acciones educativas de integración social.
  - \* Medidas de información y formación de los valores propios de la sociedad receptora, así como los derechos y deberes de los inmigrantes como ciudadanos en el país de acogida.
  - \* Actuaciones para informar y formar sobre los valores propios de las culturas de procedencia.
- Así mismo, diseñar y poner en práctica políticas globales de desarrollo, entre ellas:
  - \* Asignación del 0,7 del PIB a proyectos de cooperación con los países subdesarrollados, sobre todo a los de tipo educativo.
  - \* Inversiones públicas y privadas orientadas al desarrollo local de países generadores de emigrantes.
  - \* Medidas tendentes a racionalizar la presión demográfica y uso del territorio.
  - \* Atención a los derechos y situación de los extranjeros en España, garantizando su integración social.



- \* Acciones en contra de las redes que propician y controlan el comercio humano.
- La inmigración representa un enriquecimiento cultural y económico. La realidad demográfica es muy variada en el conjunto del Estado. Así, si bien para algunas Comunidades, caracterizadas por una población envejecida y un territorio cada vez más despoblado, el incremento que supone la inmigración es un valor añadido, para otras, es precisamente ese incremento el que dificulta la adecuada acogida e integración de los extranjeros, por lo que se hace necesario racionalizar la presión demográfica y el uso del territorio.
- En todo caso, la respuesta que se debe dar a la llegada de inmigrantes ha de ser favorable y adoptar un carácter integrador con las correspondientes medidas previsoras.
- Desde los colectivos de inmigrantes se demanda la plena integración en la sociedad española, preservando su autoestima e identidad personal, familiar y cultural, mediante el desarrollo de políticas educativas que se caractericen por visiones pluriculturales, aprecien y valoren las posiciones y las raíces originarias.

### 2.1. Elaboración de planes y programas de actuación Cooperación institucional.

- Diseñar y desarrollar programas de colaboración desde las distintas administraciones con diferentes países y con las Comunidades Autónomas.
- Apoyar, por parte de las distintas administraciones, con mayor intensidad, la convocatoria para la realización de proyectos experimentales de educación intercultural, con un talante de integración educativa y social de cara a una mayor inclusión, dándoles la cobertura precisa.
- Establecer convenios entre la administración educativa y las asociaciones, organizaciones o instituciones sin ánimo de lucro que trabajan con población inmigrante. La finalidad será impulsar el intercambio de experiencias y de materiales que favorezcan una mejor formación, tanto en el aprendizaje de las lenguas, como de las vías de participación social, así como poner a disposición del alumnado inmigrante las herramientas básicas que le permitan comprender y analizar el conjunto de situaciones y procesos de su nuevo entorno cultural.
- Colaborar con las instituciones oficiales promotoras del desarrollo e igualdad de la mujer para que desde la educación se progrese hacia una sociedad igualitaria y respetuosa con los derechos de las mujeres. Esta colaboración puede ser incluso más necesaria en el caso de algunas mujeres emigrantes.

Planes y programas de actuación realizados desde las Comunidades Autónomas.

- Desarrollar planes integrales para la inmigración en cada Comunidad Autónoma, cuyos objetivos específicos sean:
  - \* Promover políticas globales de integración de los inmigrantes garantizando una convivencia basada en el reconocimiento de derechos y deberes.

- \* Establecer cauces de colaboración interadministrativa y con las entidades sociales para desarrollar las medidas propuestas.
- \* Impulsar cauces de Cooperación al Desarrollo con otros países para estabilizar la participación democrática.
- \* Potenciar la participación de los inmigrantes y de los residentes extranjeros en la sociedad.
- \* Fomentar actitudes positivas hacia la inmigración y de rechazo hacia toda manifestación de racismo, xenofobia o discriminación.
- \* Favorecer el acceso a los servicios generales en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Planes y programas de actuación realizados desde las respectivas Consejerías de Educación.

- Elaborar un plan de actuación para el alumnado inmigrante por parte de cada Comunidad Autónoma, que aborde la manera de dar respuesta a las necesidades de este colectivo pues el número, procedencia y necesidades del alumnado inmigrante varía mucho de unas Comunidades a otras.
- Solicitar de los centros de profesores y recursos existentes que integren en su programación la atención de las siguientes tareas:
  - \* Promover la elaboración y adaptación, desde perspectivas interculturales, de materiales curriculares para la enseñanza de la lengua castellana y las demás lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, así como para otras áreas del currículo, sin olvidar los materiales específicos para la educación de personas adultas inmigrantes.
  - \* Incluir, dentro de los planes de formación anuales, cursos específicos, seminarios permanentes y grupos de trabajo para apoyar a los centros y a los profesores en las nuevas necesidades de formación que surjan.
  - \* Elaborar estudios sobre los problemas que afectan a la población inmigrante en el sistema educativo, en la doble vertiente cuantitativa y cualitativa.
  - \* Apoyar y asesorar a los centros educativos de infantil, primaria, secundaria y adultos en materia intercultural.
  - \* Fomentar la organización y colaboración de semanas interculturales en el ámbito educativo.
  - \* Incrementar la colaboración con los Servicios de Apoyo en Mediación Intercultural de cada Comunidad Autónoma.
  - \* Establecer cauces de formación de los futuros mediadores interculturales.

Planes y programas de actuación desde las Delegaciones o Direcciones Provinciales y los centros.

- Promover programas de desarrollo específico integrados en el Proyecto Educativo de Centro, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos con un porcentaje alto de alumnado inmigrante.



Intensificar las actuaciones de los Servicios Educativos y de la Inspección de Enseñanza y de los servicios sociales de zona, así como de otros profesionales de la administración educativa o de otras administraciones complementarias en este tema.

El objeto y las implicaciones serán, entre otras:

- Integrar dentro del Proyecto Educativo de Centro un programa específico orientado a potenciar los principales aspectos de la educación multicultural concretando los objetivos y la forma en que se evaluarán.
- Realizar por parte de la administración educativa un catálogo orientativo de medidas de discriminación positiva dirigidas a estos centros, referidas, entre otras, a la dotación de recursos humanos y materiales.
- Reforzar la tarea del centro educativo impulsando, dentro de un marco general de atención a la diversidad, planes de integración social de la población inmigrante más desfavorecida con la participación de las distintas administraciones. La propuesta de la interculturalidad representa un reto para todas las instituciones sociales y para todas las Administraciones Públicas. Por tanto, la labor del centro educativo tiene que verse reforzada por actuaciones en el ámbito sociocomunitario de otras instituciones y administraciones.

#### Medidas

- Diseño de estructuras de coordinación eficaces entre las distintas administraciones y organizaciones sociales con responsabilidades en el desarrollo de los planes.
- Desarrollo de proyectos educativos enmarcados en proyectos sociocomunitarios cuya finalidad sea el desarrollo integral de la zona en que se ubican los centros educativos, con especial incidencia en la mujer inmigrante y/o procedente de otras culturas.
- Diseño y desarrollo de programas e intervenciones conjuntas con otras administraciones, instituciones públicas y privadas y agentes sociales para fomentar medidas de carácter asistencial para las familias y los alumnos.
- Promoción de la participación de las personas procedentes de otras culturas en asociaciones de padres/madres, asociaciones de vecinos, culturales etc.

#### Intervención desde las Administraciones Locales.

- Dada la trascendencia que tienen las Corporaciones Locales en el desarrollo y aplicación de políticas sociales dirigidas a todos los ciudadanos, y a los inmigrantes en el caso que nos ocupa, es necesario dotarles de los recursos económicos necesarios y suficientes para llevar a cabo todas las acciones de tipo social que se les demandan. Para ello es necesario la elaboración de un Pacto Local que nos permita profundizar en el desarrollo de nuestro sistema democrático.
- Promoción de planes integrales sectoriales que organicen la acción municipal de las diferentes delegaciones de la Administración Local y de otros

estamentos o administraciones sobre el sector de población inmigrante, de forma que se garantice la atención de cuanto rodea a los niños y niñas escolarizados y sus familias: vivienda, trabajo, oferta de ocio, inserción comunitaria, aprendizaje de lenguaje y otros.

- Creación de mesas intersectoriales que garanticen la coordinación de la acción municipal, diseñada mediante los Planes Integrales, con la acción promovida por las asociaciones de inmigrantes establecidas en la localidad y asociaciones que trabajen en el territorio.
- Planes locales de atención al alumnado inmigrante escolarizado, que garanticen y faciliten la inserción de los alumnos en los centros: con el profesorado, con los alumnos y las AMPA (Carpeta Multicultural, Informe Escolar a las familias, Otros ...)
- Intensificar políticas concretas de las Administraciones Central o Estatal y Autonómica en una acción coordinada con las Administraciones Locales, teniendo presente las directrices de la Unión Europea, pues el fenómeno migratorio rebasa el área educativa, y un tratamiento parcial no garantizaría unos resultados adecuados.
- Impulsar Planes de Acción Comunitaria que desarrollen acciones de integración social de las personas inmigrantes adultas, para ello, entre otras medidas, se deben potenciar acuerdos con los Ayuntamientos.
- Se valoran positivamente los programas de mediación cultural promovidos por los Ayuntamientos de algunas Comunidades Autónomas con el apoyo de otras instituciones, para dar acogida a los inmigrantes recién llegados y resolver las necesidades inmediatas de comunicación e información.

#### 2.2. Diseños curriculares.

- Implantar enfoques curriculares interculturales. Las políticas de integración multicultural en los centros educativos no pueden ser confundidas con políticas de asimilación del alumnado inmigrante. Se hace necesaria, en medida creciente, la implantación de enfoques curriculares caracterizados por la integración intercultural, donde cada estudiante pueda sentirse identificado, sin renunciar a sus respectivas visiones y orígenes. Esta nueva política plasmada en los programas y planes de estudio debe ser aplicable tanto a los alumnos nacionales como a aquellos que acceden al sistema educativo desde otras procedencias culturales.
- La diversidad cultural tiene que ser asumida dentro de los contenidos curriculares escolares, debiendo eliminarse totalmente los prejuicios étnicos o raciales. Han de hacerse evidentes a los alumnos los referentes culturales comunes entre la cultura del territorio de acogida y la de los colectivos inmigrados. Los centros escolares deben estar dispuestos a incorporar elementos estéticos, artísticos y otros referentes culturales propios de la cultura de los distintos colectivos escolarizados.
- Dada la importancia que en la LOCE tiene la Educación Religiosa deben establecerse los currícula correspondientes al resto de las religiones que

profesa el alumnado inmigrante. El Ministerio de Educación y Cultura deberá proveer de los recursos humanos necesarios para la impartición de esta asignatura.

- Tienen que incorporarse a los currículos de las ciencias sociales y de otras materias las aportaciones que en el desarrollo de la humanidad han tenido las distintas culturas.

### 2.3. Normativa.

- Es importante que las administraciones educativas, en cooperación, establezcan una normativa que recoja aspectos como:
  - \* La acogida y evaluación previa de las condiciones escolares del niño inmigrante.
  - \* Las competencias de los equipos de acogida o evaluación y de las comisiones de escolarización.
  - \* Las obligaciones que han de asumir los centros.
  - \* Los modelos de atención educativa al alumnado en edad escolar y, en su caso, de los adultos.
- Conviene elaborar y remitir instrucciones o recomendaciones a los centros educativos e Inspección, tras el oportuno estudio jurídico que aclaren las dudas más frecuentes que puedan producirse, garantía del derecho básico de acceso a la educación, matriculación, traslados de expedientes, solicitud de libros de escolaridad, absentismo, criterios de promoción, etc.
- Es preciso establecer criterios y normas firmes que eviten la concentración de alumnado extranjero en determinados centros, e impulsar medidas favorables para reducir las ratios en centros de acogida de niños inmigrantes.
- Hay que regular el procedimiento de homologación y convalidación de estudios y títulos extranjeros para que se realice de una manera más rápida que en la actualidad, se sugiere actuar con cierta flexibilidad en el momento de adscribir a ese alumnado a niveles o grupos independientemente de su edad.
- Se recomienda establecer, con acuerdo previo entre las Comunidades Autónomas y el MECD, un protocolo común que facilite la atención educativa coordinada de los inmigrantes para que su movilidad no suponga una interrupción grave en su proceso educativo.

### 2.4. Investigaciones.

- De cara al futuro inmediato, y a la vista de la complejidad del fenómeno migratorio, es preciso realizar investigaciones que analicen la situación educativa, las necesidades del alumnado inmigrante y las nuevas necesidades que se plantean a los demás alumnos, y al sistema educativo en general, en función del hecho de la inmigración. Los resultados de dichas investigaciones permitirán su transferencia a la práctica educativa y al establecimiento de directrices de futuro en política educativa y la adopción de medidas multidimensionales para abordar esta problemática.
- El Estado, en cooperación con las Comunidades Autónomas, debería emprender un estudio

sociológico permanente sobre la situación y las necesidades educativas del alumnado inmigrante.

- Se debe promover la investigación por parte de la Universidad, en colaboración con los centros educativos, sobre las relaciones entre inmigración y sistema escolar, de forma que se construya un conocimiento teórico y práctico que permita dar respuestas fundadas a las demandas educativas derivadas de la mayor diversidad étnico-cultural del alumnado: aprendizaje de las lenguas, currículos interculturales, estrategias de enseñanza interculturales, mecanismos de mediación intercultural, etc.
- Es necesario fomentar la investigación del aprendizaje de las lenguas en las Comunidades con lengua propia, así como un seguimiento y evaluación de las experiencias que se realicen en torno a este tema.

## 3. ACTUACIONES EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN.

La complejidad del proceso de escolarización hace necesario partir de ciertas consideraciones:

La escolarización y, en general, el régimen escolar aplicable a la población inmigrante deben hacerse, dentro de los cauces institucionales y organizativos normalmente establecidos en la escuela, y con aplicación de los procedimientos y metodologías dispuestos para la población escolar autóctona, aún en los casos en que haya que tratar significativas desigualdades de preparación previa y de rendimientos. Es preciso aprovechar las posibilidades que ofrecen las distintas modalidades de atención a la diversidad del alumnado para proporcionar refuerzos puntuales, adaptaciones curriculares, agrupamientos variables; siempre con la intención de lograr la integración completa de los estudiantes inmigrantes en las aulas ordinarias.

Los agrupamientos específicos dispuestos para los inmigrantes pueden contribuir a fomentar en ellos, y en los demás, conciencia de insalvable diferenciación, e imposibilitar la necesaria integración. Hay que tener presente que una deficiente integración escolar fundamentaría una mala integración social.

Las situaciones que se plantean al acceder los distintos grupos de inmigrantes al sistema educativo se caracterizan por su heterogeneidad, ya que parten desde las necesidades idiomáticas y culturales de aquellos alumnos que acceden de orígenes muy diversos, hasta necesidades basadas fundamentalmente en desfases escolares que es preciso solventar. Por otra parte, con frecuencia se aprecia que las dificultades familiares y de adaptación que soporta este alumnado tienen de hecho un efecto directo en el resultado y rendimiento escolar.

Sobre el centro recae fundamentalmente la acogida e integración escolar del alumnado inmigrante. El centro debe elaborar un plan de acogida e integración que garantice el seguimiento normalizado del currículo por parte del alumnado y su progresiva autonomía dentro del ámbito escolar. Asimismo debe detectar las necesidades educativas del alumnado y proporcionar una respuesta adecuada y personalizada. Por otra parte, debe promover en todos los alumnos un clima de

aceptación de las diferencias y de solidaridad. Para ello se debe procurar el necesario contacto con las familias. Es precisa la implicación de los claustros. Si el claustro participa en un proyecto de innovación que contemple la diversidad es más fácil abordar este tema.

Las medidas a adoptar suponen, al menos, atender los siguientes aspectos:

### 3.1 Información, divulgación y sensibilización.

- Informar y sensibilizar a las familias y diversos grupos de inmigrantes sobre los recursos educativos disponibles. Entre las actuaciones que se pueden llevar a cabo, mencionamos:
  - \* Dar a conocer a la población inmigrante los recursos existentes, (convocatorias de becas y ayudas al estudio, medidas de atención compensatoria), en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, los Ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro, agentes sociales, etc.
  - \* Elaborar y distribuir folletos informativos en diferentes idiomas, con información actualizada, para que los inmigrantes conozcan las posibilidades de las distintas etapas, niveles e itinerarios educativos que se les ofrecen.
  - \* Informar y difundir los mecanismos de ayudas entre las asociaciones de inmigrantes, asociaciones de vecinos, profesionales de la educación y todas aquellas organizaciones y entidades que trabajan con población inmigrante.
  - \* Adecuar los diferentes formularios de solicitud necesarios para la escolarización.
  - \* Priorizar las actuaciones dirigidas a la eficaz y adecuada escolarización en la Educación Preescolar estableciendo las ayudas pertinentes.
- Potenciar la coordinación entre las diversas Consejerías de las Comunidades Autónomas, para propiciar la acogida al inmigrante y crear puntos de información de fácil acceso, con el objetivo de dar a conocer las características y el funcionamiento de nuestro sistema educativo, tipología de cada sistema educativo, los derechos y las obligaciones de nuestra sociedad y los rasgos básicos de nuestra propia cultura, así como información sanitaria, laboral, etc.
- Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de los niños y niñas en la Educación Preescolar.

Dada la importancia de la atención educativa en los primeros años, se realizarán campañas de sensibilización entre las familias inmigrantes para que soliciten la escolarización desde el inicio de la Educación Preescolar, sobre todo en el alumnado perteneciente a familias desfavorecidas, haciendo especial hincapié en la escolarización de las niñas, con objeto de compensar determinadas carencias para que este alumnado pueda acceder en igualdad de condiciones a la enseñanza obligatoria.

### 3.2 Comisiones de escolarización y distribución del alumnado inmigrante.

- Las comisiones de escolarización, respetando el derecho de los padres y madres a la elección de

centro, y contando con el consenso y la participación de las familias y los centros, deberían reconducir la demanda existente para evitar la concentración de alumnos inmigrantes en determinados centros, o bien en una sola red. Conseguir la integración escolar, social y cultural de todo el alumnado debe ser el objetivo fundamental de todo el proceso.

- Las comisiones de escolarización se mantendrán activas durante todo el curso para conseguir una escolarización equilibrada del alumnado inmigrante entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, y para garantizar su control y seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos en las normas creadas al efecto, en especial cuando ésta se produzca fuera del periodo ordinario.
- Se ha de establecer la obligatoriedad de admisión de los alumnos inmigrantes, que la Comisión de escolarización envíe, por parte de todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Es necesario establecer un cupo mínimo y máximo de escolarización para cada centro, que permita reservar suficiente número de plazas para estos alumnos en todos los centros (mínimo), y que evite la acumulación de alumnos en algunos de ellos (máximo). Estos límites deberían expresarse en porcentajes respecto del número de alumnos del centro.
- Las comisiones de escolarización deberían utilizar estos límites con las cautelas necesarias para respetar, en todo caso, el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en los centros de su elección, más cercanos a su domicilio... En caso de ser necesario desplazar a algún alumno por exceso en algún centro, tan importante que haga peligrar el objetivo básico de la integración, sería necesario prever medidas incentivadoras para la familia que le permitiera la aceptación de la nueva escolarización.
- La necesidad de distribuir equitativamente entre los distintos centros a los escolares que, procedentes de la inmigración, necesitan atención especial y, en algunos casos, también diferenciada, hace igualmente necesario el correspondiente reparto de los medios personales, instrumentales y de instalaciones. Lo ideal es que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan una dotación equivalente, al objeto de que todos puedan contribuir por igual a la realización de esta importante y trabajosa tarea, respetando lo establecido al respecto en la normativa vigente e incluyendo en el Proyecto Educativo de Centro las acciones específicas a desarrollar con este alumnado.
- Diseñar y desarrollar, en colaboración con otras administraciones, programas para controlar y erradicar el absentismo escolar y programas específicos de apoyo y seguimiento del alumnado que, por trabajo familiar (temporeros durante las épocas de campaña agrícola o de cualquier otra situación que así lo requiera) o problemas de salud, no pueda asistir regularmente al centro. Coordinar el trabajo interinstitucional entre la escuela y los diferentes servicios sociales para atender a los inmigrantes menores en riesgo de abandono o explotación.

- Los tutores y tutoras son las personas indicadas para prestar especial atención al control del absentismo escolar, sobre todo en las niñas, ya que algunas familias del alumnado inmigrante, de determinadas culturas tienden a enviar al centro educativo más a los niños que a las niñas.
- Velar para que el alumnado inmigrante matriculado en un centro permanezca en el mismo, al menos durante la etapa, salvo en aquellos casos que se justifiquen de forma motivada.
- Se sugiere crear equipos de ámbito municipal de acogida y escolarización de inmigrantes y, en general, de alumnado con problemas de integración social. Estos equipos asumirían todo el proceso de escolarización, diagnóstico, información, recomendación del tipo de centro, etc.

### 3.3 Planes de acogida.

- Impulsar y potenciar planes de acogida, atención y seguimiento en los centros, con atención especial a los alumnos inmigrantes incorporados al comienzo o a lo largo del curso.

Entre las acciones a seguir:

- \* Potenciar dentro de los planes generales de acogida de los centros, medidas específicas para atender a los alumnos inmigrantes incorporados al centro, especialmente, los que lo hacen a lo largo del curso, para situarse más rápidamente en el marco escolar.
- \* Enriquecer los planes de acción tutorial para generar respuestas a las necesidades del nuevo alumnado.
- \* Informar y orientar a las familias del funcionamiento de la escuela, del proceso educativo y de otros elementos de interés.
- \* Potenciar e introducir medidas organizativas y de mejora del proceso de integración del alumnado inmigrante.
- \* En el caso de los alumnos que se incorporan con una edad próxima a la finalización de la enseñanza obligatoria, y con déficit graves de escolarización, se debe entender que el objetivo ya no es tanto su integración escolar sino la social, por lo cual será preciso activar programas específicos para este fin que prioricen al aprendizaje específico de las lenguas y de las materias instrumentales.
- \* Implicar y coordinar todos los servicios sociales de la zona (de ámbito municipal, autonómico o de iniciativa social) que puedan contribuir a la integración del alumnado extranjero.
- Para escolarizar al alumnado procedente de grupos sociales o étnicos que inesperadamente llega a una localidad o a un territorio y que pide una plaza en un centro, se propone que exista una evaluación previa de las necesidades educativas de este alumnado y señale el tipo de escolarización que debe realizarse, sus condiciones, medios que precisa, etc.

### 3.4. Servicios complementarios: Transporte y comedor escolar. Residencias de estudiantes.

- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso del alumnado inmigrante a los servicios complementarios a través de medidas como:
  - \* Facilitar y potenciar desde la administración educativa los servicios complementarios de comedor, transporte y, en su caso, residencia para favorecer el acceso a la escolarización obligatoria del alumnado inmigrante.
  - \* Extender el uso de los comedores escolares a los alumnos necesitados de este servicio que cursan educación secundaria, que podrían utilizar la red existente en primaria en otro turno, cuyos efectos beneficiosos son valorados por los centros que acogen a inmigrantes.
  - \* Facilitar el acceso a plazas en las Residencias Escolares, o instituciones similares, para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias. Se debe garantizar que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios. Es deseable que el alumnado inmigrante continúe sus estudios de Bachillerato o de Formación Profesional, después de acabar la enseñanza obligatoria, para que le capacite para acceder al mundo laboral cualificado. Por ello, se le facilitará, en el caso de que sea necesario, plazas en las Residencias Escolares, en las mismas condiciones que las establecidas con carácter general para todo el alumnado en la correspondiente convocatoria pública.

### 3.5. Becas y ayudas al estudio. Plan de familia.

- Crear y desarrollar un plan de familia que permita atender las necesidades derivadas de la escolarización, tales como: aulas matinales, comedor escolar, transporte escolar y actividades extraescolares. Estas acciones están dirigidas a todo el alumnado en función de sus necesidades económicas.
- Establecer mecanismos con los Ayuntamientos o Consejerías de Educación, para que los alumnos que se incorporan fuera de los plazos puedan acceder a Becas de Libros, Comedor o Transporte, si las necesitan.

## 4. ACTUACIONES EN EL CENTRO ESCOLAR.

La escuela constituye uno de los ámbitos fundamentales de la educación intercultural, junto a otros de educación no formal. Sin embargo, es preciso dotarla de la capacidad real para llevar a cabo esta propuesta tan compleja. Por ello, la autonomía resulta ser un elemento indispensable para orientar la actividad de los centros ya que permite una relación más flexible con el entorno y facilita respuestas educativas más adaptadas a sus necesidades específicas, así como una de las condiciones básicas para conseguir una gestión eficiente de la calidad educativa.

En el marco de esta cultura escolar autónoma se debe incentivar la creación y el desarrollo de proyectos específicos para atender este alumnado. Para ello, es necesario que la Administración se implique desde el

principio en todo el proceso de diseño, ejecución y valoración de los proyectos citados.

La ética intercultural en la escuela es la propia de una sociedad democrática y solidaria y pone las bases para una ciudadanía educada en el respeto y el diálogo. Es necesario respetar la cultura de procedencia, dado que el interculturalismo afecta a la sociedad receptora y a la inmigrante. Esto supone tomar medidas que favorezcan un enriquecimiento recíproco, haciéndonos partícipes de las culturas de origen y teniendo en cuenta sus aspectos antropológicos como su religión, lengua, costumbres, alimentación, relaciones sociales, etc. Esta realidad se tiene que concretar a través de los diferentes planteamientos institucionales de los centros: Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular, etc.

El centro escolar debería profundizar en un modelo que propicie un planteamiento global y flexible del centro, capaz de adaptar los criterios existentes a las necesidades prioritarias de aprendizaje de estos colectivos desfavorecidos, con peculiaridades propias, integrado en el conjunto de actuaciones de compensación de desigualdades que tenga el centro.

Un Proyecto de Centro Intercultural se concreta en el marco del aula. En primer lugar, creando un marco de aprendizaje que se apoye en los referentes culturales que aportan las alumnas y los alumnos. Sólo así se puede evitar que el alumnado genere una yuxtaposición de términos y de códigos, aquellos que se utilizan para afrontar los problemas de la vida cotidiana y los que se utilizan para resolver los trabajos en el ámbito escolar.

En segundo lugar, y simultáneamente, estimulando que los distintos referentes culturales confluyan e interactúen. Es necesario un marco de relaciones donde sea verdadera la comunicación y la interacción, donde sea posible la expresión espontánea de la propia identidad cultural, donde esta expresión se legitime, valore y analice críticamente, donde se ponderen los valores ideológicos que influyen en la percepción de las culturas, donde, en definitiva, sea posible construir la propia identidad cultural de manera enriquecedora, adquiriendo al mismo tiempo competencia para tener conciencia de los esquemas culturales que se tiene alrededor.

#### 4.1 Documentos de la autonomía pedagógica y organizativa del centro.

- Es preciso introducir en los Proyectos Educativos de Centro, y contemplar en los Reglamentos de Régimen Interior declaraciones expresas y medidas concretas para que el conjunto de la comunidad educativa adopte una actitud favorable a la educación intercultural.

##### Proyecto Educativo de Centro.

- Revisar el Proyecto Educativo de Centro para facilitar la educación intercultural de los centros ya que ésta afecta a toda la comunidad educativa. Se trata de reforzar la formación personal y social, racional y emocional de los miembros de la comunidad educativa como base para una actitud vital constructiva generadora de una convivencia solidaria.

##### Proyecto Curricular y Programaciones.

- Revisar el Proyecto Curricular de Centro y las Programaciones, que deben reflejar un currículo integrador, y recoger la experiencia y las necesidades

no sólo de los alumnos de las diferentes culturas sino, también, y en la misma medida, la experiencia y necesidades de las alumnas y que incluya la contribución histórica de las mujeres, tanto en la cultura mayoritaria, como de las minoritarias, al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad. Desde el Proyecto Curricular se pretende desarrollar una competencia en los alumnos y alumnas que posibilite entender el mundo desde las diferentes lecturas culturales, reflexionar críticamente sobre la propia cultura y la de los demás y generar una actitud y vivencia positiva, comprometida, enriquecedora de las relaciones entre las culturas.

- Desarrollar proyectos curriculares que aborden aprendizajes significativos y funcionales, en torno a los ejes: aprender a ser y sentir, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir.
- Potenciar la educación en valores y los temas transversales más significativos para la realidad de la zona, y desarrollo de planes específicos de Educación para la Salud, Educación Medioambiental, Educación Moral y Cívica.
- Reforzar la evaluación formativa, para obtener la máxima información sobre aspectos cuantitativos y cualitativos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de forma que permita corregir y mejorar las estrategias de intervención.

##### El Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- Valorar dentro del Proyecto Curricular la importancia que tiene el Plan de Orientación y Acción Tutorial, pues es el instrumento que va a permitir a los equipos docentes incluir los programas de acogida y las actuaciones específicas para favorecer el proceso de integración del alumnado perteneciente a minorías étnicas, así como las medidas que contribuyan a evitar las actitudes de rechazo, intolerancia o discriminación y sustituirlas por otras conducentes a la interrelación positiva, como consecuencia la interculturalidad.
- Prevenir los mensajes relacionados con estereotipos y prejuicios de género que se pueden dar en ocasiones en las actividades de orientación académica y profesional. Es importante, dada la cultura de origen de la mayoría de las familias inmigrantes, potenciar de manera especial que las alumnas participen de forma activa, tanto en las actividades del aula como en las actividades generales del centro, desde la toma de conciencia de la igualdad de derechos y oportunidades respecto a los alumnos.
- Reforzar los procesos de individualización de la enseñanza, orientación y acción tutorial del alumnado inmigrante, a través de medidas como:
  - \* Incorporación preferente de la formación y el entrenamiento en habilidades sociales, toma de decisiones, resolución de conflictos y desarrollo de la autoestima y de la regulación emocional en los planes de orientación y acción tutorial.
  - \* Intervención preferente de los Equipos de Orientación en el asesoramiento para la mejora de la individualización del proceso educativo.
  - \* Diseño y establecimiento de opciones organizativas, funcionales y metodológicas que





garanticen la atención a la diversidad de situaciones existentes.

- \* Dinamización de las Comisiones de Coordinación Pedagógica, los Equipos de Ciclo, los Equipos y los Departamentos de Orientación, como responsables de diseñar los planes de acción tutorial, y adaptarlos a las realidades y necesidades de la comunidad educativa.
- \* Atención a programas de Orientación Profesional e Inserción Laboral en los Planes de Orientación y Acción Tutorial.
- \* En caso necesario, sería deseable diseñar planes de acción específica que atiendan las necesidades educativas de estos alumnos y sus familias, facilitando los recursos necesarios y aumentando la dedicación horaria de sus efectivos.
- \* Desarrollo de innovaciones educativas relacionadas con la tutoría entre iguales, es decir, que distintos compañeros realicen una tutoría participada con sus propios compañeros, en colaboración con los Departamentos de Orientación y los tutores.
- \* Diseño de programas preventivos que, partiendo de la detección de necesidades, favorezcan el desarrollo de las capacidades, habilidades y competencias implicadas en el proceso de aprendizaje.
- \* Desarrollo de programas de prevención del maltrato infantil y entre iguales, en colaboración con los Equipos Territoriales de Atención al Menor y a la Familia.



198

#### El Reglamento de Régimen Interior.

- Adecuar el Reglamento de Régimen Interior a determinados valores para que se convierta en denominador común de todas las culturas existentes en el centro. El Reglamento de Organización y Funcionamiento es el instrumento que recoge medidas concretas para conseguir el clima idóneo de convivencia que garantice el respeto y la tolerancia a las minorías, evitando, además, mensajes que puedan inducir a las alumnas y alumnos a adaptarse a los estereotipos de género. También se deben incorporar en él medidas para que en las publicaciones escolares y material didáctico, en los tablones de anuncios y en los carteles, estén reflejados de manera equilibrada, tanto en los textos como en las imágenes, las diferentes etnias, sexos, religiones, sin estereotipos de género y sin prejuicios ni discriminación hacia las diferentes culturas.

#### 4.2 Actividades extraescolares.

- Fomentar y apoyar los proyectos e iniciativas de los centros que promuevan la participación de los alumnos inmigrantes en las actividades extraescolares, culturales y deportivas para favorecer su realización personal y la participación en la vida social del centro, sin que la falta de medios económicos limite la participación de dicho alumnado.

Incluir actividades extraescolares procedentes de otras culturas y ofertarlas procurando que participen alumnos de todas las culturas existentes en el centro.

- Facilitar programas de apertura de los centros para actividades de talleres sobre interculturalidad, formación de familias, actividades conjuntas con asociaciones de inmigrantes, etc.
- Dada la importancia de las actividades de ocio y tiempo libre como factor de integración, proponemos fomentarlas, coordinando las acciones deportivas y lúdicas de Instituciones, Ayuntamientos, Cabildos, Diputaciones, Organizaciones, centros escolares, etc.

#### 4.3 Medidas organizativas.

- Para atender adecuadamente todo el alumnado del centro se debe potenciar el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica y el trabajo en equipo del profesorado.  
Se reitera la necesidad de establecer estas coordinaciones de manera más sistemática en los grupos con alumnado inmigrante.
- Dar a conocer y, en su caso, hacer extensiva, la experiencia de las Unidades de Acogida que se lleva a cabo en algunas Comunidades Autónomas.
- Apoyar iniciativas y actividades de refuerzo educativo por parte de la administración educativa para superar el posible desfase curricular del alumnado inmigrante, más allá del horario lectivo, en las materias y contenidos que permitan su total integración en el aula.
- Refuerzo intensivo y en espacios complementarios para el alumnado de incorporación tardía, para garantizar un aprendizaje de las lenguas y de las materias instrumentales básicas y para favorecer su inserción en el aula ordinaria.

#### 5. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL IDIOMA.

- Desarrollar programas específicos de aprendizaje para el alumnado que desconozca la lengua y cultura españolas, así como las de las respectivas Comunidades Autónomas, o que presente graves carencias en conocimientos básicos, con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.
- Dada la importancia que tienen las lenguas como vehículo de acceso a la cultura, como elemento de relación social y de identificación colectiva, tiene que considerarse un objetivo prioritario que al acabar la escolarización, tal como establece la legislación, el alumnado pueda hacer uso de las diferentes lenguas oficiales que existan en las Comunidades Autónomas de acogida; para conseguirlo, se promoverán apoyos para el alumnado que presente mayores dificultades.
- El aprendizaje de los idiomas oficiales por parte de los alumnos inmigrantes debe procurarse a través de una metodología didáctica basada en el aprendizaje de idiomas para extranjeros. Metodología que combine actividades que integren elementos culturales, creencias y valores de la sociedad de origen y de acogida.
- Crear aulas temporales de adaptación lingüística diversificando sus modalidades: escolarización combinada, simultánea, etc. El objeto es facilitar la incorporación al sistema educativo en los momentos iniciales en que una de las dificultades del alumnado inmigrante para su integración en el sistema educativo es el desconocimiento de los idiomas

oficiales y de las pautas de comportamiento e interrelación existentes en los centros escolares, bastante alejados en sus formas de organización y funcionamiento de los referentes culturales propios de este alumnado.

- Se valora positivamente y se recomienda intensificar los programas de actuación que se llevan a cabo por las diferentes Administraciones Autonómicas, como el de acogida lingüística, que permitan superar cuanto antes las deficiencias en el conocimiento de los idiomas y de la cultura propia de la Comunidad. Estos programas, aunque puedan implicar atención especializada, adaptaciones curriculares o agrupamientos flexibles de forma transitoria, no tienen que suponer nunca la segregación de estos colectivos respecto de su grupo normal.
- Potenciar la enseñanza de las distintas lenguas oficiales del Estado para inmigrantes en la modalidad de formación en centros de adultos y en las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Establecer un Servicio de Mediación Lingüística que facilite al alumnado los primeros momentos de su escolarización.
- Desarrollar la cultura y la lengua propia de los alumnos inmigrantes. El desarrollo integral de la personalidad de los alumnos inmigrantes hace necesario que la Escuela atienda a las peculiaridades culturales y lingüísticas propias de este alumnado.
- Apoyar programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas. Se realizarán convenios con entidades que ofrezcan estos aprendizajes y que puedan desarrollarlos dentro del marco escolar, aunque fuera del horario lectivo.
- Elaborar materiales didácticos para la enseñanza de la lengua materna del alumnado inmigrante.

#### 6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Es preciso favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.

La integración de toda la población en los ámbitos escolar y extraescolar tiene que basarse en el derecho de todos a vivir en una sociedad que no se fragmente en inmigrantes y autóctonos, en una sociedad formada por ciudadanas y ciudadanos con idénticos derechos, de forma que la diversidad de orígenes y de características sociales y culturales sea reconocida como un elemento común de toda la población.

Se considera necesario apoyar a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores de la comunidad educativa y del barrio donde se encuentra el centro. Los centros educativos son un lugar idóneo para analizar de forma objetiva y responsable los fenómenos migratorios y para potenciar la empatía social y cultural hacia los otros debido a que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Algunas medidas dinamizadoras de la participación de toda la comunidad educativa son:

- Establecer planes de acogida en los centros con el fin de incorporar a las familias en las tareas educativas y en la vida asociativa del centro como factores decisivos para lograr una integración real del alumnado extranjero, reforzando la acción tutorial como agente esencial de relación entre familias y centro educativo.
- Facilitar y promover la participación de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos en materia intercultural, así como la población inmigrante en dichas asociaciones.
- Dar apoyo, por parte de las distintas administraciones, a las comunidades educativas para potenciar proyectos dirigidos a las familias y favorecer la educación intercultural y la integración.
- Impulsar actividades de participación intercultural en los centros educativos, así como en sus actividades extraescolares y en sus planes de integración de espacios escolares.
- Apoyar programas de intercambio cultural en los centros, en donde participen conjuntamente distintos sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar y fomentar la capacidad organizativa y asociativa de los inmigrantes.
- Fomentar la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de Alumnos y Alumnas. Para facilitar el proceso de integración en el centro, es importante potenciar que el alumnado inmigrante participe en las organizaciones estudiantiles, de tal forma, que se sienta informado y asesorado y pueda participar en la vida del centro en un plano de igualdad.
- Impulsar la participación del alumnado procedente de otras culturas en programas de alumnos, tales como Intercambios Escolares, Escuelas Viajeras, Aulas de la Naturaleza, etc.
- Propiciar la participación de este alumnado en las actividades extraescolares y formativas complementarias del centro, procurando el ajuste de éstas a sus necesidades e intereses.
- Impulsar intercambios y estancias de los miembros de la comunidad educativa en los países de procedencia del alumnado inmigrante.
- Potenciar las Comunidades de Aprendizaje para lograr la implicación colectiva de todas las personas y culturas, con metas definidas, objetivos comunes y responsabilidad compartida.
- Promover como objetivo prioritario la integración de este alumnado en el barrio mediante actividades que faciliten la concienciación de toda la vecindad. Que se ejerza y practique el principio de ciudad educadora, destacando como papel importante el funcionamiento sistemático de los Consejos Escolares Municipales, respecto a la atención educativa de este alumnado.

##### 6.1 Apoyo a familias.

- Realizar una información general sobre el sistema educativo, así como un asesoramiento eficaz a las familias inmigrantes.
- Fomentar la formación de los padres y madres del alumnado inmigrante para conseguir su participación

en el centro y mejorar la integración educativa y social de sus hijos.

- Las administraciones darán apoyo a las comunidades educativas para potenciar proyectos dirigidos a las familias y favorecer la educación intercultural y la integración. El objeto y las implicaciones serían:
  - \* Actividades formativas dirigidas a padres y madres.
  - \* Espacios de relación no formal entre familias.
  - \* Actividades de apoyo al aprendizaje de la lengua.
  - \* Actividades de apoyo al aprendizaje de las nuevas tecnologías.
  - \* Etc.
- Potenciar las Comunidades de Aprendizaje como estrategia de implicación colectiva de todas las personas y culturas, con metas definidas, objetivos comunes y responsabilidad compartida.
- Promover como objetivo prioritario la integración de este alumnado en el barrio. Para ello será necesario impulsar actividades que faciliten la concienciación de toda la vecindad. Que se ejerza y practique el principio de ciudad educadora. En este sentido un papel muy importante lo tendría el funcionamiento sistemático de los Consejos Escolares Municipales, respecto a la atención educativa de este alumnado.
- Promover la integración social, laboral y cultural de las familias inmigrantes mediante acciones específicas.



200

## 7. FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

### 7.1. Función docente.

La atención a la población escolar inmigrante, exige del profesorado un especial esfuerzo, que deberá ser reconocido, entre otras medidas, con una mejora de las condiciones de trabajo (recursos, espacios, organización, etc.), por lo que se facilitará la adaptación de su horario de manera que pueda atender aquellas tareas relacionadas con el trabajo en equipo: reuniones de coordinación docente, tutorías, elaboración de material curricular, etc.

Es aconsejable procurar la continuidad y estabilidad de los equipos docentes implicados en programas específicos de educación intercultural, a través de los correspondientes incentivos, así como de la dotación de los perfiles profesionales necesarios.

Más que las grandes disposiciones normativas y los procedimientos organizativos, se revela muy eficaz el trato directo del profesor con el alumnado y la labor diaria, dentro del aula; si ésta no funciona, o no discurre por los cauces adecuados, todo lo demás puede resultar inoperante. Por ello, urge priorizar la formación personal y psicopedagógica de los docentes para establecer vínculos positivos con los alumnos, descubrir y asumir las ventajas que para todos comporta la educación intercultural como resorte eficaz para integrar una población que necesita de nosotros, del mismo modo que nosotros necesitamos de ella. Todo lo anterior debe contemplarse en los planes de estudio de formación del profesorado.

### 7.2. Formación inicial y permanente del profesorado.

- La formación en educación intercultural del profesorado deberá constituir uno de los ejes básicos de las ofertas de formación permanente y un elemento curricular relevante de los planes de estudios de las facultades, escuelas e institutos encargados de formar al profesorado, así como en los programas del Curso de Capacitación Pedagógica y en el futuro título profesional de Especialización Didáctica.
- Preparación específica para enseñar la lengua en contextos multiculturales, dado que cada vez será más apremiante formar en nuestras lenguas oficiales a personal procedente de países de idiomas diferentes. La integración escolar y social comienza por la competencia lingüística.
- Las peculiaridades (social, cultural, religiosa) del alumnado inmigrante reclaman una preparación urgente de los educadores en: inmersión lingüística, planes de acogida, géneros y distintas culturas, recursos de atención integral, valor de la diversidad, pautas de intervención en escolarización tardía, lengua en la escuela y lengua familiar, educación para el desarrollo, etc. Las acciones formativas deberían contemplar, al menos, aspectos tales como: educación Intercultural, didáctica del castellano y de las otras lenguas oficiales para extranjeros, metodologías específicas de atención a la diversidad, tratamiento del Interculturalismo desde la diversidad, metodologías específicas de atención al alumnado inmigrante.
- Es aconsejable impulsar e incrementar las acciones de asesoramiento y formación permanente del profesorado sobre educación intercultural, entre las cuales sugerimos:
  - \* Plan de formación específico para claustros completos de los centros que acogen alumnado inmigrante, mediante proyectos de formación en el propio centro.
  - \* Continuar y profundizar en el desarrollo de líneas prioritarias que promuevan el interculturalismo y las medidas de atención a la diversidad mediante la concesión de ayudas a grupos de trabajo, seminarios, etc. para elaborar estudios y crear recursos didácticos adaptados a las características del alumnado inmigrante.
  - \* Promover foros de experiencias, mediante jornadas, congresos, ciclos de conferencias, encuentros, etc. orientados a facilitar el contacto y el intercambio de información entre todos los profesionales de la enseñanza que atienden al alumnado inmigrante, tanto de dentro como de fuera de la propia Comunidad.
  - \* Diseñar un Plan de formación específico para asesores de los Centros de Formación del Profesorado y orientadores, para facilitar asesoramiento a los centros y a las familias.
  - \* Formar a los inspectores de educación, a los profesionales de los Programas y Servicios Educativos y a los equipos directivos de los centros, sobre la mediación, la negociación de las relaciones interculturales, el aprendizaje de las lenguas, la educación intercultural, etc.



- \* Crear becas que posibiliten realizar estudios de postgrado al profesorado para conocer la cultura en los países de origen de los inmigrantes.

### 7.3. Formación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

- Realizar acciones de formación y asesoramiento dirigidas al personal no docente de los centros educativos.
- Fomentar y apoyar la formación sobre la interculturalidad dirigida a padres y madres.
- Atender mediante actuaciones específicas la formación para la mujer inmigrante debido a la situación y al papel que la mujer desempeña en muchas culturas.

## 8. RECURSOS.

### 8.1. Recursos humanos.

Las Administraciones Públicas deben tomar conciencia de que la escuela intercultural es enriquecedora para todos en los planos personal y social, pero es necesariamente costosa; y reclama dotaciones e inversiones muy superiores a la tradicional escuela monocultural. Además, con la adecuada dotación de recursos instrumentales, los recursos han de ser sobre todo humanos, para que se hagan efectivas las formas flexibles de agrupamiento y el trato individualizado, así como la participación de agentes representativos de las distintas culturas.

- A tal efecto, los centros requieren recursos humanos extraordinarios destinados a proyectos concretos:
  - \* Designar un coordinador específico, con descuento horario, para aquellos proyectos de pluralidad cultural que por sus características lo precisen.
  - \* Crear servicios o áreas específicas en la Administración desde donde coordinar y dinamizar todas las acciones de respuesta a las necesidades de atención multicultural
  - \* Utilizar las redes de Centros de Formación del Profesorado para reforzar los equipos técnicos existentes en las Comunidades Autónomas para los programas de atención a la interculturalidad.
  - \* Potenciar los Servicios de Orientación y Apoyo en aquellos centros con afluencia importante de alumnado inmigrante, incrementando sus componentes, en especial de trabajadores sociales, así como de educadores sociales para valorar, diagnosticar, intervenir y asumir las nuevas necesidades pedagógicas o de compensación educativa.
  - \* Contemplar en el sistema educativo la figura del profesor de apoyo nativo, traductores, y del mediador intercultural y familiar.
  - \* Dotar de personal cualificado para acciones específicas compensatorias en centros receptores de mayor número de alumnado inmigrante o de menores extranjeros no acompañados, con el objeto de realizar un seguimiento de éstos.
  - \* Formalizar convenios con entidades sin ánimo de lucro para disponer de mediador intercultural

y social, con la correspondiente profesionalización y formación.

### 8.2. Equipamiento.

- La atención educativa y escolar en el ámbito intercultural precisa de elementos materiales fundamentales como son:
  - \* Aulas o espacios específicos en los centros educativos o en los centros de recursos para atender al alumnado y familias procedentes de culturas diferentes.
  - \* Medios o tecnologías de la información y la comunicación en el medio escolar, material audiovisual complementario al equipamiento de idiomas, láminas, cassettes, etc., programas de aprendizaje o perfeccionamiento del español o idiomas propios de la Comunidad.
  - \* Las dotaciones para libros o material escolar suministrados por las administraciones educativas debieran dar prioridad a los centros que reciben mayor número de alumnos inmigrados, gestionados siempre desde el Consejo Escolar del Centro.
- Una posible propuesta sería diseñar un módulo de equipamiento específico destinado a centros que, por porcentaje o por número significativo de matrícula, tengan una realidad multicultural constante o en crecimiento constatable, facilitando así unos recursos materiales disponibles de forma estable.
- El módulo, que podría ser variable en función del número de unidades, naturaleza de cada centro y proporción de alumnado, que desconoce las lenguas oficiales, debería incluir:
  - \* Material para conocer y profundizar la identidad de la Comunidad Autónoma, de los valores de la sociedad receptora en el marco autonómico, estatal y europeo adaptado a las distintas lenguas y culturas.
  - \* Material audiovisual complementario al equipamiento de idiomas (láminas para aprendizaje de vocabulario básico, cassettes, grabadoras de mano, cámara de vídeo, equipo de edición...).
  - \* Equipo multimedia (con programas de aprendizaje o perfeccionamiento de español y de traducción de textos, enciclopedias, información sobre diversas culturas,...) y con conexión a Internet.
  - \* Juegos educativos adaptados al aprendizaje de español para extranjeros.
  - \* Dotación económica para adquirir fondos bibliotecarios en los idiomas presentes en el centro y/o relacionados con el tema.
- Convendría dotar preferentemente a los centros con alumnado inmigrante de recursos económicos para adquirir libros de texto, material escolar y material didáctico de uso general y particular para el alumno. El bajo nivel económico de muchos inmigrantes no les permite proveerse ni siquiera del material escolar básico, con independencia de que sea la propia escuela la que tenga que proveer de aquellos recursos complementarios necesarios.

### 8.3. Elaboración de materiales

Para la Comunidad Escolar.

- Conviene impulsar la elaboración y publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros, el profesorado, el alumnado y las familias:

- \* Materiales curriculares de educación intercultural que sirvan de apoyo y asesoramiento al profesorado que atiende al alumnado perteneciente a minorías étnicas.
- \* Guía de medidas organizativas y criterios metodológicos dirigida a los centros receptores de alumnado inmigrante.
- \* Carteles, folletos y pegatinas para realizar campañas que faciliten información, sensibilización y concienciación, entre la comunidad educativa.
- \* Documentación de experiencias realizadas con éxito en otros países y en nuestras propias Comunidades:

Programas y diseños curriculares específicos que sirvan de guía y orientación.

Proyectos de acción tutorial específica.

- \* Instrumentos para la evaluación inicial y formativa de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación a los centros.
- \* Diseño y creación de materiales específicos para una atención inicial intensiva de los alumnos inmigrantes.
- \* Elaboración y edición de orientaciones y recomendaciones para los editores de libros de texto sobre el lenguaje y los contenidos útiles para evitar materiales estereotipados, racistas o discriminatorios.

- La especial atención de algunos Centros de Formación del Profesorado en educación intercultural para crear y difundir materiales curriculares específicos, elaborados por centros con alumnos inmigrantes.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

- Apoyamos potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (T.I.C.) como medida de discriminación positiva y vehículo de intercambio, motivación, difusión y enriquecimiento intercultural. Entre las iniciativas que se pueden adoptar se encuentran:

- \* Construir un espacio de comunicación de carácter interactivo orientado a la educación intercultural y particularmente a apoyar la actividad del profesorado.
- \* Elaborar y usar la web del centro como medio de información y difusión de sus actuaciones, incluyendo contenidos referidos a las culturas, propia y foráneas, para su conocimiento por los miembros de las diferentes comunidades.
- \* Establecer espacios de debate y foros para compartir proyectos y experiencias interculturales.
- \* Uso de correo electrónico para el intercambio rápido de información entre miembros de

distintas comunidades e instituciones de ambas culturas.

- \* Usar foros, chat / intercambios on line, teleconferencias... para intercambiar experiencias sobre las culturas de las diferentes comunidades.
- \* Emplear las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumento abierto de consulta y apoyo para el profesorado, las familias y el alumnado, propiciando que puedan acceder a la información relativa a contenidos interculturales.
- \* Diseñar, adaptar y difundir materiales educativos de autoaprendizaje de uso individual y de aula.

### 9. ACTUACIONES EDUCATIVAS PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE ADULTA.

- Se recomienda integrar la población inmigrante en la formación básica de personas adultas. Hay que favorecer su acceso a los servicios educativos y, específicamente, a los Centros de Educación de Personas Adultas, para mejorar su integración social y su formación básica, con especial atención a los padres y madres cuyos hijos e hijas estén escolarizados en la educación básica, así como a los inmigrantes temporeros.
- Debe propugnarse el desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante. Se considera necesario favorecer el desarrollo de programas educativos destinados al intercambio cultural y planes de animación sociocultural que faciliten un mejor conocimiento de las diversas culturas. En este sentido, se sugiere desarrollar planes educativos dirigidos a mejorar la convivencia, el conocimiento y el respeto de la diversidad cultural.
- Adaptar las enseñanzas de adultos para responder a las necesidades de la población inmigrante, tanto en las enseñanzas formales como no formales, prestando especial atención a la enseñanza de castellano y las otras lenguas oficiales para extranjeros y a los cursos orientados a la cualificación e inserción laboral, alfabetización tecnológica e informática, y dirigidos especialmente a las mujeres que tienen en muchos casos más déficit en su formación básica.
- Subvencionar a entidades locales y asociaciones que trabajen con población procedente de otras culturas en implantar programas para la Educación de Personas Adultas y/o de Garantía Social, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo y Talleres Profesionales asegurando la continuidad en la formación a los jóvenes sin titulación y facilitando su inserción en el mundo laboral.
- Divulgar entre la población inmigrante, desde los Centros de Educación de Adultos, la existencia y características de las asociaciones que operen en el entorno y fomenten la participación de la población inmigrante.
- Diseñar cursos provinciales de alfabetización básica para inmigrantes adultos, elaborar y publicar materiales de cara a obtener el carnet de conducir.



- Crear grupos de trabajo -provinciales y/o regionales- para planificar los cursos de alfabetización y la elaboración y publicación de materiales.
- Crear una comisión que conozca, planifique y ordene las actividades desarrolladas en cada Comunidad Autónoma de alfabetización dirigidas a población inmigrante
- Elaborar programas específicos de aprendizaje de las lenguas propias en Educación de Personas Adultas.

#### 10. OTRAS PROPUESTAS.

- Desde estas Jornadas se hace una declaración expresa de que la presencia de los inmigrantes justifica plenamente el incremento de los gastos en educación, y debe superar al menos el 6% del P.I.B., para prestar los apoyos de carácter compensatorio que una atención educativa cualificada a la inmigración exige:
- Potenciación de los servicios de apoyo lingüístico,
- Incremento del profesorado de apoyo en los centros,
- Incremento de equipos de asesoramiento,
- Introducir en esa declaración, la manifestación expresa de que el intercambio cultural que la presencia de alumnos inmigrantes en los centros propicia es fundamentalmente enriquecedora, desde el punto de vista educativo, cultural, social...
- Debe insistirse que en la información aportada a los profesionales de los medios de comunicación no se transmitan imágenes estereotipadas de los inmigrantes, creando prejuicios.

#### 11. EVALUACIÓN

Se podrán establecer, en cada Comunidad Autónoma, indicadores para evaluar la consecución de objetivos, el grado de efectividad de la intervención y el cumplimiento de las diferentes medidas en la atención a la diversidad con las distintas minorías étnicas y culturales.

- A tal efecto, podrá constituirse una Comisión de Seguimiento y Evaluación, que integrarán: representantes de las diferentes administraciones educativas; de las organizaciones representativas de los distintos sectores sociales, especialmente de los sectores de la comunidad educativa, así como de otras administraciones implicadas.

Dicha Comisión debe garantizar tanto la eficacia como la eficiencia de las Propuestas de Mejora planteadas.

Serán sus funciones:

- Trasladar a los departamentos de la administración educativa las propuestas que considere necesarias para desarrollar y mejorar las mismas.
- Coordinar el seguimiento y valoración del desarrollo de todas ellas.
- Informar y asesorar a los centros educativos.
- Colaborar en la coordinación de todos los servicios implicados.
- Cuantas se estimen oportunas y necesarias.

Asimismo se establecerá el procedimiento para evaluar las medidas y actuaciones previstas en las presentes Propuestas de Mejora realizadas con la participación directa de los centros implicados.





## XVIII. “Nuestros amigos”. Informe de doña María del Carmen Galán Esteban y don Alejandro Gómez Bonilla sobre los quincalleros, origen de una propuesta aprobada con posterioridad por el pleno del Consejo

### Nuestros amigos

Con este escrito nos planteamos los siguientes objetivos:

- Hacer visible la existencia de un grupo social en la provincia de Toledo, que por razones económicas, sociales y culturales viven en condiciones que no se corresponden con la dignidad que como personas merecen.
- Que se tomen las medidas necesarias por parte de la Consejería de Educación para que las escuelas sean el vehículo compensador de las carencias educativas que el grupo social tiene.

### Lo que conocemos.

- Grupo social muy amplio interrelacionado por lazos familiares y mucho contacto entre ellos porque les gusta mucho estar juntos.
- Severa marginación social.
- Pobreza extrema, carecen de las necesidades primarias.
- Familias con muchos hijos.
- Ninguna tradición en escolarizar a los hijos e hijas hasta la intervención reciente de Servicios Sociales. La escolarización en la mayoría de los niños y niñas de este grupo se caracteriza por un alto índice de absentismo y por cambios de colegios por cambio de localidad. Ningún miembro del grupo se escolariza en la Etapa de Educación Secundaria.
- Varones adultos (cada vez más jóvenes y cada vez se incorporan más mujeres) fichados por lo penal. La estructura judicial tiene mucho conocimiento de la existencia de este grupo social.
- Silencio social sobre la problemática en la que discurre el vivir del grupo: no es conocido por las estructuras educativas, por lo tanto no existe proyecto de intervención. Con insistencia, ante la denuncia que hacemos de la problemática en la que vive este grupo, se nos contesta que no conocen. Como ejemplos ilustrativos, el día 13 de octubre estuvimos con una de las familias que tienen escolarizados a cuatro hijos en el C.P. de la Puebla de Montalbán y nos dijeron que no habían comido nada en veinticuatro horas y conocimos que una de las niñas, que cursa sexto de primaria, de diez días posibles de asistencia al colegio había ido sólo tres (alegaba que no tenía los libros). Al mismo tiempo los padres de un niño de trece años y una niña de catorce nos comunicaron que sus dos hijos no iban al IES de Fuensalida, que es el que les corresponde. Igualmente tuvimos noticias de que una chica y un chico, residentes actualmente en Fuensalida, de doce y catorce años respectivamente, no están escolarizados. También conocimos que otro, de once años, que se ha trasladado recientemente a Novés, tampoco va a la escuela. Estas son irregularidades comunes: comer poco, no asistir sistemáticamente al colegio... Es seguro que es población escolar con desfase con respecto a los niños y niñas de su edad.

- Tradiciones culturales que inciden muy negativamente en los proyectos por la emancipación del grupo: los trabajos por los que conseguían recursos económicos ya no existen (lañadores, silleteros, afiladores, temporeros en el campo), han hecho práctica habitual para conseguir dinero pedir (*mangar*, dicen ellos) y utilizan a los niños para conseguir mayor rentabilidad (recientemente, con el plan de empleo social de la Junta de Castilla la Mancha y los Ayuntamientos, consiguen sueldos, que por temporales e insuficientes, son completados con lo que piden). El vivir trashumante desplazándose con los vehículos (han pasado de carros y animal a la furgoneta, que a veces les sirve al mismo tiempo de vivienda) les ha arrojado irremediablemente a la delincuencia, no tienen recursos ni económicos ni culturales para legalizar el vehículo y sacarse el carné de conducir. Se casan muy jóvenes entre miembros de su propio entorno familiar, comúnmente primos hermanos (el despertar sexual lo solucionan por la vía natural, y, para ellos, eso es casarse). Tienen costumbres patriarcales (decide, gestiona, ordena, maltrata, etc. el padre). Valoran la bebida de alcohol porque desinhibe al que lo toma y parecen más simpáticos e inteligentes.

### Consecuencias:

- Constituyen un grupo con un nivel de mortalidad infantil muy alarmante: el parentesco de los padres y la mala vida hace que, o por enfermedad congénita, o por accidentes, mueran más niños que la media del lugar. Es un conocimiento superficial, que si se dan los pasos para confirmarlo o desmentirlo ya se les estaría prestando atenciones a las que están obligadas las estructuras sociales.
- Las mujeres y los niños son utilizados para adquirir los medios económicos, pidiendo en mercados o de casa en casa, para los gastos de tabaco y necesidades de alcohol del padre, la alimentación, la compra de vehículos, la gasolina y el pago de las multas penales. También utilizan las prestaciones por hijo a cargo que Bienestar Social concede, para el pago de multas y compra de vehículos (como se cobra semestralmente, reúnen una cantidad muy propia para gastos de mayor cuantía).
- El vivir al día, con la expectativa de que lo que coman, lo que se pongan para vestir, es una sorpresa, que les viene dada, y no una decisión que ellos toman, impide que elaboren proyectos de vida, incluso elementales, y eso repercute muy negativamente en el desarrollo de la inteligencia de los individuos y en la cultura del grupo. El esfuerzo mental que conlleva un proyecto de futuro en el que se dinamiza un proceso para decidir qué se quiere conseguir, cómo conseguirlo, dónde conseguirlo, cómo mantenerlo, cómo mejorarlo, etc. no es práctica en la que se comprometan ni hombres ni mujeres, ni padres, ni hijos de este grupo.
- La pobreza intelectual en la que viven y se desarrollan es una lacra esencial y definitiva para el

desarrollo educativo de los hijos e hijas. Los adultos carecen de habilidades para proporcionar los cuidados primarios de los hijos e hijas: la alimentación, la higiene, la salud, la vivienda, y lo que es fundamental, para inculcarles normas morales. Carecen de rutinas diarias, no hay horario para levantarse, para comer, para trabajar, para descansar...

### ¿Qué hacer?

Quien más conoce del vivir de este grupo es el personal de Servicios Sociales de los Ayuntamientos en los que van llegando. Es por su intervención que se están dando pasos de mejora importantes.

Pero desde la estructura educativa es desde la que más se puede conseguir:

- Porque trabajar con los niños y niñas, cuanto más pequeños mejor, produce resultados seguros: los estímulos culturales, las normas sociales, el vivir en ambientes cálidos y seguros, la convivencia con adultos de trato afectuoso y racional, la convivencia con niños y niñas estimulados y cuidados, etc. son garantías seguras.
- Porque la escuela es obligatoria y a los padres y madres se les puede amenazar con quitarles los hijos si no se escolarizan. Y si se les consigue escolarizar y hacer un seguimiento quedan irremediablemente "localizados". Si no se hace el seguimiento se "pierden". Pero actualmente es fácil hacer el seguimiento porque ya sabemos por donde se mueven: La Puebla de Montalbán, Torrijos, Fuensalida, Novés, Talavera, Valdeverdeja, Calera y Chozas, ... Málaga, y todos los demás sitios que decidan, pero, si se quiere, ya se puede preguntar por algún miembro que haya desaparecido y volver a tener noticias de él. Servicios Sociales y otros vínculos personales conocidos pueden informarse por otros miembros del grupo.
- Porque la escuela, proporciona servicios primarios: da de comer, proporciona un ambiente cálido, seguro, estimulante,
- Porque la escuela trabaja con los miembros más pequeños y puede proporcionar la interiorización de las rutinas diarias que reconcilian con el tiempo y el espacio, los hábitos de trabajo y esfuerzo, las normas morales, ... en definitiva, todos los valores educativos y todos los conocimientos culturales preceptivos del sistema educativo.

Una vez demostrada la importancia esencial del compromiso de la estructura educativa en la recuperación del vivir con dignidad de este grupo social, hay que elaborar estrategias de actuación. Para ello nos atrevemos a sugerir

- Considerar a los niños y niñas de este grupo social como alumnado con necesidades educativas muy significativas compensatorias.
- El actual modelo de integración educativo es bueno: es dentro de la escuela y dentro del nivel que el equipo de orientación decida, donde mejor se conseguirá erradicar el desfase (de todo tipo: físico, social, afectivo, cognitivo) de los niños y niñas de este grupo social, ya que lo que más necesitan es impregnarse de otros modelos de vida, y recibir la presión social (que le proporcione un medio

afectuoso, claro) capaz de hacerle interiorizar normas morales.

- Contar con que la familia sí es el grupo de vínculo afectivo de estos niños y niñas, pero no es el primer grupo social donde el niño o niña ha recibido la educación necesaria para una buena socialización (y es la escuela la estructura social en la que se apoyan las familias para conseguir una educación integral de la persona). En estos casos la escuela representa, junto con otras estructuras sociales, el compromiso de actuación al que están obligados cuando los padres y madres no son capaces de proporcionar los cuidados necesarios a los niños y niñas.
- Vuelve a ser correcto el proyecto de actuación de la legislación vigente: no escatimar medios para posibilitar la emancipación de todo el núcleo familiar, lo último separar a los hijos de los padres.
- Pero si la familia no asume la responsabilidad del niño o la niña, no es colaboradora, no es el interlocutor del niño o niña ante la escuela, ¿quién lo es? El niño o niña tiene que ir cada día al colegio a no ser por causa justificada, debe ir bien alimentado, debe ir limpio, debe ir sano. Pues bien, ya contamos con que la familia no es capaz de proporcionar estos cuidados elementales por sí sola. Hay muchas soluciones. Una de ellas, fundamental, es el compromiso incuestionable de la escuela con el niño o niña y con su familia. Es preferente que la propia escuela disponga de tiempo y de poder de decisión para diseñar estrategias de actuación con las familias y que se posibilite, en colaboración con Servicios Sociales, su viabilidad. Es en la escuela donde se produce el privilegio del vínculo con los padres, sobre todo la madre (en definitiva las madres son el elemento familiar más fiable) y es la escuela la que debe representar la autoridad moral ante la sociedad apoyando incondicionalmente la educación de los niños y niñas y la aceptación de la familia por parte de la comunidad educativa.
- No olvidemos que una de las cosas con las que nos encontramos es la severa discriminación social: la comunidad educativa no está preparada para integrar a personas tan recriminables: utilizan a los hijos para pedir, van sucios, no trabajan, a veces arman alborotos públicos porque se emborrachan, arman escandalazos porque son muchos de familia y todo lo solucionan gritando y pegando, se sabe que roban lo que pueden, etc. La sociedad no comprende que los padres y madres de los niños y niñas que van al colegio con sus hijos vivan tan inmersos en la miseria y que no hagan esfuerzos por salir de ella. Es la escuela, (junto con el ayuntamiento, los servicios sociales, etc.) la que tiene que crear vínculos con la familia y la que tiene que avalarla, es decir, la escuela debe asumir las quejas, solucionar perjuicios..., ante la comunidad educativa. Vuelve a estar dentro de todos los Proyectos Educativos de los Centros el tema de la escuela como elemento integrador. Pero en este caso ya no es la relación fácil de facilitar unas relaciones fluidas entre la escuela y la familia: es proporcionar medios a través de la escuela a las familias para que la madre colabore, (despertarse a su hora para que los niños vayan al colegio, garantizar que haya leche y galletas para desayunar, que haya agua caliente para bañarse, que haya ropa

limpia que ponerse,...) Servicios Sociales dispone de educadoras familiares que deben actuar en estrecha relación con la escuela.

- Se podrían añadir más argumentos, pero algo elemental: la actuación educativa tiene que ser desde cero años: hay que intentar que los niños y niñas vayan a las guarderías públicas o privadas. Cada día que pasa en la vida de estos niños y niñas viviendo desamparados, es una traba para poder conseguir educación integral. Ninguno llega a la escolarización en secundaria obligatoria porque tienen acumulada tal cantidad de prejuicios, y porque tienen que aguantar realmente tanta crueldad por parte de los demás compañeros, que no les compensa.

De todo el grupo de los quincalleros que conocemos, ¿cuántos necesitan una ayuda tan intensa?: los que viven en chabolas, los que tienen hijos e hijas pequeñas, los que tienen hijos e hijas en edad de escolarización en Secundaria Obligatoria, los adultos que por estar muy dañados (alcohol, delincuencia, etc) tienen hijos.

No llegamos a comprender el porqué no se quiere ver y afrontar que existe este grupo social tan dañado. Si los maestros y maestras de las escuela donde están escolarizados estos niños y niñas comprueban que muestran desfase, problemas de aprendizaje, problemas de conducta, a veces pasividad extrema..., no tienen el conocimiento esencial de la raíz del problema, es más difícil tomar medidas para que se solucione. Seguir ignorando que existen niños y niñas a nuestro lado que no están bien atendidos en sus necesidades primarias, irremediablemente se está colaborando en la producción de jóvenes y adultos que no sabrán mantener conductas

adecuadas. Resulta, sin embargo, que si es al Ministerio del Interior o de Justicia al que acudimos, comprobamos que sí es verdad que tienen mucho conocimiento de la familia Cáceres, de la familia Arnáiz. Nos pueden informar de cuántos están en la cárcel, cumpliendo penas con fines de semana en la cárcel, cuantos juicios pendientes tienen... La Guardia Civil, tiene, igualmente, conocimiento. Aprovechamos para denunciar también a la Guardia Civil y Policía Local por no cursar todas las denuncias a los delitos que de una manera u otra se van conociendo. Por ejemplo, la utilización de niños y niñas para la mendicidad y el de los malos tratos a las mujeres de estas familias, que son maltratadas, ya que tienen como costumbre normal pegarlas.

En la actualidad, los adultos tienen la convicción moral de que buscarse la vida es pedir y transgredir la norma cazando liebres o robando alguna gallina. Los jóvenes se van iniciando en delitos más sustanciosos porque, no haría falta ni justificarlo, ya que es poderoso el poder del consumo y la evidencia de la opulencia-, "¿por qué conformarse con lo que nos dan los demás cuando se puede sencillamente "coger"?", o, "los gitanos sí que viven bien con lo de la droga". Teniendo como aliados a los padres y madres, todavía se está a tiempo de llevar a cabo medidas de choque con los adolescentes que están sin escolarizar. Puede que dentro de dos o tres años ya sea tarde.

### Conclusión

**Escolarizar desde cero años, mantener el seguimiento de la escolaridad, escolarizar a los niños y niñas de la Etapa de Secundaria Obligatoria.**





## XIX. Carta de los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos a la Excm. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Sra. Ministra:

En estos momentos de profundas reformas legislativas en el mundo de la educación, los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos de las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña y Euskadi, reunidos el día 5 de noviembre de 2002 en Granada, creemos oportuno reiterar a V. E. los documentos de "PROPUESTAS DE MEJORA" aprobados a lo largo de los cinco últimos años en los distintos Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, en los que se han ido incorporando paulatinamente las distintas Comunidades Autónomas en función de las fechas de asunción de las competencias educativas.

La democratización de la gestión del sistema educativo ha sido, y es, una aspiración profundamente sentida y expresada por los sectores más dinámicos de la comunidad escolar. Tal democratización debe asentarse sobre una doble inspiración: la representación y la competencia. Representación como principio de intervención e interlocución social para garantizar la vertebración estable de los diferentes sectores de la comunidad escolar. Competencia como delimitación de las funciones de cada uno de estos sectores y de los órganos en los que se recoge su presencia.

Así, los Consejos Escolares Autonómicos vienen definidos por ley como los órganos superiores de participación democrática en la programación general de la enseñanza.

Como órganos autónomos, ejercen una función consultiva y asesora, emitiendo los correspondientes informes de la normativa que a tal efecto les remiten las Administraciones Educativas correspondientes. También, y a través de diversas actividades, inciden en todos aquellos aspectos que conducen a una mejora de la calidad de la enseñanza. Desde esta doble perspectiva, se plantean las líneas de actuación que podríamos denominar **preceptivas y de iniciativa propia**.

La composición de estas instituciones otorga representatividad a todos los sectores que participan en el funcionamiento del sistema educativo: profesores de la enseñanza pública y privada, personal de administración y servicios, padres y madres de alumnos de enseñanza concertada y pública, centrales sindicales, organizaciones patronales, titulares de centros privados, alumnos y alumnas de la enseñanza pública y privada, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Corporaciones y otras Administraciones Locales, Universidades y personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la educación. Vista la composición de los Consejos Escolares, es evidente que en ellos están representados todos los sectores sociales; por tanto, la pluralidad de sus opiniones es, de alguna manera, la opinión de la sociedad a la que estos sectores representan.

La importancia de los dictámenes y documentos emanados de estos órganos de participación radica en que se elaboran con las aportaciones de todos los sectores, con la intención de buscar puntos de encuentro desde el consenso y la reflexión, debiendo

adoptarse, para ello, talantes democráticos y flexibles, máxime cuando las propuestas se adoptan por unanimidad.

En este sentido, y a partir del curso 1997/98, cabe destacar que al término de los respectivos Encuentros realizados se han ido elaborando unos documentos "PROPUESTAS DE MEJORA" sobre los siguientes temas educativos:

- Implantación y seguimiento de la ESO. Curso 1997/98 (Lanzarote).
- Autonomía de los Centros Escolares. Curso 1998/99 (Granada).
- Atención a la diversidad. La Escuela Intercultural. Curso 1999/00 (Pamplona).
- La convivencia en los centros escolares como factor de calidad. Curso 2000/01 (Santiago de Compostela).
- Los educadores en la sociedad del siglo XXI. Curso 2001/2002 (Oviedo).

\*Las propuestas de mejora de los encuentros se adjuntan como anexo.

Como se puede observar, los temas analizados incidían, y continúan incidiendo, en la problemática suscitada en los centros educativos. En estos documentos se hacen propuestas de mejora, aceptadas, después de un amplio debate, por unanimidad por todos los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado, que, creemos, son representativos de toda la sociedad.

Es importante destacar que el proceso de elaboración de los documentos supone un año de trabajo para estas instituciones. Los encuentros constituyen, exclusivamente, el foro final de debate, en el cual se alcanzan las conclusiones definitivas. Con anterioridad a los encuentros, el proceso seguido es el siguiente:

- Determinación, por parte de los presidentes, del tema y bloques de contenidos a debatir y sede en la que se desarrollarán los encuentros.
- Elaboración, por cada uno de los Consejos Escolares, de un documento específico de cada Comunidad Autónoma sobre el tema de debate.
- Elaboración de un documento síntesis de los anteriores por parte del Consejo Escolar organizador.
- Análisis y debate sobre el documento anterior en las distintas Comisiones Permanentes.
- Planteamiento de enmiendas al documento de síntesis.
- En los Encuentros, debate y aceptación, si procede, de las propuestas de mejora aportadas por cada Consejo Escolar. Aprobación del documento final.

La característica más relevante de este proceso es que el documento final se elabora desde la participación, es decir desde la reflexión, el análisis, el compromiso y el consenso, destacando que todas las propuestas de mejora que aparecen en los documentos han sido aprobadas por unanimidad.

En definitiva, podemos afirmar que las opiniones vertidas en estos documentos son fruto de un proceso



democrático en el que han participado todos los sectores sociales.

Los documentos generados recogen, en definitiva, las propuestas que formula la Comunidad Educativa a través de sus Consejos Escolares Autonómicos y del Estado sobre algunos de los problemas que aquejan a la educación.

Dada la trascendencia que, en nuestra opinión, las aportaciones realizadas pueden tener para la mejora de la educación, los presidentes de los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas presentes en esta reunión consideran oportuno remitirlas a V.E. para que sean tomadas en consideración en la nueva estructuración del sistema educativo, reiterando, asimismo, la conveniencia de que V.E. estudie una vía para articular un mecanismo de participación de los Consejos Escolares de la Comunidades Autónomas en el análisis y el dictamen de las normas que afecten a la totalidad del sistema educativo.

Presidente del Consejo Escolar de Andalucía

Fdo. Emilio Iguaz de Miguel

Presidente del Consejo Escolar de Aragón

Fdo. Jesús Sarriá Contín

Presidenta del Consejo Escolar de Asturias

Fdo. Beatriz Martínez Galloso

Presidente del Consejo Escolar de Baleares

Fdo. P/O Maciá Garcías Salvá

Presidente del Consejo Escolar de Canarias

Fdo. Orlando Suárez Curbelo

Presidente del Consejo Escolar de Cantabria

Fdo. Tomás Recio Muñiz

Presidente C. Escolar Castilla-La Mancha

Fdo. P/O Emilio Pavón Gómez

Presidenta del Consejo Escolar de Cataluña

Fdo. Sara Blasi Gutiérrez

Presidente del Consejo Escolar de Euskadi

Fdo. Lontxo Oihartzabal

Rezola Granada, 5 de noviembre de 2002



**XX. Respuesta de la Excm. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte a los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Ministra

Ilmo. Sr. D. Emilio Madrid Palencia  
Presidente del Consejo Escolar de Castilla la Mancha

C/ Nuncio Viejo, 3  
45071 TOLEDO

Madrid, 31 de enero de 2003

Estimado Presidente:

Le agradezco el envío de las conclusiones de los IX, X, XI, XII y XIII encuentros de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Gran parte de los problemas que plantea su documento en el sistema educativo español, en lo que a nuestras competencias se refiere, ya fueron subsanados con los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en diciembre de 2002.

Otros aspectos que Vds mencionan ya han sido objeto de una profunda revisión en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación y se concretan más aún en los desarrollos de la misma.

Reciba mi más cordial saludo



## XXI. Documentos recibidos disponibles para su consulta en el Consejo Escolar.

| AUTOR                                                                       | TÍTULO                                                                                                                                           | EDITA                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| A. PÉREZ GÓMEZ, J. BARQUÍN RUIZ, J.F. ANGULO RASCO                          | DESARROLLO PROFESIONAL DEL DOCENTE POLÍTICA, INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA                                                                            | AKAL TEXTOS                                                                 |
| ANA ISABEL PEÑA GALLEG0 (COORD)                                             | PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR                                                            | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                                           |
| ANDALUCÍA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | ACTAS DE LAS JORNADAS "10 AÑOS DE PARTICIPACIÓN 1991-2000"                                                                                       | ANDALUCÍA. CONSEJO ESCOLAR                                                  |
| ANDALUCÍA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | DÉCIMOS ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES AUTÓNOMOS Y DEL ESTADO. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS ESCOLARES. GRANADA MAYO 1999                           | ANDALUCÍA. CONSEJO ESCOLAR                                                  |
| ANDALUCÍA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ANDALUCÍA CURSOS 94/95 Y 95/96                                                                       | ANDALUCÍA. CONSEJO ESCOLAR                                                  |
| ANDALUCÍA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ANDALUCÍA CURSO 92/93 Y 93/94                                                       | ANDALUCÍA. CONSEJO ESCOLAR                                                  |
| ANDALUCÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA                                               | LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGUNDAS JORNADAS CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA                                                                            | ANDALUCÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA                                               |
| ANTONIO MONTERO ALCAIDE                                                     | LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES MODELO DE INTERVENCIÓN Y MARCO NORMATIVO                                                                  | EDICIONES ALJIBE                                                            |
| ARAGÓN. CONSEJO ESCOLAR                                                     | MEMORIA 2000                                                                                                                                     | ARAGÓN. CONSEJO ESCOLAR                                                     |
| ARAGÓN. CONSEJO ESCOLAR                                                     | MEMORIA 2001                                                                                                                                     | ARAGÓN. CONSEJO ESCOLAR                                                     |
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA                         | REVISTA ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA VO.19, Nº17, 1er SEMESTRE 1999                                                                  | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA                         |
| ASOCIACIÓN GENERAL DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD                                | LA EMPRESA DE PUBLICIDAD EN LA EUROPA DEL NUEVO MILENIO                                                                                          | ASOCIACIÓN GENERAL DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD                                |
| ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA LLERE                                             | PROPUESTAS INTERCULTURALES                                                                                                                       | ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA LLERE                                             |
| ASTURIAS. CONSEJO ESCOLAR                                                   | EL EDUCADOR DEL SIGLO XXI ASTURIAS                                                                                                               | ASTURIAS. CONSEJO ESCOLAR                                                   |
| ASTURIAS. CONSEJO ESCOLAR                                                   | INFORME 1/2000 COMPROMISOS PARA EL PACTO POR LA EDUCACIÓN EN ASTURIAS                                                                            | ASTURIAS. CONSEJO ESCOLAR                                                   |
| ASTURIAS. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS                             | 50 AÑOS DE CULTURA ASTURIANA 1945-1995                                                                                                           | ASTURIAS. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS                             |
| ASTURIAS. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS                             | CATÁLOGO DE PUBLICACIONES OVIEDO 2001                                                                                                            | ASTURIAS. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS                             |
| ASTURIAS. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS                             | CRÓNICA DE UN CINCUENTENARIO                                                                                                                     | ASTURIAS. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS                             |
| CANARIAS. CONSEJO ESCOLAR                                                   | INFORME SOBRE EL MAPA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA                                                                                     | CANARIAS. CONSEJO ESCOLAR                                                   |
| CANARIAS. CONSEJO ESCOLAR                                                   | INFORME SOBRE LA REALIDAD EDUCATIVA CANARIA                                                                                                      | CANARIAS. CONSEJO ESCOLAR                                                   |
| CANARIAS. GOBIERNO DE CANARIAS                                              | LA EDUCACIÓN EN CANARIAS. INDICADORES DE LA EDUCACIÓN 1986/1996                                                                                  | CANARIAS. GOBIERNO DE CANARIAS                                              |
| CANTABRIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CANTABRIA 2000-01                                                                   | CANTABRIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  |
| CANTABRIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | MEMORIA 1999-2000                                                                                                                                | CANTABRIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  |
| CANTABRIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | MEMORIA 2000-2001                                                                                                                                | CANTABRIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  |
| CARLOS PALACIOS GÓMEZ, M.ª ESTHER DEL MORAL PÉREZ, M.ª PALOMA VARELA NIETO  | CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS EN LA ESCUELA                                                                                                          | MEC                                                                         |
| CAROL ANN TOMLINSON                                                         | EL AULA DIVERSIFICADA. DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE TODOS LOS ESTUDIANTES                                                                  | OCTAEDRO                                                                    |
| CASTILLA Y LEÓN. CONSEJO ESCOLAR                                            | LA CALIDAD EDUCATIVA. ALGUNAS EXPERIENCIAS                                                                                                       | CASTILLA Y LEÓN. CONSEJO ESCOLAR                                            |
| CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN                                 | INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2000-2001 | CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN                                 |
| CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN                                 | INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 1999-2000 | CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN                                 |
| CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJO ESCOLAR                                         | JORNADAS DE DEBATE SOBRE LOS TIEMPOS ESCOLARES. MAYO DEL 2001. CUENCA                                                                            | CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJO ESCOLAR                                         |
| CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJO ESCOLAR                                         | LIBRO BLANCO DE LA EDUCACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA                                                                                               | CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJO ESCOLAR                                         |
| CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJO ESCOLAR                                         | MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA 2000-2001                                                                                | CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJO ESCOLAR                                         |
| CASTILLA-LA MANCHA. CORTES REGIONALES                                       | DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN OCTUBRE 2001                                                                                                 | CASTILLA-LA MANCHA. CORTES REGIONALES                                       |
| CASTILLA-LA MANCHA. JUNTA DE COMUNIDADES -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | AQUÍ CABEMOS TODOS.                                                                                                                              | CASTILLA-LA MANCHA. JUNTA DE COMUNIDADES -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| CASTILLA-LA MANCHA. JUNTA DE COMUNIDADES-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  | GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES                                                                                             | CASTILLA-LA MANCHA. JUNTA DE COMUNIDADES-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  |
| CASTILLA-LA MANCHA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA                       | INVESTIDURA COMO DOCTOR "HONORIS CAUSA" POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO ALMODÓVAR CABALLERO                     | CASTILLA-LA MANCHA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA                       |
| CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   | ACTIVITATS 1997-1998                                                                                                                             | CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   |
| CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   | ACTIVITATS 1998-1999                                                                                                                             | CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   |
| CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   | ACTIVITATS 1999-2000                                                                                                                             | CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   |
| CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   | APORTACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CATALUÑA A LA XI JORNADAS DE CONSEJOS ESCOLARES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO                          | CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   |
| CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   | L'EDUCACIÓ PRIMÀRIA                                                                                                                              | CATALUÑA. CONSEJO ESCOLAR                                                   |

| AUTOR                                                                                                                                                     | TÍTULO                                                                                                                        | EDITA                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| CATALUÑA. GENERALITAT                                                                                                                                     | IDENTIFICACIÓ DE LES COMPETENCIES BÁSIQUES EN L'ENSENYAMENT OBLIGATORI                                                        | CATALUÑA. GENERALITAT                   |
| CATALUÑA. GENERALITAT                                                                                                                                     | ORGANITZACIÓ I FUNCIONAMENT DE CENTRES DOCENTS CURS 200/2001                                                                  | CATALUÑA. GENERALITAT                   |
| CHARLES J. LYONS                                                                                                                                          | GUÍA ESENCIAL DISEÑO WEB                                                                                                      | PRENTICE HALL                           |
| CISS PRAXIS                                                                                                                                               | EDUCAR PARA LA PAZ Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS                                                                              | CISS PRAXIS                             |
| CLEMENTE HERRERO FABREGAT                                                                                                                                 | APROXIMACIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID                                                                                         | MADRID. COMUNIDAD DE MADRID             |
| COMISIÓN EUROPEA                                                                                                                                          | ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN INICIAL EN LA UNIÓN EUROPEA                                              | COMISIÓN EUROPEA                        |
| COMISIÓN EUROPEA                                                                                                                                          | SÓCRATES. GUÍA DEL CANDIDATO 1998                                                                                             | COMISIÓN EUROPEA                        |
| CONCEPCIÓN GOTZENS                                                                                                                                        | LA DISCIPLINA ESCOLAR                                                                                                         | HORSORI EDITORIAL                       |
| CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA                                                                                                                          | PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. "APOSTANDO POR UNA NUEVA CIUDADANÍA"                                      | CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA        |
| CUADERNOS DE PEDAGOGÍA                                                                                                                                    | FORMACIÓN DEL PROFESORADO                                                                                                     | CUADERNOS DE PEDAGOGÍA                  |
| D. OLWEUS                                                                                                                                                 | CONDUCTAS DE ACOSO Y AMENAZA ENTRE ESCOLARES                                                                                  | MORATA                                  |
| ERNST TUGENDHAT, CELSO LÓPEZ Y ANA MARÍA VICUÑA                                                                                                           | EL LIBRO DE MANUEL Y CAMILA. DIÁLOGOS SOBRE ÉTICA                                                                             | GEDISA EDITORIAL                        |
| EUSKADI. CONSEJO ESCOLAR                                                                                                                                  | INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO                                            | EUSKADI. CONSEJO ESCOLAR                |
| EUSKADI. CONSEJO ESCOLAR                                                                                                                                  | SITUACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNIO 1994 | EUSKADI. CONSEJO ESCOLAR                |
| FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO                                                                                                                           | LA SALUD LABORAL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA                                                                              | FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO         |
| FERNANDO GIL VILLA                                                                                                                                        | LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIOS                                                    | MEC                                     |
| FORO CALIDAD Y LIBERTAD DE LA ENSEÑANZA                                                                                                                   | EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA                                                                                                    | FORO CALIDAD Y LIBERTAD DE LA ENSEÑANZA |
| FUENSANTA CEREZO RAMÍREZ                                                                                                                                  | LA VIOLENCIA EN LAS AULAS. ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN                                                              | PIRÁMIDE                                |
| FUNDACIÓN ENCUESTRO                                                                                                                                       | INFORME ESPAÑA 2001 UNA INTERPRETACIÓN DE SU REALIDAD SOCIAL                                                                  | FUNDACIÓN ENCUESTRO                     |
| GALICIA. CONSEJO ESCOLAR                                                                                                                                  | INFORME SOBRE A SITUACIÓN E ESTADO DO SISTEMA EDUCATIVO EN GALICIA CURSO 92-93                                                | GALICIA. CONSEJO ESCOLAR                |
| GALICIA. CONSEJO ESCOLAR                                                                                                                                  | LA CONVIVENCIA EN LOS CONSEJOS ESCOLARES COMO FACTOR DE CALIDAD. PONENCIAS Y CONCLUSIONES                                     | GALICIA. CONSEJO ESCOLAR                |
| GALICIA. XUNTA                                                                                                                                            | A CONVIVENCIA NOS CENTROS ESCOLARES DE GALICIA 96-97 E 97-98                                                                  | GALICIA. XUNTA                          |
| GALICIA. XUNTA                                                                                                                                            | A EDUCACIÓN PRIMARIA NA COMUNIDADE AUTÓNOMA GALEGA. CURSOS 1998-1999 E 1999-2000                                              | GALICIA. XUNTA                          |
| GALICIA. XUNTA                                                                                                                                            | GUÍA DO ENSINO SECUNDARIO EN GALICIA CURSO 96/97                                                                              | GALICIA. XUNTA                          |
| GÉRARD LASSIBILLE/M.ª LUCÍ A NAVARRO GÓMEZ                                                                                                                | UN ANÁLISIS DE LOS GASTOS PRIVADOS EN EDUCACIÓN EN ESPAÑA EN 1991                                                             | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA       |
| GREGORIO CASAMAYOR (COORD)                                                                                                                                | COMO DAR RESPUESTA A LOS CONFLICTOS                                                                                           | BIBLIOTECA DE AULA 128                  |
| HENRY A. GIROUX                                                                                                                                           | CULTURA, POLÍTICA Y PRÁCTICA EDUCATIVA                                                                                        | BIBLIOTECA DE AULA                      |
| INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA                                                                                                                         | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1971-72                                                                                 | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA       |
| INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA                                                                                                                         | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1974-75                                                                                 | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA       |
| INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA                                                                                                                         | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1978-79                                                                                 | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA       |
| ISABEL FERNÁNDEZ                                                                                                                                          | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS                                                                         | NARCEA SA EDITORES                      |
| J. GIMENO SACRISTÁN                                                                                                                                       | EDUCAR Y CONVIVIR EN LA CULTURA GLOBAL                                                                                        | EDICIONES MORATA SL                     |
| JESÚS CERDÁN VICTORIA, MONTSERRAT GRAÑERAS PASTRANA                                                                                                       | LA INVESTIGACIÓN SOBRE PROFESORADO II 1993-1997                                                                               | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA       |
| JESÚS R. JARES                                                                                                                                            | APRENDER A CONVIVIR                                                                                                           | GALICIA. CONCELLO DE VIGO               |
| JESÚS R. JARES                                                                                                                                            | EDUCACIÓN Y CONFLICTO                                                                                                         | POPULAR                                 |
| JOSÉ LUIS FABIÁN MAROTO                                                                                                                                   | LA EXPERIENCIA PARTICIPATIVA DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR                                                          | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA       |
| JOSÉ M. ESTEVE                                                                                                                                            | LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS PROFESORES DE SECUNDARIA                                                                          | ARIEL EDUCACIÓN                         |
| JUAN CARLOS TORREGO (COORD)                                                                                                                               | MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS                                                                           | NARCEA SA EDITORES                      |
| JUKIA MELCÓN BELTRÁN                                                                                                                                      | LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN ESPAÑA 1837-1914                                                                              | MEC                                     |
| M. DE PUELLES BENÍTEZ, J. SEAGE MARÍÑO, J.M. MERINO SÁNCHEZ, E. LÁZARO FLORES                                                                             | ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA                                                                                         | MEC                                     |
| M. VILANOVA RIBAS, X. MORENO JULIÁ                                                                                                                        | ATLAS DE LA EVOLUCIÓN DEL ANalfabetismo EN ESPAÑA DE 18887-1981                                                               | MEC                                     |
| M.ª DEL CARMEN GARCÍA GALERA                                                                                                                              | TELEVISIÓN, VIOLENCIA E INFANCIA. EL IMPACTO DE LOS MEDIOS                                                                    | GEDISA EDITORIAL                        |
| M.ª DEL CARMEN GONZÁLEZ MUÑOZ, ANTONIO INIESTA ONECA, JOSÉ GREGORIO MARTÍN MORENO, JUANA NIEDA OTERINO, M.ª DOLORES DE PRADA VICENTE, FÉLIX URBÓN MONTERO | EVALUACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y DISEÑO DE UN PLAN DE EVALUACIÓN                  | MEC                                     |
| M.ª GABRIELA ORDUNA ALLEGRI                                                                                                                               | LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL UNA ESTRATEGIA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL                                             | EUNSA S.A.                              |
| MADRID. CONSEJERÍA EDUCACIÓN                                                                                                                              | PLAN REGIONAL DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA                                                                                       | MADRID. CONSEJERÍA EDUCACIÓN            |
| MADRID. CONSEJO ESCOLAR                                                                                                                                   | MEMORIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID                                                                         | MADRID. CONSEJO ESCOLAR                 |
| MAGISTERIO ESPAÑOL                                                                                                                                        | ANUARIO DE LA EDUCACIÓN 1998                                                                                                  | MAGISTERIO ESPAÑOL                      |
| MANUEL SÁNCHEZ ALONSO                                                                                                                                     | LA PARTICIPACIÓN. METODOLOGÍA Y PRÁCTICA                                                                                      | POPULAR                                 |
| MARIA ANTONIA GONZÁLEZ JIMENEZ                                                                                                                            | EL CURRÍCULUM POR TALLERES EN UN CENTRO DE INTEGRACIÓN                                                                        | POPULAR, S.A.                           |
| MEC                                                                                                                                                       | DIEZ AÑOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROFESORADO. CIDE 1983-1993                                                                  | MEC                                     |

| AUTOR                                           | TÍTULO                                                                                                                     | EDITA                                           |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| MEC                                             | EDUCACIÓN SIN FRONTERAS. ACTAS DEL SEMINARIO. COMISIÓN ESPAÑOLA DE LA UNESCO                                               | MEC                                             |
| MEC                                             | EL ALUMNO CON RETRASO MENTAL EN LA ESCUELA ORDINARIA                                                                       | MEC                                             |
| MEC                                             | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1988/89                                                                              | MEC                                             |
| MEC                                             | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1989/90                                                                              | MEC                                             |
| MEC                                             | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1990/91                                                                              | MEC                                             |
| MEC                                             | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1991/92                                                                              | MEC                                             |
| MEC                                             | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1994/95                                                                              | MEC                                             |
| MEC                                             | EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA DATOS BÁSICOS 1999                                                                     | MEC                                             |
| MEC                                             | I EDUCACIÓN Y CONSTITUCIÓN                                                                                                 | MEC                                             |
| MEC                                             | II EDUCACIÓN Y CONSTITUCIÓN                                                                                                | MEC                                             |
| MEC                                             | ORIENTACIONES SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS                                | MEC                                             |
| MEC                                             | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (OBLIGATORIA Y BACHILLERATO) CURSO 1993-1994 | MEC                                             |
| MEC                                             | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (OBLIGATORIA Y BACHILLERATO) CURSO 1995-1996 | MEC                                             |
| MEC                                             | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (OBLIGATORIA Y BACHILLERATO) CURSO 1996-1997 | MEC                                             |
| MEC. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN | SISTEMA ESTATAL DE INDICADORES DE LA EDUCACIÓN                                                                             | MEC. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN |
| MEC/UNESCO                                      | INFORME FINAL DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE NECESIDADES ESPECIALES: ACCESO Y CALIDAD. SALAMANCA 1994                     | MEC/UNESCO                                      |
| MECD                                            | ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR ESTADÍSTICAS 2000/01                                                              | MECD                                            |
| MECD                                            | EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN. INFORME NACIONAL DE ESPAÑA 2001                                                             | MECD                                            |
| MECD                                            | EDUCACIÓN Y FAMILIA MAYO-AGOSTO 2001                                                                                       | MECD                                            |
| MECD                                            | LA EDUCACIÓN Y EL PROCESO AUTONÓMICO VOLUMEN I-XV                                                                          | MECD                                            |
| MECD                                            | LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y EL FUTURO SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CUALIFICACIONES                         | MECD                                            |
| MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                | DOSSIER. LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES COMO FACTOR DE CALIDAD. CONSTRUIR LA CONVIVENCIA                          | MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                |
| MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                | SEMINARIO SOBRE LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS ESCOLARES FEBRERO 1999                                                         | MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                |
| MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                | SEMINARIO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 4.5 Y 6 DE MARZO DE 1998                            | MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                |
| MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                | INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CURSO 1998-99                                                    | MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                |
| MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                | INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CURSO 1999-2000                                                  | MECD. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO                |
| MICHEL FONCAULT                                 | VIGILAR Y CASTIGAR                                                                                                         | SIGLO VEINTIUNO DE ESPAÑA EDITORES              |
| MIGUEL ANGEL ORTEGA                             | LA PARIENTA POBRE (SIGNIFICANTE Y SIGNIFICADOS DE LA ESCUELA RURAL)                                                        | MEC                                             |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | 1.ELEMENTOS PARA UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL. INFORME GLOBAL. 1997                                        | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | 3.PLANES DE ESTUDIO Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA.1997                                                                            | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | 4.FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS.1997                                                                                       | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | 5.LA PROFESIÓN DOCENTE. 1997                                                                                               | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | 6. FAMILIA Y ESCUELA.1997                                                                                                  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | BOLETÍN DE SUMARIOS Nº 171 OCTUBRE 1997                                                                                    | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | BOLETÍN DE SUMARIOS Nº 179 OCTUBRE 1998                                                                                    | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | BOLETÍN DE SUMARIOS Nº 180 NOVIEMBRE 1998                                                                                  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | BOLETÍN DE SUMARIOS Nº 181 DICIEMBRE 1998                                                                                  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | CATORCE AÑOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN EN ESPAÑA                                               | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | DIVERSIDAD CULTURAL E IGUALDAD ESCOLAR                                                                                     | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1993/94                                                                              | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1995/96                                                                              | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA 1996/97                                                                              | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA, 1998/99                                                                             | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ESTADÍSTICA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN. AÑOS 1985 A 1993                                                               | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ESTADÍSTICA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN. AÑOS 1992 A 1997                                                               | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ESTADÍSTICA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN. AÑOS 1993, 1994 Y 1995                                                         | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA                                                                 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | INDICADORES EDUCATIVOS SOBRE ENTORNO Y PROCESOS ESCOLARES                                                                  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ÍNDICE DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA. MATERIAL DE APOYO A LA FUNCIÓN INSPECTORA AÑO 1997                                        | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ÍNDICE DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA. MATERIAL DE APOYO A LA FUNCIÓN INSPECTORA AÑO 1998                                        | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | LEY ORGÁNICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN                                                                                    | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | ORIENTACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO EUROPEO DE GESTIÓN DE CALIDAD                                                | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               | PLANIFICACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN                                                                       | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA               |

| AUTOR                                                                    | TÍTULO                                                                                                                                                                                           | EDITA                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                                        | PREMIOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA 1998                                                                                                                                               | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                       |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                                        | PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS JÓVENES                                                                                                                               | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                       |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                                        | RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS. DIRECTIVAS COMUNITARIAS Y NORMATIVA ESPAÑOLA                                                                                                                          | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                       |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                                        | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (OBLIGATORIA Y BACHILLERATO) CURSO 1995-96                                                                         | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                       |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                                        | RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA (OBLIGATORIA Y BACHILLERATO) CURSO 1996-97                                                                         | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA                       |
| M.ª VICTORIA TRIANES TORRES                                              | LA VIOLENCIA EN CONTEXTOS ESCOLARES                                                                                                                                                              | EDICIONES ALJIBE                                        |
| MURCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA AÑO 2000                                                                                                                 | MURCIA. CONSEJO ESCOLAR                                 |
| MURCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | ENCUENTRO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA. CONSEJO ESCOLARES MUNICIPALES Y CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO. LA PARTICIPACIÓN COMO FACTOR DE MEJORA EN LA CALIDAD EDUCATIVA | MURCIA. CONSEJO ESCOLAR                                 |
| MURCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | I ENCUENTRO CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA CON CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO                                                                                                              | MURCIA. CONSEJO ESCOLAR                                 |
| MURCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                  | MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR COMO GRUPO                                                                                               | MURCIA. CONSEJO ESCOLAR                                 |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | II JORNADA DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA CON LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO. LA ESCUELA INTERCULTURAL SITUACIÓN Y PROPUESTAS                                                                  | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | III JORNADAS DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA CON LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO. LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS                                                                                  | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | INFORME 1/2000 IRIZPENA                                                                                                                                                                          | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | INFORME DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NAVARRA 1998-1999                                                                                                                                               | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | INFORME DEL SISTEMA EDUCATIVO EN NAVARRA CURSO 1999-2000                                                                                                                                         | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | JORNADAS SOBRE LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA CAPV 2001                                                                                                                              | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | MEMORIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA 1998-1999                                                                                                                                                 | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | MEMORIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA JUNIO 1999-2000                                                                                                                                           | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                                 | XI ENCUENTRO DE CONSEJO ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO                                                                                                                                       | NAVARRA. CONSEJO ESCOLAR                                |
| PEDRO ORTEGA/RAMÓN MÍNQUEZ                                               | LA EDUCACIÓN MORAL DEL CIUDADANO DE HOY                                                                                                                                                          | PAIDÓS                                                  |
| PURIFICACIÓN GARCÍA CHECA, CARMEN HERRERO AÍSA, ESTHER BLÁZQUEZ BEJARANO | LOS PADRES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA                                                                                                                                                             | CASTALIA-MEC                                            |
| REVISTA INTERUNIVERSITARIA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO                  | VIOLENCIA EN LAS AULAS                                                                                                                                                                           | REVISTA INTERUNIVERSITARIA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO |
| SAMI NAIR                                                                | LA INMIGRACIÓN EXPLICADA A MI HIJA                                                                                                                                                               | PLAZA&JANES EDITORES                                    |
| SANMARTÍN/GRISOLÍA                                                       | VIOLENCIA, TELEVISIÓN Y CINE                                                                                                                                                                     | ARIEL                                                   |
| TOMELLOSO. AYUNTAMIENTO-MEC-FONDO SOCIAL EUROPEO                         | MANUAL DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA JÓVENES. PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO-EDUCATIVA                                                                                                                | TOMELLOSO. AYUNTAMIENTO-MEC-FONDO SOCIAL EUROPEO        |
| TOMELLOSO. AYUNTAMIENTO. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN                         | GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS MUNICIPALES                                                                                                                                                          | TOMELLOSO. AYUNTAMIENTO. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN        |
| TOMELLOSO. AYUNTAMIENTO. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN                         | GUÍA DE PADRES. ORIENTACIÓN PARA PADRES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS                                                                                                                                 | TOMELLOSO. AYUNTAMIENTO. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN        |
| UNITYA DIVERSITY/UNED                                                    | DÉCIMA CONFERENCIA MUNDIAL TRIENAL. PEDAGOGÍA DE LA DIVERSIDAD CREANDO UNA CULTURA DE PAZ                                                                                                        | UNITYA DIVERSITY/UNED                                   |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | 3as JORNADAS FORMACIÓN PROFESIONAL NUEVAS TECNOLOGÍAS DEMANDA SOCIAL                                                                                                                             | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | DICTÁMENES DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO 1996                                                                                                                                                   | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 1997                                                                                                                       | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 1998                                                                                                                       | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | LOS CONFLICTOS EN LAS AULAS DE ESO. UN ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA                                                                                                     | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | MEMORIA ANUAL 1997                                                                                                                                                                               | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | MEMORIA ANUAL 1998                                                                                                                                                                               | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | MEMORIA ANUAL 1999                                                                                                                                                                               | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                                                | MEMORIA ANUAL 2000                                                                                                                                                                               | VALENCIA. CONSEJO ESCOLAR                               |
| VALENCIA. GENERALITAT                                                    | LA TUTORÍA EN L' EDUCACIÓ SECUNDÀRIA OBLIGATÒRIA                                                                                                                                                 | VALENCIA. GENERALITAT                                   |
| VALENCIA. GENERALITAT                                                    | MALTRATO INFANTIL EN LA FAMILIA (1997/1998)                                                                                                                                                      | VALENCIA. GENERALITAT                                   |
| VICENTE BERMEJO, M.ª OLIVA LAGO                                          | APRENDIENDO A CONTAR SU RELEVANCIA EN LA COMPRENSIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRIMEROS CONCEPTOS MATEMÁTICOS                                                                                      | MEC                                                     |



# Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

## Por la Administración

Fernando Arreaza Beberide  
Agustín Chozas Martín  
Santiago García Manzano  
José Antonio González Fernández  
Sagrario Navarro Corcuera  
Pedro Pablo Novillo Cicuéndez

## Por el Alumnado

Luna Almansa Martín  
Alberto Hernández Roset

## Por los Ayuntamientos

Jesús Cordente Ortega  
Enrique Lorente Toledo

## Por las Centrales Sindicales

María Concepción Rojo García  
Emiliano Lozano Real

## Por los Centros Privados

Aniceto Abad de Miguel  
Agustín Rodríguez Vaquerizo  
Esteban Tapia Fuentes

## Por el sector de Madres y Padres

Benito Bravo Bellón  
Francisco Delgado Ruiz  
María del Carmen Díaz Muñoz  
Miguel Ángel López Luengos  
Paloma Martín Ávila  
María José Salazar Cano  
María Isabel Sánchez Villar

## Por las Organizaciones Patronales

Hernando Herrada Córdoba  
Carmen Sánchez García

## Por el Personal de Administración y Servicios

María Ángeles Gómez Martínez  
Teresa Maestro Rodríguez  
Sebastiana Pascual Campo

## Por el Profesorado

Tomás Gómez Martínez  
María Jesús González Andúes  
Ángel González Nuevo  
Francisco Javier López Ariza  
Isabel Loranca Irueste  
Alfonso Carlos Martín Díaz-Guerra  
Joaquín Rodríguez Rico  
Lucio Rincón Sosa  
Gerardo Sierra Sierra  
María Concepción Vaquero González

## Personalidades de Reconocido Prestigio

Eugenio Alfaro Cortés  
Jerónimo Anaya Flores  
María del Carmen García Hidalgo  
Ángel Gómez García  
Primitivo Hurtado y Torija  
Pedro Pérez-Valiente Pascua

## Por parte de las Universidades

Mario Martín Bris  
Emilio Nieto López

## Secretario

Emilio Pavón Gómez

## Presidente

Emiliano Madrid Palencia

## Vicepresidente

Francisco Prado Moral

## Asesores Técnicos

Rafael Ayuso Jaén  
María Emilia Hernández Muñoz

## Administración

María Luisa Parejo Porro  
Belinda Rafael de la Cruz Velasco  
Mariam Rodríguez Locuy